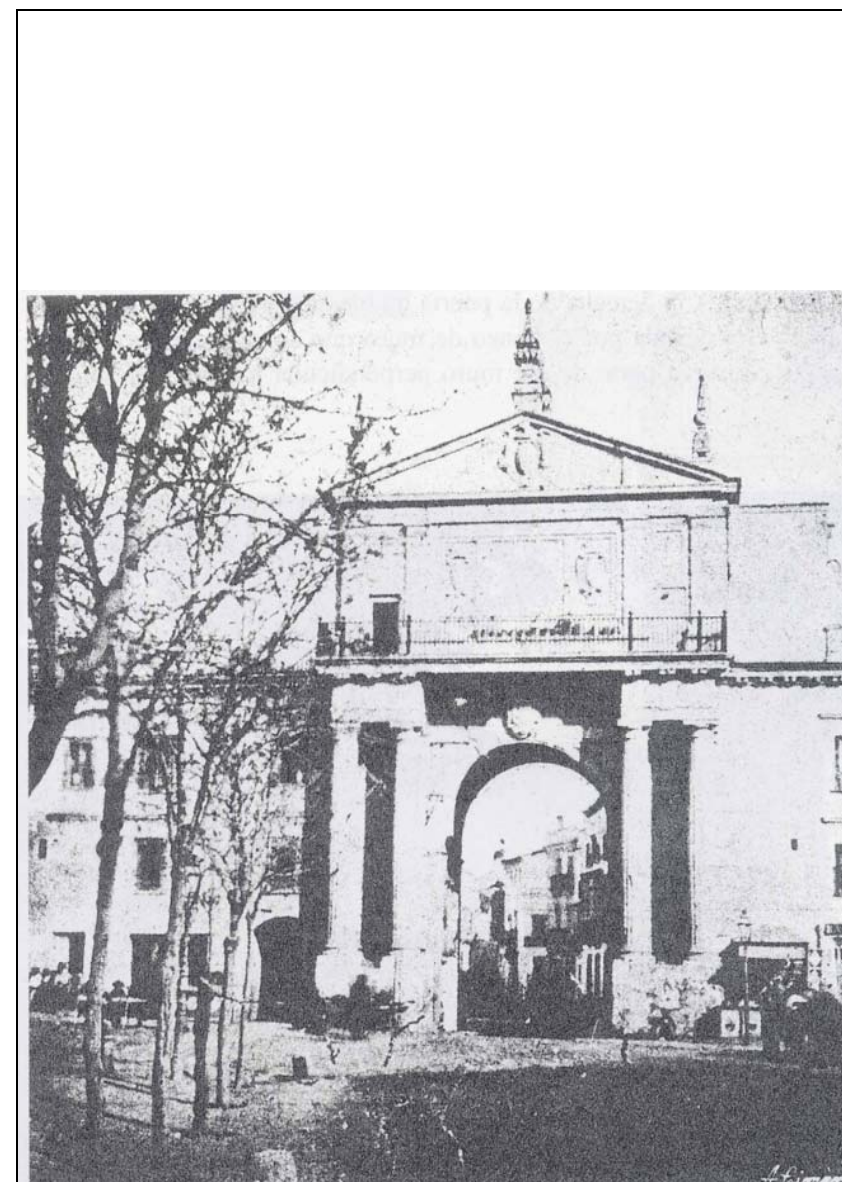
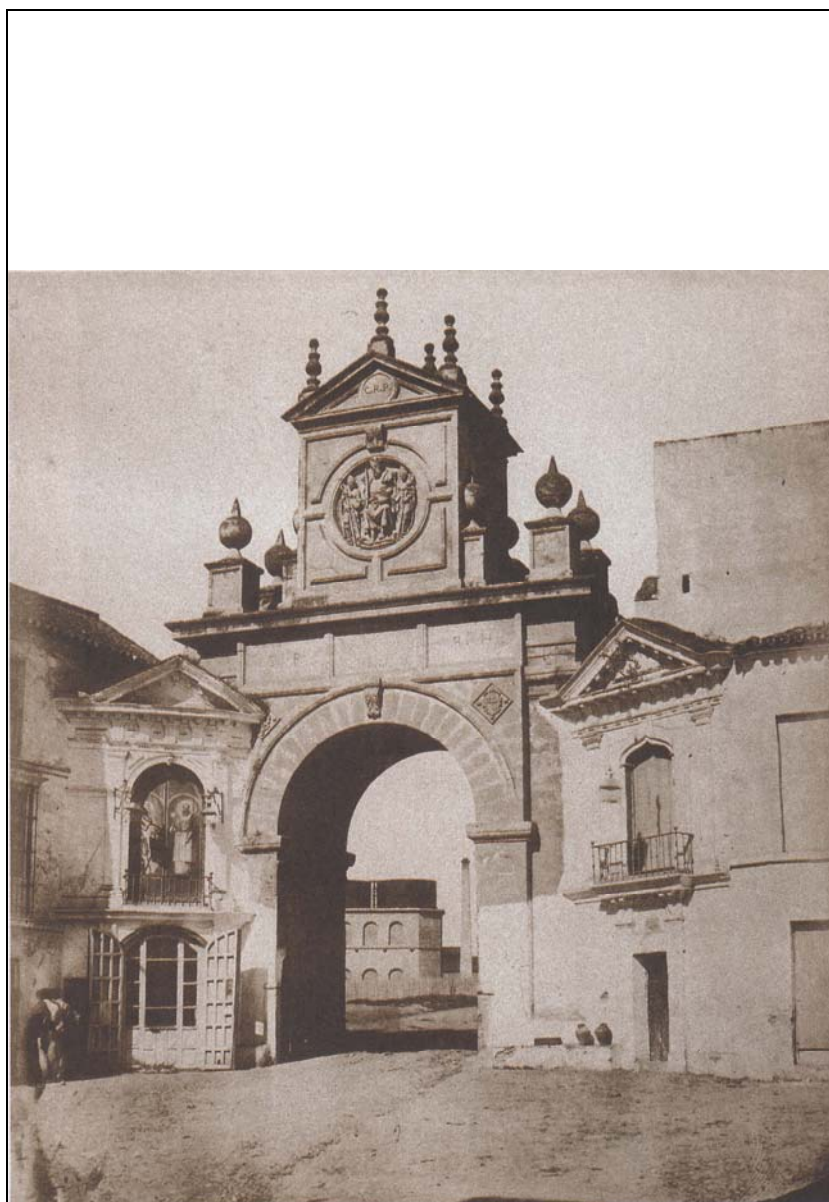


30 OCT. 2013

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 “MAGDALENA”
TOMO 1. MEMORIAS. ORDENANZAS. PLANOS

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.
 - 1.1. Antecedentes del Documento.
 - 1.2. Ámbito y Objeto.
- 2. MEMORIA DE INFORMACIÓN.
 - 2.1. Antecedentes Históricos del Sector.
 - 2.2. Antecedentes Urbanísticos del Sector.
 - 2.3. Catalogación y Ordenanzas de Protección.
 - 2.4. Bienes de Interés Cultural.
 - 2.5. Otras Edificaciones Monumentales.
 - 2.6. Espacios Públicos.
 - 2.7. Mobiliario Urbano.
 - 2.8. Patrimonio Arqueológico.
 - 2.9. Evolución del Nomenclátor. Características de las Calles y Plazas.
 - 2.10. Estudio y Análisis de las Intervenciones Arqueológicas.
 - 2.11. Estudio y Análisis de la Conservación del Sustrato Arqueológico y de su Accesibilidad.
 - 2.12. Bibliografía consultada.
- 3. MEMORIA DE ORDENACIÓN.
 - 3.1. Objetivos y Criterios de Ordenación.
 - 3.2. Ordenación General.
 - 3.3. Intervenciones en Parcelas No Catalogadas.
 - 3.4. Edificaciones Catalogadas.
 - 3.5. Protección desde la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - 3.6. Espacios Públicos Protegidos.
 - 3.7. Protección del Patrimonio Arqueológico.
- 4. ORDENANZAS.
- 5. CATALOGO.
- 6. PLANOS.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



1. INTRODUCCIÓN

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



1.1. ANTECEDENTES DEL DOCUMENTO

En la resolución de 29 de Diciembre de 1987 del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA nº 1 de 5 de Enero de 1988, por la cual se aprobaba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla y Modificación del Catálogo, en su apartado 2, punto 4 decía: "En relación al Casco Histórico, el Plan General contiene las determinaciones que al respecto establece la legislación urbanística vigente, si bien resulta necesaria la redacción de un Plan Especial de Protección del mismo ajustado a la Ley de Patrimonio Histórico Español y un Catálogo que perfeccione el régimen de protección de los elementos del Conjunto Histórico como Bienes de Interés Cultural".

La actual delimitación del Conjunto Histórico no sólo abarca el recinto amurallado sino que incluye los arrabales históricos, el recinto de la Exposición Iberoamericana de 1929, los entornos aislados de monumentos exteriores (La Cartuja y Hospital de las Cinco Llagas), y zonas como El Porvenir o la Huerta de la Salud, quedando ésta aprobada por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el 27 de Septiembre de 1990, y elevándose a Real Decreto 1.339/1990 de 2 de Noviembre del citado año.

Dada la gran extensión del Conjunto Histórico y la cantidad de edificios catalogados, se hacía inviable la redacción de un Planeamiento Especial único para todo él, por lo que el 23 de Diciembre de 1992 se firma un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el cual sería de aplicación la excepcionalidad prevista en el artículo 32.2 de la Ley 1/91 de "Patrimonio Histórico de Andalucía", pudiéndose formular un planeamiento de protección, si no lo tuviera, de modo parcial por zonas con características históricas, tipomorfológicas y edificaciones homogéneas, así como condiciones urbanísticas similares.

Posteriormente, el 3 de Agosto de 1993, se suscribe el "Protocolo para el Desarrollo del Convenio" entre la Gerencia de Urbanismo y la Dirección General de Bienes Culturales, en el que se regulan distintos aspectos sobre las relaciones entre ambas Administraciones.

El 27 de Mayo de 1994, se realiza la toma de conocimiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla del "Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla" permaneciendo en exposición pública desde el 17 de Junio al 22 de Julio de 1994. El 29 de Julio de 1994 se aprueba el Avance del Plan Especial por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y es remitido a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía el 5 de Agosto de 1994, a efectos de que se emitan los informes preceptivos señalados en el art. 32 de la Ley 1/91 de Patrimonio Histórico de Andalucía. En el documento de Avance se realiza una sectorización del Conjunto Histórico de Sevilla a efectos de un posterior desarrollo mediante un planeamiento de protección sectorial, si no lo tuviera.

La Dirección General de Bienes Culturales resuelve con fecha 21 de Septiembre de 1994, informar favorablemente la sectorización del Conjunto Histórico propuesta en el Avance del Plan Especial de Protección. Uno de los sectores en que quedó dividido el

Conjunto Histórico de Sevilla es el Sector 8 "Encarnación-Magdalena" dentro del recinto amurallado de la ciudad histórica.

En el documento del Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla, se considera que el Sector 8 "Encarnación-Magdalena" disponía de planeamiento vigente idóneo y que permite la protección y el desarrollo de su ámbito, si bien se estimaba que ciertos aspectos como, catalogaciones, alturas, parcela mínima, etc., debían ser analizados nuevamente y reconsiderados. Así, para convalidar el planeamiento vigente, con las matizaciones mencionadas, la documentación, en su caso, podría completarse con la elaboración de un Catálogo.

El nuevo Plan General, aprobado definitivamente en fecha 19 de julio de 2006, establece la ordenación urbanística detallada del sector mediante la asignación de usos pormenorizados, alturas y demás condicionantes de edificación, no considerando procedente desarrollar directamente catálogos arquitectónicos de los sectores del Conjunto Histórico, entendiendo que la escala de planeamiento de un Plan General no es la más adecuada para ello. De ahí que se asuman los Catálogos actualmente vigentes, previéndose la redacción de los Catálogos en aquellos sectores del Conjunto Histórico aún no desarrollados, redacción que quedará diferida, como es el caso del Sector 8 "Encarnación-Magdalena".

Si bien ello, dada la entrada en vigor de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía y en concreto sus artículos 30 y 31, se considera legalmente más adecuado la redacción de un Plan Especial de Protección que recoja no solo determinaciones sobre las edificaciones catalogadas sino que ordene todo el sector para un desarrollo global y que ponga en valor todas aquellos elementos de interés.

El 28 de diciembre de 2006, se aprueba el Avance del Documento de Desarrollo del Sector 8 "Encarnación-Magdalena", para la subsectorización del sector en cuatro subsectores, mas acorde con la estructura urbana del mismo, de dimensiones parecidas, basándonos en las antiguas collaciones medievales, en la situación de la muralla romana y en la situación de los elementos considerados hoy día BIC, como parámetros para realizar la subsectorización, con lo que se delimitaron ámbitos mas abarcables desde un instrumento de planeamiento como era el Catálogo. Los Subsectores propuestos son los siguientes: Subsector 8.1 "Encarnación", Subsector 8.2 "San Andrés-San Martín", Subsector 8.3 "El Duque-El Salvador" y Subsector 8.4 "Magdalena". El Subsector 8.4 "Magdalena" es el objeto de este documento.

La redacción del Plan Especial de Protección, se ha realizado a través de una asistencia técnica contratada por la Gerencia de Urbanismo.

Dicha asistencia técnica fue adjudicada al equipo formado por D. Rafael Bermudo Borrego y D. Vicente Llanos Siso como arquitectos y D. Miguel Ángel Tabales Rodríguez en calidad de arqueólogo.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



1.2. ÁMBITO Y OBJETO.

El ámbito del Plan Especial del Subsector 8.4 “Magdalena” del Avance del Plan Especial de Conjunto Histórico de Sevilla, está delimitado por las siguientes calles y plazas:

“Calle Alfonso XII, Puerta Real, Calle San Laureano, Calle Marqués de Paradas, Calle Julio César, Puerta de Triana, Calle Zaragoza, Calle Carlos Cañal, Calle Bilbao hasta la Plaza Nueva, Calle Méndez Núñez, Plaza de la Magdalena, Calle O’Donnell, Calle Olavide, Calle San Eloy, Calle Moscardó, Calle El Silencio hasta llegar nuevamente a la Calle Alfonso XII”.

El presente documento va encaminado a la ordenación global del sector, dotando al mismo de un planeamiento urbanístico adecuado para su desarrollo y que a la vez proteja y ponga en valor tanto el patrimonio artístico, histórico, arqueológico, arquitectónico e incluso etnológico, dotándolos de la protección suficiente para evitar su desaparición e identificando los elementos a proteger.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



2. MEMORIA DE INFORMACIÓN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 “MAGDALENA” DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



30 OCT. 2013



2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

1. La paleotopografía del paisaje que contempló el nacimiento de la ciudad en torno a los siglos IX – VIII a.C. era radicalmente distinto al paisaje actual, sujeto a lo largo de tres milenios a sustanciales cambios de tipo geomorfológico. En estos momentos de transición del Bronce Final a la Edad del Hierro, protagonizado por la intensa actividad colonial fenicia por todos los puntos del litoral peninsular, el núcleo habitacional se asentaba sobre el promontorio marcado por la cota 15 m.s.n.m., en el entorno de las calles San Isidoro y Fabiola, si bien dicho asentamiento primitivo no ha sido delimitado con exactitud debido a la escasez de testimonios arqueológicos conservados y a la parquedad cuantitativa de la intervenciones donde se alcanzan dichos contextos. El sector que nos ocupa se encuentra al noroeste de este asentamiento protohistórico, *Spal*, y, por ende, situado en un área no apta para el hábitat en estos momentos, habida cuenta de la situación topográfica de este promontorio fundacional, enmarcado por las zonas de influencia fluvial de los antiguos paleocauces del Tagarete y del Guadalquivir, que restringían en esos momentos, y también muy probablemente durante época turdetana, el área apta para la ocupación humana en torno a la línea marcada por la cota 14 / 15 m.s.n.m.

2. Al igual que para los periodos orientalizante y turdetano, para la época republicana los testimonios tanto literarios como sobre todo arqueológicos son bastante escasos como para esbozar un panorama relativamente nítido sobre la Híspalis republicana. Para este contexto cronocultural se mantiene en la bibliografía histórico - arqueológica al uso un asentamiento romano de tipología castral sobre el anterior turdetano, ubicado en el promontorio anteriormente citado. Por tanto, las diferencias con el recinto precedente se traducen en la planta propuesta del recinto ocupado, con una forma claramente tendente al rectángulo, similar a los *oppida*, que englobaría la totalidad de las evidencias arqueológicas documentadas. Esta propuesta espacial de la Sevilla republicana es deudora de las diversas hipótesis que se vertieron en las décadas de los 80 y 90. No obstante, recientes estudios han puesto de manifiesto la baja fiabilidad científica de la metodología empleada en lo referente al trazado propuesto para el recinto amurallado republicano, así como para la vertebración interior de este espacio en lo tocante a la ubicación de sus espacios públicos y a la articulación de su viario, no existiendo una constatación arqueológica ni del perímetro amurallado, necrópolis, ámbito portuario, viario, ni así como del ámbito periurbano inmediato. En lo que atañe a nuestro sector, la paleotopografía vuelve a desempeñar un papel esencial en lo tocante a las posibilidades de ocupación efectiva de este entorno. Los estudios geomorfológicos más recientes revelan el recorrido del paleocauce del Guadalquivir, certero para época altoimperial, en el eje norte – sur que dibuja la Alameda de Hércules, Campana, Sierpes-Tetuán, Plaza Nueva y Avenida de la Constitución, constriñendo a la ciudad por su flanco occidental. De dicho ambiente paleotopográfico se infiere la situación ribereña, siempre extramuros, en plena llanura de influencia aluvial del río, lo que dificultaría sobremanera la ocupación efectiva de estos terrenos, aunque no debemos descartarla de forma absoluta. En este sentido, en el caso de producirse un asentamiento en esta zona sería de tipo secundario o terciario, relacionados con el aprovechamiento agrícola o agropecuario de este entorno, no pudiéndose descartar de igual modo posibles explotaciones de carácter artesanal de tipo puntual. No obstante, la ulterior evolución meandriforme del río en sentido este – oeste, borraría toda huella de ocupación humana, quedando, por tanto, los posibles usos de este espacio en el terreno de las especulaciones.

3. Para época altoimperial romana contamos con múltiples noticias en las fuentes literarias clásicas sobre el devenir político y económico de Híspalis, así como una cada vez más abundante información arqueológica sobre diversos hitos de carácter urbano y periurbano, que nos empiezan a esbozar un panorama arqueológico relativamente alentador sobre la imagen de Híspalis en sus diferentes planos, permitiendo articular de forma coherente y científica algunos sectores tanto intramuros como extramuros de la urbe. Sin embargo, aún se perciben en la investigación diversas lagunas en lo referente a la ubicación de los espacios públicos y articulación viaria interior, habida cuenta de la desigualdad, tanto cuantitativa como cualitativa, en los registros arqueológicos. De este modo, desde 1957 con los trabajos de Collantes de Terán (no publicados hasta 1977), se han arrojado diferentes propuestas de interpretación espacial de Híspalis en lo tocante a su perímetro amurallado, ubicación de espacios públicos, articulación del viario intraurbano y situación de edificios de espectáculos, y villas periurbanas, solapándose en numerosas ocasiones las propuestas más recientes con las anteriores. Al igual que para la Sevilla republicana, recientes estudios han puesto de manifiesto la baja fiabilidad científica de la metodología empleada en lo referente al trazado propuesto para el recinto amurallado altoimperial, así como para la vertebración interior de este espacio en lo tocante a la ubicación de sus espacios públicos y a la articulación de su viario, no existiendo una constatación arqueológica directa en la inmensa mayoría de los tramos propuestos para el desarrollo de la muralla, al igual que en el caso de los espacios forenses, edificios de espectáculos. De forma paralela, el viario intramuros se ha documentado con metodología arqueológica en escasos puntos de la ciudad, estando, por el contrario, bien documentados las áreas necropolitanas extramuros. En lo concerniente a nuestro sector, se repiten los condicionantes geomorfológicos expuestos para época republicana, quedando por tanto en una zona marginal al oeste del enclave altoimperial, por lo que los posibles usos de esta zona, a los que podríamos añadirles un plausible uso funerario, al menos durante el periodo de estabilidad hidrodinámica del Guadalquivir durante los siglos I – II d.C., se mueven igualmente en el caso de las hipótesis.

4. En relación a época bajoimperial y tardoantigua, el conocimiento arqueológico de Sevilla durante este arco cronocultural, se ha enriquecido sobremanera durante la última década, siendo hasta entonces muy probablemente las fases históricas más descuidadas por la investigación. A lo largo de este segmento temporal, siglos IV – inicios del VIII d.C., la topografía urbana de Sevilla sufrirá cambios drásticos en su concepción, produciéndose la quiebra del modelo urbano altoimperial. En el sector meridional de la ciudad desaparecen las trazas fundamentales del urbanismo romano durante los siglos III – IV d.C., produciéndose la desaparición de los edificios públicos y privados de este sector, fenómeno similar al que se detecta en otras áreas de la ciudad, plausiblemente en relación con un cúmulo de factores entre los que no debe ser circunstancial la pérdida del peso específico e influencia de la ciudad en el contexto peninsular y de su puerto en particular tras la pérdida de la jurisdicción de la *annona* en el siglo III d.C., que probablemente se traduzca en un reajuste urbano que combine las nuevas necesidades de una población más reducida con ubicaciones más óptimas, reajuste que probablemente también se traduciría en una constricción del perímetro amurallado. En este sentido, no podemos olvidar la reactivación hidrodinámica del Tagarete, que provocará aportes constantes de sedimentos limosos a esta zona al menos hasta el siglo X d.C., hecho que explicaría el relativo “florecimiento” residencial y el mantenimiento de las trazas urbanas fundamentales en zonas del norte de la ciudad hasta los siglos IV – V d.C.,

30 OCT. 2013



caso de La Encarnación. A partir de los siglos V – VI d.C., el tejido urbano tradicional, de carácter continuo, se desmembra, alternando zonas habitadas con zonas carentes de ocupación (que no de expolio sistemático de material constructivo), y áreas de necrópolis intra y extramuros. Los antiguos espacios públicos pierden su significado y su carácter organizador de la trama urbana, que se convierte en plurifocal, quedando articulada por edificaciones religiosas, que polarizan ahora tanto la actividad urbana, caso de la basílica recientemente documentada en La Encarnación, como la ubicación de las necrópolis, probablemente de origen martirial, caso de la documentada bajo el Patio de Banderas en el Alcázar, como en el área de La Trinidad por poner algunos ejemplos. De forma paralela a los cambios urbanos expuestos, se produce un cambio sustancial a nivel político, significado en la paulatina desarticulación de la administración imperial, y en el consecuente progresivo dominio de las aristocracias hispanogotas y de las élites eclesiásticas. Al igual que para los periodos históricos anteriores, nuestro sector se ubica en un área marginal, influyendo, en consecuencia, la coyuntura geomorfológica de esta área respecto a su ocupación efectiva por el hombre, no existiendo registros, por tanto, para estas épocas.

5. Son bastante pocos los datos arqueológicos con los que contamos para reconstruir la ciudad altomedieval (siglos VIII – primer tercio del siglo XI), siendo muy pocas las excavaciones arqueológicas publicadas que mencionan específicamente el hallazgo de evidencias altomedievales andalusíes. De forma paralela, las noticias aportadas por las fuentes árabes son relativamente copiosas en lo concerniente a la configuración de la ciudad para este periodo, pero su contrastación científica ha sido inviable en la mayoría de los casos habida cuenta de la escasez de registros arqueológicos adscritos a este periodo. En este sentido, comúnmente se mantuvo el mantenimiento del trazado de la cerca altoimperial durante este periodo habida cuenta de la ausencia de referencias documentales a ampliaciones del recinto amurallado al menos hasta el siglo XII, de lo que se dedujo un trazado constante para la muralla reconstruida en época de *'Abd al-Rahmān al-Awsat* con materiales pétreos (ca. 848) tras el asalto normando a la ciudad, y destruida tras la ocupación cordobesa en 913. No obstante, el trazado original de la muralla altoimperial romana, debió sufrir episodios de contracción acorde con el que protagonizaron las zonas habitadas durante momentos bajoimperiales y tardoantiguos. En lo referente a los espacios religiosos, las recientes excavaciones realizadas en la iglesia del Divino Salvador han permitido constatar el único espacio cultual musulmán para el momento que analizamos, la mezquita aljama de *Ibn 'Adabbas*, no pudiéndose haber corroborado las hipótesis tradicionales sobre un plausible edificio basilical forense infrayacente, puesto que esta área, céntrica al casco histórico, participó de los fenómenos de retroceso – despoblamiento – abandono señalado para momentos tardoantiguos. En este sentido, se documentó la inexistencia de apoyos estructurales previos, proyectándose la erección de la mezquita *ex novo* en un paisaje desurbanizado, aceptándose su fundación en el dato proporcionado por su epígrafe fundacional (829), si bien existe actualmente una línea de debate que retrotrae la construcción de la misma varias décadas. Respecto a los núcleos administrativos, se conoce a través de las fuentes escritas la existencia de un palacio, espacio representativo del gobernador, junto a la mezquita de *Ibn 'Adabbas*, que fue amurallado en el año 889-890, que se puede considerar como el alcázar omeya durante el emirato omeya, si bien dicho palacio no ha sido detectado arqueológicamente. Por otra parte, a inicios del siglo X, el emir *'Abd al-Rahmān III* construyó una casa de gobierno, *Dār al - Imāra*, que hasta estos últimos años se había identificado con el recinto primigenio del Real Alcázar, si bien en la actualidad recientes investigaciones

plantean serias dudas al respecto. En lo referente a la topografía urbana de tipo doméstico, son escasos los ejemplos documentados, siendo perceptibles el uso indiscriminado de material de acarreo para estos momentos, así como la existencia de zonas baldías con usos indeterminados que alternan con zonas ocupadas, estando éstas últimas siempre cercanas al promontorio original de la ciudad o sus inmediaciones. En lo concerniente ya al sector que estamos estudiando, debemos recalcar el hecho de que se trata de uno de los sectores menos excavados de toda la ciudad. Sigue participando de las pautas geomorfológicas ya comentadas, no documentándose ninguna evidencia arqueológica directa que certifique la ocupación efectiva de la zona, difícil aún por otra parte, si bien algunas de las intervenciones efectuadas en la zona, caso del solar nº 45 de la calle San Pablo, revelan la existencia de gran cantidad de cerámica califal descontextualizada en los niveles hispano – musulmanes posteriores, dato que podría indicar una ocupación puntual de este entorno en momentos califales.

6. El siglo XI para *Iṣbiliyya*, capital del reino taifa *'abbādi*, actuó como auténtico catalizador de la islamización urbana de la ciudad. En estos momentos la arqueología revela el desbordamiento de los límites de la ciudad omeya, probablemente similares a los de la Sevilla tardoantigua, aunque siempre inferiores a los de la Híspalis altoimperial, creciendo la ciudad al menos por el este, el sur y el noreste. Las referencias documentales existentes, así como multitud de excavaciones arqueológicas, reflejan una multiplicación del espacio urbano del que se infiere un crecimiento demográfico exponencial, que se traduce en la aparición de arrabales extramuros y en el colapso de sus cementerios. Las fuentes escritas nos revelan una ciudad bien fortificada, si bien sólo tenemos constancia arqueológica en el ámbito del alcázar, y en el muro de *Yahwar*, avance de la cerca urbana, de tapial, hacia el sudeste, en el actual barrio de Santa Cruz. El límite occidental de la ciudad taifa coincidiría a grandes rasgos con el de la ciudad romana y tardoantigua, condicionada por el curso fluvial del Guadalquivir, que no fijará su cauce actual hasta el siglo XII. En lo referente a la articulación urbana, la arqueología ha desvelado la existencia de un viario enrevesado y de un parcelario muy atomizado, rasgos característicos de un crecimiento urbano espontáneo sin planificación previa. En lo que a nuestro sector atañe, será durante el periodo taifa cuando se documente la primera ocupación directa de esta zona, registrada de forma puntual en las calles Moratín 25-27, San Pablo 45 y Mateo Alemán 18, si bien las secuencias estratigráficas del resto de intervenciones arqueológicas acometidas en este sector ponen de manifiesto que nos encontramos ante ocupaciones muy puntuales de este espacio.

7. En la época de los imperios norteafricanos *Iṣbiliyya*, cambiará sustancialmente su fisonomía urbana. Si bien para la etapa almorávide la trama urbana seguirá siendo devota de la tardoabaddí, para época almohade la ciudad fue objeto por parte de los califas almohades de un intenso programa de construcciones públicas que significó una drástica transformación de la topografía urbana precedente, considerándose como un auténtico paradigma de expansión de la ciudad plenomedieval. Las fuentes escritas recogen con gran exhaustividad la relación de las grandes reformas que se ejecutaron en la ciudad desde mediados del siglo XII hasta finales del citado siglo: definición de la nueva cerca urbana, adición de de nuevos recintos amurallados al alcázar tardoabaddí, rehabilitación de la antigua mezquita aljama de *Ibn 'Adabbas* y construcción de la nueva mezquita aljama y de su alminar, que supuso el traslado del área religiosa y comercial hacia el sur de la ciudad; construcción de una nueva alcaicería asociada a la nueva mezquita aljama. De forma paralela también se acometieron

30 OCT. 2013



importantes obras públicas en la periferia urbana, tales como la construcción del puente de barcas sobre el Guadalquivir, o la traída de aguas a través de los Caños de Carmona. Este extenso programa de obras públicas se amplió puntualmente a nivel poliorcético durante el primer tercio de la siguiente centuria con la construcción de la barbacana, foso y la erección de la Torre del Oro, ante el paulatino avance de las tropas cristianas. La construcción de esta inmensa cerca supuso a su vez la incorporación de extensas bolsas de tierra, urbanizadas en los sectores intramuros norte y noroeste. Concerniente a nuestro sector, que queda integrado en el interior de la ciudad con la erección de la cerca, los informes arqueológicos de las intervenciones efectuadas en la zona revelan la condición de esta área como un espacio baldío, sin apenas construcciones y con usos de carácter marginal hasta finales del siglo XII y el siglo XIII, no detectándose un urbanismo planificado de planta hipodámica similar al documentado para los barrios adyacentes de San Vicente y San Lorenzo, situados al norte de nuestro sector. En consecuencia, la construcción del recinto amurallado por esta zona se ha puesto en relación con la voluntad manifiesta de desecar este espacio, que hasta el siglo XII había sido un humedal de ambiente palustre. En nuestro sector se ha intervenido arqueológicamente en algunos puntos de la cerca, tales como en calle Gravina, Santas Patronas y Marqués de Paradas, así como en la Puerta Real y Puerta de Triana.

8. En lo que respecta a época bajomedieval cristiana, tras la conquista de la ciudad por los castellanos se va a generar una serie de cambios en la fisonomía urbana de la misma, aunque éstos no afectarán al perímetro del casco urbano, que mantendrá su trazado íntegramente, centrándose dichos cambios en la cristianización de los principales hitos topográficos urbanos heredados de la ciudad almohade. En la bibliografía al uso se mantiene un fuerte receso demográfico y habitacional tras la conquista, asociado a la marcha de buena parte de la población islámica, y al fracaso en un primer momento de la instalación de nuevos pobladores, que se tradujo en el dominio de la gran propiedad y la consolidación de la oligarquía feudal, que pugnará con hacerse con el poder municipal. En este contexto recesivo tras la conquista cristiana, Sevilla se va a caracterizar por una baja densidad de población, con grandes espacios vacíos, más numerosos cuanto más periféricos al centro del casco histórico. Prueba de este despoblamiento es la extensión de las parroquias y barrios localizados en la periferia, especialmente en el sector septentrional intramuros, y en el occidental, donde nos situamos. Esto no quiere decir que estuviesen desprovistos por completo de población, sino que el poblamiento, en el caso de la recién fundada collación de Santa María Magdalena, que da nombre al sector, era de tipo disperso, no documentándose una ocupación efectiva de este espacio, aunque siempre alternando con amplias zonas baldías o de huertas, hasta bien avanzado el siglo XV. En este sentido, desde el punto de vista demográfico y económico, el siglo XV va a significar para Sevilla un cambio sustancial en la tendencia depresiva de la centuria anterior, si bien en la zona más próxima a la muralla en nuestro sector, confluyeron una serie de circunstancias que debieron redundar en el aspecto deprimido de esta área. Nos referimos a la existencia de husillos, concretamente el existente en la intersección de la calle Carlos Cañal y Zaragoza, conocido como Roca Tarpeya en la documentación, donde también venían a verter las aguas fétidas otros husillos, procedentes de la calle Gravina y de la calle San Pablo, para que dichas aguas continuaran su recorrido hacia la Puerta de Triana, por donde desembocaban al río. Este ambiente insalubre unido a los vastos muladares existentes en el extrarradio de la Puerta de Triana incidió en la degradación de esta zona, donde tan sólo debió residir, de forma dispersa, una población muy humilde.

9. Los siglos XVI y XVII van a suponer para la collación de Santa María Magdalena la integración definitiva en la trama urbana, aunque no exenta de ciertas peculiaridades. En este sentido, los siglos XVI y XVII supusieron para Sevilla una etapa de gran esplendor económico gracias al monopolio comercial con las colonias americanas de ultramar, que se tradujo en la progresiva ocupación efectiva de los espacios intramuros cercanos a la zona portuaria del Arenal, con una trama urbana de tipo doméstica dominada por una arquitectura humilde propia de un sector de la población relacionada con los oficios marineros y con la pesca. De forma paralela asistimos en la zona periférica inmediata al nacimiento y expansión de arrabales tales como el de Humeros, a las afueras de la puerta Real, Cestería o Carretería, en el caso de la Puerta de Triana. No obstante, se siguen teniendo noticias documentales de la insalubridad de las zonas adyacentes a la muralla, por lo que la arquitectura debió ser muy pobre y de escasa relevancia y significación en su estructura urbana. Igualmente se sigue teniendo constancia en las fuentes de la existencia aún de numerosas huertas en las zonas, a las que se aluden todavía en pleno siglo XIX, y que confirman la presencia durante época moderna de bolsas de tierras aún sin edificar.

10. La fuerte evolución y transformación de la que será objeto este sector desde el siglo XVIII hasta la actualidad, en lo referente a la estructuración de su trama urbana, así como los usos que recibió, fundamentalmente de tipo residencial, y la evolución en la articulación del viario urbano, serán objeto de estudio y análisis tanto en las fuentes documentales existentes, que nos revelarán igualmente los cambios que sufrirá el nomenclátor de la zona, como en la colección histórica de los planos de Sevilla.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



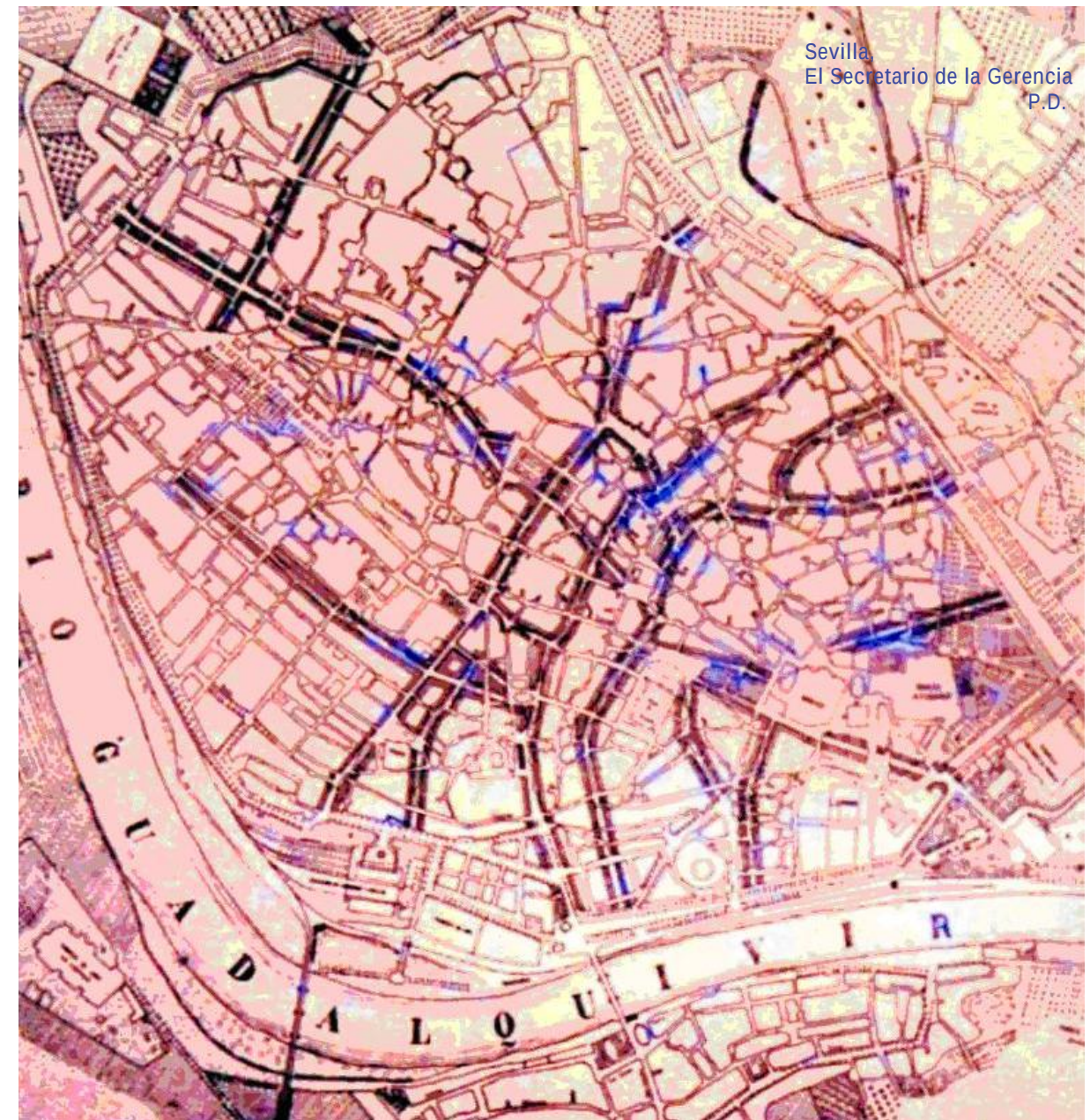
2.2. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS DEL SECTOR.

Los antecedentes históricos se han expuesto en el apartado anterior. En este apartado se aporta la evolución urbanística desde la desaparición de la muralla en el s. XIX, lo que provocó la apertura al exterior de la ciudad, hasta el Plan General del 2006, en todas aquellas actuaciones, intervenciones y propuestas que afectan al Subsector 8.4 “Magdalena”, objeto de este documento.

En el s. XIX, se producen una serie de proyectos y obras que marcan la actual fisonomía urbanística del Sector.

Los proyectos más interesantes pertenecientes a este siglo son los siguientes¹:

- **1.844:** Creación de la Plaza de la Magdalena, como consecuencia del derribo de la Parroquia del mismo nombre allí ubicada.
- **1.846:** El Arquitecto Balbino Marrón diseña los planos para terminar el paseo de la actual Plaza del Museo.
- **1.859:** Ordenación de los terrenos y nuevas alineaciones en las calles Cantarrana (actual calle Gravina) y Julio César-Marqués de Paradas, desde la Puerta de Triana a la Puerta Real.
- **1.861:** Proyecto de Prolongación de las calles Pedro del Toro y Canalejas a Marqués de Paradas, según planos del Arquitecto municipal José de la Cova.
- **1.864:** Derribo de la Puerta Real.
- **1880-81:** Apertura de la calle Aguiar como calle particular con motivo de la construcción de un mercado.
- **1.895:** Proyecto General de Reforma de Sevilla. Arquitecto: José Sáez López. El documento contemplaba la intención de propiciar el saneamiento y la mejora del interior de la ciudad, sobre todo del viario interior. La mayor parte de las intervenciones se proponen en la zona noble de la ciudad. En el plano del Proyecto, se aprecia el ensanche de los siguientes viales: San Laureano-Alfonso XII, Pedro del Toro-Monsalve, Reyes Católicos-San Pablo-Pz. de la Magdalena y Carlos Cañal



Proyecto General de mejoras de la población. Arquitecto José Sáez López. 1895

En el s. XX, y antes del Plan General de 1946, los proyectos más interesantes son los siguientes²:

- **1.906:** Urbanización del sector de la calle San Pablo por el Arquitecto José Sáez López provocado o impulsado por el incendio del ex-convento de San Pablo. El proyecto plantea la apertura de calles que comunicaban el centro con Plaza de Armas.

¹ Los datos indicados están recogidos de la Memoria de Información del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla del año 2006 y en el libro “Arquitectura y Urbanismo en la Sevilla del Siglo XIX” de José M. Suárez Garmendia

² Algunos de los datos indicados están recogidos de la Memoria de Información del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla del año 2006

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- **1.920:** Se publican las Ordenanzas Municipales, en las cuales se establecía una altura máxima en función de la anchura de los viarios, permitiéndose alturas de hasta siete plantas, con áticos retranqueados, lo cual aumentaba la altura en una planta mas, pretendiendo con ello dotar a la ciudad de un porte mas urbano de cara a la Exposición Iberoamericana, lo cual desencadena un proceso de renovación edificatoria sobre todo en las nuevas calles ensanchadas.
- **1.924:** Se produce una reforma de las Ordenanzas Municipales, en la que se incide en la altura permitida en el caserío, pasando hasta siete plantas en aquellas edificaciones en las que solo se permitían cinco.

- Plan General de 1.946.

La estructura del viario en la ciudad es radial confluyendo en el casco; el Plan del 46 propone un sistema de rondas que, al margen de su función circulatoria, dibuja en el territorio una serie de coronas de expectativas.

De esta manera el desalojo del Casco, de la alta burguesía es inmediato. A este proceso se le une la falta de interés por el caserío popular, ocupado por familias de bajo interés adquisitivo. La congelación de las rentas, induce a los propietarios al olvido de las fincas, no llevándose a cabo las necesarias obras de mantenimiento o dotación de servicios.

El período que, de modo más decisivo, marca la actual configuración de la trama urbana del casco histórico, corresponde a los siglos XIX y XX; con importantes intervenciones urbanísticas, así, se articulan dos ejes principales en el casco histórico: Puerta de Jerez-Puerta de la Macarena y Marqués de Paradas-Puerta de Carmona, los cuales se reproducen en varias calles, paralelas o perpendiculares, que configuran un esquema viario que facilita el acceso directo a cualquier punto del interior del casco histórico.

En relación a la reforma interior del casco prevista en este Plan, el Arquitecto Municipal D. Antonio Delgado Roig, expuso la idea de la ampliación de la Plaza de la Magdalena hasta la calle San Eloy, con objeto de que el tráfico viario hacia el oeste tuviese no sólo una salida hacia la calle Canalejas, sino también otra hacia la calle San Pablo, idea que posteriormente se plasmaría solo parcialmente.

La iniciativa solo cuaja en alguna actuación puntual, varias de ellas inacabadas, y el planeamiento redactado no se lleva a aprobación. Las dificultades financieras para intervenir en el Casco y rehabilitar sin expulsar a la clase social que lo habita, resultan un obstáculo difícil de salvar para la iniciativa privada frente a la estimulante facilidad de obtención de beneficios en la periferia.

- Ordenanzas de Policía de la Construcción de 1.950.

Estas Ordenanzas, redactadas por los arquitectos titulares del Ayuntamiento D. Alfonso Toro Buiza y D. Luís Gómez Estérn, completan el Plan General de 1.946, regulando la zonificación urbana prevista en el mismo.

Se consolidan la altura y número de plantas por inmuebles en función de la anchura de la calle sin abandonar el sistema de ensanchamiento viario mediante el cambio de la alineación de fachadas.

Las calles y plazas comprendidas en este sector en las que se permiten las alturas máximas son:

- 20,50 m. y 6 plantas: Calle Canalejas, Julio César, Marqués de Paradas y San Eloy.

- Plan de Reforma Viaria de 1.957.

En este documento se establecen reformas de los viarios en las siguientes calles:

- Regularización de salientes en la Puerta de Triana y calle San Pablo, en concreto afecta a las casas de la calle Julio César 6, Gravina 102, San Pablo 26, 28, 55, 57, 59, 62 y 63, Zaragoza 1-3, 4 y 5, y calle Moratín 32.
- Prolongación de la calle González Abreu hasta San Pablo.
- Urbanización de la calle Cristo del Calvario y apertura de nueva vía paralela a Canalejas.
- Anteproyecto de regularización de línea de calle San Pablo en el sector comprendido entre ésta y Tirso de Molina

Estas reformas responden a la resolución del problema de transporte urbano con la implantación del sistema de autobuses.

Así mismo, para la regularización de la Puerta de Triana, se contempla varios proyectos de reforma interior, entre los que se encuentra los correspondientes a la calle San Pablo-Canalejas, San Pablo-Julio César-Gravina, y San Pablo-Zaragoza-Santas Patronas.

- Modificado del PRICA de 1.981.

El modificado del PRICA de 1981, elaborado por la primera corporación democrática, propicia la catalogación y protección de los edificios del centro histórico, evitándose demoliciones indiscriminadas y recuperando la valoración de la calidad del tejido urbano.

El Plan marcaba una zona susceptible de mejora urbana en este sector, denominada: “ZMU.3: San Pablo-La Magdalena”, que contemplaba dos operaciones de mejoras denominadas “Callejón de los Pobres”, a desarrollar mediante un estudio de detalle, cuyo fin era

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

el de ensanchar la calle San Eloy para conectar La Magdalena con la calle Canalejas, y “Ensanche de San Pablo” cuyo fin era no continuar con la alineación prevista contemplando la ordenación del espacio urbano formado frente a la Iglesia de la Magdalena como plaza salón.

Habrà que esperar a la aprobación en 1983 del Real Decreto 2329 sobre Rehabilitación del Patrimonio Residencial y Urbano para disponer de un instrumento legal que respalde la conservación del tejido tradicional frente a las actitudes especuladoras impulsoras de los derribos.

- Plan General de Ordenación Urbana de 1.987.

El Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla de 1.987, establece una estrategia múltiple para el saneamiento y rehabilitación, sobre todo del Casco Norte. Piezas fundamentales de estas operaciones constituye la redacción de un conjunto de planes especiales que atacan las problemáticas de cada zona.

En el subsector 8.4 “Magdalena”, el Plan General contempla el PERI C-9 “San Pablo-Tirso de Molina” cuyos objetivos principales eran el mantenimiento de la alineación histórica existente en la calle San Pablo, estudiar las posibilidades de conexión entre las calles Tirso de Molina y calle San Pablo, y la posible dilatación del último tramo de la calle Tirso de Molina en su encuentro con la anterior conexión.

Mediante una modificación puntual del Plan General, aprobada definitivamente en fecha 31 de marzo de 1995, se eliminó el PERI C-9 citado.

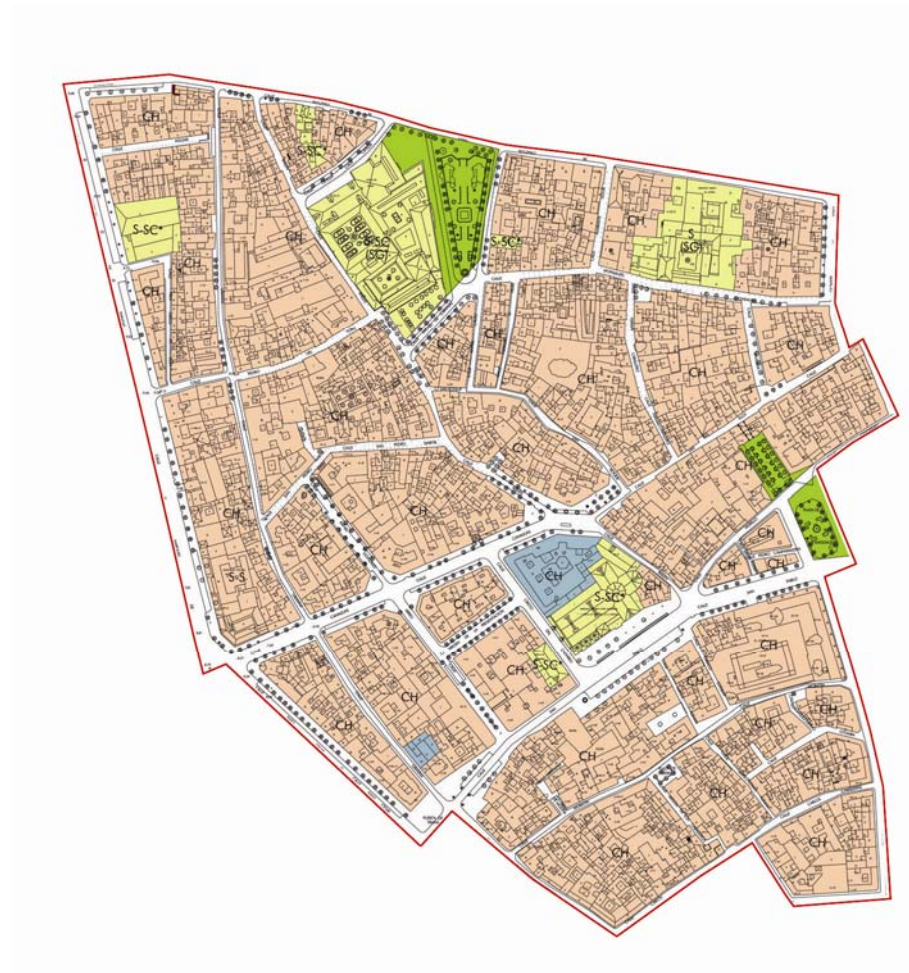
- Plan General de Ordenación Urbanística de 2.006.

El nuevo P.G.O.U. aprobado en fecha 9 de julio de 2006, mantiene la calificación de Centro Histórico para todo el sector.

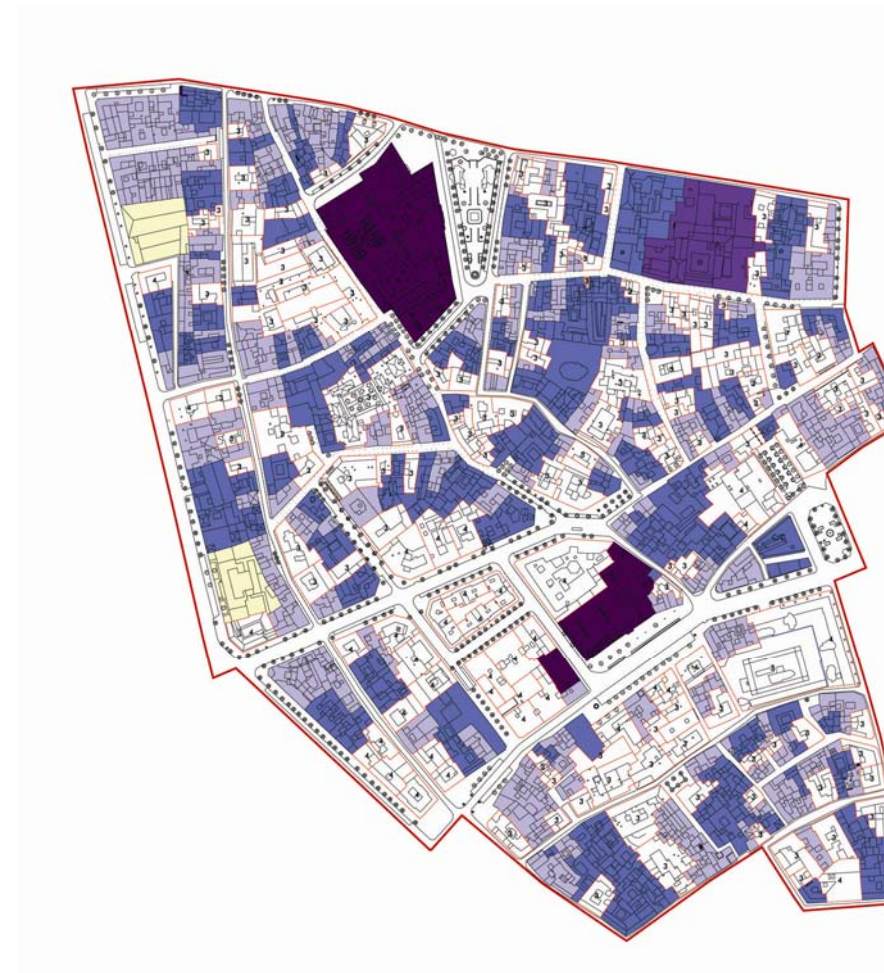
En el subsector 8.4 “Magdalena”, el Plan General de 2006 no contempla ninguna actuación urbanística..

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



PLANO ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA . PGOU 2006



PLANO DEL CONJUNTO HISTÓRICO: CATALOGACIÓN Y ALTURAS. PGOU 2006

30 OCT. 2013



2.3. CATALOGACIÓN Y ORDENANZAS DE PROTECCIÓN.

El primer catálogo, como documento urbanístico, de la ciudad de Sevilla se puede remontar al realizado a partir de las Ordenanzas Estéticas del Plan de 1946.

Posteriormente el Plan de Reforma Interior del Casco Antiguo (PRICA) de 1968, recoge el catálogo anteriormente mencionado, pero al considerar fuera de ordenación todo edificio que no cumpliera sus determinaciones posibilitó que muchos de los edificios catalogados fueran derribados y sustituidos por edificaciones de nueva planta sin ninguna consideración hacia el patrimonio histórico.

Con el Modificado del PRICA de 1979 se realiza por primera vez una catalogación sistemática de todos los edificios, relacionando el nivel de protección con las obras permitidas en ellos.

Por último en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1987 se siguen las pautas marcadas por el anterior documento revisándose la catalogación bajo unos nuevos criterios más actuales en cuanto a rehabilitación y cambio de uso. Dicha normativa sufrió una pequeña modificación en 1994 para introducir el concepto de tipología protegible, para algunas que son propias de nuestra ciudad.

Plan General de Ordenación Urbana 1946.

Dentro de la zona interior, que delimitaba el Plan y que prácticamente coincidía con lo que conocemos como Casco Histórico, el Plan dividía los edificios en tres grupos:

- A) Edificaciones situadas en zonas de marcado carácter artístico, constituyendo un armónico conjunto.
- B) Edificaciones situadas en zonas de influencia de algún monumento o edificio de importancia artística.
- C) Edificios que por su composición general o en detalle se consideran de interés artístico para la ciudad.

En las mismas ordenanzas, existía un capítulo destinado a regular las Condiciones Estéticas (Capítulo XVI), donde se relacionaban los tipos de obras permitidas para los edificios incluidos en alguna de las anteriormente mencionadas Zonas del Casco Histórico.

Plan General de Ordenación Urbana, 1963.

El Plan del 63, es un Plan muy genérico siendo desarrollado para el Casco Histórico por el PRICA, redactado en 1968. Dicho planeamiento de desarrollo más que proteger a las edificaciones, como era uno de sus objetivos declarados, incentivaba su desaparición al permitir mayores edificabilidades que las materializadas.

El catálogo del PRICA de 1968 hace referencia al Catálogo Histórico-Artístico realizado a partir de las Ordenanzas del Plan del 46, prohibiendo la demolición total o parcial de los edificios recogidos en él, pero la aplicación estricta de las ordenanzas y las expectativas inmobiliarias de la época, hicieron desaparecer muchos edificios de interés al declararles fuera de ordenación por su alineación volumen, altura, etc.

El primer Catálogo de Edificios de interés en Sevilla se redacta con este documento (Plan General de Sevilla de 1.963). Se titulaba “*Relación de Casas, clasificadas por su importancia artística*”, y clasificaba los edificios en tres categorías:

- A.- Artística
- R.- Recomendados
- T.- Típicos.

Era un instrumento que sólo reseñaba los elementos más importantes a preservar de cada edificio (fachadas, portadas, rejas, escaleras, etc.) bajo la consideración de que los valores a preservar del Conjunto Histórico estaban en los elementos significativos, en los monumentos y algunas áreas de influencia definidas alrededor de éstos. De esta forma el Catálogo olvidaba la mayoría de edificios históricos, que son los que componen el tejido urbano. El tipo de edificio, sus características constructivas, su implantación en la trama urbana no contaban como factores de protección. La trama urbana histórica estaba disponible para ser renovada o sustituida. Solo los valores que derivaban del Catálogo de edificios se integrarían en una labor de collage o “patch work” en las nuevas construcciones, muy distintas estructural y tipológicamente.

El catálogo dentro del ámbito del Sector 8.4 “Magdalena” fue el siguiente, con la salvedad que muchas direcciones no corresponden con las actuales por cambio de numeración en las calles:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| - Alfonso XII nº 19 A.- | Patio. Artesonado. Grutescos. |
| - Alfonso XII nº 31 R.- | Zaguán. Patio. |
| - Bailén nº 34 T.- | Fachada. Patio. |
| - Bailén nº 39 R.- | Patio. |
| - Bailén nº 42-44 R.- | Fachadas. Cancela. |
| - Bailén nº 43 R.- | Fachada. Patio. |
| - Bailén nº 45 R.- | Fachada. Patio. |
| - Carlos Cañal nº 8 R.- | Fachada. Portada. Ático. |
| - Carlos Cañal nº 34 R.- | Patio. |
| - Carlos Cañal nº 42 R.- | Patio. |
| - Fernán Caballero nº 13 R.- | Fachada. |
| - Gravina nº 27 R.- | Patio. |
| - Gravina nº 54 R.- | Fachada, (especialmente ático). |
| - Gravina nº 56 R.- | Fachada, (especialmente ático). |
| - Gravina nº 59 R.- | Fachada. Cancela. |
| - Gravina nº 61 R.- | Fachada. Cancela. |
| - Gravina nº 102 R.- | Fachada. |
| - Julio César nº 2 R.- | Fachada. |

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
p.º 8.



- Monsalves nº 29 R.- Pasillo de la entrada. Patio del corral.
- Moratín nº 4 R.- Portada.
- Murillo nº 10 R.- Fachada.
- Murillo nº 12 R.- Fachada.
- Murillo nº 24 R.- Fachada.
- Pedro del Toro nº 1 R.- Esquina a Bailén. Fachadas.
- San Eloy nº 38 R.- Fachada. Cancela. Patio. Bohardilla.
- San Eloy nº 42 R.- Fachada.
- San Eloy nº 45 .- Reja en la calle Dª Josefa Reina Puerto.
- San Eloy nº 51 R.- Portada.
- San Pablo nº 21 R.- Fachada (de esquina).
- San Pablo nº 22 R.- Fachada.
- San Pablo nº 26 R.- Fachada.
- San Pablo nº 45 R.- Ático.
- San Pedro Martir nº 5 R.- Cancela.
- San Roque nº 20 R.- Fachada.
- San Roque nº 22 R.- Fachada.
- San Roque nº 24 R.- Fachada. Patio del corral.
- San Roque nº 34 R.- Fachada en el costado de la calle Bailén.
- Tirso de Molina nº 3 R.- Fachada.

Este primer Catálogo deriva directamente del admirable libro “*Arquitectura Civil Sevillana*” (editado en 1976) de Francisco Collantes de Terán Delorme y Luis Gómez Estern, redactado, por iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla, entre 1.949 y 1.951. De acuerdo con la filosofía de la época se valoran únicamente las edificaciones hasta el siglo XIX, excluyendo los revivalismos, regionalismos, modernismos y racionalismos. Se incluyen en el Catálogo edificaciones sólo porque poseen algún elemento formal de interés. La definición y preservación objetual consiste en una reja, una columna o un capitel. Sin embargo no existía valoración alguna de la implantación tipológica, de las cualidades espaciales de los edificios o de la definición del tejido y la escena urbana.

Modificado del PRICA.

El modificado tiene entre uno de sus objetivos principales la protección del Patrimonio Arquitectónico construido haciéndolo compatible con la renovación urbana y edilicia de este sector de la ciudad. En él se establecen, por primera vez, las relaciones entre valor arquitectónico del edificio y las obras que se permiten en él. Se establecen cuatro niveles de gradación en la intervención arquitectónica, definidos por las letras A a D, siendo el A el valor máximo (sólo restauración) y D el mínimo (protección ambiental, posible sustitución).

Los niveles de intervención en los edificios eran los siguientes:

- Categoría A: Protección Integral.-Grado máximo de intervención: **Modernización.**
- Categoría B: Protección Global.- Grado máximo de intervención: **Redistribución.**
- Categoría C: Protección parcial.- Grado máximo de intervención: **Renovación.**
- Categoría D: Protección ambiental.- Grado máximo de intervención: **Sustitución.**

Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana 1982.

En este momento se ve conveniente la separación de las medidas de protección que deben ir en el Plan y configurar el catálogo como un documento abierto que permita completar su documentación en etapas sucesivas e incluir nuevos elementos.

Con este criterio, cuando se elabora el documento de Adaptación del Plan General, se redacta y tramita el catálogo como documento separado, aunque remitiéndose al mismo en lo relativo a las medidas de protección. Dentro del catálogo, se incluyen los edificios inventariados en el modificado del Casco Antiguo (MOPRICA 1979) con los niveles de protección ya antes comentados.

En las medidas de protección no existe mucha variación con relación de documentación modificada del PRICA y del PRIT, introduciéndose unas condiciones de edificabilidad dependiendo del nivel de protección pero siempre manteniendo los grados máximos de intervención anteriormente propuestos.

Plan General de Ordenación Urbana 1987.

En este documento se realiza una revisión del catálogo del Modificado del PRICA, actualizándolo al estado actual de las edificaciones y dividiendo la antigua catalogación “C” en dos, Parcial en grado 1 (C) y Parcial en grado 2 (D) de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Se redujo el número de edificios catalogados A a los monumentales, Declarados Monumentos Histórico-Artísticos, no residenciales y que su cambio de uso no esta previsto.
- 2) El nivel de protección global (B) incluye un amplio conjunto de edificios de su valor arquitectónico, en la que el cambio de uso sería posible siempre que se mantuvieran los elementos definitorios de su estructura arquitectónica.
- 3) Dentro de la catalogación “C” se incluyera todos aquellos edificios residenciales que sin tener el carácter monumental de los anteriores poseían unas características arquitectónicas originales o bien por su significación en la historia de la ciudad.
- 4) El nivel de protección “D” se le asigna a aquellos edificios carentes de valor individualmente pero que sus fachadas configuran el ambiente urbano.
- 5) La catalogación “E” se incluye todas aquellas edificaciones tradicionales sin un valor arquitectónico propio pero contribuyen a la configuración del ambiente general de la ciudad histórica.

Al igual que en el Modificado del PRICA a cada nivel de protección se le asocia un tipo de obra máximo permitido, de esta manera tenemos:

- Nivel de Protección Integral (A) ----- Conservación.

30 OCT. 2013



- Nivel de Protección Global (B) ----- Reforma menor.
- Nivel de Protección Parcial en Grado 1 (C) --- Reforma Parcial y Ampliación.
- Nivel de Protección Parcial en Grado 2 (D) --- Reforma General y Ampliación.
- Nivel de Protección Ambiental (E) ----- Sustitución.

El total de parcelas protegidas en el ámbito del Sector 8.4 “Magdalena” asciende a 382 unidades, clasificadas en razón a su nivel de protección de la siguiente forma:

- Nivel de Protección Integral (A) ----- 3 Edificios.
- Nivel de Protección Global (B) ----- 5 Edificios.
- Nivel de Protección Parcial en Grado 1 (C) --- 153 Edificios
- Nivel de Protección Parcial en Grado 2 (D) --- 221 Edificios.

En cuanto a la normativa de aplicación a las edificaciones catalogadas, debemos decir que en las Modificaciones Puntuales del Plan General de 1995 se incluyó el concepto de tipología protegible para tres de ellas consideradas como tradicionales en nuestra ciudad como son, la Casa-Patio, los Corrales de Vecinos y las Casas de Pisos o Escaleras.

Por último, en las Modificaciones Puntuales del Plan General aprobadas inicialmente en Febrero de 1999 se redefinen las tipologías tradicionales, de la siguiente forma:

Casa Señorial: Edificación originariamente unifamiliar con programa complejo. Responde básicamente a una organización estructural de casa patio, si bien con un carácter singular. Pueden incluir varios patios, apeaderos y compases e incluso huertos y jardines. Dentro de este tipo pueden estar recogidas las casas-palacios del siglo XVI o posteriores, o las grandes Casas Barrocas del XVIII.

Casa Patio: Edificación generalmente unifamiliar, la cual se caracteriza por la existencia de un patio, siendo éste el núcleo sobre el cual se desarrolla el resto de la edificación, junto con la escalera de acceso a las plantas superiores, estando su situación muy condicionada por el tamaño de las parcelas
Este tipo ha sufrido variación en relación a la época histórica de su implantación, de esta manera podemos distinguir entre la Casa Patio Popular del XVIII o anteriores, la Casa Patio del XIX y la de principios del XX.

Corral de Vecinos: Edificaciones plurifamiliares que se caracterizan por poseer un gran espacio libre en el interior de la parcela, ocupándose el resto con edificación por lo general de una o dos crujías adosadas a medianera a las cuales se accede a través de una galería abierta al patio.
Dentro de este tipo general existen variaciones que por lo general coincide con las épocas históricas de su construcción, así nos encontramos con Corrales Adarves anteriores al XVIII con claras influencias islámicas, Corrales Históricos del XVIII y principios del XIX con una tipología más clara, Corrales de finales del XIX y principios del XX cuyas relaciones tipológicas se complejizan y Corrales que podríamos llamar Mixtos por que no disponen de todos los elementos que definen la tipología.

Casa de Pisos: Son edificaciones de finales del XIX y principios del XX caracterizadas por su fachada, la disposición de sus elementos significativos (zaguán, escalera, patios, etc), o por sus alineaciones interiores.
Podemos hacer una subdivisión según la época de su construcción, de este manera nos encontramos con edificaciones con características decimonónicas y otros con claros rasgos regionalistas del primer tercio del siglo XX.

Igualmente se introducen la definición de ciertas intervenciones sobre los edificios catalogados que servirán de aclaración a los tipos de obras permitidas, como son: la conservación de la fachada, conservación de la 1ª crujía, mantenimiento del tipo de cubierta, conservación del patio, conservación de la escalera, conservación del núcleo: zaguán-escalera-patio, conservación de la organización tipológica y configuración global de la fachada.

Plan General de Ordenación Urbanística 2006.

Con carácter general, y a los efectos de aplicación de las normas de protección de edificios catalogados, el Plan General de 2006, actualmente vigente, establece los siguientes niveles de protección:

- A. Protección Integral (equivale al nivel A del PGOU de 1987)
- B. Protección Global (equivale al nivel B del PGOU de 1987)
- C. Protección Parcial grado 1 (equivale al nivel C del PGOU de 1987)
- D. Protección Parcial Grado 2 (equivale al nivel D del PGOU de 1987)

Los inmuebles catalogados con el nivel E en los instrumentos de protección aprobados correspondientes a los sectores del Conjunto Histórico convalidados, serán asimilados, en cuanto a su régimen de protección, de modo transitorio, a los de nivel de protección parcial de grado 2 hasta tanto se proceda a la revisión parcial del instrumento de protección aprobado, conforme a los nuevos criterios, con la finalidad de decidir sobre la protección definitiva del mismo.

Al igual que en el Plan de 1987, a cada nivel de protección se le asocia un tipo de obra máximo permitido, de esta manera tenemos:

- Nivel de Protección Integral (A) ----- Conservación.
- Nivel de Protección Global (B) ----- Reforma menor.
- Nivel de Protección Parcial en Grado 1 (C) --- Reforma Parcial y Ampliación.
- Nivel de Protección Parcial en Grado 2 (D) --- Reforma General y Ampliación.

El total de parcelas protegidas en el ámbito del Sector 8.4 “Magdalena” asciende a 382 unidades, clasificadas en razón a su nivel de protección de la siguiente forma:

- Nivel de Protección Integral (A) ----- 4 Edificios.
- Nivel de Protección Global (B) ----- 1 Edificio.
- Nivel de Protección Parcial en Grado 1 (C) --- 158 Edificios
- Nivel de Protección Parcial en Grado 2 (D) --- 219 Edificios.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

El Plan define las tipologías protegibles como las de valor histórico, artístico o arquitectónico, representativas de la evolución urbana y de las clases socio-económicas que han caracterizado la memoria histórica de la ciudad.

Dichas tipologías protegibles son las siguientes:

- Arquitectura Religiosa: Iglesias, Ermitas y Conventos.
- Arquitectura Defensiva: Murallas, Sistemas Defensivos e Instalaciones Militares.
- Conjuntos Alfareros
- Edificios singulares: Otras edificaciones de uso no residencial.
- Arquitectura Residencial:

Casa Señorial: Edificación originariamente unifamiliar con programa complejo. Responde básicamente a una organización estructural de casa patio, si bien con un carácter singular. Pueden incluir varios patios, apeaderos y compases e incluso huertos y jardines. Dentro de este tipo pueden estar recogidas las casas-palacios del siglo XVI o posteriores, o las grandes Casas Barrocas del XVIII.

Casa Patio: Edificación generalmente unifamiliar, la cual se caracteriza por la existencia de un patio, siendo éste el núcleo sobre el cual se desarrolla el resto de la edificación, junto con la escalera de acceso a las plantas superiores, estando su situación muy condicionada por el tamaño de las parcelas. Este tipo ha sufrido variación en relación a la época histórica de su implantación, de esta manera podemos distinguir entre la Casa Patio Popular del XVIII o anteriores, la Casa Patio del XIX y la de principios del XX.

Corral de Vecinos: Edificaciones plurifamiliares que se caracterizan por poseer un gran espacio libre en el interior de la parcela, ocupándose el resto con edificación por lo general de una o dos crujías adosadas a medianera a las cuales se accede a través de una galería abierta al patio. Dentro de este tipo general existen variaciones que por lo general coincide con las épocas históricas de su construcción, así nos encontramos con Corrales Adarves anteriores al XVIII con claras influencias islámicas, Corrales Históricos del XVIII y principios del XIX con una tipología más clara, Corrales de finales del XIX y principios del XX cuyas relaciones tipológicas se complejizan y Corrales que podríamos llamar Mixtos por que no disponen de todos los elementos que definen la tipología.

Casa de Pisos: Son edificaciones de finales del XIX y principios del XX caracterizadas por su fachada, la disposición de sus elementos significativos (zaguán, escalera, patios, etc), o por sus alineaciones interiores. Podemos hacer una subdivisión según la época de su construcción, de esta manera nos encontramos con edificaciones con características decimonónicas y otros con claros rasgos regionalistas del primer tercio del siglo XX.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



2.4. BIENES DE INTERÉS CULTURAL

En el **Subsector 8.4 “Magdalena”**, se encuentran los siguientes inmuebles protegidos por la legislación del patrimonio histórico:

Iglesia de la Magdalena y Capilla de Nuestra Señora de la Antigua y Siete Dolores (Capilla de Nuestra Señora de Montserrat): Declarado Monumento Histórico-Artístico. Decreto 2417/1970 de 24 de julio, publicado en el BOE nº 203 de 25 de agosto de 1970.

Museo de Bellas Artes, Ex-Convento de la Merced (Pz. del Museo nº 9): Declarado Monumento Histórico-Artístico. Decreto de 1 de marzo de 1962, publicado en el BOE nº 59 de 9 de marzo de 1962.

Debemos mencionar también **La Muralla Islámica** que puede considerarse B.I.C. en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985, por la que se deben considerar B.I.C. los incluidos en el Decreto de 22 de Abril de 1949 sobre Protección de Castillos Españoles, BOE de 5 de mayo de 1949, entendidos éstos como cualquier tipo de construcción arquitectónica de carácter defensivo, como así se consideran por algunos autores. Dicho Decreto en su artículo primero dice: “*todos los Castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado...*”, dicha declaración debe considerarse de forma genérica. BOE 29/6/1985.

Edificio “Cabo Persianas” (C/ San Pablo nº 2): Edificación singular de cuatro plantas, de estilo racionalista, diseñada por Rafael Arévalo Carrasco y Gabriel Lupiáñez Gely. Bien de Catalogación General. Inscrito con carácter Genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía. BOJA

- Iglesia de la Magdalena

Denominación del Bien: Antiguo Real Convento de San Pablo: Iglesia de la Magdalena y Capilla de Nuestra Señora de la Antigua y Siete Dolores (Capilla de Nuestra Señora de Montserrat)

Otras Denominaciones: Antigua Iglesia del Convento dominico de San Pablo el Real, Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena, Iglesia de la Magdalena y Capilla de Montserrat, Iglesia de la Magdalena y Capilla de la Hermandad de Nuestra Señora de la Antigua

Provincia: SEVILLA

Municipio: SEVILLA

Régimen de Protección: B.I.C

Estado Administrativo: Inscrito

Fecha Disposición: 24/07/1970

Tipo de Patrimonio: Inmueble

Tipología: Monumento

Boletín Oficial: BOE 25/8/1970

La Iglesia de la Magdalena es la misma que perteneció al antiguo convento de dominicos de San Pablo. Existen diversos y fundados testimonios que permiten atribuir al maestro mayor Leonardo de Figueroa la dirección de las obras de este templo, que duraron desde 1691 hasta 1709. Fue derribada en 1811, y tras ser edificada, nuevamente derruida en 1842, momento en que se trasladó al ex-convento dominico de San Pablo, donde continua hasta nuestros días.

Orígenes e historia de la Parroquia³

La Parroquia de Santa María Magdalena, tiene su origen histórico en los años inmediatos a 1248, en que tuvo lugar la conquista de la Ciudad a los musulmanes por San Fernando.

Fue el Arzobispo de Sevilla Don Remondo, auténtico procurador de la Iglesia hispalense desde aquel histórico 23 de noviembre de 1248 -día en que la Virgen de los Reyes tomó posesión de la Mezquita Mayor Almohade- el que trazó la división parroquial de la ciudad en veinticuatro collaciones intramuros, a las que se añadiría poco después la de Santa Ana en el arrabal de Triana.

El porqué de la dedicación de un templo parroquial a la Santa de Magdala (Magdala, pueblo natal de María Magdalena, junto al mar de Galilea) permanece siendo una cuestión oscura, en manos de los historiadores. Autores contemporáneos se inclinan por la tesis de que, al trazar el mapa parroquial, se trató de representar una visión general de la Iglesia. Así se dedicaron las nuevas Parroquias al Salvador y a su Madre - Santa María de la Sede, titular de la Catedral Metropolitana-; al arcángel San Miguel; al precursor del Mesías, San Juan Bautista; a los Santos Apóstoles; a Vírgenes y Santas (Santa María Magdalena entre ellas) ; finalmente a Pontífices, Confesores, Arzobispos y Santos.

La collación fue una de las contiguas al río, junto con las de San Lorenzo, San Vicente y Omnium Sanctorum, con marcado carácter periférico manifestado en un menor porcentaje poblacional que las nueve collaciones del núcleo central de la ciudad - el correspondiente a la ciudad musulmana ocupada-, y en la existencia de fundaciones conventuales, huertas y espacios semi-vacíos. Estos rasgos van a caracterizar a nuestra Parroquia hasta prácticamente el siglo actual. Hoy en día la collación comprende sectores que aún en el siglo XIX estaban ocupados por huertas o eran contiguos al río.

Hablamos de fundaciones conventuales en la jurisdicción de la Magdalena. Ciertamente hacia 1255 se tiene ya noticia histórica de la existencia del Convento de San Pablo, de la orden de Santo Domingo de Guzmán o de Predicadores. Fundado por Fernando III el Santo para los religiosos dominicos que asistieron a su ejército en la conquista de Sevilla, se estableció en terrenos cercanos al río, con abundantes huertas. En la misma collación se fundó asimismo el Convento de Nuestra Señora de la Merced, de Frailes

³ Textos: Carlos López Bravo y José Alfonso Muriel

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia

Mercedarios, dedicados a la redención de cautivos. Su magnífica Iglesia del XVII es hoy la Sala principal del Museo de Bellas Artes de la ciudad.

Del primitivo templo parroquial de la Magdalena apenas si se conserva algún tipo de testimonio indirecto en fuentes históricas escritas. Fue derribado por los franceses en 1811, cuando ocuparon la ciudad los ejércitos napoleónicos. La Iglesia parroquial se trasladó a la Iglesia del Convento de San Pablo el mismo año, aunque en 1815 volvió a ser templo conventual. En 1838 se instala la Parroquia de modo definitivo, al abandonarlo los Dominicos con ocasión de la Desamortización.

Por consiguiente la actual Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena fue anteriormente templo conventual de San Pablo, si bien no el primitivo medieval, que se hundió hacia 1690, sino el segundo, construido a finales del siglo XVII y principios del XVIII.

Fundado el Convento en 1248, la iglesia primitiva fue edificada en los años inmediatos, y habría que pensar en una hermosa fábrica mudéjar similar a la de San Gil, Santa Marina o Santa Ana. Consta que en 1350 fue prácticamente destruida por un incendio, reedificándose por el rey Pedro I el Cruel. Del esplendor del convento y de las riquezas de su iglesia dan fe los principales historiadores de la época. Luís de Peraza ofrece el siguiente testimonio en su Historia de Sevilla, escrita hacia 1535:

"Hay seis monesterios de frailes dentro del circuito de Sevilla: San Pablo, de la Orden de los Predicadores, mui solemne convento, con su adornado claustro y oratorio, y muy magnífico, con su grandísimo y muy adornado refectorio y odorífero, con sus mesas de aciprés, donde a la continua residen pasados de ochenta frailes, varones de mucha santidad y así mismo mui grandes letrados y excelentísimos predicadores, y por eso este insigne convento es el mas principal del Andalucía, del qual es agora prior, habiendo sido provincial de toda el Andalucía otras muchas veces, el mui religioso en linage y en vida y costumbres mui religioso y por eso muy Reverendo Fray Alberto de las Casas, natural sevillano, de la generosa familia de los de las Casas, que con más debido conombre de los Casaus se debe nombrar."

Este Convento de dominicos de San Pablo, "convento más principal del Andalucía", era la sede residencial del Padre Provincial de la Orden de Predicadores, así como un renombrado centro de estudios teológicos y casa de noviciado.

Al convertirse Sevilla en la metrópolis del Nuevo Mundo, el noviciado de San Pablo llegó a ser el centro principal donde se formaban y consagraban a Cristo los frailes dominicos, que tan relevante papel desempeñaron en la evangelización del continente americano. Baste citar al eminente Fray Bartolomé de las Casas, consagrada figura de la Escuela Española del Derecho Natural, defensor de los derechos de los indios, que fue consagrado Obispo de la Diócesis de Chiapas (México), hoy de candente actualidad, en este templo sevillano.

El Templo Parroquial

La Parroquia que hoy conocemos es del estilo barroco sevillano. A finales del siglo XVII, concretamente en 1691, se inicia su construcción sobre las ruinas demolidas del viejo templo gótico de San Pablo. Al hundirse las cubiertas del mismo, se produce su inexorable ruina, encargándose la reconstrucción al ya prestigioso Leonardo de Figueroa, la figura clave, como reconocen los más actuales investigadores, del tránsito del barroco del XVII al XVIII.

Leonardo de Figueroa, considerado por el historiador Sancho Corbacho como el "definidor del estilo barroco sevillano", dejó en aquel período muestras de su prodigioso sentido estético, innovador con respecto al Manierismo hasta entonces imperante, y "aclimatador" de tendencias europeas, como se percibe en las claras influencias de Borromini. Es sin duda uno de los grandes arquitectos y artistas que la Providencia quiso regalar a Sevilla, como lo demuestran sus monumentales obras de primera fila : San Pablo el Real, que hoy nos ocupa; la Iglesia de San Luís de los Franceses; la Capilla Sacramental de Santa Catalina; la intervención en el Hospital de los Venerables Sacerdotes durante 10 años (1687-1697); la remodelación del Patio Grande del Convento de la Merced; el Patio de San Acasio (el actual Círculo de Labradores), o el Palacio de San Telmo, cuyas obras dirigió en una segunda etapa (1722-1736), proyectando la Fachada Principal, el patio central, la Iglesia y gran parte de la portada.

Las obras en el Convento e Iglesia de San Pablo se prolongaron hasta 1724, en que fue consagrada -el día 22 de octubre-. Hacia 1709 la parte principal de la fábrica estaba terminada, destinándose los restantes años a concluir la fastuosa decoración que aún caracteriza al templo. En 1811, tras la destrucción del templo de la Magdalena - en el solar de la plaza del mismo nombre- por los invasores napoleónicos, se trasladó la sede de la parroquia al Convento, si bien no de modo definitivo hasta 1838, en que tras la desamortización del Convento y la Iglesia, los dominicos pierden definitivamente la propiedad, y la Iglesia se adscribe directamente a la Diócesis. El conjunto de dependencias del Convento los conservó el Estado - y de ahí arranca la vinculación de muchas dependencias anexas a la Delegación de Hacienda-, o bien las enajenó – es el caso del Hotel Colón, construido sobre el magnífico claustro barroco derribado en 1909 tras un voraz incendio-.

Exterior del Templo

Sin duda alguna nos encontramos ante uno de los templos más soberbios y hermosos de la ciudad. Posee tres portadas que dan a la calle San Pablo, dos por las que habitualmente se accede al templo y una a la Capilla de la Quinta Angustia, y una cuarta a los pies que da a la Calle Cristo del Calvario. 1-La que comunica con el brazo del crucero fue ejecutada en 1694 en cuyo frontón se halla una escultura pétrea de Santo Domingo de Guzmán, atribuida a Pedro Roldán. Junto a esta puerta se levanta el retablo cerámico del Santísimo Cristo del Calvario, realizado por Alfonso Cristóbal Romero en 1941 que costó 1000 pts. 2- Esta es puerta que se utiliza generalmente para acceder al templo. Destaca el escudo dominico en la parte central del frontón. Se remata por esculturas dieciochescas pétreas de San Fernando en el centro, y los santos Isidoro y Leandro en sus flancos. 3- Esta puerta da acceso a la Capilla de la Quinta Angustia y es de extrema sencillez. 4- Mucho mas interesante es la fachada que da a la calle Cristo del Calvario y de la que destaca una bellísima espadaña realizada en 1697.

30 OCT. 2013



Destaca la central pues es adintelada y en ella hay relieves con efigies de los Santos Dominicos. Bajo la espadaña se dispone un gran óculo decorado con quince esferas de color azul, las cuales simbolizan los misterios del Rosario. Ya sobre la portada que se abre en la parte inferior se halla un óculo en cuyo centro se sitúa la efigie pétrea de Santo Tomás de Aquino.

Interior del Templo

Cúpula y pinturas murales.

Se trata de un templo de tres naves, separadas en cinco tramos, con crucero, presbiterio y coro a los pies. Vamos a comenzar por la zona del crucero, sobre el cual se levanta una gran cúpula, sostenida por pechinas, y con un pequeño tambor y linterna. Que duda cabe que al entrar en la Magdalena lo que mas nos llama la atención es que el templo se encuentra profusamente decorado por pinturas murales, que fueron realizadas a finales del s.XVII. Lo más destacable es la decoración de la cúpula, en cuyas pechinas se representan escenas del Antiguo Testamento, las cuales se atribuyen al taller de Roldán. La mayor parte del programa iconográfico de la iglesia en su parte pictórica fue realizado por Lucas Valdés, destacando en la zona de la cúpula en donde hay una Apoteosis de la Virgen. En los pilares que sostienen la cúpula hay una serie de santos y beatos dominicos, entre los que destaca Pedro González Telmo, considerado el primer prior del antiguo convento. Todo el programa iconográfico se completa con diferentes efigies de Santos y alegorías que se disponen en los arcos que separan las naves. En los machones se representan los Apóstoles en el siguiente orden: (en el lado del evangelio- del Presbiterio a los pies: Pedro, Andrés, Juan, Santiago el Menor, Bartolomé y Simón. En la nave de la Epístola-Judas Tadeo, Mateo, Felipe, Tomás, Santiago el Mayor y Pablo. Pertenecen a diferentes artistas, de entre los que destacan Felipe y Tomás de Lucas Valdés.

Al fondo del presbiterio se levanta el soberbio Retablo Mayor, que fue realizado a principios del XVIII. Las esculturas que lo componen se atribuyen a Pedro Duque Cornejo, exceptuando la titular. Está formado por banco, dos cuerpos, divididos en tres calles, y ático, y se sustenta por columnas salomónicas y estípites. En la calle central(y de abajo arriba) encontramos en primer lugar el tabernáculo con una hermosa Inmaculada del s.XVIII de pequeño tamaño. Sobre ella, escultura de la Magdalena (la titular), obra de Felipe Malo de Molina de 1704, y que presidió la primitiva iglesia de la misma advocación. Sobre ella se encuentra la escultura de San Pablo, anterior titular del templo dominico.

Santa María Magdalena: En la figura de María Magdalena confluyen tres personalidades diferentes que son; por una lado, la anónima pecadora que se arrojó a los pies del Señor en casa de Simón el fariseo; María, la hermana de Marta y Lázaro, y por último la Magdalena de la que Jesús expulsó siete demonios, y estuvo al pie de la cruz y recibió la primera aparición de Cristo Resucitado. Después de la muerte de la Virgen se trasladó en compañía de sus hermanos Lázaro y Marta y las otras dos Marías: Salomé y Cleofás, mas el obispo de San Maximiliano, a la zona de Marsella en Francia. Allí dedicó su vida a la predicación hasta el momento en que se retira a la cueva de Saint-Baume, en donde se dedicó a hacer penitencia. Fue enterrada en la localidad francesa de Vezelay.

Por último, en la zona del ático, hay un altorrelieve con el tema de La Conversión de San Pablo en el Camino de Damasco. Por lo que respecta a las calles laterales, en el primer cuerpo se disponen las efigies de Santo Domingo de Guzmán (izda) y San Francisco de Asís (dcha). En el segundo, los Papas dominicos Benedicto XI (izda) y Pío V (dcha). Mientras que en el ático están Santa Catalina de Siena y otra religiosa de la orden.

Para terminar con la zona del presbiterio tenemos que fijarnos en la maravillosa pintura al fresco que cubre la capilla mayor con el tema de El Triunfo de la Fe, a lo que hay que sumar los medallones de las esquinas que representan las Cuatro Partes del Mundo entonces conocidas, obra de Lucas Valdés. A ambos lados del retablo mayor se abren sendas puertas en cuyas hornacinas se encuentran las figuras de La Esperanza (dcha) y La Caridad (izda).

Nave de la Epístola

A los pies nos encontramos el Baptisterio, en el que se encuentra un crucificado de tamaño natural con la advocación de Cristo de Gonfalon. Se atribuye al círculo de Nicolás de León y se puede fechar entorno a 1536.

Ya en la nave, el primer retablo es el dedicado a Santa Rita de Casia. La titular, talla de vestir es del s.XVIII. En el ático hay un relieve con La Liberación de San Pedro. Junto a este hay un pequeño retablo dedicado a San Cayetano con relieve de La Aparición de la Virgen a este Santo, obra tb del XVIII.

En la zona de salida de la Iglesia se encuentra la gran Capilla de la Quinta Angustia. Se puede decir que se trata casi de una iglesia dentro de una iglesia. Consta de una planta rectangular, dividida en dos tramos, y presbiterio. Se cubre por medio de una serie de cúpulas profusamente decoradas con lacerías y atauriques. Se cree que esta capilla es el único resto existente del primitivo templo medieval de San Pablo, por lo que se puede fechar entre los siglos XIV y XV. No es de extrañar que en sus cúpulas hay restos de pinturas mudéjares. Muy bonito es el zócalo de azulejo que recorre toda la parte inferior de la Capilla, y que fue realizado por Cayetano Sánchez y Pineda.

Al fondo, en el retablo mayor se cobija el grupo titular de la Quinta Angustia o el también llamado Descendimiento de Jesús de la cruz. La talla de Jesús se atribuye a Pedro Roldán, entre 1659 y 1660. Le acompañan las figuras de San Juan, Las Tres Marías; Magdalena, Cleofás y Salomé, más los santos varones Nicodemo y José de Arimatea, que fueron realizados por Pedro Nieto en 1633, mientras que la Virgen es obra contemporánea de Vicente Rodríguez-Caso de 1932. Muy interesante es el Niño Jesús, que se encuentra delante del Retablo, obra de Jerónimo Hernández allá por el siglo XVI (también autor del Resucitado que se encuentra en un lateral).

Decorando la capilla se encuentran unas magnificas pinturas de Juan Valdés Leal; las dos mas grandes representan El Calvario y La Inmaculada, mientras que las demás son figuras de diversos santos. Saliendo de nuevo a la nave nos llama la atención un cuadro de Lucas Valdés que representa La Batalla de Lepanto, y que simboliza la consagración de esta batalla a la Virgen del Rosario.

30 OCT. 2013



La siguiente capilla es la Sacramental, que se cierra por una interesante y bonita reja de 1588. En el retablo mayor, de estilo neoclásico y realizado a fines del XVIII, se halla una imagen de La Inmaculada, atribuida a Duque Cornejo, al igual que las esculturas laterales de San Miguel y San Rafael. En este lugar se conservan algunos cuadros realizados por Francisco de Zurbarán, y que representan La Milagrosa Curación del Beato Reginaldo de Orleáns por intervención de la Virgen, así como La Aparición de la Virgen a un monje, para entregarle la verdadera efigie de Santo Domingo. Ambos fueron pintados entre 1626 y 1627.

Salimos de la Capilla Sacramental, y justo a la derecha se encuentra el retablo de La Asunción de La Virgen, obra de Juan de Mesa de 1619. A su lado cuadro de la Virgen del Perpetuo Socorro.

Ya nos situamos en la zona del crucero correspondiente a la nave derecha. El primer retablo es el dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, que cobija talla moderna al natural del titular. En el ático escultura de Santo Tomás de Aquino. A ambos lados de la puerta hay sendos retablos. El primero, el siguiente en nuestro itinerario, es el dedicado a San José, talla que se atribuye a José Montes de Oca. En el otro lado aparece en una hornacina una efigie de vestir de la Virgen del Carmen, de mediados del XVIII.

Siguiendo por el crucero ya cerca del presbiterio nos encontramos en primer lugar la Capilla de San Antonio. La hornacina central del retablo cobija una talla del titular del s.XVIII. Tiene a los lados esculturas dieciochescas de la Virgen Dolorosa y San Juan. En el ático hay un relieve de la Estigmación de Santa Catalina de Siena (que se debe a que este altar estaba anteriormente consagrado a dicha santa). Muy curiosa es la cabeza de un Cristo que hay en la parte inferior de este retablo que se puede relacionar con la producción de Ruiz Gijón. Entre esta capilla y la siguiente se alza sobre una repisa la imagen de vestir de Santa Catalina de Siena.

La última capilla de esta parte derecha del templo es la del Santísimo Cristo del Calvario. En ella podemos ver los titulares de la Hermandad del Calvario. El crucificado es obra de Francisco de Ocampo de 1611, claramente inspirado en el Cristo de la Clemencia montañésino. A su derecha se encuentra Nuestra Señora de la Presentación, atribuida a Juan de Astorga, del año 1839. Imagen que recuerda el momento de la Purificación de la Purísima. Al otro lado, San Juan Evangelista obra de Juan de Astorga de 1839. En el ático relieve de la Entrega del Rosario a Santo Domingo y Santa Catalina de Siena del siglo XVIII.

Nave del Evangelio

Pasando por delante del presbiterio llegamos a la zona del Evangelio, y comenzaremos nuestro paseo de vuelta por la zona del crucero. La primera capilla es la que corresponde a Nuestra Señora del Amparo. Muy interesante es el retablo de estilo salomónico obra del XVIII. En el centro se venera la efigie de la titular atribuida a la producción de Roque Balduque hacia 1555. La Virgen es la titula de la Hermandad de Gloria de la que mas tarde hablaremos. Efigies dieciochescas de Joaquín, Ana y José completan el retablo. Entre esta capilla y la siguiente se alza en una repisa la imagen de vestir de Santa Rosa de Lima, que se atribuye al taller de Pedro Roldán.

La siguiente capilla es la de La Milagrosa, antes dedicada a San Pablo. En el centro efigie moderna de la titular. Destacan dos cuadros del XVII en forma de luneto que relatan la vida de San Pablo. En la pared frontal del crucero del Evangelio aparecen en su parte superior, y dentro de hornacinas, esculturas de San Gregorio y San Agustín, obras de Pedro Roldán. En la zona intermedia una gran fresco de Lucas Valdés que representa La Entrada de Fernando III en Sevilla, detrás de la Virgen de los Reyes.

Junto a la puerta de paso a la sacristía se disponen sendos retablos, aunque antes de pasar a ellos podemos ver un crucificado (el Cristo del Perdón) que está detrás de esta puerta y que se encuentra en el pasillo de la sacristía. Se trata de un crucificado del s.XVII, que al parecer pertenecía a la antigua parroquia de la Magdalena. La iglesia no conserva ningún tipo de documentación sobre la imagen. Si pasamos hasta el final del pasillo podremos observar otro crucificado de tamaño natural que se atribuye a Juan Bautista Vázquez el Viejo, y que lo realizaría entorno a 1578, cuatro años después de terminar el Cristo de Burgos. Parece ser que formaba parte de un Calvario en el antiguo convento de San Pablo.

Como decíamos, junto a la puerta de paso de a la Sacristía se alzan sendos retablos. El primero está dedicado a San Joaquín, Santa Ana y la Virgen. La imagen del Padre de la Virgen es de Cristóbal Ramos, mientras que las otras dos esculturas fueron talladas en 1675 por Francisco Antonio Gijón. La verdad es que con poco que nos fijemos nos daremos cuenta que en este conjunto hay dos estilos diferentes.

En el otro lado se encuentra el altar de Nuestra Señora de Las Fiebres, en cuyo centro se sitúa la titular, obra de Juan Bautista Vázquez el Viejo de 1565. A esta Virgen pedían protección las mujeres de la época contra las calenturas del postparto, causa por aquel entonces de la gran mortandad femenina. Representa a la Virgen de pie con el Niño en los brazos, componiendo una silueta elegantemente estofada y policromada en rojo y verde con dorado. Es la Virgen protectora de los devotos en las grandes tribulaciones, a quién se quiere tener cerca de la hora de epidemias y enfermedades.

A la derecha del crucero se alza el retablo de Nuestra Señora de la Antigua, Siete Dolores y Compasión. Titular que está atribuida a Pedro Roldán y realizada hacia 1650. La Virgen llama la atención por lo inusual de su representación en Sevilla, pues no es de vestir, y se acerca mas a la estética castellana. Aparece arrodillada, con la mirada hacia arriba y las manos entrelazadas, aparte de no ser de tamaño natural. Recuerda a la imagen madrileña de Nuestra Señora de la Soledad, tallada por Gaspar Becerra, copiada ampliamente por toda la geografía española. Esta efigie mariana fue la titular de una antigua hermandad que se fundó en 1546 y desapareció a fines del XVIII. Realizaba su estación de penitencia en la tarde del Jueves Santo, y su titular cristífero es el actual titular de la Hermandad de La Candelaria.

Pasando a la nave del Evangelio el primer retablo es el dedicado a Nuestra Señora del Buen Consejo. Se trata de un relieve moderno en el que aparece la Virgen con el Niño de medio cuerpo. A continuación encontramos dos lienzos, uno con El Éxtasis de Santa Teresa, del XVII, y otro con La Piedad, también del XVII. El siguiente altar es el dedicado a las Ánimas del Purgatorio, en cuyo centro hay una pintura del mismo tema del s.XIX.

30 OCT. 2013



El último retablo de la nave tiene en su centro una talla de Jesús Nazarenos, llamado de las Fatigas. Se trata de una obra de principios del XVII muy oscurecida por la suciedad y el paso del tiempo. A los lados esculturas de Santo Tomás de Aquino y San Vicente Ferrer, tallas del XVIII.

Ya para finalizar, a los pies y bajo el inmenso coro, se sitúa la Capilla de Nuestra Señora del Rosario. En el centro se venera efigie de vestir anónima de finales del s.XVIII. La parte baja del coro, a la que no hemos podido acceder y en la que se sitúan los pasos de la Hermandad del Calvario, está decorada con una serie de frescos con diversos temas.



Iglesia de la Magdalena

- **Iglesia de Montserrat**

Situada en el antiguo compás del Convento de Dominicos de San Pablo, frente al muro de los pies de la Iglesia Conventual, se encuentra la Capilla de la Hermandad de Nuestra Señora de la Antigua y Siete Dolores.

La Capilla, actual Iglesia de Montserrat, se atribuye a Matías de Figueroa, hijo y colaborador de Leonardo de Figueroa, autor de la Iglesia de la Magdalena.

La portada del compás fue derribada en el año 1889 y, con posterioridad, el derribo en 1938 de la otra capilla existente junto al mismo, dio lugar a la configuración urbanística que hoy conocemos de las calles San Pablo y Cristo del Calvario.

La iglesia se encuentra integrada en una edificación de planta rectangular situada sobre una parcela de superficie aproximada de 360 m². Presenta fachada a la calle Cristo del Calvario de longitud 25 m., siendo sus restantes lados, medianeros con un conjunto residencial construido en los años 80.

La edificación se levanta sobre gruesos muros de fábrica de ladrillo en dos naves, dispuestas paralelas a la fachada.

La nave frontal está destinada a iglesia, con una altura, medida desde el acerado hasta el vuelo del alero del tejado que la cubre de 12,00 m. La cubierta de la Iglesia está formada por tejado, a cuatro aguas, de tejas curvas árabes. Es de una sola nave, de planta rectangular, bóveda de cañón con lunetos, fachada de típico paramento avitolado y portada de ladrillo y piedra en basamento y jambas. En ella adquiere típica singularidad el gran moldurón, de perfil casi cilíndrico, que forma como un lazo en las esquinas, tema iniciado ya en las portadas del presbiterio y coro de la Iglesia Conventual. El Cuerpo alto ostenta a un lado y otro del ático unas hornacinas rectangulares con frontones rectos muy acusados de cierta originalidad.

La nave posterior está destinada a dependencias anejas de la Hermandad y Cofradía de Montserrat, establecida en la Iglesia. Estas dependencias se desarrollan en tres plantas, estando la superior ocupada por la vivienda del capiller. Esta nave se cubre con azotea a la andaluza, por donde se accede a la cubierta de la Iglesia.

30 OCT. 2013

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia P.D.



- Museo de Bellas Artes, Ex-Convento de la Merced

Denominación del Bien: Museo de Bellas Artes de Sevilla
Otras Denominaciones: Antiguo Convento de la Merced Calzada
Provincia: SEVILLA
Municipio: SEVILLA
Régimen de Protección: B.I.C
Estado Administrativo: Inscrito
Fecha Disposición: 01/03/1962
Tipo de Patrimonio: Inmueble
Tipología: Monumento
Boletín Oficial: BOE nº 59 de 9/3/1962

El Antiguo Convento de la Merced, actual sede del Museo de Bellas Artes, ocupaba una considerable manzana en el casco histórico de la ciudad. Esta manzana lindaba al norte con la calle Armas -actual Alfonso XII- al este con la angosta calle de los Pasos (llamada desde fines del siglo XVII del Sacramento), actualmente formada por las calles Rafael Calvo, Miguel de Carvajal, al este con la plaza del Museo y al sur daba a la calle Bailén, que era por donde se accedía al antiguo convento medieval.

Su construcción comenzó en 1602 y se ejecutó en estilo barroco sevillano.

El convento se articula en torno a varios claustros con una escalera imperial que articula los tres principales – llamados Claustro Grande, de los Bojes y del Aljibe - , en torno a los que se sitúan las estancias fundamentales del edificio, ahora convertidas en las salas del Museo, y que junto con la iglesia constituyen los elementos más destacados de la Merced.

El claustro Grande o principal queda adosado al lado derecho de la iglesia con la que comunicaba a través de dos accesos, por crucero y por el coro bajo. Paralelo a éste se levanta el claustro de los Bojes, también llamado del Refectorio por comunicar su pared sur con esta dependencia. Un tercer patio, el del Aljibe, por el que actualmente se accede al Museo, era primitivamente el más doméstico, y daba paso a su izquierda a otros patios hoy desaparecidos. Hay un cuarto patio de pequeñas dimensiones con columnas, llamado de las Academias, que es el centro de un sector adyacente a la zona de entrada, y que antaño fuera ocupado por las academias sevillanas. Desde el patio de las Academias, se accedía a la antesacristía, que aún se conserva, y desde ella a la capilla mayor de la iglesia, y a la sacristía, que se quemó en 1785 y finalmente fue demolida con la ocupación francesa. En la actualidad, el espacio que

El Claustro Grande fue trazado por Juan de Oviedo, y transformado en su piso alto por Leonardo de Figueroa en 1724. Era el centro de la vida cotidiana de la comunidad y es el más amplio del monasterio, de 22 por 24 metros de lado, con un desarrollo de cinco por seis intercolumnios. El cuerpo inferior está formado por arcos de medio punto sobre columnas pareadas de mármol que descansan sobre un zócalo corrido cubierto por paneles cerámicos, en el que se abren algunos huecos. La segunda planta, reformada por Figueroa, es de ladrillo, con balcones separados por pilastras jónicas pareadas avitoladas; los vanos se enmarcan con molduras de filetes rectilíneos de color almagra. Destaca en el conjunto el contraste entre los paramentos blancos y las pilastras rojizas y el almagra de los festones rectilíneos.

Este claustro se comunica con la iglesia por dos portadas adinteladas y a través de otro vano, se pasa al patio de los Bojes.

El Claustro de los Bojes fue diseñado por Juan de Oviedo y construido hacia 1612, siendo el único que conserva la traza íntegra de este arquitecto. Se conoce también como del Refectorio por comunicarse en su lado sur con esta dependencia.

Su planta es rectangular y algo irregular, de 12/13 metros por 19, y con un desarrollo de cinco por siete intercolumnios, y consta de dos plantas. En la planta inferior encontramos esbeltas columnas toscanas de mármol blanco, con cimacios sobre los que descansan arcos de medio punto. El segundo piso se levanta sobre un entablamento con friso de casetones y ménsula, y está formado por tres balcones adintelados en cada lado del patio, coronados por frontones triangulares y curvos desventrados, con gran ménsula en el tímpano; y paneles lisos a modo de vano ciego –que albergaban pinturas hoy desaparecidas - con cartela y ménsulas en su parte superior.

El Claustro del Aljibe es el más pequeño y doméstico de los patios del convento, toma el nombre del aljibe que tiene en su centro, y antaño daba paso a la zona del noviciado. En la

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

actualidad se accede por él al Museo, comunicándose a la derecha con el claustro Grande y a la izquierda con el de los Bojes, formando un triángulo en cuyo centro se levanta una espléndida escalera imperial.

Su planta es irregular, ligeramente trapezoidal, y de pequeñas dimensiones: 9/10 por 12/9 metros, que desarrolla cuatro por cinco/cuatro intercolumnios. El alzado es de tres plantas, alternándose dos de carácter abierto, primera y tercera planta, con otra de carácter más cerrado, la segunda. El primer piso se ordena con columnas de mármol sobre las que apoyan arcos de medio punto, el intermedio es de muro con ventanas enmarcadas con orejas, separadas unas de otras por pilastras planas, y el tercer piso vuelve a repetir la arquería de columnas. La organización del alzado de este claustro está determinado por el trazado de la escalera, que constituye el eje vertical en torno al cual se organizan los tres claustros.

La escalera, diseñada también por Juan de Oviedo, es la pieza más destacada del conjunto conventual. Su tipo corresponde al de escalera imperial, y se ubica en la intersección de los tres claustros, constituyéndose en el elemento que centraliza y organiza los recorridos del edificio.

Se inscribe en una caja de planta cúbica, con doble arranque en sus dos tramos y cubierta con cúpula octogonal. La cúpula monta sobre trompas angulares que permiten formar pares de puntas de diamante y dobles óculos en las esquinas que iluminan el espacio y potencian la visión del mismo y la magnífica decoración manierista.

La iglesia se sitúa en el ángulo suroeste del Convento, fue ejecutada entre 1603 y 1612 según trazas del arquitecto Juan de Oviedo y de la Bandera. Presenta planta de cruz latina de una sola nave, cubierta con bóveda de medio cañón con arcos fajones y lunetos que voltean sobre un ancho entablamento. Los brazos del crucero son poco acusados y se cubren con bóveda de cañón, y el crucero queda bajo una bóveda semiesférica sobre pechinas. La cabecera plana da cabida al presbiterio coronado por un gran arco toral. En el último tramo de la iglesia existió un espacioso coro alto que fue derribado para ganar espacio con fines museográficos.

Una portada del último tercio del siglo XVIII, atribuida a José Álvarez, se halla en el muro izquierdo del templo, y en el muro del lado del Evangelio se abren ventanales, cuya apertura fue sufragada por el Ayuntamiento en 1914, para mejorar la iluminación de esta sala, que se iba a dedicar a albergar las pinturas de Murillo. Todos los muros de la iglesia están decorados con pinturas del XVIII.

La iglesia de la Merced se corona por una espadaña de ladrillo visto con dos pequeños paneles de azulejos y mampostería en las jambas. Consta de dos cuerpos, el inferior tiene arco de medio punto y pilastras pareadas con capiteles toscanos, que son simples en los extremos. Sobre los dinteles aparece una decoración de paños cerámicos polícromos con el escudo de la Orden. Este cuerpo se remata en sus laterales con cartabones y pináculos sobre dados. Sobre el entablamento y la cornisa, un frontón triangular partido da paso al segundo cuerpo, compuesto por un vano flanqueado por pares de pilastras de mampostería. Unos cartabones terminados en volutas y dados con pirámides que repiten el esquema inferior, rematan

lateralmente este segundo cuerpo, que finalmente se corona con un sencillo frontón curvo con pináculos sobre dados y una cruz con veleta de metal.

La portada de la iglesia estaba situada a los pies y se trasladó a la fachada principal del Museo, en la plaza del mismo nombre, en 1945 para servir de entrada al mismo. Se atribuye a Fray Antonio de la Concepción y data del primer cuarto del XVIII, siendo ejecutada en mármol y piedra martelilla.

Se trata de una fachada retablo que consta de dos cuerpos separados por una amplia cornisa y que está presidida por una hornacina flanqueada por columnas salomónicas que cobija esculturas de la Virgen de la Merced, San Pedro Nolasco y el rey Jaime I de Aragón, fundadores de la Orden. Remata el conjunto un frontón curvo y partido, en cuyo centro se sitúa el escudo de la Merced.

Desde la portada se accede al zaguán del Museo, que anteriormente fue un salón al que se accedía desde el Patio de las Academias y que se encuentra decorado con espléndidos paneles de azulejos sevillanos de los siglos XVI, XVII, XVIII. Ya en el interior del Museo, el tránsito de la Sala I a la II se realiza a través de una portada renacentista procedente del palacio de la Calahorra.

El edificio que albergaba el Convento de la Merced era más amplio que el aquí descrito, pero muchas de sus dependencias desaparecieron tras la desamortización, como por ejemplo la zona del noviciado que se erigía en el espacio que hoy ocupa la plaza del Museo, ó en derribos y remodelaciones para adecuarse a su nuevo destino como Museo.

El antiguo Convento de la Merced era un convento de religiosos de la Orden de la Merced, de donación regia y que fue reedificado en el siglo XVII, ocupándolo la citada Orden hasta la exclaustación.

El Convento padeció un furioso incendio el 6 de febrero de 1810, que fue en el que, con toda seguridad, pereció el magnífico retablo mayor de la iglesia, obra de Francisco de Rivas.

En 1835, se levantó el plano del edificio del Convento de la Merced, por el Coronel Ingeniero Comandante D. Benito León y Canales.

En 1838, el edificio fue cedido por el Jefe Político Serafín Estéban Calderón para la instalación del Museo de Pinturas en el mismo.

Desde esta fecha hasta 1840 se produce el proceso de derribo de la mitad del Convento, ya que parte del mismo amenazaba ruina en distintos lugares.

En 1846, el Ayuntamiento decide terminar el paseo del Museo según planos del arquitecto Balbino Marrón.

Debido al derribo de parte del Convento, por un lateral del mismo, la plaza creada dejaba a la vista toda la trama del edificio por la línea de corte del derribo efectuado. Para

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



dignificar el futuro edificio y el uso de Museo de Pinturas y Academia de Bellas Artes, la dirección del Museo invitó a profesores académicos a presentar proyectos para la portada del edificio.

El 25 de marzo de 1851, Balbino Marrón firma el Proyecto de Fachada que será definitivo, siendo aprobado el 9 de abril de 1854 por la Academia de San Fernando.

La fachada es de corte clásico y semejante a la del Palacio del Senado en Madrid, que por aquellos años reformara Aníbal Álvarez.

El desarrollo horizontal de la fachada es en tres cuerpos con el central avanzado. En vertical se compone de dos alturas, bajo y principal. En el cuerpo avanzado del centro, se establece la entrada por un cuerpo sencillo con medio punto, flanqueado por dos ventanas. Todo el paramento consta de zócalo y zona almohadillada. En el piso principal, se establece un balcón corrido que abarca el cuerpo central, con balaustrada, todo él sostenido por un andén de canes. Por último, este cuerpo se corona con un faldón triangular. Las dos alas laterales son simétricas, con huecos adintelados, y los del principal con antepecho y frontón triangular. Una cornisa y un antepecho corrido coronan todo el edificio.

En 1856, se adjudica la obra al constructor Juan Illanes, que nombra como arquitecto director de la misma a Juan de Talavera y de la Vega. Las obras comienzan en marzo de 1859 y se inauguran en abril de 1860.

Con la nueva plaza y la nueva fachada del museo, se da forma a la idea de levantar una estatua a Murillo en sustitución de la fuente existente.

Entre 1868 y 1898, se restauraron las arquerías y muros del piso primero, el solado y alicatado de los claustros con azulejos de otros conventos desamortizados.

Aunque parcialmente transformado, la configuración actual del edificio responde en líneas generales a la renovación del convento medieval que el arquitecto Juan de Oviedo y de la Bandera emprendió a partir de 1.602.



Muralla Islámica

Almorávide o almohade. A fecha de hoy todavía se mantiene el debate sobre el origen de la construcción de la cerca islámica. Muchos son los que defienden su construcción de mano de los almorávides⁴, argumentando que fueron éstos los que construyeron el lienzo original, reformado posteriormente por los almohades con un recrecido sobre la muralla y la incorporación de la barbacana. Se basan en las diferentes tipologías de fábricas y los resultados de los materiales cerámicos obtenidos en las intervenciones arqueológicas, que mayoritariamente corresponden a los últimos coletazos almorávides de la ciudad⁵.

Por el contrario, no son escasos los que se postulan ante la erección de la cerca por parte de los norteafricanos, teniendo presente que fueron los almohades los que convirtieron a *Isbiliya* en la capital del califato y fechando la construcción de la barbacana, recrecimiento de la muralla y el foso en el primer cuarto del s. XIII, bajo los mandatos de Abu Yuqub y Abu Yusuf, siendo algo anterior el lienzo de la muralla, pero también almohade⁶. El programa constructivo de mayor envergadura se desarrollaría bajo el mandato de los califas almohades *Abu Yaqub Yusuf* y *Abu Yusuf Yaqub* entre los años 1150 y 1199, momento en que Sevilla posee la capitalidad de *al-Andalus*. Éstos fueron descritos en las crónicas de *Ibn Sabih al Sala*, donde destaca las importantes obras públicas ejecutadas con la renovación de

⁴ Campos, Ortega.

⁵ La intervención estuvo dirigida por el arquitecto José García-Tapial y el aparejador José M^a Cabeza, con los arqueólogos Campos, Carrasco y Moreno Menayo. Desarrolladas desde 1984 a 1988.

⁶ Valor

30 OCT. 2013



murallas, mezquitas, mercados, construcción de barrios extramuros e infraestructuras urbanas más avanzadas⁷.

El recorrido de la muralla por este sector discurre por las traseras de los edificios de la calle Gravina, entre Puerta Real o de Goles y Puerta de Triana. Se conserva parcialmente emergente, quedando, al menos, un 80% de su recorrido embutido en las construcciones contemporáneas.

Se supone la existencia del antemuro, totalmente subyacente, debido a los rellenos realizados para defensa del río y de la construcción del ferrocarril.

El acceso por esta zona de la ciudad se hacía a través de las dos puertas conocidas: Real o de Goles y Triana; posiblemente contemporáneas al recinto original y encargadas construir por *Abu Yaqub Yusuf*. De forma general su localización se adaptaría a los caminos existentes, perdurando con ello los accesos primitivos de periodos anteriores. Las sucesivas transformaciones dadas en etapas posteriores, tanto las reformas modernas como su definitiva destrucción en el s. XIX, no han dejado testimonio emergente de ninguna de ellas. De Norte a Sur se encontraban⁸:

- **Puerta Real o Puerta de Goles:** identificada con **Bab al-Kuhl** o **Bab al-Muaddi**.

Situada al final de la calle Alfonso XII, en la confluencia con las calles San Laureano, Puerta Real y Goles.

El topónimo de Goles aparece documentado por primera vez en los textos castellanos del s. XIII, XIV y XV, así como en el Libro del Repartimiento. El de Puerta Real se emplea a partir del s. XVI. El origen del primero de ellos no está del todo claro, para unos, deriva del nombre de Hércules, a quien estaría dedicada, para otros es el nombre de la población a la que se llegaba desde esta salida de la ciudad. El de Puerta Real le viene por tratarse de puerta por la que entraron los reyes españoles, para unos, Felipe II cuando llega a Sevilla y hace su entrada por este lugar el 10 de Mayo de 1570, para otros por San Fernando tras la conquista.

La imagen actual del lienzo conservado es el resultado de los trabajos de recuperación de la cerca islámica desarrollados por la Gerencia Municipal de Urbanismo en los años '80 y '90. La intervención en la Puerta Real se ejecutó en 1995 derivada del Proyecto General de Acondicionamiento de la plaza⁹, donde se pudo documentar, gracias a la excavación arqueológica¹⁰, parte del lienzo emergente que discurría por la parcela nº 3 de la Puerta Real, así como los restos de la primitiva Puerta islámica y la barbacana, ambos elementos soterrados bajo la actual calle de San Laureano. El acusado estado de arrasamiento que presentaba la puerta imposibilitó definir con mayor precisión la tipología de acceso. Según las

fuentes documentales¹¹ poseía una torre, tal vez se tratase de una torre-puerta con acceso en recodo protegida por la barbacana, siguiendo una tipología parecida a la de la Puerta de Córdoba, también hay que añadir que el antemuro no se ha localizado en la parcela del convento de San Laureano en el lugar correspondiente a la distancia donde se encuentra al otro lado de la calle, en Puerta Real nº 3, quizás por encontrarse más alejado de la muralla adaptándose a la zona de ingreso.

En la intervención de 1995 también se recuperó y se restauró la lápida conmemorativa de la construcción de la Puerta Real de mayo de 1564, ubicada en origen en el friso del entablamento del primer cuerpo. La reforma de la nueva puerta fue obra de Hernán Ruiz, tal y como queda recogido en los documentos del Archivo Municipal, fechados en 1561 y 1563: "derribar la puerta de goles o la mayor parte della y la boueda y torre y tornarse a edificar-conque si se derribare la torre no se torne a facer... derribar quales quier edificios si hubiere arrimados al muro... y empedrar la salida de la puerta y la plazuela questa delante de la puerta de manera que quede en corriente hacia Cantarranas". Según los documentos y las fuentes gráficas la puerta poseía una entrada directa con arco de medio punto en el cuerpo inferior, flanqueado por pilastras y un segundo cuerpo con escudo central rematado por un frontón triangular. El escudo del frente exterior representaba las armas reales y el del frente interior las armas de la ciudad. Jiménez Maqueda atribuye a esta puerta uno de los tres escudos de armas conservado en los fondos del Museo Arqueológico Provincial.

La Puerta Real se derriba en Septiembre de 1864.

- **Puerta de Triana: Bab Itrayana**

Se encuentra en la confluencia de las calles San Pablo, Gravina, Zaragoza, Julio César, Santas Patronas y Reyes Católicos.

El topónimo aparece desde principios del s. XIII relacionado con la inundación del 26 de marzo de 1200, se mantiene tras la conquista perdurando hasta la actualidad. El origen de su nombre proviene del lugar hacia el que se orienta, al tratarse de la puerta de acceso a la ciudad desde el arrabal de Triana. También se ha interpretado que el topónimo proceda de su tipología como puerta con tres arcos, llamada en la baja edad media "Trina".

Durante la edad moderna la puerta de Triana, al igual que algunas otras, sufrió una remodelación profunda al adaptar el acceso defensivo medieval, posiblemente en recodo, a una entrada directa siguiendo la racionalidad del movimiento renacentista. Estas obras fueron llevadas a cabo bajo la dirección de Asensio de Maeda, iniciadas en 1585 y finalizadas en 1592, encargadas por Juan Hurtado de Mendoza. La puerta quedaba decorada con escudos de armas, tal vez uno de ellos fuese el que actualmente se conserva en el Museo Arqueológico Provincial. En 1621 se añade un segundo cuerpo utilizado como cárcel para personajes ilustres. Ambas obras se culminaron con la colocación de unas placas conmemorativas. Tan sólo se conserva la que hace referencia a las obras del s. XVII, colocada en la Puerta en 1633 y actualmente ubicada en la galería de acceso de la Torre de Don Fadrique.

⁷ Valor y Tabales 2004:16

⁸ Tomamos como referencia la obra de Jiménez Maqueda "Las Puertas de Sevilla. Una aproximación arqueológica" 1999. Pp. 53-78

⁹ Intervención dirigida por García Tapial en 1995

¹⁰ Intervención dirigida por Ramírez Reina O. y Vargas Jiménez J.M. en 1995.

¹¹ Aparecen referencias a la torre en los Papeles del Mayorazgo del s. XIV, y en noticias del s. XV y XVI. Jiménez 1999:163.

30 OCT. 2013



Los restos soterrados de esta puerta han sido localizados en varias intervenciones arqueológicas. La primera de ellas dirigida por Campos Carrasco en 1983 donde se pudo identificar los restos de la puerta, conservada a nivel de cimentación, quedando definidos los arranques de la línea de muralla y barbacana. Las excavaciones recientes dirigidas por Florentino Pozo identificaron a su vez el tramo de la muralla y la Puerta, dejando marcado en el pavimento actual la ubicación de las mismas. La estrechez de la calzada en este punto está relacionada con la luz del arco principal de la puerta.

El 6 de Noviembre de 1868 se concluye la demolición de la Puerta de Triana.



C/ Julio César nº 12

Puerta Real o de Goles

- Edificio "Cabo Persianas".

Protección: Bien de Catalogación General. Inscripción con Carácter Genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Boletín Oficial: BOJA nº 158, de 08/08/2008.

Entre 1938 y 1940 se hizo este edificio, obra de Rafael Arévalo Carrasco y Gabriel Lupiáñez Gely, que levantó en su día notable polémica por su lenguaje racionalista, innovador entonces, dentro de la trama de la ciudad histórica. Como en el edificio para Manuel Moreno López que construyeran los arquitectos a partir del año 1939, se trata de un solar en esquina de forma alargada, con tres fachadas y una medianera de fondo. El solar es consecuencia de los trazados de las calles que confluyen a la plaza, definiendo una manzana de forma apuntada que por las dimensiones de la parcela parece ser una parte residual. Sin

embargo su directa vinculación con los espacios urbanos de la calle San Pablo y la Plaza de la Magdalena harán variar esta valoración que procede de la exclusiva consideración de la dimensión y geometría que posee el solar y la manzana. La estrecha dimensión que presenta el ancho supondrá una dificultad en la organización interior de las plantas. La posibilidad de poder construir volúmenes sobresaliendo del plano de alineación será una condición vital para la adecuada habitabilidad de los espacios interiores. El edificio poseía un refugio en el sótano tal y como era preceptivo por ordenanzas militares al final de los años treinta. La planta baja se destinaba al uso comercial, con oficinas en el entresuelo. El resto de las plantas, en total tres más, eran para viviendas.



Edificio Cabo Persianas

En la azotea se dispuso un ático para lavaderos y vivienda del portero. Las viviendas, dos por plantas, se resuelven con una tipología en doble crujía con las estancias principales orientadas a la calle San Pablo. El progresivo incremento del ancho es resuelto mediante un cambio de dirección en el pasillo de distribución, apoyándose en la escalera que actúa de elemento de articulación en la distribución interior entre las dos viviendas. Por esta razón, la escalera se sitúa en el centro. Su forma semicircular, acumulando escalones en la parte curva es para evitar que los tramos lineales no fueran excesivamente largos, dado el escaso ancho y la necesidad de realizar en la meseta el cambio de dirección de los pasillos de distribución.

El alzado principal es simétrico, pero por encima de su observación plana se impone la visión en perspectiva desde la plaza. A ello contribuye el volumen volado que vuelve sobre la pequeña fachada del frente. En este plano se resuelve por lo tanto la intersección que se produce entre las dos fachadas largas, consideradas una como principal y otra como trasera. Ésta última con pequeños huecos que sin embargo se diluyen en la rotundidad de su plano

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia del P.D.



enlucido de color blanco. El edificio destaca por su potencia volumétrica, su imagen modulada a la que contribuye la uniformidad en la distribución de las estancias que dan a fachada, como la seriación de las carpinterías, con persianas enrollables, que acabó convirtiéndose en elemento emblemático de este edificio. Su estado de conservación es bueno.

2.5 OTRAS EDIFICACIONES MONUMENTALES.

Además de los inmuebles protegidos por las leyes de Patrimonio Histórico existen otros edificios, cuyas características lo hacen merecedores de una protección mediante su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Palacio de Monsalves (C/ Monsalves nº 8-10A): Edificación singular de dos plantas, del siglo XIX, reformada en 1904 por Aníbal González y Álvarez Osorio.

Casa en calle Alfonso XII nº 27: Edificación singular de tres plantas de estilo modernista diseñada en 1913 por Aníbal González y Álvarez Osorio.

Casa en calle Alfonso XII nº 29: Edificación singular de tres plantas de estilo modernista diseñada en 1913 por Aníbal González y Álvarez Osorio.

Casa en calle Almirante Ulloa nº 4: Edificación singular de tres plantas de estilo modernista diseñada en 1913 por Aníbal González y Álvarez Osorio.

Casa Rectoral de la Parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla (C/ San Eloy nº 44) Casa Patio del siglo XVIII.

Palacio de Monsalves

Complejo edificatorio en el primitivo solar de los Tous de Monsalve. Edificio del s.XIX reformado por Aníbal González y Álvarez Osorio en 1.904.



Fachada c/ Monsalves



Fachada c/ Alfonso XII

Casa en calle Alfonso XII nº 27

Edificación singular de tres plantas de estilo modernista diseñada en 1906 por Aníbal González y Álvarez Osorio.

Aníbal González finalizó sus estudios en Barcelona, por lo que sus primeros edificios fueron Modernistas. De esta época nos quedan dos ejemplos, el edificio de la Sevillana de Electricidad, Luis Montoto 3 y 5, y un conjunto de tres edificios para Laureano Montoto, dos en Alfonso XII, 27 y 29 y otro en Almirante Ulloa, 4. A día de hoy los edificios están perfectamente conservados. El edificio de Alfonso XII número 27 está ocupado, actualmente, por la Academia Afoban.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
F.D.**Casa en calle Alfonso XII nº 29**

Edificación singular de tres plantas de estilo modernista diseñada en 1906 por Aníbal González y Álvarez Osorio.

Aníbal González finalizó sus estudios en Barcelona, por lo que sus primeros edificios fueron Modernistas. De esta época nos quedan dos ejemplos, el edificio de la Sevillana de Electricidad, Luis Montoto 3 y 5, y un conjunto de tres edificios para Laureano Montoto, dos en Alfonso XII, 27 y 29 y otro en Almirante Ulloa, 4. A día de hoy los edificios están perfectamente conservados. La edificación sita en la calle Alfonso XII número 29 es una casa de viviendas.



La fachada de esta edificación está adornada con elementos naturales y diferentes figuras mitológicas como dragones. Está realizada en ladrillo visto y merece la pena destacar la importancia de las formas curvas en la casa, todo un experimento modernista en Sevilla. En la casa también nos encontramos un elemento muy característico de Aníbal González, como son los frisos. El friso recorre la casa de punta a punta, formado con motivos naturales reproduciendo de nuevo formas curvas, hace que la fachada no se encuentre tan vacía. Es igualmente llamativo el uso de la forja, de nuevo repitiendo el patrón de curvas y elementos naturales.



La fachada de este edificio, al igual que el anterior y el que sigue, está adornada con elementos naturales y diferentes figuras mitológicas como dragones. Está realizado en ladrillo visto y merece la pena destacar la importancia de las formas curvas en la casa, todo un experimento modernista en Sevilla. En la casa también nos encontramos un elemento muy característico de Aníbal González, como son los frisos. El friso recorre la casa de punta a punta, formado con motivos naturales reproduciendo de nuevo formas curvas, hace que la fachada no se encuentre tan vacía. Es igualmente llamativo el uso de la forja, de nuevo repitiendo el patrón de curvas y elementos naturales. La casa mejor conservada sin embargo es la que es más escondida en la calle aledaña de Almirante Ulloa en el número 4.

La construcción original constaba de dos plantas de altura en toda la extensión de la parcela, y una segunda en las dos crujías de fachada y en la del fondo de la edificación. Se dispone sobre una parcela muy alargada, con un patio principal, centrado, en tercera crujía y otro de mayor extensión al fondo de la parcela. La escalera, de tres tramos, se sitúa en segunda crujía, en la medianera de la casa colindante, a su derecha. El patio principal lo

30 OCT. 2013



circundan dos crujías en L y otra (de tres plantas) se situaba en el fondo, que incluía una escalera de servicio.

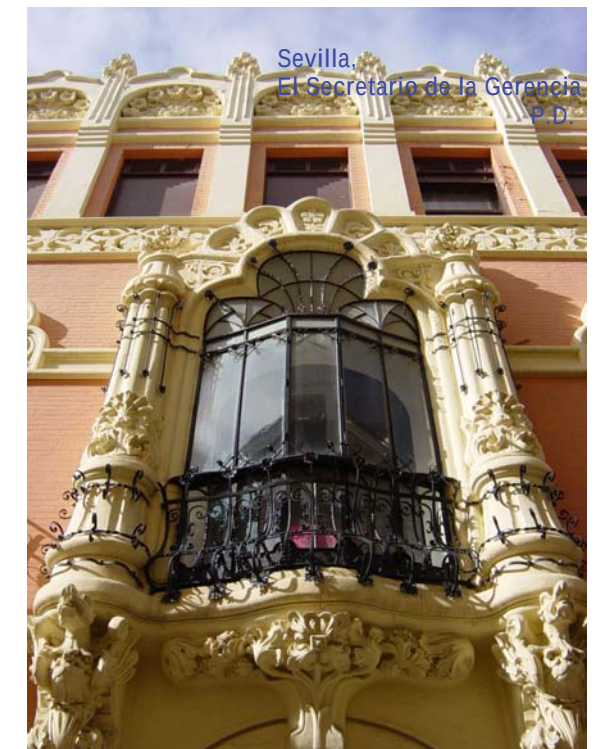
La edificación fue rehabilitada en 1987 por Luis Chabrera Ariego para edificio de apartamentos, manteniendo las cuatro primeras crujías que constituían prácticamente el total del edificio original. En torno al segundo patio situado al fondo de la parcela se han levantado tres apartamentos, uno por planta.



Casa en calle Almirante Ulloa nº 4

Edificación singular de tres plantas de estilo modernista diseñada en 1906 por Aníbal González y Álvarez Osorio.

Aníbal González finalizó sus estudios en Barcelona, por lo que sus primeros edificios fueron Modernistas. De esta época nos quedan dos ejemplos, el edificio de la Sevillana de Electricidad, Luis Montoto 3 y 5, y un conjunto de tres edificios para Laureano Montoto, dos en Alfonso XII, 27 y 29 y otro en Almirante Ulloa, 4. A día de hoy los edificios están perfectamente conservados, en Alfonso XII el número 27 está ocupado por la Academia Afoban, el 29 es una casa de viviendas y Almirante Ulloa, 4 en un estado magnífico es una Residencia de Estudiantes. Los edificios pertenecen a una época donde el Modernismo bullía en Sevilla, la Casa de las Moscas o los edificios modernistas en Reyes Católicos son un ejemplo de modernismo de la primera década del siglo XX.



Al igual que las anteriores, la fachada de esta edificación está adornada con elementos naturales y diferentes figuras mitológicas como dragones. Está realizada en ladrillo visto y merece la pena destacar la importancia de las formas curvas en la casa, todo un experimento modernista en Sevilla. En la casa también nos encontramos un elemento muy característico de Aníbal González, como son los frisos. El friso recorre la casa de punta a punta, formado con motivos naturales reproduciendo de nuevo formas curvas, hace que la fachada no se encuentre tan vacía. Es igualmente llamativo el uso de la forja, de nuevo repitiendo el patrón de curvas y elementos naturales. Esta casa es la mejor conservada sin embargo es la que es más escondida.

Casa Rectoral de la Parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla. (C/ San Eloy nº 44)

La edificación situada en la calle San Eloy nº 44 es actualmente la Casa Rectoral de la Parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla. Se trata de una típica casa patio sevillana del siglo XVIII, de estilo barroco.

La entrada a la vivienda se realiza por un zaguán que comunica directamente con el patio central, situado en segunda crujía, pegado a una de las medianeras. Lo circundan dos crujías en L. Cada una de las columnas que conforman este patio presentan capiteles de diferentes órdenes.

Al final de la galería de esta planta baja se sitúa la escalera que lleva a la galería superior, en torno a la cual se organizan las diferentes dependencias que constituyen la planta alta.

30 OCT. 2013



Al fondo de la parcela se sitúa un segundo patio a modo de jardín, al que se abre una terraza desde la planta alta. Esta terraza constituye prácticamente la única obra de importancia realizada sobre la edificación, ya que el resto de intervenciones se han realizado únicamente para conservación y mantenimiento.



denominaciones: paseo o plaza de la Merced, jardines de la Merced, paseo del Museo, alameda del Museo, y plaza del Museo, puesto que el edificio del antiguo convento fue destinado a museo de pinturas. A principios del siglo XX recibió el nombre de plaza del Conde de Casa Galindo, que siendo presidente de la Academia de Bellas Artes residía en una gran casa todavía hoy existente en la esquina de la calle Alfonso XII con la de San Vicente frente al propio Museo. En 1931 se le devolvió el nombre de plaza del Museo.

Con objeto de dotar al edificio del antiguo convento, parcialmente derribado, de una fachada relevante y acorde con el nuevo espacio abierto, el mismo arquitecto municipal Balbino Marrón redacta el correspondiente proyecto. La nueva fachada, concluida en 1860 y que no es la actual, dio oportunidad de acometer con posterioridad un nuevo diseño también para la plaza, que queda organizada en torno a una gran rotonda central presidida por el monumento a Murillo que hoy persiste, prescindiéndose entonces de los bustos y pedestales de piedra y de la fuente instalados en 1846 (que procedían del palacio de verano que los arzobispos hispalenses tenían en Umbrete) y que fueron trasladados a los Jardines de las Delicias. Reformas posteriores, como las de 1888, 1921 -en la que se proyecta por el arquitecto Juan Talavera Heredia nueva ordenación de arriates y jardines-, y la de 1945, con ocasión de la remodelación de la fachada y la ubicación en la misma de la antigua portada del convento situada en la cercana calle Bailen, han conservado esta estructura centralizada por la rotonda con el monumento, que conserva arriate en su base (a diferencia por ejemplo del desaparecido en la cercana del Duque) y un marcado eje de paseo Norte Sur que es la que hoy presenta.

Consecuencia como otras grandes plazas del centro de la ciudad de las típicas operaciones urbanas del siglo XIX, y al modo de éstas, se encuentra ligeramente elevada del acerado perimetral. Los arriates están delimitados por verjas bajas trasdosadas con setos de arrayán.

Bancos de piedra con respaldos de rejería (modernos) integrados en los bordes de los arriates y copas sobre pedestales que dan forma a los paseos peatonales, rememoran las características propias de las plazas de la época. La zona de estancia cercana a la calle Alfonso XII (la menos modificada) permanece cobijada por la notable presencia de dos grandes árboles de las lianas (*Ficus macrophylla*) a semejanza de otras plazas similares (por ejemplo la del Cristo de Burgos), mientras que la del extremo opuesto remodelada recientemente ¿eliminándose los urinarios públicos que tenía en sótano, característica común a otras plazas coetáneas- ha visto alterada su estructura original con la creación de una pequeña rotonda circular en torno a un solitario magnolio (*Magnolia grandiflora*).

Han desaparecido también los pequeños muretes de fábrica de ladrillo, revestidos con la popular pieza de 14x28 cms y las escuadras cerámicas que alternaban el azul y el blanco, para delimitar los arriates. Esta formula tradicional sevillana sólo persiste en la plaza del Cristo de Burgos y lo hacía también en los singulares y típicos ajardinamientos que precedían a algunos de los acuartelamientos situados en el interior de la ciudad, como el que hoy es sede de la Diputación Provincial ¿eliminado cuando fue abandonado por el ejército- o el único que queda, delante del cuartel del Arma de Ingenieros en la avenida de la Borbolla.

El resto de la vegetación que posee se centra en: jacarandas (*Jacaranda mimosaeolia*) recientemente plantadas como consecuencia de la nueva remodelación de la plaza y de la vía

2.6. ESPACIOS PÚBLICOS.

En el **Subsector 8.4 “Magdalena”**, se encuentran los siguientes espacios públicos:

Plaza del Museo
Plaza de la Magdalena
Plaza Josefa Reina Puerto
Plaza de Godínez

Plaza del Museo.

La plaza ocupa gran parte del solar del desaparecido Convento Casa Grande de la Merced siendo lo que de él queda el actual Museo de Bellas Artes, al que la plaza debe su nombre actual. Derribada la casi totalidad del convento en 1840, a resultas de la Desamortización, se decidió en 1846 destinar a paseo el espacio que quedó libre, trazándose el mismo con planos del arquitecto municipal Balbino Marrón y dirección artística del pintor Andrés Rossi inaugurándose con motivo de la boda de Isabel II, y recibiendo diferentes

30 OCT. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia P.D.



de acceso al Museo, palmeras (*Phoenix dactylifera*) y un encintado perimetral de naranjos (*Citrus aurantium*) que la bordea. Existe también una abundante vegetación que rellena el interior de los parterres entre la que destacar el acanto (*Acanthus mollis*).



Plaza del Museo

Dentro del recinto del actual museo, puede verse a través de huecos practicados en su tapia y que con rejas se asoman a la plaza, un pequeño patio cuya configuración y disposición de sendas y arriates intenta rememorar un huerto o jardín de plantas medicinales en recuerdo del que sin duda poseyera junto a la farmacia o botica el antiguo convento.

El edificio del Museo, que debe gran parte de su aspecto actual a la profunda reforma llevada a cabo por el arquitecto Juan de Oviedo en el siglo XVII, alberga tres interesantes patios con cuidada jardinería en la que destacan elegantes cipreses (*Cupressus sempervirens*) y originales arriates macizados con arrayán (*Myrtus communis*).

Plaza de la Magdalena.

Esta denominación es antigua, probablemente de la época en que se construye la primitiva iglesia de la Magdalena (siglos XIII-XIV); ya en la segunda mitad el siglo XV se le llama plaza de la Iglesia. En 1866 toma el nombre de plaza del Pacífico con motivo de la campaña que la escuadra española realiza en aquellas aguas. Desde 1928 hasta 1931 fue plaza del Cristo del Calvario, imagen venerada en la cercana iglesia de la Magdalena, recibiendo nuevamente el nombre de plaza del Pacífico. En 1936 lleva el de Plaza del General Franco, para volver en 1980 al actual que había perdurado en el habla popular.

Ya en el plano de Olavide (s. XVIII), se aprecia la existencia de una iglesia que aparece rodeada de espacios libres de edificación, entre los que llama la atención por su forma y tamaño el existente entre ella y el llamado Seminario de Niñas Huérfanas que se extendía hacia el Sur y donde se instalaría una fuente surtida con agua procedente de los Caños de Carmona. Con el gobierno de José Bonaparte se decide aprovechar esta configuración para, derribando la iglesia, crear una moderna plaza pública. Tras la expulsión de los franceses se piensa en reconstruir la iglesia con lo que parece peligrar la plaza, que se salva a costa de volver a derribar (1842) lo construido de la iglesia para ubicar la ya parroquia en la vecina

iglesia del que fuera convento dominico de San Pablo. Con ello, en 1844 tras una serie de demoliciones y ensanches, se inaugura la plaza según proyecto de J. Manuel Caballero que recoge una fórmula tradicional en torno a una fuente, reconstruida con piezas de diversa época y procedencia, con un espacio elíptico adornado con bancos y doble hilera de arbolado que a finales de ese siglo eran exclusivamente naranjos situados a modo de festón, dando paso con ello a la creación definitiva de la que había de ser una de las plazas tradicionales de la ciudad.

Esta clásica composición del diecinueve se modificaría en 1882, creándose aceras a su alrededor y sustituyéndose los naranjos por palmeras, que hoy han sido taladas, así como eliminándose unos populares puestos de agua que le daban singular carácter. En 1968 volvería a ser reformada, esta vez bajo la dirección del arquitecto municipal Luís Recasens, restaurándose la fuente y el pavimento y modificándose las zonas ajardinadas para facilitar el tránsito peatonal en una plaza que pasaba a convertirse en centro comercial de primera magnitud con la construcción de unos grandes almacenes en un edificio con fachada a ella, situación que se ha mantenido si no incrementado en la actualidad. Entonces todavía las palmeras (*Phoenix dactylifera*) constituían con los naranjos su principal ajardinamiento.

Con el ensanche del antiguo callejón de los pobres a finales de los setenta, convertido hoy en calle -casi plaza- de Josefa Reina Puerto, la plaza aparece ahora sin la edificación que la delimitaba por su lado Norte, produciéndose una relativamente extraña prolongación visual tamizada por la espesura de las acacias que allí se han plantado. Debe por último hacerse mención del edificio situado en la esquina con la calle San Pablo, construido en 1938 y uno de los primeros ejemplos del racionalismo sevillano, conocido popularmente en su época como cabo persianas.



Plaza de la Magdalena

La jardinería que hoy presenta esta plaza en torno a su fuente, es bien sencilla y incitaría a clasificarla más bien como plaza arbolada que como ajardinada, si no fuera por la presencia de setos y algunas trepadoras. Los setos, formando escuadras, enmarcan en el centro la fuente, mientras que otros recorren perimetralmente sólo los lados Este y Oeste y separan la zona de estancia del área destinada al tráfico rodado, presentando aberturas en sus puntos medios que permiten el acceso a la núcleo central. Todos ellos son de granado enano (*Punica granatum* var. *nana*). Hay también trepadoras como buganvillas (*Bougainvillea spectabilis*) y

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



algún jazmín del cabo (*Tecomaria capensis*) que se aferran a los restos de los troncos de las palmeras taladas. Por lo demás el ajardinamiento consiste en una alineación perimetral de naranjos (*Citrus aurantium* var. *amara*) que se interrumpe también en los puntos medios de los cuatro lados para dejar que parejas de jóvenes magnolios (*Magnolia grandiflora*) flanqueen los accesos a un recinto pavimentado con una clásica combinación de losa de Tarifa y enchinado, que desaparece en los extremos norte y sur para que una convencional acera de losetas de hormigón constituya así su pavimento. Unos cuantos bancos de fundición moderna distribuidos simétricamente completan la sencilla composición de esta plaza que tiene frente a ella por su costado norte la dedicada a Josefa Reina Puerto.

Plaza Josefa Reina Puerto

Se trata en realidad de una calle, aunque por su forma y la configuración de su arbolado y ajardinamiento bien pudiera denominarse plaza, como en efecto por muchos se la conoce.

Desde el siglo XVIII era llamada callejón de los pobres por repartir allí los cartujos, que poseían hospedería muy cerca, limosnas a los indigentes. En 1939 recibió la denominación actual en honor de ésta recordada maestra sevillana, que se distinguió precisamente en la enseñanza de los pobres, aunque perduraba su antiguo nombre. Éste quedó muy desvirtuado cuando a finales de la década de los setenta se derriban algunas casas de la que ofrecían esquina y fachada a la contigua plaza de la Magdalena, construyéndose dos edificios de traza moderna que desde entonces albergan entidades bancarias, uno de ellos con un extraño retranqueo sobre la alineación definida tanto por la plaza de la Magdalena como por la de las calles Murillo y O'Donnell. Entre ambos quedó durante años un gran solar baldío en el que se colocaron algunos bancos con la intención de crear una plazoleta y prolongar visualmente la plaza de la Magdalena. Su diseño, provisional y poco elaborado fue definitivamente sustituido por el actual.

Esta plaza -calle o jardín, como quiera denominársele- desde el primer momento de su terminación (Junio de 1994) ha contado con una gran aceptación mostrada de forma inequívoca por el numeroso público que la transita y ocupa sus bancos. Este éxito debe achacarse en primer lugar al simple pero a la vez eficaz diseño tanto de configuración general como de mobiliario y vegetación. Supone en un ámbito reducido y en cierta manera agobiado por la edificación que lo rodea y la propia competencia de la contigua plaza de la Magdalena una acertada combinación de lugar concebido para el tránsito- primordial por la ubicación que ocupa en el centro de la ciudad, para la estancia con la disposición de bancos, y una correcta y eficaz utilización en exclusiva de un arbolado que proporciona cuando es necesario tupida sombra.

El rectángulo que ocupa dispone de un paseo central que pone en comunicación sus dos accesos públicos desde la calle San Eloy y desde la vecina plaza de la Magdalena, concebido fundamentalmente para el nutrido tránsito que debe soportar sobre todo en horarios comerciales y que además se ha adaptado a ser también lugar de espera para las personas que esperan los autobuses que en la acera tienen su parada. Dispone además de dos andenes paralelos al principal pero de menor anchura que discurren pegados a la edificación y que

posibilitan el acceso a estas edificaciones y un cierto discurrir por ella de forma un tanto secundaria. Entre estos y el principal situado al centro surgen los arriates donde queda confinada la vegetación que constituye la jardinería de la plaza.

El paseo central va presentando unos estrangulamientos y ensanchamientos que sirven los primeros para que avancen los arriates y colocar ahí una primera hilera de árboles los segundos para que se sitúen con comodidad los bancos sin estorbar así al paso. Estos a diferencia de otros de diseño más vanguardista han concebido una acertada combinación de cómodo asiento en láminas de madera y respaldo de fundición junto con reposabrazos en que los dividen y a la vez que contribuyen a un cómodo reposo individual impiden su uso en posición tendida. Toda la pavimentación es homogénea mediante losa de piedra artificial de tonos suaves.



Plaza Josefa Reina Puerto

La jardinería no acude a un repertorio complicado ni numeroso sino que se basa toda ella en una doble hilera a cada lado del paseo central (Cuatro columnas de árboles por tanto, que con 7 filas arrojan un total de 28 ejemplares) de una única especie y variedad: la acacia negra pero sin espinas (*Gleditsia triacanthos* var. *inermis*) árbol caducifolio que aporta la necesaria sombra en épocas de calor proporcionando una agradable atmósfera de matizada luz y el adecuado uso en invierno. Ambas circunstancias contribuyen a que su uso sea intenso en cualquier época del año. Los arriates se encuentran delimitados por pequeñas verjas de fundición modernas trasdosadas por setos también bajos de bonetero (*Euonymus japonicus*), que sin duda son una evocación de la fórmula tradicional de encintado de los arriates en las

30 OCT. 2013



antiguas plazas sevillanas. El ajardinamiento interior se confía a una banda longitudinal que recorre todo al arriate al centro en forma de macizo de lantana acompañado en superficie por una manta de cintas (*Chlorophytum comosum*) que prestan el color y la tradición de la jardinería sevillana.

Por último debe decirse también que junto al sencillo pero eficaz diseño vegetal, el éxito de esta plaza está sin duda auspiciado por la situación de la misma a caballo entre dos de los dos puntos neurálgicos del comercio del centro sevillano: las plazas de la Magdalena y la del Duque que la convierten en obligado paso peatonal entre los centros comerciales que en cada uno de ellas se ubican, así como en la existencia en la misma de comercios que propician sobre todo en Primavera y Verano el reposo aun circunstancial en los bancos de la misma.

- Plaza de Godínez.

A media altura de la calle Moratín, en su flanco meridional donde hace confluencia con la calle Mesón de los Caballeros, se encuentra la Plaza de Godínez.

Es probable que este lugar coincida con el que al menos desde comienzos del s. XV venía designando como plaza o plazuela de los Moros, tal vez llamada así por haber servido de vivienda de algunas familias musulmanas. Más tarde se conoció como plaza de la Rabeta, antiguo nombre de la actual Moratín, a la que aparece asimilada en el plano de Olavide. En 1869 se rotuló Godínez, apellido de un guardiamarina sevillano muerto en la campaña del Pacífico. Es un espacio pequeño, de forma rectangular, pavimentado de losetas y recientemente acondicionado con bancos de fundición y naranjos en alcorques. Está separado de Moratín por marmolillos de fundición, pero su morfología aparece como un ensanche de dicha calle. Se ilumina con farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas de sus casas, casi todas de reciente construcción. En este lugar estuvo en el s. XV el Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe.

2.7. MOBILIARIO URBANO.

En el **Subsector 8.4 “Magdalena”**, se encuentran los siguientes elementos de mobiliario urbano:

Estatua de Bartolomé Estéban Murillo.

La estatua fue realizada en 1864 por el escultor Savino Medina y colocada sobre un pedestal diseñado por Demetrio de los Ríos.



Fuente en Plaza de la Magdalena.

Fuente de mármol, instalada en 1844 siguiendo el Proyecto de Plaza realizado por el Arquitecto Municipal interino Juan Manuel Caballero. Según Velázquez Sánchez, dicha fuente procede del patio de la Casa Grande de la Misericordia, que fue comprada por el Ayuntamiento. El remate de la fuente es una estatua que existía en el Museo y que representaba a una mujer vestida a la griega con una corona de laurel en la mano izquierda.



30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Placa en muralla de la Puerta Real.

Lápida conmemorativa de la construcción de la Puerta Real de mayo de 1564, ubicada en origen en el friso del entablamento del primer cuerpo, recuperada durante la intervención en la muralla del año 1.995.



30 OCT. 2013



2.8. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

2.8.1. Intervenciones arqueológicas y teorías sobre el origen y transformación del sector Magdalena

PERIODO ROMANO

Durante la antigüedad el sector occidental del centro histórico se encontraba extramuros de la ciudad imperial y bajo las aguas del Guadalquivir. Los estudios Geoarqueológicos¹² han demostrado que durante los primeros años de nuestra era el cauce del Guadalquivir ocupaba parte del actual casco histórico de Sevilla, situado al Este de su ubicación actual. El recorrido primitivo atravesaría la ciudad de Norte a Sur entrando por Barqueta, Alameda, La Campana hasta llegar a la Torre del Oro, actuando este último punto a modo de orquilla fija entre el Guadalquivir y el Tagarete, a partir del cual se iría desplazando el lecho fluvial hacia el Oeste durante los últimos años de la tardoantigüedad y los primeros de la alta edad media, hasta alcanzar su ubicación actual. De esta manera el canal del río quedaría definitivamente estabilizado durante los primeros siglos del pleno medievo. En su devenir hacia occidente el río fue arrastrando cualquier vestigio de ocupación humana existente, por tanto todo el flanco oeste de la ciudad, y por ende, el sector de la Magdalena, carecen de restos antrópicos anteriores al periodo medieval, tal y como atestiguan los resultados de las excavaciones arqueológicas donde las estructuras medievales se construyen directamente sobre los limos de inundación. Si bien el único lugar del sector que parcialmente ha conservado la huella del urbanismo hispalense y que ha mantenido su función como una de las arterias principales de la ciudad sería la calle Alfonso XII, al considerarse como la prolongación de una de las vías más importantes de salida de la ciudad, que, partiendo de la puerta imperial ubicada en Villasís se prolongaría hasta alcanzar la Puerta Real, y de aquí enlazando con uno de los caminos que se dirigían hacia el Aljarafe. Su ubicación está relacionada con la existencia de una posible zona de paso a través de un vado del río que hacía viable la comunicación entre un lado y otro del Guadalquivir.

PERIODO MEDIEVAL

Altomedieval

En el alto medievo el sector continúa situado extramuros y alejado del centro neurálgico de la ciudad, que en estos momentos se encontraba focalizado en la zona del Salvador. La cerca altomedieval mantendrá un recorrido similar al trazado de la muralla imperial, tradicionalmente el trazado del extremo occidental se ha situado por las calles Orfila, Cuna y de aquí hasta la zona de la Catedral. El único resto material localizado de dicha muralla ha sido el lienzo registrado en la calle Orfila, ya identificado por Collantes de Terán en 1952¹³ que con motivo de las obras repavimentación de la calle sacó a la luz un muro de tapial de dos metros de espesor que seguía la misma dirección que dicha calle. Este lienzo ha vuelto a ser localizado en un control arqueológico reciente practicado en el mismo lugar,

dirigido por Oliva Muñoz¹⁴, quien pudo identificar restos de cerámica melada formando parte del tapial de construcción, y por tanto, descartando la autoría romana y adscribiendo la muralla al periodo islámico. El carácter urgente de la intervención imposibilitó alcanzar niveles más profundos, y con ello, llegar tal vez, a la muralla imperial, fosilizada posiblemente en este lienzo altomedieval.

En estos momentos el sector le había ganado terreno al río que continuaba su deriva hacia occidente en busca de su ubicación actual, pero sin llegar todavía a alcanzar su estabilidad definitiva. Durante este periodo de oscilación fluvial los continuos aportes de limos y sedimentos dejados por las constantes inundaciones del Guadalquivir habían ido regularizando la topografía del lugar a modo de suave declive desde la ciudad murada hasta el río. Inclinación que se invertirá en el periodo posterior una vez construida la muralla norteafricana. Esta situación de inestabilidad natural imposibilitará la ocupación permanente en el sector, tal y como lo demuestran los resultados obtenidos en las intervenciones arqueológicas. Hasta la fecha en ninguna de las excavaciones se han documentado niveles de ocupación altomedieval, tan sólo en algunas de ellas se han registrado indicios de actividad antrópica de carácter marginal asociada a rellenos puntuales. La única intervención donde se han registrado niveles estructurales fue en San Pablo 45¹⁵, cuyos restos, de poca entidad, fueron fechados en el s. XI. Estas estructuras son amortizadas posteriormente y reutilizadas en el s. XII. Por tanto, durante el periodo anterior a la construcción de la muralla este sector estaría formado por terrenos baldíos e inestables, no aptos para una ocupación humana de ningún tipo, ni tan siquiera de carácter marginal como basurero o muladar, ya que las continuas reactivaciones del río no daban tregua a los ciudadanos para que pudiesen aprovechar los terrenos del flanco occidental de la ciudad.

Plenomedieval

Desde mediados del s. XII, una vez que el río ha liberado el flanco Oeste de la ciudad en su devenir hacia occidente, se ocupa definitivamente este sector de la ciudad con un urbanismo que se irá desarrollando y expandiendo a partir de estas fechas y que quedará fosilizado en la trama urbana actual. En estos momentos Isbiliya ve duplicado su espacio intramuros con la construcción de la nueva cerca medieval dejando precintado todo el centro histórico. Tal era la magnitud de este nuevo recinto, con cerca de 7 hectáreas, que no se llegó a colmar hasta el s. XIX.

Tras la conquista de los almohades en 1147 los almorávides fueron expulsados de la ciudad a la fuerza y perseguidos hasta los límites del imperio. Desde esta fecha hasta 1150 Sevilla pasó por un periodo de hostilidad interna entre andalusíes y magrebíes ante la imposición por parte de los nuevos invasores del traslado residencial de los habitantes del área meridional de la ciudad hacia otras zonas de la ciudad.

El periodo almohade, a pesar de tratarse de una fase breve (1150-1248) fue realmente intensa, ya que las operaciones urbanísticas dadas bajo el dominio almohade ha permitido que

¹² Borja y Barral

¹³ Francisco Collantes de Terán: Contribución al estudio de la topografía sevillana en la antigüedad y en la edad media. 1977. Pg. 75

¹⁴ Pablo Oliva Muñoz: Memoria de intervención "Vigilancia arqueológica de movimientos de tierra en calle Orfila, Sevilla". 2008.

¹⁵ Mercado, L.; Gasent, M. R. 1998.

30 OCT. 2013



este fuese uno de los periodos históricos mejor conocidos, tanto por las fuentes islámicas y cristianas, como por sus testimonios arqueológicos y monumentales.

El programa constructivo de mayor envergadura se desarrollaría bajo el mandato de los califas almohades *Abu Yaqub Yusuf* y *Abu Yusuf Yaqub* entre los años 1150 y 1199, momento en que Sevilla posee la capitalidad almohade del al-Andalus. Éstos fueron descritos en las crónicas de *Ibn Sabih al Sala*, donde destaca las importantes obras públicas ejecutadas con la renovación de murallas, mezquitas, mercados, construcción de barrios extramuros e infraestructuras urbanas más avanzadas.

Según los restos arqueológicos, no será hasta finales del s. XII e inicios del s. XIII cuando se detectan las primeras estructuras de considerable entidad¹⁶, construidas principalmente gracias a la estabilidad del cauce fluvial y a la construcción de la cerca islámica que protegía a la ciudad de los desbordamientos del río. Pese a ser incorporado este sector al recinto murado la urbanización del mismo no consiguió alcanzar un desarrollo pleno durante el dominio musulmán.

MURALLAS Y PUERTAS:

A día de hoy los promotores de su construcción siguen siendo imprecisos, ni la historiografía tradicional ni los autores recientes, ni tan siquiera las numerosas intervenciones arqueológicas han conseguido descifrar con claridad y unanimidad una fecha concreta para su construcción original, almorávide o almohade.

Desde que en 1926 el historiador francés George Marsais, apoyado por otros como Gómez Moreno o Carriazo, propusiese la autoría de la construcción de la muralla islámica de Sevilla a los almohades, varios han sido los autores que se han ido declinando por uno u otro periodo. El primero de ellos que rebatió la adjudicación de la construcción a los almohades fue Levi Provençal, quien, basándose en las fuentes literarias, atribuye su construcción a los almorávides. Actualmente este debate sigue abierto y sin poder exponerse con el máximo rigor científico una datación clara para la construcción del lienzo, ya que si bien es cierto que hay argumentos válidos como para proponer la construcción de la muralla tanto a los almohades¹⁷ como a los almorávides¹⁸, hasta la fecha y en los escasos cortes arqueológicos

realizados, no se han registrado materiales almohades en su fosa de construcción. Tan sólo en tres puntos de todo el recorrido de la muralla se ha alcanzado el nivel de cimentación¹⁹, siendo en la primera cata arqueológica de las tres realizadas, correspondiente al tramo de la Macarena, donde se pudo recoger material cerámico con el que fechar su momento de construcción (estudio cerámico no exento de controversia al no estar publicados), adscrito según los arqueólogos que la excavaron²⁰ al periodo almorávide para la muralla y almohade para la barbacana.

Las fuentes escritas que hacen referencia directa a la construcción de la muralla de una manera explícita y centrándose en un punto determinado de la ciudad, en concreto en el tramo del río, son las crónicas de *al-Sala*, donde se narra como, tras la proclamación del nuevo califa Yusuf Abu Yaqub, se procede a un importante programa constructivo. Fue este gobernador quien ordenó la construcción de la muralla por la parte del río tras la destrucción que sufrió en la riada de 1168-69. El material empleado era guijarros y cal viva (tapial) y la mandó construir desde el suelo hasta el coronamiento (no menciona el reaprovechamiento de estructuras previas ni el recrecido de un segundo cuerpo, tampoco se alude a la barbacana). Dos años después mandó construir el puente de barcas (1171), el acueducto de los Caños de Carmona y la nueva mezquita alhama (1172-1176). También construyó las *zalaliq* (rampas de acceso) en las puertas del lado del río, protegiéndola de las crecidas. Bajo su mandato se levantaron varios palacios y las alcazabas interior y exterior²¹.

En la siguiente centuria, el biógrafo *al-Marrakusi* describe como en 1201 una intensa riada acaba derribando el tramo de muralla que iba desde la Puerta de Triana a la Puerta del Almuédano (o Puerta Real), por el barrio de los Harineros²².

La reforma de la cerca islámica se ha adscrito tradicionalmente a las últimas campañas constructivas de los almohades bajo el mandato de *Abu Yaqub Yusuf al-Mustansir* (1213-1224), junto con la construcción del foso, barbacana y Torre del Oro. En este impulso

constructores, allí levantaron la muralla ante la invasión inminente de los almohades (1126), pero no antes.

- Según el cronista *al-Sala*, la proclamación de califa de Yusuf Abu Yaqub trajo consigo importantes campañas constructivas convirtiendo a Sevilla en la capital del reino almohade. Construyó la muralla por la parte del río tras la riada de 1168-69, con guijarros y cal viva desde el suelo. Dos años después (1171-72) construyó el puente de barcas, las *Zalaliq* de las puertas del lado del río, el acueducto de los caños de Carmona y la mezquita alhama. También construyó las alcazabas exterior e interior y palacios y la muralla de Yahwar.
- La muralla de la parte del río se construye tras una devastadora riada producida en 1202, según explicaba *Al-Marrakusi*, que derribó el lienzo de muralla que iba desde la Puerta de Triana hasta la puerta del Almuédano.
- En 1221-22 *Abu Alá Idris* ordenó la construcción de la Torre del Oro, la barbacana, el foso circular y reforzar las murallas.

¹⁸ Jiménez Maqueda, entre otros, se inclina por los almorávides como autores de la muralla y almohades para la barbacana y el recrecido sobre la muralla. Se fundamenta en las fuentes árabes, hechos históricos y paralelos tipológicos defensivos (Jiménez Maqueda 1996: 11-22).

¹⁹ Macarena (1985) dirigida por Campos Carrasco J.M.; Calle San Fernando (2004) y Macarena (2008) ambas dirigidas por Pozo Blázquez F.

²⁰ Campos Carrasco y Moreno Menayo.

²¹ Valor 1999:31.

²² Op cit. 21.

¹⁶ San Pedro Mártir 18, Monaslves 35, San Pablo 45, Moratín 25-27, Mateo Alemán 18

¹⁷ Valor defiende la autoría de la muralla a cargo de los almohades, para ello se basa en las crónicas y fuentes escritas, argumentando que: (Valor Piechotta 1999: 27-39)

- La comparación según los textos de la muralla de Carmona con la de Sevilla tendría que hacer referencia no a la muralla islámica actual, sino a la desaparecida de Ibn Adabbas, ya que el perímetro de la muralla norteafricana (287 ha.) supera tres veces al de Carmona (88 ha.), estando más en relación por tanto la descripción con la muralla altomedieval previa a la cerca de tapial que vemos hoy.
- El tratado de *Ibn Abdun* describe como la ciudad a principios del s. XII se ve colmatada y se desborda más allá de las murallas, teniéndose que construir en zonas cementeriales. Tiene que hacer referencia a una cerca mucho menor que la actual, ya que ésta no se termina de ocupar hasta prácticamente el s. XIX.
- A la llegada de los almorávides Sevilla era una ciudad plenamente fortificada debido a la inestabilidad sufrida los años anteriores por los reinos Taifas.
- La capital de los almorávides en la península era Granada, no Sevilla, que lo sería en época almohade. Ni tan siquiera en su propia capital norteafricana, Marrakech, fueron grandes

30 OCT. 2013



constructivo sería cuando se llevó a cabo el recrecido de la muralla siguiendo el mismo sistema constructivo que el empleado en el cuerpo inferior.

La técnica constructiva empleada es el tapial simple a base de cajones calicestrados, tomados entre sí con hiladas de cal de 0.03/0.02 m. Su composición es a base de áridos naturales (grava, gravilla, arena), material de machaqueo (fragmentos de ladrillo y cerámica), arcillas, limos, y como aglutinante la cal, de gran resistencia. La puesta en obra es a base de encofrados de madera sustentados por agujas del mismo material, cuyas huellas han quedado visibles en el paramento; aparecen en la parte inferior de los listeles verticales, con un diámetro medio de 0.05 m. y sin refuerzo de ladrillo. Los cajones de tapial son de módulo alto con 0.90 m. de altura (dos codos *mammunies*) el cuerpo inferior, y de módulo medio con 0.80/0.85 m. de altura el recrecido superior, con un largo variable entre 2.00 y 2.50 m. trabados con tendeles y listeles de cal. El paramento se encontraba originalmente provisto de una cubrición consistente en una fina capa de calicestrado de cal que dejaba el encofrado protegido. El lienzo de Puerta Real, al igual que el del Valle, presenta un enfoscado que alcanza hasta los niveles de cimentación. La finalidad de esta cubrición no está del todo definida, los arqueólogos plantean la posibilidad de que la proximidad al río haga que estos tramos de la muralla tengan unas características especiales de mayor defensa. Tanto muralla como barbacana y torres están construidas en tapial.

El otro material empleado es el ladrillo pero como elemento auxiliar de la fábrica de tapial, utilizado para enmarcar vanos (saeteras) y las verdugadas de los merlones y torres, funcionando como elemento de refuerzo y a la vez decorativo. La piedra se emplea en el refuerzo de las esquinas y arcos de las Puertas, la única conservada es la Puerta de Córdoba, posiblemente similar al resto de puertas desaparecidas.

En origen, el cuerpo inferior de la cerca quedaba rematado por un parapeto con almenas rectangulares sin albardillas. La fábrica de estos elementos continúa siendo el tapial, que se apoya directamente sobre el cuerpo principal de la muralla. Tanto adarve como almenado primitivo serían amortizados durante la primera mitad del s. XIII por el recrecido de la muralla, originándose con ello un nuevo paseo de ronda a una cota superior.

El espesor de la muralla es homogéneo en los dos cuerpos con 1.85 m. de ancho y aumentando hasta más de dos metros en su cimentación. El ancho del parapeto y almenado original lo desconocemos, pero posiblemente sería semejante a los 0.45 m. del añadido posterior.

Referente a los niveles de cimentación del tramo que discurre por el sector de la Magdalena no se han llegado a agotar en ninguna de las catas arqueológicas practicadas. Tan sólo en la excavación de la Puerta Real nº 3²³ se alcanzaron los niveles más superficiales. La cimentación de la muralla por este sector de la ciudad es común a la documentada en el resto de la cerca, tratándose de una cimentación de zapata en resalte, sobresaliendo los cajones de tapial 10 cm. a medida que aumenta la profundidad. El mismo sistema es el empleado en la barbacana, con la diferencia de que su zapata interior está construida a la caja perdida, es decir, vertido el tapial directamente sobre la fosa de cimentación y no en un encofrado.

²³ Dirigida por Óscar Ramírez y J.M. Vargas en 1994

El estudio arqueológico murario efectuado en la zona²⁴ determina igualmente el recrecido de una fábrica de tapial posterior sobre el lienzo primitivo, comúnmente asociada a la reforma almohade de 1212-1229 y coetánea a la construcción de la barbacana. Sobre los cajones originales de módulo alto (0.90 m.) se añaden tres cuerpos más de tapial de un módulo menor (0.85 m.), cegando el antiguo almenado sobre el que construyen el nuevo parapeto rematado por almenas con albardillas piramidales. Éstas son ligeramente de mayor tamaño a las anteriores lo que provoca una cadencia no correspondida con aquellas. El lienzo de la Puerta Real se ve reforzado a su vez con un tercer recrecido de ladrillo.

La fábrica de la muralla y barbacana poseen calidades distintas, evidenciando que fueron construidas en momentos diferentes, al igual que la calidad del tapial del cuerpo inferior y del recrecido de la muralla²⁵.

La composición y dureza del tapial tampoco es homogénea en todo su recorrido apreciándose variaciones en función del lugar que ocupa en la ciudad. El análisis de las propiedades físicas de las muestras estudiadas ha revelado la calidad excepcional que tiene este tapial (Puerta Real), con una resistencia a compresión muy elevada, 198 Kg/cm², algo superior a la dada en la muralla del Valle de 148,3 Kp/ cm² (calle Sol 122²⁶), ambas muy por encima de las que presentan otros tramos de la cerca sevillana, como el de la Macarena con 95 Kg/ cm². Esta diferencia estriba tal vez en que estos tramos de murallas -Valle y Puerta Real- necesitaban de una potencia mayor por tener que lidiar con los ataques naturales del arroyo Tagarete y del río Guadalquivir, así como la propia naturaleza del terreno donde se construyen, ya que la extracción de la materia prima se hacía a pie de obra, siendo por tanto de mayor calidad los áridos extraídos de la zonas ribereñas.

Análisis físico-químico:

Localización	Resistencia a compresión	Densidad	Porosidad	CaCO ₃ (%)	calidad
Muralla Macarena	95 Kg/cm ² .				alta
Recrecido Macarena	Inferior a 20 Kg/cm ² .				baja
Barbacana Macarena	86 Kg/cm ²				media
Muralla Puerta Real	198 Kg/cm ² .	2.14 gr. /cc.	4.9 %		muy alta
Barbacana Puerta Real	130 Kg/cm ² .	1.85 gr/cc	11.25 %		muy alta
Muralla c/ Sol 122	148,3 Kp/cm ²		29,8 %	25,9	muy alta
Recrecido c/ Sol 122	112,6 Kp/cm ²		23,5 %	12,6	muy alta

²⁴ Puerta Real (Ramírez y Vargas 1995), Aguiar 5-7 (Pozo y Somé 1999), Julio César 14 (Carrasco y Vera 1998), Marqués de Paradas 29-35 (Lorenzo y Rueda 1986).

²⁶ Tabales Rodríguez y Alba Romero 2008.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



TORRES

La muralla quedaba reforzada por torres adosadas en el cuerpo inferior y trabadas en el recrecido, en su mayoría de planta cuadrada, pasando a ser poligonales aquellas de mayor envergadura como la Torre de la Plata, la Torre Blanca, etc. Son torres construidas en tapial, siendo de mayor consistencia los cajones exteriores a modo de encofrado del relleno interior. La decoración de es simple a base de verdugadas de ladrillos en fajas horizontales a la altura del parapeto y, en el caso de tenerlo, en el cuerpo superior.

En el tramo comprendido entre la Puerta Real y la Puerta de Triana tan sólo se ha localizado una torre ubicada en la parcela nº 14 de la calle Julio César. Se trata de una torre macizada, con unas dimensiones de 3.70 m. de largo por 3.10 m. de ancho y con azotea desmochada al nivel del paseo de ronda. El módulo del tapial del cuerpo inferior oscila entre los 0.80 y 0.88 m. de altura, con 1.20 /1.24 m. de longitud. Al igual que la muralla de la Puerta Real, los paramentos también se encuentran revestidos con un fino enfoscado de mortero de cal. A diferencia de las torres registradas en el resto del recinto, ésta se encuentra trabada a la muralla y no adosada, evidenciando la coetaneidad constructiva de ambas fábricas. La parte superior de la torre parece responder a un impulso constructivo posterior, ya que tanto por la relación física, que difiere de la del cuerpo inferior con el adosamiento de la torre sobre la muralla, como por la técnica constructiva, con un tapial de módulo mayor (0.80/1.00 m. de altura por 1.20/2.20 m. de alto) y de menor calidad que el empleado en la muralla y en la base de la torre. Hasta la fecha, las otras torres registradas en este sector son las correspondientes a la Puerta de Triana y la torre de la Puerta Real.

BARBACANA

El antemuro de la parte del río ha sido documentado en cuatro puntos dentro del recorrido que comprende el sector de la Magdalena quedando constatada la existencia del mismo por esta zona de la ciudad. La distancia respecto a la muralla oscila entre los 3.35 / 3.15 m. de Julio César 14 y los 3.40 m. de Aguiar 5-7. La barbacana quedaba rematada por un paseo de ronda con almenado y saeteras. A pesar de encontrarse soterrada por los niveles de inundación y de basureros históricos, conserva prácticamente su alzado completo tal y como se ha comprobado en las diferentes catas arqueológicas.

PUERTAS

El acceso por el sector de la Magdalena se hacía a través de las dos puertas conocidas: Puerta de Goles y Puerta de Triana; probablemente contemporáneas al recinto original y encargadas construir por *Abu Yaqub Yusuf*. De forma general su localización se adaptaría a los caminos preexistentes, perdurando con ello los accesos primitivos de periodos anteriores. Las sucesivas transformaciones en etapas posteriores, tanto las reformas modernas como su definitiva destrucción en el s. XIX, no han dejado testimonio emergente de ninguna de ellas²⁷:

²⁷ Tomamos como referencia fundamental la obra de Jiménez Maqueda "Las Puertas de Sevilla. Una aproximación arqueológica" 1999. Pp. 149-175.

- Puerta Real o Puerta de Goles:

Identificada con *bab al-Kuhl* o *bab al-Muaddi*

Situada al final de la calle Alfonso XII, en la confluencia con las calles San Laureano, Puerta Real y Goles.

El topónimo de Goles aparece documentado por primera vez en los textos castellanos del s. XIII, XIV y XV, así como en el Libro del Repartimiento. El de Puerta Real se emplea a partir del s. XVI. El origen del primero de ellos no está del todo claro, para unos deriva del nombre de Hércules, a quien estaría dedicada, para otros es el nombre de la población a la que se llegaba desde esta salida de la ciudad. El de Puerta Real le viene por tratarse de puerta por la que entraron los reyes españoles, para unos Felipe II cuando llega a Sevilla y hace su entrada por este lugar el 10 de Mayo de 1570, para otros por San Fernando tras la conquista.

El origen de la Puerta de Goles viene del mundo romano al mantenerse la zona de paso de una antigua vía que comunicaba Hispalis con el Aljarafe. A falta de testimonios materiales que lo confirmen, tradicionalmente se mantiene que la actual calle Alfonso XII es el enquistamiento de una primitiva calzada romana que partía de la puerta imperial localizada por el entorno de la Campana-Villasís y de aquí partía hasta el río, situado más al Este de su ubicación actual. Los restos de necrópolis tardorromana localizados en la Cartuja parecen reforzar también la idea de que por esta zona se localizase una zona de paso o vado, enlazando la prolongación de la calle Alfonso XII con un camino hacia el Aljarafe por Camas.

La imagen actual del lienzo conservado es el resultado de los trabajos de recuperación de la cerca islámica desarrollados por la Gerencia Municipal de Urbanismo en los años '80 y '90. La intervención en la Puerta Real se ejecutó en 1995 derivada del Proyecto General de Acondicionamiento de la plaza²⁸, donde se pudo documentar, gracias a la excavación arqueológica²⁹, parte del lienzo emergente que discurría por la parcela nº 3 de la Puerta Real, así como los restos de la primitiva Puerta islámica y la barbacana, ambos elementos soterrados bajo la actual calle de San Laureano. El acusado estado de arrasamiento que presentaba la puerta imposibilitó definir con mayor precisión la tipología de acceso. Según las fuentes documentales³⁰ poseía una torre, tal vez se tratase de una torre-puerta con acceso en recodo protegida por la barbacana, siguiendo una tipología parecida a la de la Puerta de Córdoba, también hay que añadir que el antemuro no se ha localizado en la parcela del convento de San Laureano en el lugar correspondiente a la distancia donde se encuentra al otro lado de la calle, en Puerta Real nº 3, quizás por encontrarse más alejado de la muralla adaptándose a la zona de ingreso.

- Puerta de Triana: Bab Itrayana

Se encuentra en la confluencia de las calles San Pablo, Gravina, Zaragoza, Julio César, Santas Patronas y Reyes Católicos.

²⁸ Intervención dirigida por García Tapial en 1995

²⁹ Intervención dirigida por Ramírez Reina O. y Vargas Jiménez J.M. en 1995.

³⁰ Aparecen referencias a la torre en los Papeles del Mayorazgo del s. XIV, y en noticias del s. XV y XVI. Jiménez 1999:163.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



El topónimo aparece desde principios del s. XIII relacionado con la inundación del 26 de marzo de 1200, se mantiene tras la conquista perdurando hasta la actualidad. El origen de su nombre proviene del lugar hacia el que se orienta, al tratarse de la puerta de acceso a la ciudad desde el arrabal de Triana. También se ha interpretado que el topónimo proceda de su tipología como puerta con tres arcos, llamada en la baja edad media “Trina”.

El resto de los accesos actuales a través de la muralla son el resultado de las transformaciones contemporáneas (calle Aguiar, Pedro del Toro, Canalejas)

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA MURALLA ISLÁMICA POR EL SECTOR MAGDALENA:

El recorrido de la muralla por el sector de la Magdalena se conserva parcialmente emergente, protegida y mantenida en las medianeras de los edificios actuales. La barbacana, a pesar de que se encuentra soterrada, también posee un alto grado de conservación. Ambos elementos mantienen en gran parte del recorrido las almenas y el paseo de ronda original. La única torre localizada y conservada casi en su totalidad se encuentra en la calle Julio César nº 14.

Parcelas afectadas por la muralla islámica:

- Puerta Real 3:
Muralla: Emergente. Conserva almenado y paseo de ronda.
Barbacana: Soterrada. Conserva gran parte de su alzado.
Puerta: Soterrada. Conservada a nivel de cimentación.
- Aguiar 5-7:
Muralla: Emergente. Conserva almenado y paseo de ronda.
Barbacana: Soterrada. Conserva su altura hasta el paseo de ronda sin merlones.
- Gravina 4:
Muralla: Emergente. Conserva gran parte de su alzado.
- Gravina 36-38:
Muralla: Emergente. Conserva 3.50 m. de altura.
- Gravina 46:
Muralla: Emergente. Conserva gran parte de su alzado.
- Gravina 48:
Muralla: Emergente. Conserva almenado y paseo de ronda.
- Gravina 60:
Muralla: Emergente. Conserva 6 m. de altura.
- Gravina 80:
Muralla: Emergente. Conserva almenado y paseo de ronda.
- Marqués de Paradas 29-35:
Muralla: Emergente. Conserva almenado y paseo de ronda.
Barbacana: Soterrada.
- Marqués de Paradas 41:
Muralla: Emergente. Conserva gran parte de su alzado.
- Julio César 8:

Muralla: Emergente. Conserva almenado y paseo de ronda. Funciona como medianera oeste del edificio.

- Julio César 14:

Muralla: Emergente. Conserva almenado y paseo de ronda.

Barbacana: Soterrada. Conserva almenado y paseo de ronda.

Torre: Emergente. Desmochada. Conserva 6.10 m. de altura.

Funciona como medianera oeste del edificio.

- Puerta de Triana:

Muralla: Soterrada.

Barbacana: Soterrada.

Puerta: Soterrada.

Restos no documentados:

- San Laureano 1
- Aguiar 4, 6
- Aguiar 6
- Gravina 10, 12, 14, 18, 22, 26, 28, 30, 32, 34, 40, 42, 50, 52, 58, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 82, 84, 86, 90 A, 90 B,
- Marqués de Paradas 13, 27, 41, 45, 47, 49
- Fray Diego de Deza 3, 5, 7, 9, 11, 13
- Pedro del Toro 26
- Canalejas 20
- Julio César 12, 10, 8, 6, 4, 2,
- Calle Canalejas frente al nº 20.
- Calle Pedro del Toro frente al nº 26.

PERIODO BAJOMEDIEVAL CRISTIANO

Tras la conquista en 1248 y la expulsión de los almohades, los cristianos heredan una ciudad islámica, cuya trama urbana y edificios respetarán de forma general readaptándola a sus necesidades. El primer objetivo era la sacralización del solar intramuros, para ello se valieron de la ordenación urbana sectorizada por collaciones y congregadas cada una de ellas en torno a una parroquia. Siguiendo la repoblación que se hizo en Toledo, el rey donó todas las mezquitas a la iglesia sevillana. Éstas organizaban la vida social y jurídica de cada collación a la que fuesen asignadas. La importancia que podían tener unas sobre otras dependía del número de beneficiarios que tuviesen. El actual barrio de la Magdalena quedó constituido por las collaciones de la Magdalena, Santa María, San Vicente y San Miguel.

La nueva etapa de la ciudad castellana distaba mucho de lo que fue la Sevilla almohade, siendo muy inferior el número de habitantes en estos momentos. La falta de residentes dejaba una ciudad semipoblada y de ocupación dispersa, sobre todo en aquellos lugares más periféricos. Tal situación se iría acrecentando con las epidemias que asolaron Sevilla durante los ss. XIV y XV. La arqueología evidencia una etapa constructiva escasa, eclipsada por el desarrollo urbano del periodo anterior; siendo abundantes los vacíos ocupacionales, sobre todo en el sector más occidental por encontrarse más alejado del centro de la ciudad.

30 OCT. 2013



COLLACIONES

El *hara* mayor de los musulmanes (Norte a Sur) sirvió para distribuir el repartimiento castellano de la reciente ciudad conquistada, dividiendo a la ciudad en collaciones parroquiales. En un principio fueron un total de 22 collaciones, a las que se le añadirían otras nuevas en el s. XVI. Al sector de la Magdalena, a las ya existentes, tras el desbordamiento del barrio extramuros, se le añadió las Casas de las Cureñas, situadas a la derecha de la Puerta de Triana. La collación de la Magdalena, dentro de la baja densidad de población que sufría la ciudad en estos momentos, era una de las más pobladas, junto con la de Santa María y San Vicente, por encontrarse más próxima al centro económico, político y social.

DEFENSAS

Una vez alcanzada la estabilidad política la muralla comienza a perder su función defensiva ante la inexistencia de ataques enemigos, para convertirse en un elemento regulador económica y jurídicamente, a la vez que barrera protectora ante las crecidas fluviales que constantemente azotaba a la ciudad con fuertes reactivaciones y desbordamientos. La muralla constituía un instrumento divisor entre la ciudad y el mundo rural, teniendo privilegios aquellos moradores de la urbe intramuros en detrimento de sus vecinos rurales e incluso de los arrabales próximos, a la vez que controlaba la entrada y salida de mercancías. Todo ello propició su conservación hasta la edad moderna, tanto de murallas como de puertas y torres.

Tanto los aportes de sedimentos fluviales como los detritos humanos fueron amortizando poco a poco la línea defensiva, primero ocultando la barbacana y liza, y posteriormente la muralla. Los estudios arqueológicos han identificado varias zonas de muladares en el extrarradio del sector, iniciando con ellos la anulación de la cerca islámica³¹. El carácter marginal del urbanismo en estas fechas también se hace patente en la zona intramuros, donde la ocupación es exigua e inestable, conviviendo espacios habitacionales con estructuras de poca entidad³², con superficies deshabitadas donde el protagonista sigue siendo los niveles de inundación³³.

URBANISMO

La trama urbana mantiene de forma general el trazado laberíntico dejado por los musulmanes, configurado por calles estrechas de disposición orgánica, en muchos casos desembocando en adarves o plazuelas interiores. Muchos de estos adarves fueron cerrados y tomados comunitariamente por los vecinos de las casas afectadas para beneficiarse de la protección que les daba ante posibles peligros.

Las plazas medievales aún no disponían de los amplios espacios abiertos, comunes a partir de la modernidad, en la mayoría de los casos tan sólo serían ensanches en algún punto señalado de las calles principales, normalmente confluencia de varios viales, próximas a las puertas de la ciudad o junto a las iglesias, que debían de disponer de un lugar libre para

enterrar a sus parroquianos. Ejemplo de estas plazuelas creadas por su cercanía a las Puertas las tenemos en la Puerta Real o Puerta de Triana. Las parroquias debían de disponer de un espacio libre a su alrededor para albergar el cementerio de sus feligreses. Posteriormente estos lugares pasarían a convertirse en plazuelas urbanas. La plaza de la Magdalena es el resultado de la desaparecida iglesia de la Magdalena, donde recientes excavaciones³⁴ han localizado en el espacio público el ámbito cementarial correspondiente a este templo. Igualmente ocurre con la plaza del Museo, heredera del antiguo convento de la Merced y en origen de tamaño mucho menor al actual, ya que la superficie que vemos hoy es debida al desmantelamiento y derribo de las propiedades anexas realizado durante el reinado isabelino.

La implantación de los conjuntos religiosos y corrales de vecinos supuso la absorción de parte de la trama urbana islámica, sobre todo a finales del s. XV y fundamentalmente en el s. XVI. A diferencia de otros sectores de la ciudad, en la Magdalena apenas se instalaron residencias nobiliarias, al tratarse de un barrio obrero de carácter humilde, relacionado fundamentalmente con las actividades portuarias. Estos solares reestructuraban los antiguos edificios medievales asimilando tanto espacios públicos como privados, dando lugar a grandes parcelas de formato irregular adaptadas a la orientación marcada por los viales principales. Subordinado al sistema parroquial se encontraban las incipientes fundaciones religiosas. La construcción de estos conjuntos religiosos supondría la asimilación de grandes dotes de terreno, con una tendencia expansiva que duraría hasta mediados de la edad moderna. De los conjuntos religiosos establecidos en el sector durante la baja edad media y principios de la edad moderna tan sólo se conserva el convento de la Merced, actual Museo de Bellas Artes. Los otros dos, el convento de San Pablo fundado a finales del s. XV, y el convento de la Asunción de las Mercedarias Descalzas, de la segunda mitad del s. XVI, ambos fueron demolidos durante el s. XIX y XX.

Las casas mudéjares mantienen la tipología de la vivienda islámica, siendo edificios de poca altura, una o dos plantas en general, distribuidos en torno a un patio interior y un corral o huerto trasero. La técnica constructiva era básicamente el ladrillo y el tapial, destacando la fábrica latericia de módulo fino tomada con mortero rico en cal. Las referencias arqueológicas muestran una arquitectura civil de poco desarrollo, siendo común el reaprovechamiento de los edificios almohades en los cuales solamente se intervenía para pequeñas reparaciones y repavimentaciones.

A partir del s. XV se comienza a desarrollar un tipo de construcción privada residencial y comunitaria, las denominadas por Collantes³⁵ como "casa-habitación", preludio de lo que luego serían los corrales de vecinos. Su distribución seguía el patrón de casa-patio, siendo el patio interior el eje vertebrador de las distintas viviendas. En Monsalves 35 fueron localizados los restos de un corral de vecino construido sobre las estructuras islámicas, fechado a finales del s. XIV-principios del XV.

³¹ Plaza de la Legión 4 y 5, Almansa 7, Convento de San Laureano.

³² Monsalves 35, Iglesia de la Magdalena, Mateo Alemán 18, Almansa 6, San Pablo 45, Moratín 25-27.

³³ Almansa 5, Bailén 17, San Pedro Mártir 16.

³⁴ Plaza de la Magdalena y San Pablo

³⁵ Collantes A. 1984:113

30 OCT. 2013



PERIODO MODERNO

Tras el establecimiento de la Casa de la Contratación en 1503 y haciéndose con el monopolio comercial de las Indias, Sevilla pasó a convertirse en el centro económico, político y social del reino durante la edad moderna, controlado por la corona y potenciado por la burguesía. Esta situación propició que la ciudad medieval fuese adquiriendo lentamente los ideales renacentista que intentaría plasmar de una manera u otra en su realidad urbana.

El desarrollo comercial trajo consigo nuevas estructuras económicas y sociales, con el dominio de los sectores burgueses sobre la aristocracia. Este grupo reflejará en la arquitectura civil su status social a través de las portadas principales de sus edificios, mostrando al exterior el poder adquisitivo de sus moradores.

Se implantan los sistemas conventuales, fundamentalmente a partir de la segunda mitad del s. XVI, conviviendo con el sistema parroquial por collaciones.

El parcelario del sector de la Magdalena comienza a desarrollarse con mayor intensidad a partir de estos momentos, ya que anteriormente la ocupación de la collación había sido escasa, incluso en algunas zonas todavía se levantaban los edificios modernos sobre los niveles de inundación, es decir, la primera ocupación de algunas parcelas se iniciaba a partir de este periodo³⁶. A pesar de que en estos momentos el catastro aún no estaba del todo definido, sí lo estaba el trazado urbano de viales y calles, heredados del mundo almohade.

MURALLA Y PUERTAS

La proximidad al río y el uso continuado como basurero provocaron la rápida colmatación de la barbacana y una fuerte subida de cotas en todo el perímetro extramuros del sector. A pesar de las ordenanzas municipales por las que se procedía a realizar periódicas labores de limpieza del flanco exterior de la muralla, el aporte de detritus superaba en cantidad a esas decapitaciones del terreno, por tanto la elevación del terreno superaba a las operaciones de rebaje. Para aumentar la protección de esta zona de la ciudad frente a los desbordamientos del río a partir del s. XV se construyeron muros elevados o malecones, en un primer momento tan sólo se levantaron allí donde era necesario, pero las constantes inundaciones hicieron que en el s. XVII se construyeran por todo el sector. Parte de estas defensas se han registrado en Julio César 14, fechado el muro “rompeolas” en el s. XVII.

La imagen de Sevilla rodeada por la muralla islámica configuraba una estética medieval de la ciudad poco acorde con el sentido de modernidad que se quería alcanzar en esos momentos, unido a la falta de utilidad defensiva de la misma motivó una campaña de transformación, afectando de manera notable a sus puertas, que pasaron de ser zonas de despliegue poliorcético a escaparates emblemáticos de la ciudad. El descubrimiento de la pólvora y la escasa amenaza militar hicieron que la muralla abandonase su función militar por un nuevo uso económico y simbólico, junto con la protección que ofrecía ante las crecidas del Guadalquivir y el Tagarete.

Las transformaciones de las Puertas fueron proyectadas por Hernán Ruiz II en 1560 bajo patrocinio municipal. Se ordena el derribo de la mayoría de las puertas y la reconstrucción de las mismas siguiendo la manera renacentista en ornato, técnica y sistema perspectivo.

- Puerta Real:

En la intervención arqueológica de 1995, además de la recuperación y puesta en valor de la muralla islámica, también se restauró la lápida conmemorativa de la construcción de la Puerta Real de mayo de 1564, ubicada en origen en el friso del entablamento del primer cuerpo. La reforma de la nueva puerta fue obra de Hernán Ruiz, tal y como queda recogido en los documentos del Archivo Municipal, fechados en 1561 y 1563: “derribar la puerta de goles o la mayor parte della y la boueda y torre y tornarse a edificar-conque si se derribare la torre no se torne a facer... derribar quales quier edificios si hubiere arrimados al muro... y empedrar la salida de la puerta y la plazuela questa delante de la puerta de manera que quede en corriente hacia Cantarranas”. Según los documentos y las fuentes gráficas la puerta poseía una entrada directa con arco de medio punto en el cuerpo inferior, flanqueado por pilastras y un segundo cuerpo con escudo central rematado por un frontón triangular. El escudo del frente exterior representaba las armas reales y el del frente interior las armas de la ciudad. Jiménez Maqueda atribuye a esta puerta uno de los tres escudos de armas conservado en los fondos del Museo Arqueológico Provincial. La Puerta Real es derribada en Septiembre de 1864.

- Puerta de Triana:

La Puerta Renacentista vino a sustituir a la Puerta medieval, construyéndose en un lugar diferente al original, como reza en una de las inscripciones que ésta tenía “*novo adoptato situ*”. El nuevo emplazamiento se encontraba entre las calles San Pablo, Reyes Católicos, Gravina y Zaragoza. Durante la edad moderna la puerta de Triana, al igual que algunas otras, sufrió una remodelación profunda al adaptar el acceso defensivo medieval, posiblemente en recodo, a una entrada directa siguiendo la racionalidad del movimiento renacentista. Estas obras fueron llevadas a cabo bajo la dirección de Asensio de Maeda, iniciadas en 1585 y finalizadas en 1592, encargadas por Juan Hurtado de Mendoza. La puerta quedaba decorada con escudos de armas, tal vez uno de ellos fuese el que actualmente se conserva en el Museo Arqueológico Provincial. En 1621 se añade un segundo cuerpo utilizado como cárcel para personajes ilustres. Ambas obras se culminaron con la colocación de unas placas conmemorativas. Tan sólo se conserva la que hace referencia a las obras del s. XVII, colocada en la Puerta en 1633 y actualmente ubicada en la galería de acceso de la Torre de Don Fadrique. Los restos soterrados de esta puerta han sido localizados en varias intervenciones arqueológicas. La primera de ellas dirigida por Campos Carrasco en 1983 donde se pudo identificar los restos de la puerta, conservada a nivel de cimentación, quedando definidos los arranques de la línea de muralla y barbacana. Las excavaciones recientes dirigidas por Florentino Pozo identificaron a su vez el tramo de la muralla y la Puerta, dejando marcado en el pavimento actual la ubicación de las mismas. La estrechez de la calzada en este punto está relacionada con la luz del arco principal de la puerta. El 6 de Noviembre de 1868 la Puerta de Triana está completamente demolida.

URBANISMO

³⁶ Bailén 17, San Pedro Mártir 18.

30 OCT. 2013



El urbanismo orgánico medieval de Sevilla era incompatible con el nuevo sistema de transporte rodado que precisaba de calles anchas y rectas para su correcta circulación. Durante las últimas décadas del s. XVI se desarrolla una campaña de adecentamiento de los espacios públicos con la pavimentación de los viales que hasta la fecha y siguiendo la costumbre islámica, habían sido de tierra. Estos trabajos fueron promovidos por el Cabildo Municipal con objeto de mejorar el tránsito y la imagen urbana³⁷. El material preferente era el ladrillo dispuesto a sardinell, los empedrados se utilizaron con carácter excepcional durante las últimas décadas del siglo, que aumentó esta labor.

MERCADOS Y ACTIVIDAD PORTUARIA

La actividad económica y social del barrio estaba directamente marcada por su proximidad al río, siendo éste un sector con una ocupación principalmente marinera y de carácter humilde. Algunos restos arqueológicos localizados evidencian ese uso vinculado a la zona portuaria, como las estructuras registradas en Almansa 5 relacionadas con edificios de almacenamientos de los productos llegados al puerto y fechada en la segunda mitad del s. XV. Este edificio constituye la primera ocupación estable en esa parcela, evidenciando una vez la escasa ocupación de la zona hasta estos momentos. Otro de los almacenes más significativos de la zona fue el identificado en el plano de Olavide como "de los Propios y Arbitrios" destinado al mantenimiento del Puente de Barcas. Vendría a ocupar la actual parcela Albuera 13, donde, una vez realizada la excavación arqueológica se pudieron registrar unos restos constructivos pertenecientes a estos momentos, que pese a no haberse podido identificar claramente con este edificio debido a la exigüidad de los restos, posiblemente se correspondan con alguna construcción portuaria.

El carácter portuario del sector le restaba protagonismo al resto de actividades comerciales, que se desarrollaron en otras zonas de la ciudad. En la Magdalena tan sólo se conoce la existencia del mercado de objetos usados ubicado en las proximidades del antiguo convento de San Pablo, a través de una denuncia realizada en 1588 donde se recogen las protestas de la comunidad para eliminar el mercado que se instalaba los días festivos en el compás de la Iglesia, finalmente terminaría trasladándose a otro lugar.³⁸

CONJUNTOS RELIGIOSOS

Durante el s. XVI se fundaron las grandes órdenes religiosas, fundamentalmente a partir de la segunda mitad. Se ocupan grandes parcelas de terreno urbano agregando las casas y calles aledañas. A principios del s. XVII se inician las obras del nuevo Convento de la Merced, bajo la dirección del arquitecto y escultor Juan de Oviedo y de la Bandera. Tras el derribo del antiguo convento medieval se levanta el nuevo edificio religioso, comenzándose las obras en 1603 y finalizándose 50 años después. Tras el auge económico por las conquistas colombinas el convento de San Pablo también sufrió una profunda remodelación, instalándose en este edificio un noviciado y un centro de formación. Posteriormente, en el s. XVII, Leonardo de Figueroa sería el encargado de llevar a cabo las obras más importantes desarrolladas en este edificio, reedificando la iglesia del convento. La construcción del nuevo

templo supuso la destrucción del anterior, arrasando sus muros y criptas funerarias, como se pudo constatar en la excavación arqueológica realizada en la nave de la iglesia³⁹. El conjunto religioso más tardío en su construcción fue el del convento de San Laureano, levantado entre el s. XVII y XVIII (1600-1810) sobre los restos de la Casa de Hernando Colón. Se respetaron tanto sus límites como alineaciones, de esta manera queda fosilizada la Casa de Hernando Colón con ligeras modificaciones.

VIVIENDAS

La arquitectura popular mantiene la tradición mudéjar frente al gusto Renacentista de las casas palacio, que intentan seguir el modelo clásico desarrollado en Italia. El material constructivo se ennoblece con el uso del mármol, que pasa a desbancar al ladrillo en las zonas nobles de los edificios. Se da una transformación epidérmica en la casa privada, ya que todos los recursos se centran fundamentalmente en la fachada como escaparate de sus moradores, potenciado con la perspectiva creada por la apertura de las plazas precedentes.

Se desarrolla una tipología de vivienda privada con origen en la edad media: los corrales de vecinos, destinados a la clase humilde, con un carácter meramente funcional ante la necesidad de un alojamiento masivo y transitorio⁴⁰. Frente a las casas nobiliarias que comenzarían a desarrollarse en estos momentos en otros sectores de la ciudad, con la moda clasicistas venida de Europa. En el sector de la Magdalena el tipo de viviendas más común era la de clase media: la casa-patio, heredada del mundo islámico, poseían un carácter suntuoso pero no llegaban a alcanzar el grado de Palacio. Uno de los escasos edificios residenciales de prestancia en la Magdalena fue la Casa-Palacio de Hernando Colón, construida en la primera mitad del s. XVI, y amortizada un siglo después por la construcción del convento de San Laureano. De él tan sólo se conservaron sus cimentaciones, sobre las que se construyeron los muros del nuevo edificio, enquistando la organización de la vivienda colombina.

Sería a partir de los últimas décadas del s. XV cuando las plazas públicas adquieren un papel fundamental como elemento potenciador de las nuevas tendencias en los edificios importantes, tanto civiles como religiosos, ya que debido a que la trama urbana heredada del mundo islámico estaba fuertemente consolidada, era imposible desarrollar de otra manera un proyecto racionalista si no era a través de la escenografía en la portada del edificio. En la mayoría de los casos se expropiaban o compraban las casas próximas para, de este modo, provocar una diafanidad espacial frente la fachada principal. Ejemplo de estos proyectos renacentistas se dio con el palacio de los Monsalves, con la apertura de la plaza frontera a su fachada principal en 1588. En las actas queda recogido como los vecinos aceptan el derribo de unas casas en la confluencia de la actual calle Monsalves con la de Fernán Caballero⁴¹.

La epidemia de peste de 1649, que arrasó a la mitad de la población sevillana, unido a la fuerte crisis económica provocó una despoblación urbana que dejó abandonado gran parte de los edificios privados.

ARRABAL

³⁷ Albardonedo 2002: 345

³⁸ Albardonedo Freire, 2002: 69.

³⁹ Pérez Paz.

⁴⁰ López Lloret 2003:107

⁴¹ Albardonedo Freire, 2002: 227

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Entre la margen izquierda del Guadalquivir y el recinto murado se extendía la amplia explanada del Arenal. En la zona Norte de este espacio extramuros se instaló el arrabal de la Cestería, entre la Puerta de Triana y la del Arenal, quedando fuera del sector. Se comenzó a construir en el s. XIV. El espacio intramuros estuvo ocupado por el burdel público de la Mancebía; su proximidad al puerto y el continuo trasiego de comerciantes y extranjeros hicieron que a partir del s. XVI se estableciera en la conocida como Compás de la Laguna el lupanar sevillano.

El Puente de Barcas quedaba comunicado con la ciudad por varios caminos, uno de ellos era el que enlazaba la Puerta de Triana con el puente, otro era un camino paralelo al río que servía como camino de sirga, y un tercero que comunicaba el Arenal con la Puerta de Goles. Además de la calzada que comunicaba el puente con la Torre del Oro.

Continuando hacia el Norte y alejado del puerto, frente a la Puerta de Goles se desarrolló el arrabal de los Humeros a comienzos del s. XVI. Se trataba del barrio extramuros más afectado por las abatidas del Guadalquivir. Su principal promotor sería Hernando Colón, que tras la construcción de su Casa revalorizó esta zona de basureros e inundaciones, destinada principalmente al lavado de lanas, extracción de arenas y talleres menores de embarcaciones. El topónimo le viene por la actividad marinera de sus habitantes, que trabajaban ahumando sardinas.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

La ciudad se surtía de agua, además de los caños de Carmona, por la fuente del Arzobispo. El manantial partía de un lugar próximo a la orilla izquierda del arroyo Tagarete. A sus aguas se les atribuían propiedades medicinales y gozaban de gran estima popular. Durante la segunda mitad del s. XVI se desarrollaron proyectos hidráulicos importantes en esta conducción, renovando y ampliando el sistema de abastecimiento hacia collaciones del Norte y Oeste de la ciudad, junto con la construcción de seis fuentes nuevas y las reformas de las antiguas del Valle y Sta. Lucía⁴².

En estos momentos están constituidos algunos de los sistemas principales de alcantarillado de la zona encargados de evacuar las aguas sucias, desde la ciudad al río. Una de las más importantes fue la que corría por la actual Reyes Católicos. Prueba de ello es la alcantarilla localizada en Almansa 6, interpretada como una de las que discurrían bajo la calzada que conducía desde el Puente de Barcas a la Puerta de Triana.

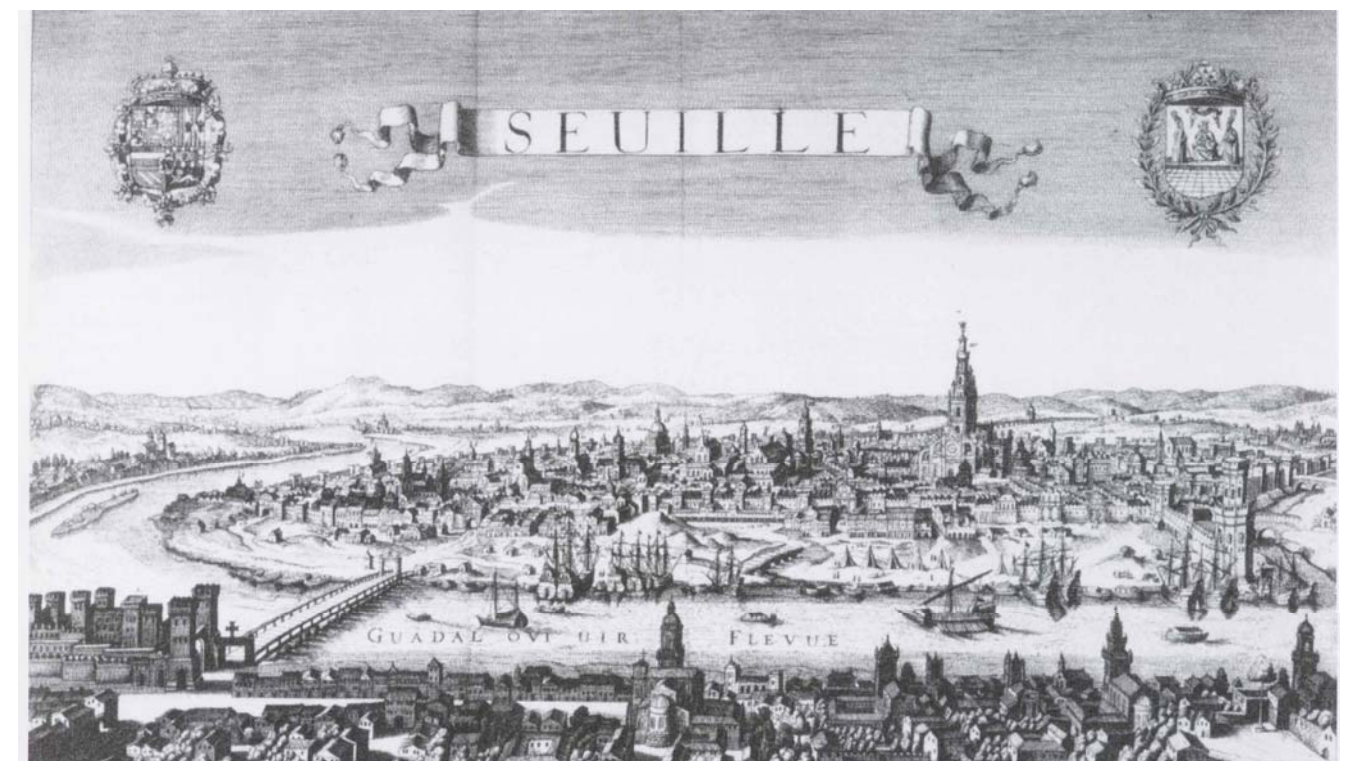
⁴² Ib. 202

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



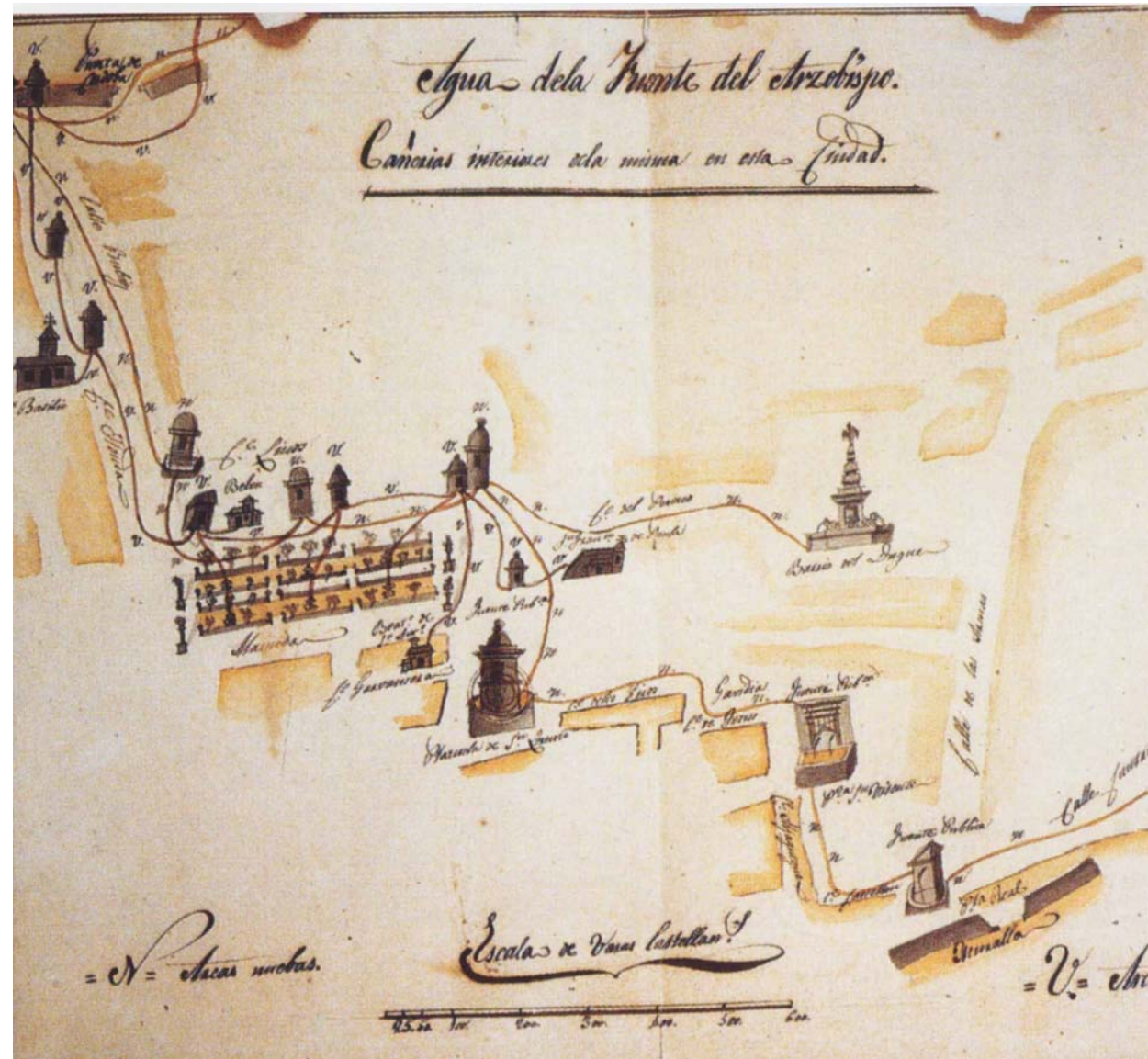
Sevilla 1548, vista desde Triana. Ilustración del libro de Pedro Medina.



Vista de Sevilla desde Triana. S. XVIII.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



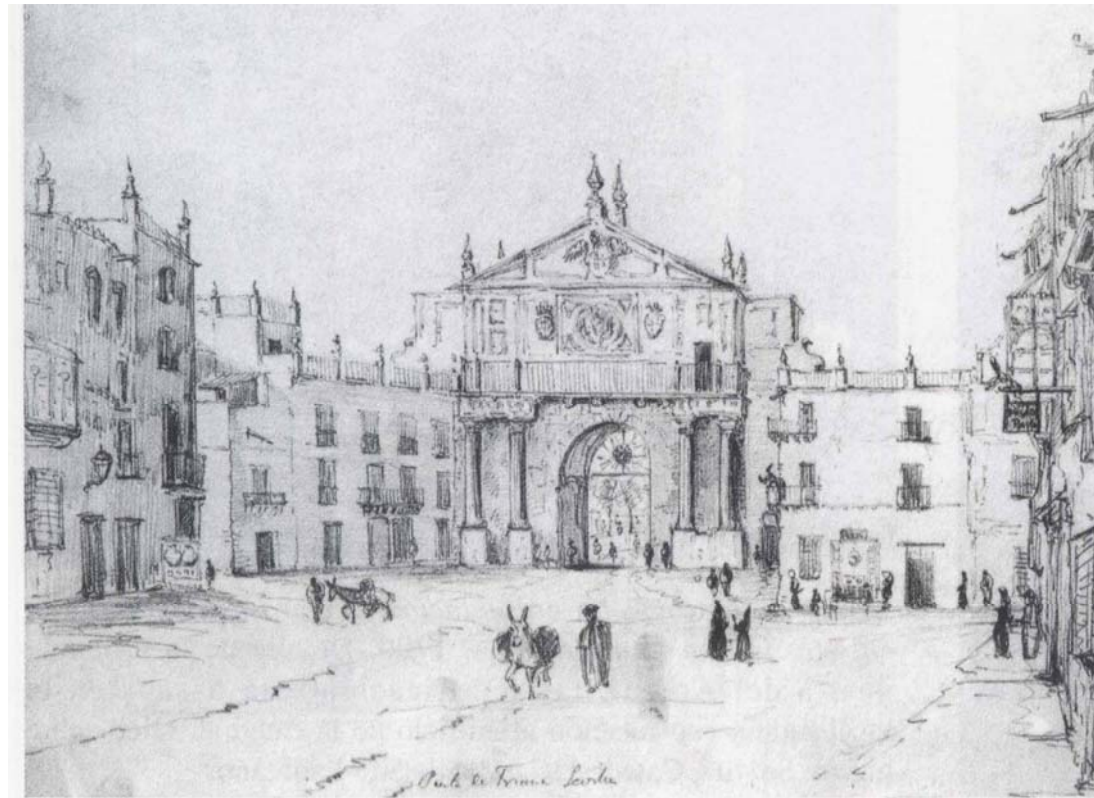
Fuente del Arzobispo y arcas públicas, s. XVIII. En la esquina inferior derecha aparece el registro de la Puerta Real. Sevilla, Archivo Municipal.



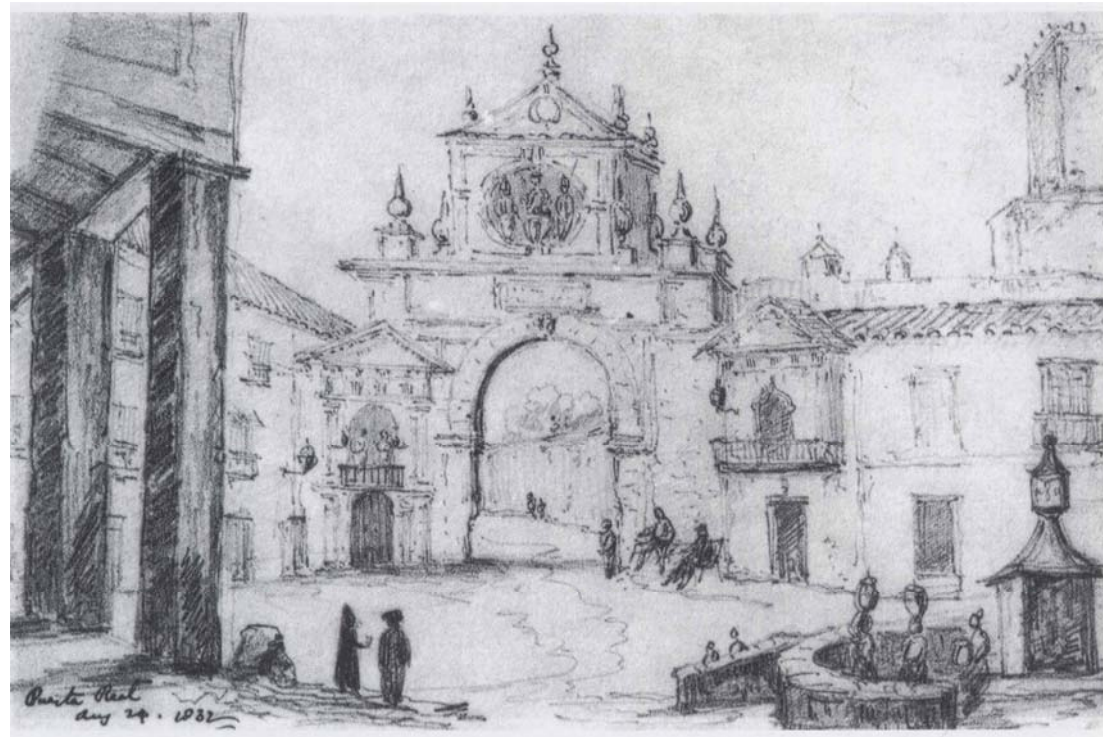
Puerta de Triana. Juan Bautista de Zúñiga “Anales eclesiásticos i seglares de la ...Ciudad de Sevilla”. 1748. Representa la entrada de Felipe V en Sevilla en el año 1729. Detalle de la Puerta de Triana Nueva realizada en 1585 a la derecha y de la Puerta Antigua, flanqueada por dos torres.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Puerta de Triana. Richar Ford 1832. Vista de la plaza interior de la Puerta Nueva.



Puerta Real. Fachada interior. Richard Ford 1832.



Puerta de Triana. 1865. Aún sin los arcos laterales construidos en 1868.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Puerta de Triana. Fotografía previa a su destrucción en 1868.



Puerta Real.

30 OCT. 2013



EDAD CONTEMPORÁNEA

En estos momentos Sevilla seguía manteniendo la trama urbana medieval, con calles estrechas y sinuosas, en su mayoría carentes de infraestructuras, y delimitada aún por la cerca islámica. Esta organización quedaba muy alejada de los proyectos urbanísticos que se estaban desarrollando en Madrid y Barcelona, donde el concepto historicista y expansivo configuraba la nueva imagen de la ciudad contemporánea. Sevilla no podía ser menos e intentó seguir los pasos de las grandes capitales del país, pero la fuerte crisis económica, política y social⁴³ que azotó a la ciudad durante el s. XIX imposibilitó la ejecución de numerosos proyectos e ideas que se propusieron al Cabildo Municipal para acondicionarla a los nuevos tiempos.

En el espacio intramuros existían un buen número de solares desocupados, que aumentaron a partir de los procesos desamortizadores de Mendizábal (en 1834) y Madoz (1855). Una vez liberados estos bienes, la mayoría de ellos no se supieron adaptar a las nuevas necesidades, repercutiendo de forma directa en el índice demográfico. El número de habitantes se incrementó por la inmigración rural que junto con los residentes locales de status humilde formaban el grueso de la población, quedando instalados en inmuebles antiguos con unas condiciones mínimas de habitabilidad, que agravaba el nefasto estado de salud de sus moradores.

Uno de los mayores errores cometidos durante esos años sería el derribo de las murallas y puertas desde 1858 hasta 1873. Su ejecución fue motivada, entre otros factores, por la imposibilidad de desarrollo urbano que suponía su existencia. El derribo de las murallas fue un hecho que se dio en toda España como símbolo de la nueva política revolucionaria, pero que en el caso hispalense, no vino acompañado de un plan integral de ampliación urbana, por lo que en cierto modo se mantuvo el recorrido de la cerca islámica, demolida sólo en algunos sectores (sobre todo sus puertas) y conservándose en aquellos donde actuaba como medianera de los edificios existentes.

En las últimas décadas del s. XIX, la antipatía por el anterior gobierno desencadenó una fuerte transformación urbana, acelerándose las obras de demolición de edificios y elementos arquitectónicos, junto con la incorporación de nuevos materiales constructivos, como el cristal y el hierro, siendo la gran novedad el empleo del hierro colado en elementos tanto estructurales como decorativos. La principal actuación de este periodo sería la implantación del ferrocarril, que por su proximidad, afectaría de forma directa a todo el sector, sobre todo en la zona extramuros, favoreciendo su desarrollo económico y urbanístico.

MURALLAS Y PUERTAS

Los derribos de las murallas se iniciaron en 1858 bajo aprobación municipal, acelerándose a partir de 1868 con el cambio de gobierno. La rapidez en la ejecución de las obras de derribo a partir de 1868 fue debida a un hecho reaccionario frente a cualquier elemento vinculado con la política isabelina.

⁴³ El ochocientos comenzó con una tremenda epidemia de fiebre amarilla que asoló a gran parte de la población sevillana, unido a la Guerra de la Independencia y al desastre moral de 98.

Con la aprobación del proyecto de alineación de “las Afueras de la Puerta de Triana” en 1859, se inician las gestiones municipales para estudiar la posibilidad del derribo de la muralla del sector de la Puerta de Triana⁴⁴. Tras la obtención del permiso por parte del Gobierno Civil de la Provincia y de la Comisión de Monumentos se tiene vía libre para la demolición de sólo algunos tramos de la cerca, estableciendo la Comisión de Monumentos aquellos lienzos que debían ser conservados. Se fundamentó en un estudio de campo, y consideró que los tramos que se tenían que proteger tan sólo eran los exentos, ya que los que estaban embutidos por los edificios quedaban prácticamente protegidos. En 1861 aún no se habían abierto dos de los portillos que comunicaban las afueras de la Puerta de Triana con la ciudad intramuros, por ello el Ayuntamiento no podía ejecutar con total libertad los programas de ensanche por esta zona, al quedar los terrenos en las afueras de la ciudad y con la única comunicación a través de la Puerta de Triana. Esto daría lugar, entre otras muchas quejas, al rechazo social hacia las murallas, acelerando el deseo de su derribo en cualquiera de los casos.

Desde 1867 se denuncian los expolios y derribos que continuamente sufría tanto la muralla como sus torres.

- Derribo de Puerta de Triana: 1868.

Su derribo se aceleró tras la construcción del Puente de Triana, la estación del Ferrocarril y la urbanización del arenal, todo hacía que fuera un punto de enorme tránsito y constituyendo uno de los principales puntos de acceso a la ciudad. La puerta actuaba a modo de cuello de botella, imposibilitando el tránsito simultáneo de carruajes y peatones a través de una luz de 20 pies. Para paliar esta situación, en principio se propuso la apertura de dos arcos lateral, pero el proyecto fue rechazado. En 1862, con la inminente llegada a la ciudad de la reina Isabel II, se planteó el derribo de la Puerta por encontrarse en un estado ruinoso. Frente a ello se opuso la Academia de San Fernando, redactando un informe mediante el cual dejaba patente la importancia histórica y artística que tenía la Puerta. Finalmente, el 20 de Septiembre de 1868 el Ayuntamiento aprueba su demolición. La rapidez y la falta de estudios previos dieron como resultado que una vez iniciada las obras de derribo se pudo comprobar la calidad edilicia del monumento, construido en cantería.

- Derribo de Puerta de Goles: 1864.

EL CASERÍO

En estos momentos convivirían en la ciudad las casas más humildes de clase obrera, los corrales de vecinos y los pasajes comunitarios, con los grandes edificios residenciales de la aristocracia y los conjuntos arquitectónicos municipales.

El sector privado ocupaba el primer puesto dentro de la escasa producción arquitectónica que se realizó en la ciudad durante el s. XIX, manteniéndose el mismo modo constructivo que en el siglo anterior. Conforme avanzaba la centuria se irían incorporando nuevos modelos arquitectónicos a los edificios ya construidos, ya que raramente se levantaban

⁴⁴ Suárez Garmendia 1986: 202.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia P.D.



construcciones de nueva planta. Las obras se limitaban a reformas y adecentamiento de lo ya existente. Las fachadas se abren al exterior duplicando sus vanos, con una distribución ordenada y regular, la mayoría adintelados y enmarcados por molduras de yeso o escayolas. Se elevan las plantas superiores sobre las antiguas cubiertas, rematadas por azoteas transitables con parapetos de fábrica.

Las casas más nobles decoraban su fachada con una distribución racional de la misma a través calles y cuerpos en función de los vanos, pilastras y cornisas que iban organizando los espacios. De esta manera se mostraba al exterior la distribución interna de la vivienda, identificando las estancias de mayor importancia a través de una decoración más profusa. Este carácter italianizante se desarrollará notablemente bajo el reinado de Isabel II.

La crisis de las últimas décadas del s. XIX propiciará el incremento de la construcción de viviendas humildes para la clase obrera, con medidas elementales de higiene y salubridad. Estos eran los corrales de vecinos y los ahora incipientes edificios "verticales", pisos con pequeñas viviendas para alquiler.

Tras el derribo de la muralla se irían loteando los terrenos resultantes en el extrarradio por edificios residenciales de la clase media, predominando los de funciones residenciales, sobre todo hostales y de almacenamiento, por su cercanía tanto a la zona portuaria, como a la estación del ferrocarril. De forma general, las plantas bajas de estas casas serían destinadas a locales comerciales y talleres, eliminándose el patio interior de las mismas.

VIARIO

Siguiendo el ideal decimonónico que defendía la distribución de la ciudad basándose en principios pragmáticos de comodidad y utilidad, la ciudad de Sevilla se vio desbordada de proyectos para conseguir este fin y superar de este modo el enquistamiento de la trama urbana medieval, patente hasta nuestros días. El sector de la Magdalena apenas se vio afectado por esta política de ensanches y alineaciones desarrollada durante el s. XIX fundamentalmente por la existencia de un parcelario fuertemente consolidado y de complicada variabilidad.

La falta de normativa urbanística dio lugar a la construcción anárquica en el ámbito privado que precisaba urgentemente de un control objetivo del tramado urbano, para ello se determinó, mediante ordenación Real, la creación de planos urbanos a cargo de los Arquitectos Municipales durante los años 50 del s. XIX.

Un gran esfuerzo supuso el proyecto de alineación de la columna vertebral Norte Sur, partiendo desde San Francisco y pasando por Magdalena. En 1844 se abandona el proyecto de reconstrucción de la iglesia de la Magdalena, con el fin de comunicar la Plaza de San Francisco con el Norte de la ciudad. En su lugar se construyó otra plaza comunicada con la Plaza Nueva a través de Méndez Núñez.

Durante la primera mitad del s. XIX se desarrollaron transformaciones en algunos puntos de la ciudad con el objetivo de buscar espacios más amplios para plazas públicas. En el caso de la Magdalena es común la apertura de plazas en aquellos solares afectados por la

desamortización, como la Plaza del Museo, la Magdalena o el ensanche de San Pablo. Estos espacios pasando a formar parte de un importante foco de atracción.

Plaza del Museo: En 1846 se finalizaba el paseo del Museo ocupando parte del solar dejado tras el derribo de las antiguas casas pertenecientes al convento de la Merced. El lateral del edificio quedaba descarnado de una fachada propia de su categoría: Museo de Bellas Artes; encargándose el proyecto de reestructuración de fachada a Balbino Marrón en el año 1851 y continuándose años más tarde por Juan Talavera y de la Vega. El proyecto sigue las tendencias clásicas del momento, iniciándose las obras en 1859 y finalizándose un año después.

Plaza de la Magdalena: Las obras de construcción de esta plaza se inician en 1844 sobre las ruinas del antiguo templo.

En 1844 los ingenieros franceses Fernando Bernadet y Gustavo Steinacher proyectan el Puente de Triana, iniciándose las obras en 1845.

IGLESIAS Y CONJUNTOS RELIGIOSOS

La Iglesia en estos momentos sufre un proceso de decadencia ante la falta de recursos. Los edificios religiosos son los heredados del mundo medieval y moderno, con apenas existencia de nuevos proyectos contemporáneos.

Durante la ocupación francesa muchos de los palacios y conventos sevillanos se utilizaron para acoger las tropas del ejército de José I. Esta ocupación supuso un proceso de adaptación de estos edificios para su uso como cuarteles militares. Al mismo tiempo se emprendieron los derribos de conventos e iglesias, dejando amplias parcelas desocupadas y llenas de escombros. Iglesias como la de la Magdalena, entre otras de la ciudad, no pudieron ser reformadas, encontrándose por estas fechas en un avanzado e imparable estado de ruinas. Tras la aprobación del proyecto de Fernando Rosales para reconstruirla en 1817, se abandona y se construye la actual plaza en 1844⁴⁵.

EL FERROCARRIL

La llegada del ferrocarril a la ciudad fue uno de los acontecimientos más importantes del s. XIX, estableciéndose dos líneas diferentes con compañías distintas y en ubicaciones dispares. La línea que afectaba al sector de la Magdalena fue la de Córdoba, situándose la de Cádiz en el Prado de San Sebastián. La línea férrea quedó instalada en la margen izquierda del río y bordeando la ciudad histórica. Para su construcción se elevó el terreno bajo orden municipal, configurando un promontorio lineal que al mismo tiempo que acondicionaba la orografía para el tránsito del ferrocarril, protegía a la ciudad de las inundaciones del río. Su implantación afectó a la parte más occidental del barrio de los humeros y a la Plaza de Armas, a su vez propició el desarrollo urbano del espacio extramuros entre la Puerta de Triana y la Puerta de Goles. Las zonas más próximas a la estación alcanzaron una enorme revalorización pasando sus edificios a utilizarse como almacenes y casas de postas.

⁴⁵ Suárez Garmendia, 1986: 34.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

URBANIZACIÓN EXTRAMUROS.

“Afueras de la Puerta de Triana o Campo de Marte”: era uno de los primeros objetivos dentro de los planeamientos urbanísticos del s. XIX al poseer la superficie más extensa de toda la ciudad, abarcando desde la Puerta Real hasta la Plaza de Toros⁴⁶. Hasta el momento era un espacio destinado preferentemente al uso industrial (Fundación Portilla, Fábrica de Gas), inapropiado para ser ocuparlo como zona residencial. El afán de reestructuración de este sector viene dado, además de por su evidente cercanía al centro histórico, por tres factores fundamentales iniciados en estos momentos: la construcción del Puente de Triana, la implantación del ferrocarril y la construcción de las nuevas Casas Capitulares. La principal alineación es la de Marqués de Paradas, uniendo la Puerta Real con Reyes Católicos y la salida de Puerta de Triana por Julio César. También se procede a la apertura de nuevas calles con el consiguiente arrasamiento de tramos de muralla en calle Gravina y Canalejas. El planeamiento de alineación se hace siguiendo el proyecto de Balbino Marrón de 1859.

El desarrollo urbanístico adquirido en esta zona hizo que rápidamente se colmatasen todos los terrenos con construcciones de cierta entidad, siendo fruto de especulaciones e inversiones, lo que llevó a acelerar el afán por derribar la Puerta de Triana que entorpecía la fluidez de un sector cada vez más en auge.



Plaza de la Magdalena en el s. XIX.



Plaza de la Magdalena.

⁴⁶ Suárez Garmendia 1986: 194.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

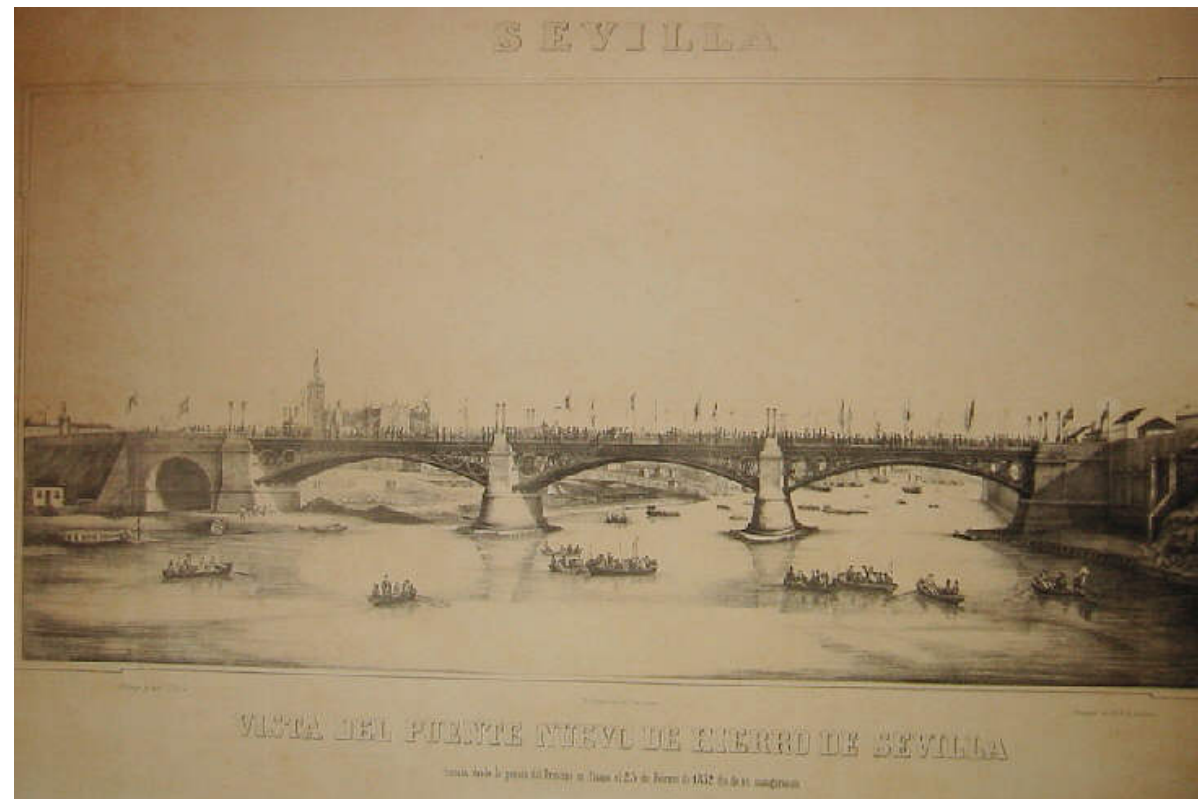


Fotografía aérea del sector de la Magdalena, 1925.



Compás de San Pablo.

30 OCT. 2013



Inauguración del Puente de Triana.

2.9. EVOLUCIÓN DEL NOMENCLATOR. CARACTERÍSTICAS DE LAS CALLES Y PLAZAS DEL SECTOR⁴⁷

- AGUIAR, calle.

De Gravina a Marqués de Parada.

Historia:

Fue abierta en los años 1880-81 como pasaje particular con motivo de la creación del llamado Mercado de la Puerta Real, del que aún quedan vestigios en el interior de una de sus casas y que se edificó como equipamiento de la zona próxima a la estación del ferrocarril, muy transformada por operaciones urbanísticas en la década de 1860. Este mercado se inauguró en 1882 y, según una crónica periodística de la época, fue construido a base de hierro y mármol, y cubierto con tejas de color verde (La Andalucía, 19-III 1882). La calle recibió el nombre de Aguiar por el propietario del solar, Andrés Parladé y Heredia, conde de aquel título. En el pasado, y dada su condición de espacio particular, estuvo separada de Gravina por una verja. En 1943 el antiguo alumbrado de gas se sustituyó por el eléctrico actual. Posee iluminación eléctrica desde 1943.

⁴⁷ El texto está tomado íntegramente de Antonio Collantes de Terán "Diccionario Histórico de las Calles de Sevilla", Sevilla 1993. Se le han añadido las correspondientes actualizaciones hasta la fecha 2009.

Morfología:

Es corta y rectilínea, se accede a ella por varios escalones y sube en marcada pendiente hacia su final. Su pavimento forma cuadros de cemento vertido sobre el primitivo empedrado. El lateral Sur queda flanqueado por pivotes de hierro.

Tipo de edificación:

Sus casas, la mayoría de fines del s. XIX y principios del XX, son de gran volumen, algunas de escalera.

Estado actual:

- Servicios: Iluminación con farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Función: Residencial, con la excepción de un bar en la esquina de Marqués de Paradas.
- Tráfico: peatonal, poco transitada.
- Zona de aparcamiento: no dispone de zona de aparcamiento, pese a ello la calle es utilizada en toda su extensión como aparcamiento público de vehículos.

- ALFONSO XII, calle.

De plaza del Duque de la Victoria a la confluencia de Gravina y plaza de la Puerta Real.

Historia:

Desde el s. XIII está documentada como calle de Armas, nombre cuyo origen exacto no está bien determinado. Para González de León, "se llama así por haber habitado en ella los armeros o fabricante de armas", mientras que Álvarez-Benavides lo explica de la siguiente manera: "la circunstancia de haber sido esta vía la primera de la ciudad que pisó ya vencedor San Fernando de sus enemigos, ocasionó se le diese el nombre de Armas, por ser éstas las que devolvieron al cristianismo una ciudad ocupada tanto tiempo por los estandartes agarenos". También se ha atribuido como recoge Santiago Montoto, a los numerosos escudos de armas de sus fachadas, pues por su privilegiada situación en el arranque de la antigua Puerta de Goles, la calle fue habitada por familias de alta nobleza que allí construyeron sus casas solariegas. En 1873 no prosperó la propuesta de poner el nombre de Once de Junio, en conmemoración de la memorable fecha con que las Cortes Constituyentes habían votado la forma de gobierno Republicano Democrático Federal. El topónimo Armas se mantuvo, pues, hasta 1883, en que se rotuló Alfonso XII (1857-1885), en homenaje al monarca español. En 1931 se sustituyó por el de Catorce de Abril, fecha de la proclamación de la Segunda República, hasta que en 1936 se repuso de nuevo. Su trazado actual no difiere sustancialmente del que debió tener en los siglos medievales y puede verse en la planimetría del s. XVIII (plano de Olavide), aunque en esta última fecha aún no estaba abierta la calle General Moscardó, traza en 1868, ni el amplio espacio de la plaza del Museo. A lo largo de los siglos se cerraron también algunas barreduelas, casi siempre incorporadas a edificios, y se alinearon algunas casas (1880-1905...), lo que acentuó la rectitud de la calle, que si toponímicamente concluye en la plaza del Museo, desde un punto de vista morfológico se extiende en realidad hasta la confluencia de Torneo y Marqués de Paradas, constituyendo un eje de penetración oeste-este al centro histórico y comercial de la ciudad. En el pasado esta penetración se hacía a través de la Puerta de Goles, que comunicaba a Sevilla con el arrabal de los Humeros y la zona del río. Las primeras referencias a su pavimentación se remontan a 1487, en que los

30 OCT. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia P.D.



alcaldes alarifes de la ciudad recomiendan que se empiedre. Como nota curiosa, hay que recoger que en el s. XVI se pavimenta de ladrillo colorado, lo que provoca las quejas de algunos vecinos que prefieren el ladrillo blanco "a causa de que se frecuenta de caballos" (1585). Se adoquina en 1886. También de su iluminación hay algunas noticias dignas de recogerse. Así en 1854 el periódico El Porvenir se hace eco de la instalación de nuevas farolas de gas en algunas calles importantes (Sierpes, Campana, Armas y Paseo del Duque) que "aparecían iluminadas por blancos fuegos de Bengala". Frente a la calle del Silencio se ubicaba el primitivo Hospital de San Antonio Abad, fundado por Alfonso X el Sabio. A principios del s. XVI se instaló allí la hermandad de Jesús Nazareno. En 1819 ocuparon la casa e iglesia los religiosos de San Diego, que estuvieron allí hasta la exclaustración general en 1835. El interior se habilitó durante un año (1820) como cuartel de voluntarios locales de caballería. En los num. 12 y 14 se ubican la casa y la iglesia del antiguo colegio de San Gregorio, llamado también de los Ingleses, que los jesuitas fundaron en 1592. Tras la expulsión de la Orden en 1767, se le adjudicó a la Sociedad de Medicina, una de las más prestigiosas e innovadoras de España, luego constituida en Academia, que permaneció allí hasta las primeras décadas del siglo XX. Actualmente está compartimentada con el instituto Hispanoamericano y la iglesia de San Gregorio. Siempre fue la calle Alfonso XII una de las principales calles de Sevilla. Dice la leyenda que por ella, pasando por la Puerta de Goles, entró en la ciudad Fernando III. En 1570 si lo hizo en verdad el rey Felipe II. En 1600 es descrita como una de las de "más peso que ay en la ciudad y donde de ordinario acuden los caballeros a pasearse". En ella se celebraban carreras de caballos. Su condición de espacio noble lo pondera en 1830 Richard Ford cuando aconseja a los futuros turistas ingleses que si van a pasar el invierno en la ciudad lo hagan "en la calle de Armas o en algún otro lugar de la parroquia d San Vicente, que es el barrio aristocrático de Sevilla". Allí fundó Santa Teresa su primer convento (1575), antes de trasladarse la Orden a la casa de la calle Zaragoza; y desde 1568 se localizaba también a la altura del núm. 42 actual, el convento de Mercedarias Descalzas, conocido como de la Asunción, todavía en pie en la primera mitad del s. XIX. A mediados del s. XIX había una lujosa casa de baños cercana a la actual Santa María Vicenta María. La calle, sin embargo, sufría con frecuencia las avenidas del cercano río, que por ella llevaba sus aguas al centro de la ciudad. En algunas de estas riadas (1821, 1853, 1877, etc.) el municipio habilitó barcas para facilitar el tránsito por la zona. La antigua calle de Armas ha sido recogida y elogiada en diferentes textos literarios, muy especialmente en el Siglo de Oro. En nuestros días sigue siendo una de las vías más importantes y transitadas de la ciudad. Contribuye a ello su contigüidad al enclave comercial de la plaza del Duque, uno de cuyos grandes almacenes tiene una puerta lateral a la calle, y la abundancia de comercios que la misma ofrece, en ocasiones situados en los patios de las casas tradicionales. Contrasta el mayor nivel económico y social del comercio próximo a la zona del Duque con el carácter más modesto y popular del situado en el último tramo de la calle, donde pueden verse pequeños negocios familiares. Hasta la desaparición de los tranvías en la década de los 50 del s. XX, discurría por la calle la línea de la Puerta Real.

Morfología:

Es una calle larga, de mediana anchura y configuración rectilínea. Algo más estrecha en su parte central, entre General Moscardó y Almirante Ulloa; se ensancha en la confluencia con la plaza del Museo, para estrecharse de nuevo y curvarse ligeramente hasta su final. Desembocan en ella, por la derecha, San Vicenta María, Jesús de la Vera-cruz, Abad Gordillo,

San Vicente, García Ramos y Redes; y por la izquierda, General Moscardó, Almirante Ulloa, plaza del Museo, Cepeda y Bailén. Presenta firme capa asfáltica y aceras de losetas.

Edificación:

Su caserío, en general bien conservado, a pesar de no pocos derribos en los años 70 y 80 de nuestro siglo, es muy heterogéneo y ofrece un contraste entre el buen porte de los edificios de los primeros tramos de la calle y el carácter más popular de las últimas casas, en los aledaños de la plaza de Puerta Real. Alternan las grandes casas tradicionales sevillanas, con bellos patios y cierros al exterior, de tres plantas, con otras de escalera y algunos edificios modernistas y regionalistas que reflejan el carácter aristocrático que tradicionalmente tuvo este espacio, patente en algunos palacios y en varias construcciones religiosas. De la plaza del Museo en adelante la calle pierde ese carácter y sus construcciones adoptan un aire más popular y sencillo, sobre todo a la altura de la Puerta Real, donde algunas tienen los portales más bajos que el acerado, e incluso conservan en algún caso los llamados "balcones de palo" propios de la arquitectura popular de los siglos XVI y XVII. En varios puntos las viejas casas derribadas han sido sustituidas por modernas construcciones de escasa personalidad.

Edificios de interés:

- Nº 21. Modernista en fachada y neoplateresco en patio. Obra de Aníbal González.
- Nº 27 y 29. Fachada modernista construida entre los años 1905 y 1906. Obra de Aníbal González.
- Nº 40.
- Nº 17. Palacio de Monsalves.
- Nº 48. Antigua casa del Conde de Casa Galindo, antes llamada Casa de Anduela, un edificio neoclásico de dos plantas y gran portada de columnas, con una planta abuhardillada construida a fines de 1970 por el arquitecto Rafael Manzano y que altera el diseño tradicional del edificio.
- Nº 12 y 14. Instituto Hispanoamericano, antigua casa e iglesia del antiguo colegio de San Gregorio. Iglesia de San Gregorio
- Nº 3. Iglesia de San Antonio Abad y Capilla del Silencio, de la Hermandad de Jesús Nazareno. Obra del s. XVIII.
- Lateral grandes almacenes de El Corte Inglés.

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación: Dos tipos de farolas: metálicas en forma de báculo adosadas a las fachadas de la izquierda desde la Puerta Real hasta la plaza del Museo; y de fundición, tipo sevillano, en el resto, en las fachadas de la derecha.

- Tráfico: Tráfico rodado muy intenso, de una sola dirección. Canaliza los vehículos desde el centro de la ciudad hasta la ronda histórica, así como los vehículos que salen del aparcamiento del Corte Inglés por la calle San Vicente. Tráfico peatonal muy intenso, con accesibilidad complicada al no disponer de aceras lo suficientemente amplias.

30 OCT. 2013



- ALMIRANTE ULLOA, calle.

De Alfonso XII a Monsalves.

Historia:

Ya en el s. XVI este espacio se nombra en algunos documentos municipales como la “calle que va de Armas a ,..., la de las casas de Monsalve” (1516) o “la que va de las espaldas de las casas de don Andrés Monsalve a la calle de Armas”. Al menos desde principios del XVIII se conocía como calle del Clavel, quizás porque “muy de antiguo había pintado en ella, en una de sus paredes, un brazo de un hombre con un gran clavel en la mano”. En 1848 se rotula Almirante Ulloa, en honor del marino y físico Antonio de Ulloa (1716-1795), que había nacido en una de sus casas. En un nomenclátor de 1869 el topónimo se reduce a Ulloa, para volver a reponerse con el nombre completo en 1875. Según la explicación del citado nomenclátor, la reducción del título se hizo “para abreviarlo y no por desconocerse su jerarquía”. Su fisonomía actual debe distar bastante de la que ofrecía en el pasado, pues un documento de la primera mitad del s. XVI la describe como un espacio angosto y residual, donde “suelen y acostumbra echar estiércol, perros y gatos muertos y otras inmundicias con lo qual ordinario está ocupada y de que resultan humos y vapores podridos ...y se impide el paso de una parte a otra “ Por ello algunos vecinos piden que se cierre de noche con puertas. A finales del s. XIX se somete a un plan de alineación que habrá determinado en buena parte su configuración actual.

Morfología:

Es corta y rectilínea, se adoquinó en 1941 y recientemente se ha reformado el pavimento con un nuevo adoquinado al mismo nivel que las aceras, delimitadas éstas por pivotes de fundición para evitar el estacionamiento de vehículos.

Edificación:

Su caserío es noble, si bien en los últimos años se ha derribado alguna de sus casas tradicionales.

Edificios de interés:

- N° 4. Obra de Aníbal González, de principios del s. XX.
- N° 3. Antiguo domicilio de Aníbal González.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Función: Residencial

- BAILÉN, calle.

De la confluencia de San Pablo y Murillo a Alfonso XII.

Historia:

En el pasado el actual espacio de Bailén recibió diversos nombres. El tramo comprendido entre San Pablo y Pedro del Toro se llamó, al menos desde la primera mitad del s. XV, Dormitorio de San Pablo, pues bordeaba el del convento dominico del mismo título. El resto de la calle, hasta Alfonso XII, estaba rotulado como calle del A B C, topónimo de origen

no muy claro, aunque el erudito González de León lo atribuye a unas escuelas de niños allí situadas en tiempos del rey Pedro I. A mediados del s. XIX el nombre de Dormitorio de San Pablo se sustituye por el de Bailén, en memoria de la famosa batalla de la guerra de la Independencia que tuvo lugar en 1808 y en la que las tropas napoleónicas fueron derrotadas por el general Castaños. Finalmente, quizás tras la Revolución de 1868, ese topónimo se hizo extensivo también a la calle del A B C, cuyo rótulo desapareció del nomenclátor sevillano. En 1937 se decide rotular como Santa María Magdalena al tramo comprendido entre San Pablo y San Eloy, sin duda por la proximidad de la parroquia del mismo nombre. Posteriormente debió ser desestimado, pues en la documentación municipal no se encuentran más referencias al mismo ni aparece recogido por la planimetría. Santiago Montoto relaciona también con Bailén otros topónimos antiguos tales como Monasterio de la Merced, Pergaminería Vieja y la plazoleta de Matías Gordillo, que, según el citado erudito, designaría en el pasado a un ensanche situado en la mediación de la calle. No se han encontrado otras pruebas documentales de tales nombres referidos expresamente a Bailén. Se manda empedrar a principios del s. XVII varias veces, y en 1876 se adoquina. Hasta las últimas décadas conservaba el adoquinado sólo en algunos tramos, mientras en otros se extendió el asfalto.

Morfología:

Calle larga, estrecha y sinuosa que ya desde su iniciación describe una ligera curva más o menos pronunciada, según los tramos. A la altura de San Eloy y Canalejas se ensancha notablemente para estrecharse de nuevo en el cruce con San Pedro Mártir. A la altura de Pedro del Toro forma un chaflán en el punto de arranque del antiguo convento de la Merced, a la espalda del actual Museo de BBAA. Este chaflán, que rompe con la linealidad de la calle, recuerda que en el pasado debió ser aún más angosta y sinuosa de lo que es hoy, pues hay referencias documentales de dos barreduelas ya desaparecidas y sobre todo numerosísimos proyectos de alineación, ensanche y compra o expropiación de fincas, en espacial desde el último tercio del s. XIX hasta los años 40 del s. XX. En la actualidad sólo conserva una barreduela ocupada por la finca número 28. En Bailén desembocan por la derecha San Eloy, San Roque, Miguel de Carvajal y Cepeda, y por la izquierda Canalejas, San Pedro Mártir y Pedro del Toro. La calzada ha sido recientemente reformada colocando el firme de adoquines y la acera al mismo nivel, los laterales quedan delimitados por pivotes de hierro.

Edificación:

En su caserío abundan las construcciones de principios de siglo, en aceptable estado de conservación. En los últimos años han sido derribado edificios importantes y sustituidos por construcciones de pisos respetando la altura dominante en la calle. Buena parte del primer tramo está ocupado por un lateral de la parroquia de la Magdalena, en cuya puerta se conserva una de las placas de mármol que en el pasado anunciaban el lugar donde podían solicitarse los santos sacramentos. A finales de los años sesenta se perdió la oportunidad de dejar exento su ábside, ahora oculto por una casa de construcción moderna. A partir de Pedro del Toro, en la acera de los pares, se eleva el alto muro del antiguo convento de la Merced. La portada principal de su iglesia, de mármol blanco, fue trasladada en el siglo pasado de este lugar a la actual plaza del Museo.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Edificios de interés:

- N° 28. Casa palacio del s. XVIII donde hasta hace pocos años tuvo su sede el Consulado de Italia.

Elementos de interés:

- Azulejo de la esquina con Alfonso XII, en la acera de los impares recordando el nivel de agua de una riada de 1796.
- Guardacantón en las esquinas de los edificios con calle Cepeda.
- Piedras de molino en la fachada del Museo de BBAA.

Estado actual:

- Servicios:
Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas
Parada de Autobús.
- Función: Principalmente residencial con algunos establecimientos hoteleros. Comercial en el tramo próximo a la calle San Eloy.
- Tráfico: Rodado y peatonal. Escaso en el tramo que va desde San Eloy a Alfonso XII, contrario al tramo que enlaza San Pablo con San Eloy donde es muy intenso.
- Zona de aparcamiento: no dispone de zona de aparcamiento.
- Zonas ajardinadas: Los tramos próximos a la plaza del museo y a la calle San Eloy poseen naranjos en alcorques.

- BILBAO, calle.

De la confluencia de Méndez Núñez y Plaza Nueva a Carlos Cañal.

Historia:

Espacio constituido tras la reforma urbana que dio origen a la Plaza Nueva en los años 50 del pasado siglo, recibió originariamente dos nombres: Bilbao (de Plaza Nueva a Pedro Parias) y Cádiz (de ésta última a Carlos Cañal). En 1874 el Ayuntamiento antepuso al rótulo de Bilbao el título de Invicta, que desapareció pronto, pues en 1878 se acordó llamar Bilbao a toda la calle, corriendo la numeración y suprimiendo el nombre de Cádiz. Su trazado en recodo es consecuencia del derribo, en los citados años 50, de algunas dependencias del convento de San Buenaventura, lo que posibilitó la ampliación del primitivo espacio. Empedrada en 1856, se mandó adoquinar en 1913, asphaltándose en las últimas décadas del s. XX. En la actualidad está asphaltada y posee aceras de losetas.

Morfología:

Tiene forma de codo y desemboca en ella, por la izquierda, Pedro Parias.

Edificación:

Salvo el lateral del convento de San Buenaventura, que ocupa buena parte de la acera izquierda, apenas si quedan casas decimonónicas. Dominan, por el contrario, modernas construcciones de fachada lisa.

Edificios de interés:

- N° 3. Iglesia y antiguo convento de San Buenaventura.

Estado actual:

- Servicios:
Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos y envases.
- Función: Predominio de la función comercial o mercantil, con sucursales bancarias y edificios de oficinas en el primer tramo. El segundo tramo hacia la calle Carlos Cañal es residencial.
- Tráfico: Rodado y peatonal, escaso.
- Zona de aparcamiento: Lateral Sur del primer tramo de la calle es aparcamiento de motocicletas, a pesar de no ser extensible hacia el segundo tramo la acera de éste es utilizada igualmente como zona de aparcamiento para este tipo de vehículos. El segundo tramo posee aparcamientos libres en línea para coches.

BOBBY DEGLANE, calle.

De la confluencia de Rafael González Abreu y Virgen de la Presentación a San Pablo.

Historia:

Fue abierta en 1984, tras la demolición de varias casas que cerraban Rafael González Abreu. La proximidad a los estudios de Radio Sevilla facilitó su rotulación con el nombre de Bobby Deglané, como familiarmente se conocía al locutor chileno Roberto Deglané Rodríguez-Portocarrero (1906-1983), estrechamente ligado a Sevilla por lazos afectivos y por haber sido el organizador de una famosa operación de ayuda a la ciudad (la llamada "Operación Clavel"), tras la inundación del Tamarguillo en 1961.

Morfología:

Es muy corta y de trazado rectilíneo. La primera parte aparece adoquinada y la segunda pavimentada de losetas. Es peatonal y posee cierto carácter de plazoleta, con bancos de fundición, naranjos y farolas de pie.

Edificación:

Sus casas, todas de moderna construcción, poseen cuatro plantas y varios bajos comerciales.

Estado actual:

- Servicios:
Iluminación: farolas metálicas en forma de báculo adosadas a las fachadas.
Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos.
- Función: Residencial y comercial.
- Tráfico: peatonal. Solo acceso a vehículos con garajes autorizados.
- Zona de aparcamiento: No.
- Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques.

30 OCT. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- CANALEJAS, calle

De la confluencia de Bailén y San Eloy a la de Julio César y Marqués de Paradas.

Historia:

Recibió su nombre en 1912, como homenaje al político José Canalejas y Méndez (1854-1912), miembro del partido democrático progresista y jefe de Gobierno en los primeros años de nuestro siglo, que murió asesinado por el anarquista Manuel Pardiñas. En algún momento se llamó con el nombre completo del personaje. Como tantas otras calles de la zona, Canalejas es un espacio abierto a principios de siglo como resultado de la urbanización de los terrenos del antiguo convento de San Pablo. En 1912 terminaba en la esquina de Gravina, por la que desde los años 20 el Ayuntamiento hace continuas gestiones para derribar el Cuartel de Milicias situado en Julio César a fin de prolongarla hasta las proximidades de la estación del ferrocarril. Un expediente municipal de 1926 aprueba dicho derribo y el de un trozo de muralla que obstaculizaba también el proyecto. Previamente, en 1922, se había expropiado una vivienda con el mismo fin.

Morfología:

Por ser una calle planificada presenta una considerable anchura y un trazado rectilíneo que asciende en suave pendiente hacia su final. La cruzan Rafael González Abreu, formando cuatro chaflanes, y Gravina, y desemboca en ella, por la izquierda, Cristo del Calvario. Posee pavimento asfáltico, excepto en su parte inicial, que mantiene el adoquinado. Sus aceras son de losetas, de considerable amplitud, con frondosos árboles, especialmente naranjos plantados en alcorques.

Edificación:

Predominan los edificios contemporáneos de seis y siete plantas, alternando con viviendas unifamiliares de menor altura, algunas de la primera mitad del s. XX.

Edificios de interés:

- Nº 14. Casa de estilo neobarroco (1917-1921) de Juan Talavera.
- Nº 1. Hotel Colón.
- Nº 8. Casa neobarroca de estilo regionalista de Talavera. Derribada.
- Nº 2. Casa de Pablo Gutiérrez (1913). Derribada.

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación: farolas metálicas en forma de báculo adosadas a las fachadas hasta el cruce con Cristo del Calvario, de aquí hasta la calle San Eloy con farolas de fundición

Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos, envases, vidrio y papel.

Telefonía: Cabina en el cruce con calle Bailén.

Parada de Taxis: en cruce con calle Bailén.

- Función: Residencial y comercial. Los bajos de los edificios están ocupados por distintos servicios (bares, restaurantes, galerías de arte, etc.)
- Tráfico: Rodado y peatonal muy intenso.
- Zona de aparcamiento: zona azul con aparcamiento en línea en el lateral derecho. Aparcamiento de motos en el lateral izquierdo entre calle del Calvario y Bailén.
- Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques.

- CARLOS CAÑAL, calle.

De la confluencia de Méndez Núñez y Albareda a la de Zaragoza y Cristóbal Morales.

Historia:

Al menos desde 1379 está documentada con el nombre de Catalanes, aunque es muy probable que este topónimo sea más antiguo, pues se debe al hecho de que allí se asentaron individuos de esa región. En 1881 se rotula Albareda. En 1938 se le llama por vez primera con el nombre actual, por el político sevillano Carlos Cañal y Migolla (1879-1938), escritor, diputado a Cortes y director general de la Administración. Fue presidente del Ateneo y fundador de la Asociación de Caridad, y vivió muchos años en esa misma calle. Al menos hasta comienzos del s. XVI hubo en esta calle unas carnicerías denominadas de los Catalanes. Según refiere Francisco Pacheco en su Libro de los retratos, en ella tuvo su cátedra el humanista Renacentista Juan de Mal Lara, antes de trasladarla a la actual Alameda de Hércules. También menciona la calle del embajador veneciano Andrea Navagero, quien en el s. XVI se alojó junto con sus compañeros en una de sus posadas. En el s. XVIII tuvo su taller el impresor Félix de la Puerta. Hasta el s. XIX existió un callejón en forma de L que unía Carlos Cañal con Zaragoza por el lateral del convento, conocido como callejón de San Buenaventura. Como ha sucedido con otros muchos espacios similares, hay primero peticiones de cierre con postigos (1729), alegando razones de moral pública y de higiene, y fácilmente terminaban siendo absorbidos por nuevas construcciones. Este callejón, recogido en el plano de Olavide (1771), no aparece ya, sin embargo, en el de Álvarez-Benavides (1868), por lo que parte del mismo debió ser incorporado en el s. XIX a las dependencias conventuales, cuyos frailes habían pedido reiteradamente su cierre, o a las casas limítrofes. Las noticias históricas hablan de Carlos Cañal como una calle bastante transitada. Una de las más "pasajeras", la describe un documento de 1663, y como una de las más "aristocráticas" de Sevilla el viajero decimonónico Antonio de Latour. A pesar de ello, fue siempre un espacio muy condicionado por la servidumbre de un caño o husillo que bordeando la acera del convento de San Francisco, conducía las aguas sucias desde Catalanes hasta la laguna de la Pajarería. Desde comienzos del s. XV hay noticias de este caño, y durante siglos menudean las peticiones continuas de limpieza y las protestas por suciedades y malos olores, las últimas en 1854. También hay muchas informaciones sobre arreglos de pavimento. Se sabe, por ejemplo, que en 1499 se manda solar de ladrillos, y en 1600 se habla ya de su empedrado.

Morfología:

Discurre formando una leve curvatura. Desemboca en ella, por la derecha Mateo Alemán y Teniente Zúñiga, y por la izquierda Bilbao. Su trazado actual no difiere sustancialmente del que presentaba en el s. XVIII, aunque a través del tiempo se han alineado algunas casas aisladas y suprimido algunas rinconadas. En la actualidad está asfaltada, con aceras de losetas, separadas de la calzada por pivotes de fundición para impedir los aparcamientos.

Edificación:

Domina un caserío de principios y mediados del siglo actual, de tres plantas, alternando casas con patio, cancela y bellos cierros a la calle, con otras de escalera. Hay también algunas construcciones modernas, pero en general puede decirse que el caserío antiguo se mantiene en mayor grado que en otras calles de la misma zona.

30 OCT. 2013



Edificios de interés:

- N° 22. Edificio historicista.
- N° 8. Construcción posiblemente del s. XVIII.
- N° 15. Iglesia y antiguo Convento de San Buenaventura. Este edificio se levantó en 1605, cuando se trasladó el Colegio de San Buenaventura de los franciscanos, que desde 1600 residían en la antigua calle de la Mar. El templo, del s. XVII, que perdió la nave de la izquierda a principios del s. XIX, fue reconstruido posteriormente. En 1802 se ubicó allí el museo de pinturas y esculturas. Volvieron los frailes y permanecieron hasta la exclaustación general de 1835. En esa época quedó la iglesia abierta al culto, pero las dependencias conventuales sirvieron como cuartel de milicias locales. En su fachada posee un azulejo de la Virgen de la Soledad.
- N° 28. Horno de San Buenaventura. Documentado al parecer desde fines del s. XIV. Posee fachada de ladrillo visto y azulejería. Elementos de interés:

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Función: Residencial, con pequeños comercios y algunos servicios y oficinas.
- Tráfico: Rodado y peatonal, moderado.
- Zona de aparcamiento: zona azul con aparcamiento en línea en el retranqueo de la calle a la altura de la iglesia de San Buenaventura.

- CEPEDA, calle.

De la confluencia de plaza del Museo y Alfonso XII a Bailén.

Historia:

Debe su nombre a un tal capitán Cepeda, personaje desconocido, a quien en el pasado se le atribuyó erróneamente la paternidad de la imagen del Cristo de la Expiración que se venera en la capilla del Museo. La primera referencia histórica a este espacio se remonta a comienzos del s. XV, en que se designa como "la vuelta de la Mercede", "calle que va a la Merced" y también calle y plazuela de la Merced, en evidente alusión al convento mercedario allí establecido. Todavía en la planimetría del XVIII (plano Olavide 1771), carece de nombre específico, asimilándose a la del ABC (Bailén). González de León atestigua ya que en la primera mitad del XIX su nombre más conocido era el de plaza de la Merced. Sin embargo, en la década de 1840 fue rotulada calle del Museo, tras la ubicación de la pinacoteca sevillana en el entonces recién desamortizado convento. Y a partir de 1869 recibió su nombre actual, que ya está presente en un plano de 1870. Recibió la primera instalación eléctrica en 1941.

Morfología:

Es corta y de mediana anchura en comparación con la estrechez dominante en otras calles de la zona y quizás como consecuencia de alineaciones de la segunda mitad del s. XIX y 1° XX, pues todavía en 1942 el Ayuntamiento aprobó un proyecto de modificación de líneas. Adoquinada y reformada recientemente, presenta un excelente estado de conservación. El acerado dispone de pivotes de fundición para evitar la subida de vehículos.

Edificación:

Toda la acera de la izquierda, en la que existe una rinconada, está ocupada por la fachada lateral del exconvento de la Merced, con la portada de su antigua iglesia, que habitualmente permanece cerrada. Predominan las casas de tres plantas de comienzos del XX.

Edificios de interés:

- Capilla del Museo de BBAA.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Función: Residencial
- Tráfico: Rodado y peatonal, escaso.
- Zona de aparcamiento: zona azul con aparcamiento en línea en el lateral Norte.
- Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques.

- CIRIACO ESTEBAN, calle.

De San Pablo a Moratín.

Historia:

A comienzos del s. XVIII se conocía como calle de Aromo. Se ignora el origen de esa alusión a este árbol oloroso, si bien Álvarez-Benavides cree ver en ella una ironía popular, "tal vez en compensación de los malos gases que se aspiraron en ella por espacio de mucho tiempo". Sin duda por ello pasó a conocerse con el nombre de Sucia, como otras varias calles de Sevilla caracterizadas por su abandono y malos olores. Con esa denominación se recoge en el plano Olavide (1771), para recuperar de nuevo la de Aromo en el s. XIX (plano de Sartorius, 1848). Finalmente en 1935 se rotula con el nombre actual, en memoria del médico y escritor santanderino Ciriaco Esteban (1858-1934), afincado en Sevilla desde su niñez y fundador del Consultorio de Niños de Pecho y Gota de leche. En el s. XVIII era una calleja marginal, cuyos moradores sufrían "el mal olfato" y las "inmundicias, basuras y animales muertos que se echan en dicha calleja". Por ello se autoriza su cierre a petición de algunos propietarios, aunque con la exigencia de que se pongan "dos puertas, una a la entrada y otra a la salida, estando abiertas desde la mañana temprano hasta la oración y poniendo encima de cada puerta un azulejo con las armas de la ciudad".

Morfología:

Rectilínea, corta y estrecha, consecuencia de una rectificación de líneas de 1874 y de otras más recientes. Debió ser adoquinado a fines del s. XIX, y en 1931 se acuerda cubrir sus adoquines con cemento, firme mantenido hasta la reforma reciente dejando la calle con pavimento de losetas graníticas. Carece de aceras. Es calle peatonal y de escasa personalidad, pues las construcciones de los últimos años han alterado su antigua fisonomía y acentuado la sensación de estrechez.

Edificación:

Aunque quedan en pie algunas casas de escalera de principios de siglo, abundan los edificios de reciente construcción. Buena parte de la acera de los impares está ocupada por el lateral de los grandes almacenes de El Corte Inglés, con entrada por San Pablo.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Edificios de interés.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

▫ Función: Residencial y comercial.

▫ Tráfico: Peatonal, escaso.

- CRISTO DEL CALVARIO, calle

De San Pablo a Canalejas.

Historia:

En la planimetría de finales del s. XIX y principios del XX aparece como un tramo de la calle Magdalena, si bien esta denominación o era muy insegura o se perdió en la conciencia popular, pues en la petición que hizo la Hermandad del Calvario, de la inmediata parroquia de la Magdalena, para que se le asigne el nombre de su titular, se alega que “carece de rótulo anterior”. El Ayuntamiento accede a esa petición en 1928. En esa fecha la calle, que se abrió en el solar del convento, era más corta de lo que en la actualidad y discurría sólo desde San Pablo al antiguo edificio de la Delegación de Hacienda, situado hasta los años 40 a la altura de lo que hoy es Virgen de Presentación. Era, pues, una calle sin salida. A finales de la década de los 50 de nuestro siglo se prolonga hasta Canalejas, y en 1960 se toma el acuerdo de urbanizar ese tramo final. En la calle estuvo ubicado el Colegio de los Hermanos Maristas.

Morfología:

Es rectilínea y relativamente ancha. En ella desemboca, por la izquierda, Virgen de la Presentación. En parte adoquinada y en parte asfaltada y con aceras de losetas.

Edificación:

Toda la acera de los pares está ocupada por las fachadas laterales de la parroquia de la Magdalena y del Hotel Colón. En la izquierda destaca la capilla barroca de Montserrat, donde radica la Hermandad del Cristo de la Conversión del Buen Ladrón y Ntra. Sra. de Montserrat. Sólo hay tres edificios de viviendas, todos de construcción moderna.

Edificios de interés:

▫ Capilla de Montserrat

▫ Iglesia de la Magdalena.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

▫ Función: Residencial.

▫ Tráfico: Peatonal y Rodado, muy intenso. Canaliza el tráfico de salida del sector de la Campana a la “ronda” a través de Canalejas, por lo que en determinadas horas del día ofrece gran movimiento viario.

▫ Zona de aparcamiento: zona azul con aparcamiento en línea en el lateral Este.

- FERNÁN CABALLERO, calle

De san Eloy a Monsalves.

Historia:

Se llamó tradicionalmente Juan de Burgos, y así aparece nombrada ya en documentos de principios de s. XV. No hay certeza sobre la identidad del personaje, al parecer un caballero burgalés que allí tenía su casa, probablemente uno de los que se beneficiaron del Repartimiento de Sevilla tras la conquista por Fernando III. El topónimo se mantuvo hasta finales del s. XIX, en que fue sustituido por el seudónimo de la escritora Cecilia Böhl de Faber, Fernán Caballero, que había vivido sus últimos años y fallecido en el actual núm. 14 de la calle. La rotulación oficial debió acordarse a raíz de su muerte, ocurrida en 1877, y antes de 1880, pues ya aparece el nuevo nombre en el Calendario Arzobispal de este último año.

Morfología:

Es de mediana anchura y discurre formando una leve curva hacia Monsalves, donde culmina en una especie de plazoleta que ya existía a finales del s. XVI, pues se formó como consecuencia del derribo de unas casas que Don Pedro Monsalves poseía frente a su palacio en la calle del mismo nombre. Su configuración actual es prácticamente la misma que puede observarse en el plano de Olavide (1771), aunque hubo algunas rectificaciones de líneas a comienzos del XX. Como tantas otras calles sevillanas, se adoquinó a finales del XIX, pavimentada en el s. XX con asfalto. Actualmente presenta solería de losetas de cemento con una guía central de adoquines y pivotes de fundición en los laterales para evitar el estacionamiento de vehículos.

Edificación:

Hasta hace pocos años poseía un valioso caserío, con interesantes edificios de los siglos XVIII y XIX, que han sido derribados para construir en su lugar viviendas de tres y cuatro plantas. Subsisten, no obstante, algunas casas tradicionales sevillanas, varias de ellas con abundancia de flores en los balcones.

Edificios de interés:

▫ N° 14. Hoy sede de un llamado Ateneo Fernán Caballero, vivió sus últimos años esta escritora, cuando, tras la Revolución de 1868, debió abandonar la residencia que la reina Isabel II le había concedido en el Patio de Banderas de los Reales Alcázares. Tras su muerte en la citada casa, los duques de Montpensier costearon el bajorrelieve que hoy figura en su fachada, colocado en 1878. Una placa de la Real Academia de Bellas Artes de Sevilla recuerda también que allí murió el pintor José García y Ramos. Un frondoso limonero, plantado en un pequeño patio exterior, sobresale hacia la calle por encima de los muros de la casa.

▫ N° 7. Casa del grupo religioso del Palmar de Troya.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

▫ Función: Residencial con la excepción de sus primeros metros, en los que existen algunos comercios.

▫ Tráfico: Peatonal y rodado, escaso.

30 OCT. 2013



- FERNÁNDEZ ESPINO, calle

De Moratín a Otumba.

Historia:

La primera referencia a este espacio se encuentra en el plano de Olavide (1771), donde aparece rotulado como Mal Parida, topónimo de origen desconocido y que incluía también la primera parte de la actual Otumba. El nombre de Parida se documenta ya en la primera mitad del s. XV en la collación de la Magdalena, muy probablemente referido a este mismo lugar. Más tarde la calle fue conocida como Rabetilla, sin duda por tratarse de una calleja dependiente de la antigua Rabeta (Moratín). Como Rabetilla aparece, en efecto, rotulada en los planos de Sartorius (1848) y Álvarez-Benavides (1868). Después de esta última fecha se llamó Eliodora, topónimo que Santiago Montoto considera alusivo al nombre poético de la condesa de Gelves, musa inspiradora de Fernando de Herrera. En 1875, a petición de la Sociedad Económica de Amigos del País, se le dio el actual, en homenaje a José María Fernández Espino (1810-1875), crítico y poeta sevillano, teórico de la llamada segunda escuela poética sevillana y autor, entre otras obras, de unos Elementos de Literatura de General y de un Ensayo sobre la ciencia de la Belleza. Según la Guía de Gómez Zarzuela de 1916, en esta calle tuvo su primera sede la agrupación de boy-scouts de Sevilla, organizada en 1913.

Morfología:

Se trata de una calle muy corta y algo quebrada. En el pasado debió ser más quebrada que en la actualidad, a juzgar por la planimetría y por algún proyecto de alineación de fines del s. XIX. Está pavimentada de losetas y carece de aceras.

Edificación:

Sólo posee dos casas propias, pues está configurada en buena parte por las traseras de Moratín, entre ellas un edificio con un azulejo del Cristo de la Expiración en la fachada.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

▫ Función: Residencial.

▫ Tráfico: Peatonal, escaso

▫ Zonas ajardinadas: naranjo en alcorque

- FRAY DIEGO DE DEZA, calle

De Marqués de Paradas a Pedro del Toro.

Historia:

Fue llamada así en 1895, en honor de este teólogo, arzobispo de Sevilla e inquisidor General (1443-1523). Se trata de una calle formada a fines del s. XIX, como consecuencia de la ordenación urbanística de la zona de la estación de la plaza de Armas y Marqués de Paradas. Se creó a la espalda de la llamada Acera del Cuartel de Milicias y más tarde Rábida y Julio César. Recibió la iluminación eléctrica en 1943. Durante las últimas décadas del s. XX la calle daba impresión de abandono y suciedad, servía prácticamente de aparcamiento al no se lugar de paso.

Morfología:

Es un espacio estrecho, en forma de L, con un primer tramo muy corto. Baja en suave pendiente hacia Pedro del Toro. Hasta principios del s. XXI estaba asfaltada, con aceras de losetas en muy mal estado. Actualmente se encuentra repavimentada en muy buen estado de conservación, con firme central de adoquines enrasados con las aceras laterales, también de adoquines pero de menor tamaño, separados por pivotes de fundición para evitar el estacionamiento de vehículos.

Edificación:

La acera de la derecha está ocupada en su mayor parte por traseras de los edificios de Marqués de Paradas. En la de la izquierda abundan las casas de escalera de principios de siglo, de dos y tres plantas, algunas de ellas cerradas o muy deterioradas. En ella se encuentra la salida de emergencia de varias salas cinematográficas de Marqués de Paradas.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

▫ Función: Residencial

▫ Tráfico: Rodado y peatonal, muy escaso.

- GRAVINA, calle.

De la confluencia de Alfonso XII, Antonio Salado y Puerta Real a la de San Pablo y Zaragoza.

Historia:

Se llamó en lo antiguo Cantarranas. Con esta denominación aparece ya en documento municipal de 1408 y en sucesivos padrones del XV. El origen de ese nombre es, sin embargo, incierto, si bien muy indicativo del lugar. González de León lo atribuye al espacio pantanoso por el que discurría la calle, un lugar lleno de ranas situado junto a la muralla de poniente. Pero varios siglos antes Juan Mal Lara, en su Recibimiento que hizo la muy noble y leal ciudad de Sevilla a la CRM del Rey Don Felipe, había escrito que la calle se llamaba así "por unos caños y husillos que tiene por donde se limpia la ciudad". El topónimo se mantuvo hasta la segunda mitad del s. XIX, en que se sustituyó por el actual, en memoria del almirante español Federico Carlos Gravina (1756-1806), muerto tras la batalla de Trafalgar. Esa rotulación se decidió muy probablemente en 1868, pues aparece en la planimetría de finales de siglo. No obstante, es posible que en un principio se mantuvieran los dos topónimos: Cantarranas hasta el cruce con San Pedro Mártir, y Gravina para el resto de la calle, hasta San Pablo. Así parece deducirse de un plano de 1780, aunque no hay otra documentación que lo confirme. En 1935 se acordó ampliar el nombre a Almirante Gravina, acuerdo que fue pronto revocado para volver de nuevo a la simple formulación del apellido. Santiago Montoto la designa también con el nombre de Comendador. La línea de muralla marcaba la fisonomía urbanística de Gravina, su ambiente estaba en gran medida condicionado por la existencia en ella de uno de los más grandes husillos de la ciudad, pues la calle, por su proximidad al río y a la muralla, estaba siempre amenazada por las avenidas e incluso por las aguas de lluvias, que formaban lagunas e infectaban el aire de malos olores. Desde el s. XVI y hasta finales del XIX se suceden las quejas y las peticiones de los vecinos para que se proceda una y otra vez a la limpieza del gran husillo, situado en las inmediaciones de la Puerta de Triana. Y cada vez

30 OCT. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.



que la ciudad se inundaba con las crecidas del río, esta calle era siempre de las más afectadas. En la de 1684 “el agua del husillo de la laguna llegaba hasta la mitad de la calle de la Mar y se juntaba cerca de la plaza de la Magdalena, inundaba las calles de San Pedro Mártir y de Pedro del Toro, y se juntaba con el husillo de la Puerta Real, ...” Con frecuencia el Ayuntamiento ha de proveer de lanchas a los vecinos, y son numerosas las informaciones de prensa que todavía en la segunda mitad del XIX denuncian la insalubridad y malos olores de las charcas y lagunas formadas en la calle. Ese mismo estado propició ya desde el mismo s. XV continuas peticiones y proyectos de empedrado, que se suceden repetidamente. En 1629 los vecinos solicitan una vez más que se empiedre “pues está desempedrada y cuando llueve no puede pasar ni el Santísimo ni las mujeres a oír misa”. En cambio, en 1858 un periódico local la pone como modelo de empedrado en “disposición circular”. Se adoquina en 1910. En los años 70 se cubre de asfalto y en los 80 se adoquina el tramo entre Alfonso XII y Pedro del Toro. En Gravina tuvo probablemente su taller el impresor del s. XVI Juan Pérez. A mediados del s. XIX poseía allí una escuela o academia la Sociedad Económica de Amigos del País. Por los mismos años existió un picador en el que se celebraban bailes, carreras de cintas y corridas de becerros. En 1871 tuvo su sede la Sociedad Francesa de Beneficencia de Sevilla, fundada ese mismo año “para favorecer con los beneficios de la caridad a los franceses” que se hallaban en la ciudad. Y en Gravina vivió un “enigmático” ser del que habla para nosotros misteriosamente Álvarez Benavides en su Práctico...: “En la casa núm. 43 nació el día 14 de Enero del año 1821 un Hombre notabilísimo por el gran cúmulo de adversidades y desgracias que siempre le rodearon, sin embargo de su honradez y extraordinaria laboriosidad. De todos su afanes, trabajos y desvelos, sacó por resultado lo que el negro del sermón”. Del “barrio de Cantarranas” se hizo eco Tirso de Molina en El burlador de Sevilla.

Morfología:

Es una calle larga y estrecha, que discurre rectilínea hasta las proximidades de Pedro del Toro, donde empieza a describir una ligera curvatura que vuelve a acentuarse a partir de San Pedro Mártir. Está cruzada por Pedro del Toro y Canalejas. Por la derecha desemboca en ella Aguiar, y por la izquierda San Pedro Mártir. Lo que en el pasado ha definido urbanísticamente a esta vía ha sido el hecho de discurrir siguiendo la línea de la muralla, paralela a ésta y entre las puertas Real y Triana. Por eso servía y sirve de apoyo a muchas de sus viviendas. A juzgar por las numerosas alineaciones que se suceden en el tiempo, y muy específicamente desde 1847 en adelante, debía ser un espacio más estrecho y sinuoso de lo que hoy es. No existían, además, ni la calle Aguiar, abierta a raíz de la creación del mercado de la Puerta Real, ni la parte final de Pedro del Toro, abierta según el proyecto de 1889. Actualmente posee firme de adoquines y aceras de losetas con pivotes de fundición para evitar el estacionamiento de vehículos.

Edificación:

La tipología de su caserío es variada, aunque abundan las casas de principios de siglo, con patio, cancela, cierros a la calle y tres plantas, alternando con otras de escalera y varios edificios de moderna construcción. Abundan los establecimientos hoteleros, como es frecuente en toda la zona próxima a la desaparecida estación de Plaza de Armas. Algunos de ellos, ubicados en casas tradicionales sevillanas, responden a la tipología del hotel característico de la ciudad, con mobiliario en el patio y habitaciones situadas en las galerías circundantes. Hasta hace unos años Gravina se significaba también por la abundancia de

consultas médicas, ya notablemente reducidas a raíz del desarrollo de los barrios residenciales periféricos. Dos de sus casas han sido ocupadas por el grupo religioso del Palmar de Troya.

Edificios de interés:

▫ N° 31. Compañía de Electricidad del Condado. Edificio de dos plantas con bella portada compuesta por pilastras toscanas y patio con galerías en ambos pisos. En ella vivió y murió el erudito José Gestoso, con retablo cerámico conmemorativo en la fachada.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos.

▫ Función: Residencial y establecimientos hoteleros. Comercial en la intersección con Canalejas.

▫ Tráfico: Rodado y peatonal, moderado.

▫ Zonas ajardinadas: naranjo en alcorque.

- HERRERA “EL VIEJO”, calle.

De Monsalves a San Roque.

Historia:

Las primeras referencias a este espacio, a principios del s. XVII, lo señalan como una bocacalle que partiendo de la calle de San Roque “llega a la pare de de la Cruz de la Parra”. Más tarde fue conocida como callejuela y callejón de San Roque, tal como figura en el Plano de Olavide (1771). En 1845 se rotuló Herrera, según Santiago Montoto, en memoria no del pintor a que se refiere actualmente sino del poeta Fernando de Herrera. Cuando en 1875 este último topónimo se traslada a la antigua plaza Norte, a ésta se le asignó el de Herrera el Viejo, en honor del pintor sevillano Francisco de Herrera, uno de los más señalados representantes del estilo manierista.

Morfología:

Es corta, forma una ligera curva hacia su final y en el pasado debió ser aún menos rectilínea, pues en 1939 fue objeto de una rectificación de fachadas con el fin de evitar los rincones y entrantes que se marcan en la planimetría de los siglos XVIII y XIX. Hay noticias de su empedrado en 1619. En 1899 se pavimenta de cemento, y en 1919 se adoquina. Hoy está asfaltada y posee aceras de losetas, casi tan estrechas que imposibilita el caminar sobre ellas.

Edificación:

En su caserío alternan las casas tradicionales sevillanas con modernas construcciones de pisos. Abundan los balcones adornados con flores.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: Farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

▫ Función: Residencial

▫ Tráfico: Rodado y peatonal, muy escaso.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- JULIO CÉSAR, calle.

De la confluencia de San Pablo y Santas Patronas a la de Canalejas y Marqués de Paradas.

Historia:

La zona que, según Álvarez-Benavides, se llamó en el pasado barrio de San Rafael, era conocida en la primera mitad del s. XIX como acera del Cuartel de Milicias o simplemente Cuartel de Milicias, por el establecimiento militar allí situado. En 1859 la calle resultante de varios derribos se rotuló con el nombre de Julio César (100-44 a.C.) en recuerdo del político y gobernante romano que, como dice el documento municipal que justifica el topónimo, "según la tradición cercó a Sevilla de murallas y torres altas". Según Álvarez-Benavides, en algún momento se conoció con el nombre de Marcial. La calle se formó en la década de los 50 del s. XIX, en la amplia zona sin urbanizar conocida como las "afueras de la Puerta de Triana", y discurría, por tanto, a espaldas de la muralla, que la separaba de Gravina. Su trazado se consolida tras el importante proyecto urbanístico del arquitecto Balbino Marrón (1859), que reordena todo el amplio sector situado entre las puertas de Triana y Real. Como dato curioso, una nota periodística de 1880 anuncia el uso de una lámpara eléctrica con un nuevo sistema desconocido, en uno de los balcones de la casa de Ayllón, de la calle Julio César. En la acera de la derecha, en las inmediaciones de Canalejas, estaba situado el antiguo Cuartel de las Milicias, un edificio del s. XVII, demolido a comienzos de nuestro siglo para posibilitar la prolongación de aquella vía. En el s. XIX abundan los almacenes, como recuerdo de su antigua situación extramuros. El derribo de las murallas y puertas, sobre todo la de Triana, situada en la confluencia con Reyes Católicos y Santas Patronas, y la construcción en la misma década de 1850 de la estación férrea, dieron a la calle amplitud e importancia.

Morfología:

Desde su formación Julio César tuvo un trazado rectilíneo y se concibió como arrecife o paseo arbolado. Es bastante ancha y por la izquierda desemboca en ella Albuera. En 1874 se colocan verjas en algunos puntos para cerrar el paso a los "callejones estrechos de avenidas a sus fincas" pues hasta las décadas de los 70 y 80 no se trazaron las calles situadas entre Marqués de Paradas y Arjona. Y en 1876 se mandan derribar trozos de muralla que obstaculizan la linealidad de la calle en dirección a la antigua Puerta Real. Adoquinada en 1904, hoy posee pavimento asfáltico y anchas aceras de losetas con naranjos en alcorques.

Edificación:

Su caserío es variado, se conservan varios edificios de principios de siglo de tres plantas; pero el resto son viviendas de seis con amplias terrazas, construidas en los años 50 y 60.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: grandes báculos de pie.

Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos, envases y vidrio.

▫ Función: Preferentemente residencial, aunque hay comercios, oficinas bancarias, bares y discoteca.

▫ Tráfico: Peatonal y rodado, muy intenso.

▫ Zona de aparcamiento: zona naranja con aparcamiento en línea en ambos lados.

▫ Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques

- MARQUÉS DE PARADAS, calle.

De la confluencia de Torneo, Liñán y San Laureano a la de Reyes Católicos y Pastor y Landero.

Historia:

La calle se configuró como tal en la década de 1860, en una amplia zona extramuros situada entre las puertas Real y de Triana llamada desde fines de la Edad Media Ribera e identificada a lo largo del XIX con diferentes nombres (Legión). El sector más próximo a San Laureano se conocía como barrio de la Gallega o de los Gallegos, un conjunto de casas situados frente a la antigua Puerta Real. Trazada la calle, en algunos planos de mediados del XIX quizás forme parte de Julio César, aunque al parecer su primer nombre oficial es Rábida, al menos desde 1866, y por referencia al lugar colombino de la provincia de Huelva. En 1901 se sustituye por el de Marqués de Paradas, en homenaje a Gaspar Atienza y Tello, alcalde de Sevilla, "a fin de perpetuar de esta manera la eficaz intervención de dicho hombre público en la construcción de la estación" que se hallaba en sus inmediaciones. En 1931 se rotula Pablo Iglesias (1850-1925), por el político y fundador del Partido Socialista Obrero Español, para volver a recuperar el de Marqués de Paradas en 1936. Su formación está en relación con el desarrollo urbanístico de todo este espacio extramuros, que adquiere especial valor a raíz de la llegada del ferrocarril y que propicia una política de ensanches y nueva vías recogida en el proyecto de Balbino Marrón en 1859, una de las más importantes operaciones realizadas en el tejido de la ciudad. Como dato curioso, hay que recoger que en esta calle existía todavía a finales del XIX el llamado Pozo del Polvero, "cuyas aguas, según Álvarez-Benavides, se han hecho notables por los efectos medicinales que se le atribuyen". Entre los años 1920 y 1923 se instaló en una de sus casas el Hospital-Dispensario de la Cruz Roja, antes de su traslado a Capuchinos.

Morfología:

Al igual que Reyes Católicos, la nueva calle se concibe como un amplio arrecife con dos paseos laterales y abundante arbolado. Fue, pues, desde su origen, ancha y rectilínea, como lo es en la actualidad, si bien ni Pedro del Toro, prolongada en 1900, ni Canalejas, en la década de 1920, tenían entonces acceso a ella. En 1915 se aprobó un proyecto, no realizado, para trazar una plaza en la zona contigua a la estación de Plaza de Armas, en la que no existe hoy acera de separación. La calle está cruzada por Albuera. Por la derecha linda con la plaza de la legión. Desembocan en ella Luis de Vargas, Marqués del Duero y Sánchez Barcaiztegui por la derecha; y por la izquierda Aguilar, Fray Diego de Deza, Pedro del Toro, Canalejas, y Julio César. Fue readoquinada en 1904 y en 1914 se contrató su pavimentación de losetas de asfalto. Posteriormente se adoquinó de nuevo. Hoy presenta la habitual capa asfáltica del centro de la ciudad. Su parte inicial está sometida a un proceso de reordenamiento tras el cierre de la estación y el derribo de parte de las instalaciones.

Edificación:

Su caserío es variado. En el primer tramo, en la acera izquierda, conserva casas de escalera de principios de siglo y algunas tradicionales, con cierros a la calle, de tres plantas. A partir de la plaza de la legión dominan, en cambio, viviendas de pisos de moderna construcción, de siete y ocho alturas. Buena parte de la acera derecha estaba ocupada por dependencias de

30 OCT. 2013



RENFE y por el lateral de la estación de ferrocarril. A pesar de los derribos que ha sufrido en las últimas décadas, conserva todavía algunos edificios de valor. El carácter y funciones de la calle varían notablemente de un tramo a otro de la misma. A partir de la confluencia con Canalejas y Julio César, la calle presenta otro carácter, tanto por la mayor calidad de construcción de sus edificios como por el tono menos popular del comercio, más orientado a la ferretería, recambios de automóviles, etc., en sintonía con el último tramo de Reyes Católicos. Hay también quioscos de prensa y chucherías y cabinas telefónicas.

Edificios de interés:

- Estación de Córdoba.
- Hotel Plaza de Armas.
- N° 39. Antigua estación de Ferrocarril.
- N° 45. Casa historicista de Simón Barris (1911-12).
- N° 47. Casa regionalista, de Gómez Millán (1912-14).
- N° 36. Casa neobarroca de Ricardo Magdalena Gallifa (1927-29).
- N° 49. Ambulatorio de Nuestra Señora de los Reyes. A finales de la década de los 50 y principio de los 60 fue derribado el edificio neoclásico del instituto de Higiene del Doctor Murga, obra realizada entre 1905-1907 por Francisco Franco Pineda, en el solar se levantó el actual ambulatorio de la Seguridad Social.

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación: báculos metálicos de pie.

Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos, envases y vidrio.

Parada de taxis: Frente a Hotel Plaza de Armas. Frente Ambulatorio.

Surtidor de gasolina.

Centro Sanitario.

- Función: Residencial, comercial, servicios sanitarios, restauración, hospedaje y ocio.
- Tráfico: Peatonal y rodado, muy intenso. Sufrir una altísima densidad de vehículos pesados y frecuentes embotellamientos y ruidos, pues canaliza en varias direcciones el tráfico procedente o en dirección a la SE-30, las rondas y el centro histórico.
- Zona de aparcamiento: Desde Reyes Católicos a Pedro del Toro, zona azul con aparcamiento en línea en ambos lados. Desde Pedro del Toro a zona naranja con aparcamiento en batería en ambos lados.
- Zonas ajardinadas: plátanos de sombra en alcorques.

- MATEO ALEMÁN, calle

De San Pablo a Carlos Cañal.

Historia:

El actual espacio de la calle recibió en el pasado dos nombres diferentes: Lechera, desde San Pablo a Moratín, y Nabo para el resto. Así aparece en el plano de Olavide (1771), aunque Lechera esté ya documentado en 1665, y lo mismo el espacio ocupado por Nabo, descrito en un documento de ese año como la calle que va de “Catalanes a Rabeta”. Se ignora el sentido de estos dos topónimos. En 1845 a la calle del Nabo se le dio el nombre de Navas, en conmemoración, según González de León, de la batalla de las Navas de Tolosa, aunque sorprende lo incompleto del título. Por ello tal vez pudiera interpretarse como un recurso para

neutralizar el posible sentido obsceno del primitivo topónimo. Hacia 1870 el nombre de Navas se extendió también a la antigua Lechera, designando así a toda la calle, tal como puede verse en el plano de la Vega Campuzano de 1891. En una fachada de la barreduela del primer tramo hay un rótulo de azulejos “Antigua calle de las Navas”. Lo que pone induce a error, teniendo en cuenta que ese topónimo como ya se ha indicado aludía a toda la calle Mateo Alemán y no específicamente a la zona en que figura el azulejo. En 1915 se rotuló con el actual, en recuerdo de Mateo Alemán, escritor sevillano, autor de la famosa novela picaresca Guzmán de Alfarache. A mediados del XIX aún poseía pavimento de piedras pero en 1910 se manda cubrir de cemento. Más tarde se adoquina, pues en 1931 se decide, en razón de su carácter peatonal, recubrir los adoquines de cemento.

Morfología:

Es una calle estrecha y algo quebrada, especialmente a partir del cruce con Moratín. En el primer tramo más rectilíneo, hay en la acera derecha una especie de barreduela de moderna construcción destinada a modo de plaza con farolas y macetones. El segundo tramo de la calle es más estrecho y sinuoso, ofrece una bella estampa de halconera y cierres. Se trata sin duda, de uno de los lugares del centro urbano que más fielmente conserva la fisonomía de la Sevilla de fines del XIX principios del XX, a pesar de haber sufrido alguna rectificación de líneas hacia los años 70 del siglo XIX. Pues la planimetría anterior lo preserva algo más quebrado. Mateo Alemán está cruzado por Moratín y desemboca en ella por la izquierda Otumba. Está separado de Carlos Cañal por dos pivotes de fundición. Está pavimentada con losas de cemento debido a su carácter peatonal con pivotes de fundición en las entradas para evitar el tránsito de vehículos.

Edificación:

Su caserío es moderno en el primer tramo, mientras que en el segundo dominan las casas de la primera mitad del XX, de tres plantas con patio y algunas de carácter muy popular, como la núm. 18, que posee bellos doseles de azulejería en los vanos de la fachada. En el segundo tramo la cercanía de los balcones a las casas fronteras acentúa la sensación de estrechez y ofrece un sugestivo panorama de la típica calle sevillana.

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación con brazos de fundición adosados a las fachadas.

- Función: Residencial.
- Tráfico: Peatonal, escaso.

- MÉNDEZ NÚÑEZ, calle.

De la Plaza de la Magdalena a la Plaza Nueva.

Historia:

La primera referencia a este espacio se encuentra en un documento municipal de 1499 como la “calle que viene de la Magdalena” a la de Catalanes (actuales Albareda y Carlos Cañal). Santiago Montoto cree que se trata de la que en un padrón de pecheros de 1533 se llama Gelves, por estar allí la casa-palacio de esta familia noble. Otros documentos de fines del s. XVI y principios del s. XVII siguen recogiendo sin nombre específico como la “calle que está frente de la Magdalena” y expresiones similares, a cuenta de derribos de casas para

30 OCT. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ensanche junto a la "plazuela de don Jorge de Portugal". El hecho de que la familia noble de ese apellido tuviese allí su casa-palacio explica que, al parecer, la calle se llamase durante algún tiempo de los Portugales, dato que, sin embargo, no está contrastado documentalmente. También se conocía con el nombre de Diego de Portugal. En el s. XVIII (plano Olavide) se llamaba Mastrucio, en honor del médico sevillano del mismo nombre, y al menos desde 1832 está documentada en la guía de Herrera Dávila como la calle del Naranjo (con una plazuela del mismo título), cuya razón se desconoce. Así se llamó hasta 1868, en que se rotuló con el nombre actual en recuerdo del marino y héroe de la batalla del Callao Casto Méndez Núñez (1824-1869).

Morfología:

La calle está compuesta por dos tramos rectilíneos que en su intersección forman una ligera curvatura, a la altura del cruce con Albareda y Carlos Cañal. Desembocan en ella por la derecha, Moratín, Otumba y Carlos Cañal, y por la izquierda Muñoz Olive, Rosario y Albareda. Su rectitud actual contrasta con el sinuoso trazado que muestra en la planimetría de los ss. XVIII y XIX, pues en el pasado era más estrecha y accidentada, como lo prueba el hecho de que en 1589 el municipio comprara algunas casas para ensancharla. Pero fue a mediados del s. XIX cuando más se alteró su tradicional fisonomía: primero prolongándola hasta la Plaza Nueva, con motivo del trazado de ésta subsiguiente al derribo del convento de San Francisco, pues hasta entonces la actual Méndez Núñez concluía en el cruce de Albareda y Carlos Cañal; y después ensanchándola, tras el derribo de varias casas. Las primeras noticias de su pavimento se remontan a 1499, en que se manda solar de ladrillo. En 1858 se adoquina por primera vez. Hoy está asfaltada, con aceras de losetas.

Edificación:

Al igual que otras muchas calles de la misma zona urbana, Méndez Núñez ha visto muy alterado su caserío tradicional en los años 60 de nuestro siglo, como consecuencia del desarrollo comercial. Y aunque perduran algunas casas de principios de siglo, con patio, cancela y bello cierros a la calle, la mayor parte de sus edificios son ya de nuestro tiempo. Buena parte de la acera de la derecha, en el tramo inicial de la vía, está ocupada por el Corte Inglés, antigua Galerías Preciados, construida sobre la que fuera casa-palacio de los condes de Gelves, cuyo primer representante fue don Jorge de Portugal. En el s. XIX se instaló allí la llamada Fonda de Madrid, denominada más tarde Hotel Madrid, uno de los más lujosos de la ciudad. En él se alojaron importantes personalidades y se celebraron notables acontecimientos, entre ellos el homenaje a Menéndez Pelayo de los bibliófilos sevillanos. Fue derribado en los años 60, en que aún conservaba un hermoso patio de columnas y galerías de arcadas, una suntuosa escalera y un herraje riquísimo, además de una interesante azulejería.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación con brazos metálicos de trazado moderno adosados a las fachadas.

Buzón de correos.

Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos.

▫ Función: Comercial y de negocios (grandes almacenes, pequeños comercios, oficinas, bancos y algún establecimiento hotelero de los numerosos que hubo en el pasado por esta zona).

▫ Tráfico: Rodado y peatonal, muy intenso.

▫ Zona de aparcamiento: Aparcamientos (minusválidos y motos) en el tramo más próximo a Plaza Nueva.

- MIGUEL CARVAJAL, calle.

De la plaza del Museo a calle Bailén.

Historia:

En el Plano de Olavide aparece como "calle de los Pasos", denominación que se extendía también a la actual Rafael Calvo y a una acera de la actual plaza del Museo, la frontera al antiguo convento de la Merced. En la segunda mitad del s. XIX aparece rotulada como Narcisos, término cuya razón se desconoce. En 1882 el Ayuntamiento acuerda llamarla con su nombre actual, en homenaje al alcalde Miguel de Carvajal y Mendieta, conde de Casal, impulsor, según Santiago Montoto, de la reforma del nomenclátor de las calles llevada a cabo en 1845. Este personaje público había fallecido en ese mismo año de 1882. En el s. XVIII pudo conocerse también como callejuela de la Portería, por la del citado convento. Hasta el derribo parcial del antiguo convento mercedario en 1840 y la posterior remodelación de la plaza del Museo, era un espacio secundario, muy estrecho. Probablemente se trata de la calleja que un documento de 1455 describía como "mucho susia, en tanto grado que de la suciedad e hedor avía venido grand daño a los dichos frailes e a los vesinos comarcanos". Tras las obras citadas, adquirió la anchura y rectitud que hoy posee. Hubo además rectificaciones de líneas en algunas casas y varios derribos en 1863, 1867 y 1941, fecha en la que se decide sustituir la tapia del ala sur del Museo por la verja que actualmente tiene y que ocupa toda la acera derecha de la calle.

Morfología:

Calle relativamente corta, de trazado rectilíneo. Adoquinada en la segunda mitad del s. XIX y arreglada en sucesivas ocasiones. Hasta los primeros años del s. XXI su pavimento era asfáltico. Actualmente reformada y repavimentada con adoquines y amplias aceras de losetas.

Edificación:

Las casas de la acera izquierda son de principios de siglo, de tres plantas, algunas de buena factura, con balcones de artísticos herrajes.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

▫ Función: Residencial

▫ Tráfico: Rodado y peatonal, moderado. Canaliza el tráfico procedente de Marqués de Paradas hacia el centro comercial.

▫ Zona de aparcamiento: zona naranja con aparcamiento en línea en ambos lados.

▫ Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques.

30 OCT. 2013



- MONSALVES, calle.

De plaza del Museo a confluencia de calle Silencio con calle Moscardo.

Historia:

En el pasado el actual espacio de Monsalves recibió diferentes nombres. El tramo comprendido entre Almirante Ulloa y la plaza del Museo se llamó, al menos desde principios del s. XV, Cruz de la Parra, por "una cruz de madera que hay en una pared que tuvo junto a una parra", según González de León. Ese topónimo debió coexistir con el Horno de la Parra, que figura en el Plano de Olavide, y tal vez se deba a la existencia de un establecimiento de pan, todavía recordado en la actualidad (núm. 35). También se conoció ese tramo como Portería de la Merced, pues conducía a la zona del convento de ese nombre, ubicado en la actual plaza del Museo. Santiago Montoto señala que en algún momento se llamó igualmente del Escultor, por haber vivido y muerto en ella Martínez Montañés. Lo que propiamente se conocía como Monsalve o Monsalves, ya que en documentos de principios del s. XVI, era el primer tramo de la calle actual, incluida la calle Saucedá. La denominación, sin embargo, debe ser anterior, pues alude al hecho de que los caballeros de ese nombre tuvieron allí su casa-palacio. A partir de 1848 al menos, el topónimo Monsalves se hizo extensivo a todo el espacio actual. En 1935 hubo un acuerdo de ampliar el nombre, llamándole calle de Don Pedro de Monsalves, que fue revocado en 1949. Algunos documentos citan el lugar como plaza de los Monsalves, probablemente por el amplio espacio delantero del edificio del antiguo palacio y que forma parte de Fernán Caballero. Hasta la segunda mitad del s. XIX la configuración de esta vía se diferenciaba notablemente de la actual, pues en su comienzo quedaba sin salida, cerrada en forma de fondo de saco, ya que la actual General Moscardó no se abre hasta 1869. Debió tener una barreduela conocida como San Antón, por el hospital del mismo nombre. Por otra parte, lo que hoy es Saucedá quedaba también englobada bajo el topónimo Monsalves y, aunque comunicaba ésta con San Eloy, estaba considerada en realidad como una calleja secundaria. Desde principios del s. XVII hay noticias documentales de su pavimentación, primero de piedra, más tarde de cemento (1899), y de adoquines a comienzos del XX. Posteriormente fue asfaltada, hasta los primeros años del s. XXI que se volvió a adoquinar. En 1921 se instaló en ella el alumbrado eléctrico en sustitución del de gas. Desde nuestro Siglo de Oro aparece este lugar recogido en la literatura, especialmente el topónimo Cruz de la Parra, aludido por Cervantes. En 1919 el novelista sevillano José Mas lo describe así: "Han llegado a la calle Monsalves, ancha, recta, bañada de sol una de las aceras; en sombra grata y fresca la otra. Las casas de poca altura, limpias, claras y adornadas con lujosos cierros de cristales y con ventanas verdes y blancas, pintadas de esmalte, dan la impresión apacible y poética de la calle principal de un pueblo andaluz". A principios de nuestro siglo existían en la calle algunas casas de prostitución, evocadas por Luis Cernuda como ambiente de su niñez: "Camino del colegio, por aquella calle de casas señoriales, a través de cuyo zaguán se entreveía en el patio anchuroso, entre la blancura del mármol, verde, fina, solitaria, una palma, cierta casa de persianas corridas y cancela cerrada por un portón, conventual y enigmática me intrigaba Una mañana de invierno, camino del colegio más temprano..." En la segunda mitad del s. XIX estuvo la administración del periódico La Andalucía. En la Cruz de la Parra vivió y murió el escultor Juan Martínez Montañés, víctima de una epidemia de "landre" el 18 de Julio de 1649. En otra de sus casas vivió el torero Manolo González.

Morfología:

Su trazado va describiendo una leve curvatura hacia su final, con dos pequeñas angulaciones, una a la altura de Fernán Caballero y Herrera el Viejo, y por la derecha, Almirante Ulloa. En la segunda mitad del s. XIX fue objeto de algunas alineaciones de fachadas, que le dieron amplitud, sobre todo en el tramo inicial. Tiene firme de adoquines enrasados con las aceras de losas graníticas, delimitadas en el exterior por pivotes de fundición para evitar el estacionamiento de vehículos.

Edificación:

Su caserío es de buen porte, alternando casas tradicionales sevillanas de tres plantas, algunas con bellos patios, en especial la núm. 4, con modernos edificios de viviendas.

Edificios de interés:

- Palacio de Monsalves: Destaca el edificio ubicado en el solar del antiguo palacio de los Monsalves, que todavía en 1839 González de León describe como una casa "magnífica de gran fachada y de balconaje con portadas muy arregladas de medias columnas de piedra tosca, con su cornisa y encima el escudo de armas de este noble linaje", y reproducida por Richard Ford en 1832. Propiedad del marqués de Aracena, Javier Sánchez-Dalp y Colonge, fue ampliamente reformada por el arquitecto Aníbal González (1906-1908) siguiendo un estilo neorrenacentista. Posee bellos patios interiores, interesantes artesonados y azulejería, y presenta una extensa fachada de piedra con valiosos herrajes. En su interior se conserva la magnífica pintura del techo de la antigua casa de Arguijo. Durante muchos años fue propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, que estableció en ella sus oficinas. En 1972 el edificio es comprado por el Estado y desde el 5 de abril de 1983 se situó allí la Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía. A su vez se remodeló una parte del edificio instalándose allí la Biblioteca Pública. El edificio se encuentra actualmente cerrado y abandonado en toda su totalidad.
- N° 31: En esta parcela existió hasta hace algunos años el llamado Corral de la Parra, patio de vecindad.
- N° 35. Horno de la Parra. Aparece en el plano de Olavide.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos y envases.
- Función: Preferentemente residencial; también posee algunos establecimientos hoteleros como es frecuente por toda la zona próxima a la desaparecida estación de plaza de Armas, bares y pequeños comercios.
- Tráfico: Rodado y peatonal, escaso.
- Zona de aparcamiento: zona de aparcamiento limitado en un lateral del tramo más próximo a la calle del Silencio.
- Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- MORATÍN, calle.

De calle Menéndez Núñez a calle Zaragoza.

Historia:

Al menos desde 1434 está documentada como calle de la Rabeta (o Gaveta), cuyo sentido se desconoce, si bien en 1498 hay constancia documental de la existencia de un mesón del mismo nombre, que quizás pudiera ser la causa del topónimo. Rodríguez Marín identifica el término rabeta con el árabe rábida (cuartel y monasterio). Tampoco se sabe qué extensión real se designaba con aquel nombre, si todo o solo parte del actual trazado de Moratín, pues en el plano de Olavide aparecen dos topónimos: Guiguri (desde el comienzo de la calle hasta el cruce de Mateo Alemán) y Reventa (sin duda por errata en lugar de Rabeta) para el resto. Ya en el de Sartorius (1848) puede verse Rabeta designado a todo el actual trazado, que en la reforma del nomenclátor de 1868-69 recibió el nombre de Moratín, en memoria del dramaturgo Leandro Fernández de Moratín (1760-1828), autor de El sí de las niñas, ... En 1935 se acordó rotularla con el nombre completo del autor, disposición que fue derogada en 1949, año a partir del cual recuperó de nuevo el de Moratín. Su morfología original debió ser aún más angosta que la actual, a juzgar por las alineaciones que se suceden al menos desde el s. XVII. En el plano de Olavide la presenta con una pronunciada angulación a la altura de Mateo Alemán, posteriormente atenuada por rectificaciones de líneas de fines del s. XIX y principios del s. XX. Poseía también dos barreduelas, una de las cuales aún persiste (Tirso de Molina). Estas callejas descuidadas y llenas de inmundicias, motivaron desde el s. XVI continuas protestas de los vecinos y peticiones del cierre. Hay referencias históricas sobre su pavimento: en 1859 se escogió esta calle, junto con Alhóndiga, para una prueba de asfalto, y en 1864 se manda adoquinar. En 1931 se aprobó sustituir el viejo alumbrado de gas por el eléctrico. En el pasado abundaron las posadas y paradores y al menos desde el s. XV hay testimonios de la existencia del Hospital de los Comieres (Tirso Molina). Según González de León, en una de sus esquinas había un pequeño retablo de la Virgen del Pilar, desaparecido a mediados del s. XIX. Algunas fuentes sitúan en una de sus casas el asesinato de un juez de la Casa de la Contratación de Sevilla a manos de un caballero de Alcántara en 1643.

Morfología:

Es una calle larga, estrecha y de configuración quebrada con cinco tramos bien diferenciados. Desembocan en Moratín por la izquierda Fernández Espino, a cuya altura forma una especie de plazoleta, recientemente acondicionada con naranjos en alcorques y marmolillos de fundición y Teniente Vargas Zúñiga. Por la derecha Ciriaco Esteban y Tirso de Molina. Está cruzada por Mateo Alemán. A la altura de los núm. 16-18 se abre la plaza de Godines. Tiene firme de adoquines enrasados con las aceras de losetas graníticas delimitadas por pivotes de fundición para evitar el estacionamiento de vehículos.

Edificación:

Su caserío ofrece edificios de principios y mediados del s. XX, unos de escalera y otros con patio y cancela, alternando con varios de moderna construcción, entre ellos las traseras de el Corte Inglés (antigua Galerías Preciados), que ocupa buena parte de la acera derecha, en el arranque de la calle. Muestran cierta personalidad las casas 11, 13 y 15, con interesante decoración floral. Posee firme de adoquines y estrechas aceras de losetas de cemento, delimitadas por pivotes de fundición para evitar el estacionamiento de vehículos.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Función: Preferentemente residencial, con algunos comercios en los tramos próximos a Méndez Núñez, Mateo Alemán y Zaragoza.
- Tráfico: Rodado y peatonal, moderado.
- Zona de aparcamiento: No.
- Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques.

- MURILLO, calle.

De plaza de la Magdalena a confluencia de calle San Pablo con Bailén.

Historia:

La primera referencia a ese espacio se encuentra en un documento de 1515, en el que aparece sin nominar como "la cale de la plaza de San Pablo, desde el canto de lo ladrillado de dicha plaza hasta la calle Muela" (actual O'Donnell). Según Santiago Montoto, ya en los padrones de pecheros de 1533 aparece como calle de las Tiendas, probablemente por la abundancia de las mismas. En los años 40 del s. XIX se rotuló Murillo, pues es muy antigua la tradición que asegura que en una de sus casas nació el pintor Bartolomé Esteban Murillo (1618-1682). La calle, que discurre formando una ligera curva, fue en el pasado algo más corta de lo que actualmente es, pues buena parte de la misma pertenecía a la plaza de la Magdalena, antes del derribo de la parroquia durante la denominación francesa. En un solar del callejón sin salida ubicado en la acera de los pares, propiedad del cabildo eclesiástico, había en 1805 un juego de pelota. En 1890 la prensa recibe quejas del vecindario porque el callejón se convertía de noche en refugio de "mozuelas de mal vivir". Hay noticias de su empedrado desde 1618, y fue adoquinada por primera vez en 1857.

Morfología:

Es una calle estrecha de trazado curvilíneo. En ella desemboca Santa Justa, y en su final, en la acera de los pares, tiene una barreduela muy estrecha y en mal estado de conservación que ya se refleja en el plano de Olavide. Como casi todas las calles de la zona, Murillo ha sido objeto de alineaciones y ensanches (1879, 1912) que han cambiado su fisonomía. Hoy posee pavimento asfáltico, salvo en un pequeño tramo final enlazando con San Pablo, donde quedan al descubierto adoquines. Las aceras, muy estrechas, son de losetas de cemento.

Edificación:

Sus casas ofrecen variada tipología. Algunas de principios de siglo, muy deterioradas y en parte deshabitadas, alternan con modernos edificios comerciales y mercantiles de cinco plantas, sobre todo en el límite con Magdalena.

Edificios de interés:

- Nº 10: Casa de dos plantas y ático, la de mayor interés arquitectónico de la calle.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

30 OCT. 2013



- Función: Comercial, con los bajos de las casas ocupados por pequeñas tiendas.
- Tráfico: Rodado y peatonal, muy intenso.

- O'DONELL, calle.

De plaza de la Magdalena a la Campana.

Historia:

El actual trazado de la calle recibió en el pasado varios nombres. Ya en los documentos del s. XIII aparece como calle de la Muela (probablemente desde su arranque hasta la actual Itálica), y en el s. XV como Martín Cerón o Martín Hernández Cerón indistintamente (desde Itálica a la actual Murillo aproximadamente). Ambos topónimos siguen encontrándose documentalmente a lo largo de los ss. XVI y XVII. El significado del primero no está del todo claro, aunque Santiago Montoto lo atribuye a "una gran piedra de moler trigo que servía de guardacantón en una casa a la entrada de esta vía". Por otra parte, según señala Ortiz de Zúñiga, Martín Hernández Cerón fue caballero afincado en Sevilla a fines del s. XIV. Ya en el s. XVIII el topónimo Muela (Plano Olavide) designaba todo el espacio de la calle, desapareciendo Martín Cerón. En 1860 se rotuló O'Donnell, en homenaje al general Leopoldo O'Donnell (1809-1867), héroe de la guerra de África y protagonista de la vida política española a mediados del s. XIX, en que fundó el partido de la Unión Liberal. En 1873 se acordó sustituir el nombre por el de Doce de Febrero (sólo por unos días) y Once de Febrero, para celebrar la proclamación de la Primera República española. En 1875, con la Restauración, recuperó de nuevo el de O'Donnell. La amplitud actual del primer tramo contrasta con la estrechez que antaño tuvo, y es producto de varias operaciones de derribo y alineación a lo largo del tiempo. Ya en 1586 otro Martín Hernández Cerón, propietario de una casa noble situada en las proximidades de Sierpes, acepta derribar una parte de la misma para desahogo de la calle, que a pesar de ser una de las más "pasajeras" de la ciudad, ofrecía en este punto notable angostura. Pero fue en los años 80 y 90 del pasado siglo y en los primeros del actual cuando se llevan a cabo los ensanches y alineaciones de la Campana y Velásquez, que alteraron la fisonomía de la primera parte de O'Donnell. El resto de la calle ha variado muy poco, con la excepción de la apertura decimonónica de Itálica y el derribo de la antigua parroquia de la Magdalena. Una nutrida documentación municipal da cuenta de los primeros empedrados de la calle, a comienzos del s. XVI, sucesivamente repetidos a lo largo del s. XVII. A mediados del s. XIX, según noticias de prensa, estaba llena de baches por el continuo tránsito de carros y en 1916 se pavimenta con adoquín pequeño. Hasta hace pocos años tenía capa asfáltica con estrechas aceras de cemento. Actualmente está pavimentada con adoquines enrasada con acerado de losas graníticas. En 1900 se instalaron en ella los primeros focos eléctricos. Siempre fue O'Donnell uno de los espacios más nobles, activos y transitados de Sevilla. En 1852 el periódico El Porvenir la describe como la calle "más céntrica, concurrida y decente, como vulgarmente se dice de esta nobilísima ciudad". Prueba de ello fueron sus edificios y establecimientos. En el s. XVII tuvo en ella su taller el impresor Alonso Rodríguez Camarra y al parecer vivió el imaginero Martínez Montañés. Y en el XVIII se instaló, en la esquina con San Acacio (actual Pedro Caravaca), un teatro regentado por la actriz Ana Sciomeri. En ese mismo lugar se construyó en 1834 el llamado Teatro Cómico, después Teatro Principal, que se derribó en 1866, sustituyéndose por el bloque de casas proyectado por Balbino Marrón. En ese mismo edificio estuvo ubicado hasta hace pocos años el cine Palacio Central, hoy cerrado. Hasta 1836 se mantuvo también en la calle el beaterio de monjas de Santo Domingo, dedicado a San José. Y hasta los 40 del mismo siglo las antiguas

hospederías de los monjes de la Cartuja, situada a la altura de la actual Itálica. A fines del XIX y principios del XX abundaban también los casinos y centros recreativos, como el Centro Liberal Conservador y sobre todo el Nuevo Casino, popularmente conocido como "La Fiambrera", inaugurado en 1899 en el núm. 2 de la calle. Este establecimiento, centro de la derecha conservadora sevillana, fue incendiado por manifestantes el 10 de agosto de 1932, a raíz del fracasado pronunciamiento militar del general Sanjurjo. También fue muy conocido el ya citado Café París, uno de los más concurridos de la ciudad y la popular Pescadería de Málaga.

Morfología:

Está formada por dos tramos bien diferenciados: el primero hasta la confluencia de Pedro Caravaca y Velázquez, donde ofrece una marcada angulación; el segundo hasta el final, discurriendo en forma levemente curvada. La calle se configura, por lo tanto, como un ángulo, con dos lados de muy diferente extensión, más ancho, espacioso y corto el primero; más largo y angosto el segundo. Desembocan en ella, por la derecha, el pasaje de Manuel Alonso Vicedo y Olavide, y por la izquierda Pedro Caravaca e Itálica. Hasta hace pocos años tenía firme asfaltado y estrechas aceras que imposibilitaban el tránsito simultáneo de vehículos y peatones. Actualmente posee pavimento de adoquines enrasado con losas graníticas.

Edificación:

A pesar del carácter comercial de la calle, conserva todavía un caserío de buena factura y cierto porte. Abundan las casas de principios de siglo de tres y cuatro plantas, alternando con algunas construcciones modernas. Varias de las grandes casas tradicionales, con zaguán y patio, han sido adaptadas, como ocurre en otras calles sevillanas, al uso comercial, lo que ha permitido su conservación. Numerosos rótulos luminosos sobresalen de las fachadas y un continuo trajinar de gente presta a este espacio una animación creciente en las horas de comercio, tanto en la zona próxima a la Campana y Sierpes como en los alrededores de la plaza de la Magdalena.

Edificios de interés:

- Nº 2, 6 y 8: destacan sus fachadas de ladrillo visto y bellos cierros.
- Nº 13: obra neomudéjar del arquitecto López Sáez.
- Nº 23: casa de dos plantas, bella fachada con pilastras y un rico antepecho de balcón de hierro forjado.
- Nº 25: casa de tres plantas y portada con escudo de armas.
- Nº 32: casa de tipo popular y un interesante balcón.
- Nº 20: Antiguamente se ubicó la redacción de la revista decimonónica El Folklore Andaluz.
- El edificio esquina a Campana, donde estuvo ubicado el antiguo Café de París, fue construido por Aníbal González y posteriormente derribado. Sobre el solar de lo que hoy es el pasaje Manuel Alonso Vicedo estuvo la casa de la familia Concha y Sierra.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación: farolas sobre brazos metálicos de moderno diseño adosados a las fachadas.
- Función: Comercial.
- Tráfico: Peonatónal, muy intenso.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- OLAVIDE, calle.

De calle San Eloy a calle Moscardo.

Historia:

Ya en 1532 aparece descrita como la "calleja que va de la calle de la Muela (O'Donnell) al espital de San Eloy". Al menos desde mediados del s. XVII se conoció como la callejuela de la Pulga, nombre que mantuvo hasta 1845, en que se le da el actual en memoria de Pablo de Olavide y Jáuregui (1725-1803), político ilustrado, asistente de Sevilla entre 1767 y 1777 y responsable de la repoblación de Sierra Morena realizada durante el reinado de Carlos III. Llevó a cabo importantes reformas urbanas en Sevilla e impulsó el alzado de un plano de la ciudad (1771) que marca un hito en la historia de su cartografía. Hay curiosas noticias históricas sobre su pavimento. Algunos vecinos piden que se enladrille ya en 1532, y la prensa de mediados del XIX la describe embaldosada por encima del pavimento interior de algunas de sus casas, lo que ocasiona frecuentes inundaciones en las mismas. A pesar de su tradicional estrechez, fue siempre Olavide calleja de bastante tránsito. La citada acta capitular de 1532 dice que "es muy pasadera por donde pasa mucha gente a muchas partes". En un pasado no muy lejano no gozó sin embargo de buena fama por la ubicación de algunas casas de prostitución, después desaparecidas. Así en 1888 los vecinos se quejan de los escándalos "que se promueven en una casa "non sancta" de dicha calle". El escritor Sánchez del Arco a cuenta del paso de una cofradía por los alrededores escribe muy intencionadamente: "De San Eloy a O'Donnell viene esta breve y misteriosa travesía que lleva el nombre de Olavide. Las cancelas de esta calle están cubiertas por vidrios cuajados". En la actualidad sigue siendo calle de mucho trasiego humano y ha adquirido recientemente un marcado carácter comercial.

Morfología:

Es una calle muy corta, de trazado rectilíneo, algo más ancha en su primera parte, hasta el rincón formado por la casa núm. 6. A partir de ahí se estrecha notablemente. En las esquinas de O'Donnell y San Eloy se ha visto afectada por proyectos de alineación y rectificación de líneas que se aprueban en los últimos años del XIX y primeros del XX. Cerrada al tráfico rodado. Está pavimentada con losetas sin aceras. Dos marmolillos de hierro en la esquina con O'Donnell aseguran su uso peatonal.

Edificación:

Sus casas de principios de siglo de tres plantas se han convertido en boutiques, tiendas de moda y pequeños negocios, si bien dos de ellas conservan su carácter hotelero, propio de toda esta zona próxima a la antigua estación plaza de Armas.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: farolas sobre brazos metálicos adosados a las fachadas.

▫ Función: Comercial

▫ Tráfico: Peatonal, muy intenso.

- OTUMBA, calle.

De calle Mateo Alemán a calle Méndez Núñez.

Historia:

Se llamó en el pasado, no se sabe si todo o sólo parte de su actual trazado, de la Parida, documentado en 1423, y cuyo sentido se ignora. Ya a fines del s. XVIII (Plano Olavide) aparece designada por dos topónimos: Mal Parida, refiriéndose al tramo inicial más la actual Fernández Espino, y de la Cal a su parte final, desde aquella a Mateo Alemán. Tampoco hay constancia de la razón de esos nombres. Ya en 1848 (plano Sartorius) está rotulada como Rabetilla, sin duda por contigüidad a la antigua calle de la Rabeta (actual Moratín). Fue probablemente en el cambio del nomenclátor de 1868-69 cuando se le asignó el nombre de Otumba, en recuerdo de la conocida batalla librada por Hernán Cortés en Méjico en 1520.

Morfología:

Es corta y quebrada, formando una angulación a la altura del núm. 6 para discurrir con una ligera curva hasta su final, en cuyas proximidades, a la derecha, forma una pequeña barreduela integrada en la numeración de la calle. Desemboca en ella, por la derecha, Fernández Espino y está separada de Méndez Núñez por macetones de plantas. Por ser un espacio peatonal, de relativa anchura en relación con las calles limítrofes, está pavimentado de losetas, sin aceras.

Edificación:

Domina un caserío de la primera mitad del XX, con edificios de tres plantas, unos con patios y cierros a la calle, y otros de escalera. Algunos muestran sus fachadas en franco estado de deterioro. En el tramo primero se encuentran varios edificios modernos, que corresponden a los laterales de los comercios de Méndez Núñez. Esta zona y parte de la confluencia con Fernández Espino ha sido objeto de alineaciones y ensanches en el pasado (1885-1949).

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

▫ Función: Residencial, aunque hay algunos pequeños comercios y talleres.

▫ Tráfico: Rodado y peatonal, muy escaso.

- PEDRO CAMPAÑA, calle.

De plaza de la Magdalena a calle Santa Justa.

Historia:

Formó parte en su origen de Santa Justa, hasta que en 1943 se rotuló con el nombre actual, tras la remodelación de toda la zona de San Pablo y la Magdalena. Al ampliarse Santa Justa, se decidió llamar Pedro de Campaña al pequeño tramo que salía a la plaza de la Magdalena, en honor del pintor, escultor y arquitecto flamenco del mismo nombre, afincado en Sevilla en el s. XVI y autor del retablo de la iglesia de Santa Ana y del de la Purificación de la Catedral.

Morfología:

Es corta y rectilínea; está pavimentada de losetas, sin aceras y tiene carácter peatonal. Carece de iluminación pública. No tiene acceso directo a ninguna vivienda pues está

30 OCT. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia P.D.



flanqueada por altos edificios mercantiles y comerciales de la plaza de la Magdalena, por lo que resulta un espacio encajonado y algo sombrío, sin personalidad.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: farolas sobre brazos metálicos adosados a las fachadas.

- PEDRO DEL TORO, calle.

De Marqués de Paradas a calle Bailén.

Historia:

Al menos desde principios del s. XV hay constancia documental de este espacio, conocido ya con el nombre que ininterrumpidamente ha mantenido hasta hoy: Pedro de Toro (hasta casi mediados del s. XVIII) y Pedro del Toro (hasta hoy). Aunque no se conocen otros datos sobre el personaje, ya el historiador Peraza lo identifica como un caballero leonés que participó junto a Fernando III en la conquista de Sevilla. En el pasado la calle era más corta pues concluía en la antigua Cantarranas (Gravina), que discurría paralela a la muralla. Ya en 1858 una gacetilla del periódico La Andalucía anuncia la idea municipal de ampliar la calle: "Frente a la de Pedro del Toro se trata de abrir una comunicación al exterior del recinto, adquiriendo una casa y practicando en su espacio la nueva puerta. Uno de los motivos porque nos agrada semejante proyecto es por abrir nueva brecha a esas murallas, que cual las de Barcelona y Valencia, deseáramos ver abatidas". En efecto, la ordenación urbanística de la zona de Marqués de Paradas, en torno a la estación Plaza de Armas, hace que en 1889 se redacte el proyecto de prolongación de Pedro del Toro, cuyo tramo final, entre Gravina y Marqués de Paradas, es enteramente nuevo. En 1900 se acordó integrarlo en el topónimo tradicional. En las mismas fechas se traza Fray Diego de Deza, que desemboca en su final, en la acera de los pares. Hay noticias históricas de su empedrado en 1855 y adoquinado en 1915-16, si bien en el s. XVIII menudean las quejas de sus vecinos por la insalubridad del espacio, en el que se vertían las aguas sucias procedentes de las cocinas del vecino convento de la Merced. Otra curiosa noticia de 1856 habla del insoportable olor del cieno depositado en la calle por una de las frecuentes riadas que toda esta zona padecía. Según se refiere Joaquín Romero Murube en su libro Los cielos que perdimos, en Pedro del Toro estuvo situado el colegio al que asistió el poeta Luis Cernuda.

Morfología:

Es relativamente estrecha y discurre describiendo una ligera curvatura en su zona central. A la altura del cruce con Gravina forma una especie de codo que rompe su relativa rectitud. El tramo final sube en marcada pendiente hacia Marqués de Paradas. Hasta hace pocos años tenía pavimento asfáltico y aceras de losetas, actualmente está adoquinada y enrasada con las aceras, también de adoquines, separadas por pivotes de fundición para evitar el estacionamiento de vehículos.

Edificación:

Su caserío, iluminado con farolas de brazos de fundición adosadas a las fachadas, es interesante y variado, con predominio de casas tradicionales sevillanas de tres plantas. Hay ejemplares de los ss. XVIII, XIX y principios del XX, alternando con alguna construcción

moderna muy discordante con la tipología general de la calle, como sucede con el edificio de estructura de hormigón de la esquina con Gravina, obra del arquitecto José Ramón Sierra.

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

▫ Función: Residencial preferentemente, aunque también posee varios establecimientos hoteleros, como es frecuente en las calles próximas a la antigua estación de ferrocarril, algunos bares y pequeños comercios de alimentación.

▫ Tráfico: Rodado y peatonal, escaso.

- PLAZA DE LA MAGDALENA, plaza.

Entre las calles Murillos, O'Donnel, Rioja y San Pablo.

Historia:

El topónimo actual debió usarse ya muy probablemente desde el s. XIII, en que se establece la parroquia, aunque en la segunda mitad del s. XVI se conocía también como plaza de la iglesia. En 1866 se rotuló como plaza del Pacífico, en homenaje a la campaña que la escuadra española protagonizaba en aquellos años en aguas americanas. Ese nombre se sustituyó en 1936 por el de General Franco (1892-1975), que ese año encabezaba el levantamiento militar y luego sería Jefe de Estado. En 1980 volvió a recuperar el de plaza de la Magdalena, denominación que, a pesar de los cambios oficiales, había estado vigente a lo largo de los siglos en el uso popular. El espacio actual es resultado de una amplia operación urbanística realizada entre los años 1840 y 1850, sobre la antigua plaza y el solar de la vieja parroquia. El templo, derribado bajo la dominación francesa, se comenzó a reconstruir en 1816, abandonándose definitivamente en 1840. Tras la demolición de lo reconstruido, se puso en marcha el proyecto de ensanche y remodelación de la zona. La ordenación del perímetro de la plaza se hizo prolongando la actual José de Velilla y formando una nueva manzana que enrasaba ese lado con el final de la actual Rioja. El reciente ensanche de la calle Josefa Reina Puerto ha contribuido a cambiar la perspectiva de la plaza, que aparece más despejada de lo que fue antaño. En el centro del espacio se trazó un paseo elíptico, que en un principio se concibió como elevado pero que finalmente se dejó al nivel del acerado. Se completaba con bancos, árboles y una interesante fuente central, fechada en 1844, que venía a sustituir a otra que se nutría de los Caños de Carmona y que al menos desde el s. XVI suministraba agua a toda la zona de San Pablo. La fuente se hizo, al parecer, con restos de otras, probablemente procedentes de la Alameda de Hércules, y en su basamento se emplearon mármoles del viejo palacio arzobispal de Umbrete. El proyecto recoge que la figura central "representa a una mujer vestida a la griega con una corona de laurel en la mano izquierda", tal como puede verse actualmente. Este trazado romántico se alteró por un proyecto de 1882, que contemplaba la creación de amplias aceras laterales, para facilitar el tránsito peatonal, y la sustitución de los naranjos y otros árboles por palmeras. También la eliminación de los cuatro puestos de agua que habían dado carácter a la plaza y que ponderó el barón de Davillier en su viaje a Sevilla: "la plaza de la Magdalena, con sus puestos de agua, es una de las más pintorescas y más animadas de Sevilla. Los puestos de agua son pequeñas tiendas del mismo género que los acquaioli napolitanos, donde se venden refrescos de todas clases por poco precio". En el s. XVI se hacían allí almonedas, que se prohibieron en los días festivos. A principios del XVIII se vendía también carbón, y en 1828 se solicita la instalación de

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



“cajones” o puestos para la venta del pan, hortalizas, recova, etc. La vida de la plaza gravitaba en torno a la parroquia, que tenía su cementerio junto a sus muros, y una casa de niñas huérfanas instalada allí desde fines del s. XVI. Más tarde, después de mediados del s. XIX, se convirtió este lugar en uno de los puntos más elegantes de la ciudad, muy frecuentado por el paseo nocturno, con sus puestos de agua, la parada de carruajes de alquiler y las famosas fondas de Madrid y de París, dos establecimientos hoteleros de gran nombre. En el paseo central se daban serenatas a cargo de bandas de música. Desde finales del s. XIX tuvo paradas de tranvías y gran trasiego de gente. Como espacio noble, desfilaron por él cabalgatas, entierros de la sardina y procesiones cívicas y religiosas. En el s. XIX era uno de los puntos mejor iluminados de la ciudad, con unos “candelabros” de gas instalados en 1862 que se encendían sobre todo en las noches de verano. Hay noticias históricas de su empedrado desde 1578. Se adoquinó en 1876. Más tarde (1917) se la dota de “adoquín pequeño rejuntado con asfalto”, y en 1921 de “asfalto comprimido”. En la antigua parroquia de la Magdalena, construida en el s. XIII, estuvo enterrado el imaginero Martínez Montañés, como reza una lápida situada en una de las fachadas.

Morfología:

En la actualidad conserva ese trazado de mediados del siglo XIX, rectangular y espacioso. Varias alineaciones parciales, consecuencia de derribos, han ido acentuando su rectitud en los últimos años. Posee también una amplia zona central, con la mencionada fuente, palmeras, frondosos naranjos y bancos de fundición. Su pavimento es de chino lavado, losas de Tarifa y losetas en la parte central, y de asfalto en las calzadas laterales, con aceras de losetas.

Edificación:

El caserío de la plaza ha sufrido una de las más radicales transformaciones del centro histórico de Sevilla, hasta el punto de alterar sustancialmente, a partir de la década de los 60 del s. XX, la bella fisonomía de este espacio. Los viejos edificios de la segunda mitad del s. XIX han sido íntegramente sustituidos por otros de reciente construcción, de cuatro y cinco plantas, con funciones exclusivamente comerciales y mercantiles y fachadas de diseño rectilíneo y dudoso gusto. La parte central está en buena parte ocupada por un quiosco de prensa, un puesto de flores, cabinas telefónicas y tenderetes provisionales de venta ambulante (objetos de cuero, metal, etc.) que agobian notablemente este espacio y lo convierten en un lugar incómodo.

Edificios de interés:

- Edificio Cabo Persiana: Esquina con San Pablo, obra racionalista de Rafael Arévalo Carrasco (1938) conocida popularmente en Sevilla como “Cabo Persianas”, por hacer esquina y tratarse de uno de los primeros edificios sevillanos construido sin balcones.

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación: farolas de pie de diseño decimonónico en el paseo central, y báculos metálicos adosados a las fachadas de las casas.

Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos,

Buzón de correos.

Parada de taxis: en cruce con calle Bailén.

Parada de autobuses:

Telefonía: Cabina en el cruce con calle Bailén.

- Función: Comercial y mercantil. Con puestecillos itinerantes los días concertados.
- Tráfico: Rodado y peatonal, muy intenso.
- Zona de aparcamiento: motocicletas.

- PLAZA GODINEZ, plaza.

A media altura de la calle Moratín, en su flanco meridional donde hace confluencia con la calle Mesón de los Caballeros.

Historia:

Es probable que este lugar coincida con el que al menos desde comienzos del s. XV venía designando como plaza o plazuela de los Moros, tal vez llamada así por haber servido de vivienda de algunas familias musulmanas. Más tarde se conoció como plaza de la Rabeta, antiguo nombre de la actual Moratín, a la que aparece asimilada en el plano de Olavide. En 1869 se rotuló Godínez, apellido de un guardiamarina sevillano muerto en la campaña del Pacífico. En este lugar estuvo en el s. XV el Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe.

Morfología:

Es un espacio pequeño, de forma rectangular, pavimentado de losetas y acondicionado con bancos de fundición y naranjos en alcorques. Está separado de Moratín por marmolillos de fundición, pero su morfología aparece como un ensanche de dicha calle.

Edificación:

La mayoría de los edificios son de reciente construcción.

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

- Función: Residencial
- Tráfico: Peatonal, escaso.
- Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques.

- PLAZA DE LA PUERTA REAL, plaza.

En la confluencia de calle San Laureano, Alfonso XII, Goles y Antonio Salado.

Historia:

Al menos desde 1487 está documentado el topónimo de Puerta de Goles, que designaría aproximadamente el espacio actual y tal vez también la zona exterior a la puerta de la muralla así llamada, aunque el término Goles se usaba genéricamente desde el s. XIII para nombrar a todo el sector o barrio contiguo a dicha puerta, así llamada por el cortijo o alquería próxima, documentada en ese mismo siglo, pues en algunos textos se habla de la “carrera de Goles”. No es, como imaginativamente describe el historiador Peraza, una corrupción lingüística de Hércules, mítico fundador de la ciudad, sino quizás una derivación de la palabra *gules*, perteneciente al mundo de la heráldica, tal vez un topónimo árabe. Goles era, pues, el nombre de la puerta que hasta 1865 se levantaba en aquel punto y que desde la entrada de Felipe II en 1570 pasó a conocerse como Puerta Real. Este último nombre seguía designando

30 OCT. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.



no sólo la puerta propiamente dicha, sino todo el espacio inmediato a ella, tanto interior como exterior. En 1868, una vez derribada, el espacio resultante entre las actuales Alfonso XII y San Laureano se rotula plaza de Arjona, en homenaje a José Manuel Arjona (1781-1868), asistente de Sevilla e impulsor de importantes reformas y mejoras urbanísticas de la ciudad. En 1875 vuelve a llamarse plaza de la Puerta Real, nombre que sigue conservando desde entonces, aunque en 1931 hubo una propuesta, que no prosperó, de suprimir del rótulo el apelativo Real, llamándola simplemente plaza de la Puerta. El topónimo Puerta Real está todavía muy arraigado en el uso popular sevillano para nombrar no sólo esta plaza, sino en general toda la zona que históricamente ha gravitado en torno a ella. Estuvo empedrado al menos desde finales del s. XVI, si bien a mediados del XIX su pavimento presentaba un lamentable estado, según recoge un periódico de la época: "Esta célebre puerta se halla desatendida de tal suerte que el empedrado desde la plaza del Museo hasta la salida de la ciudad, más parece de un lugarón que de la tercera capital de la monarquía". En la Edad Media la Puerta Real debió ser, como las restantes de la ciudad, un baluarte con entrada acodada. Reedificada en el s. XVI, formaba un gran arco de medio punto con pilastras, y un segundo cuerpo a manera de templete o frontispicio cuadrado y cerrado, rematado con pirámides. González de León la describe como una puerta sin "vista por el exterior, porque el terreno que ocupa está tan bajo que el campo inmediato está al nivel de la clave de su arco, y por consiguiente cubre todo el claro de la puerta, no dejando más que una como calle que forma cuesta para salir del terraplén al piso". Por esa misma parte de fuera tenía adosada una escalera de mármol que permitía el acceso al arrabal de los Humeros. En su frontal oeste estaba grabada la siguiente leyenda: "Ferrea Ferrandus perfregit claustra Sibillae. Ferrandi, et nomen splendet, ut astra polli". Por el lado interior se adosaban dos pequeñas capillas, la ya citada de la Merced y la de San Antonio de Papua. La tradición cuenta, sin fundamento histórico, que por esta puerta entró en Sevilla el rey Fernando III tras la conquista. Sí lo hizo, en cambio, en 1570 Felipe II, en medio de arcos triunfales y festejos descritos por el humanista Juan de Mal Lara en su famoso "Recibimiento...". Era una de las puertas más airoas de la ciudad, tal como atestiguan los grabados y dibujos decimonónicos. Según dicen, al desmontarla la llevaron al cementerio. Se derribó, en efecto, en 1865, para dar amplitud a la zona de plaza de Armas y facilitar la conexión con la ronda de circunvalación de la ciudad. La puerta ha marcado durante siglos la personalidad y las funciones de este espacio. Era continuo el paso de carruajes y caballerías, y el movimiento de personas hacia la zona del río. A pesar de la importancia de tal función, el sitio era sucio e insalubre. Allí iba a parar uno de los grandes usillos de la ciudad, que vaciaba en el río, lo que en algún momento motivó la prohibición de los baños (1743). El bajo nivel del terreno propiciaba acumulaciones de aguas procedentes del vecindario, del husillo y de las frecuentes avenidas del Guadalquivir. En la parte exterior de la puerta había un vertedero muladar formado por vertidos de escombros y basuras. Por dentro, una fuente pública con agua procedente de la del Arzobispo. La puerta se cerraba de noche todavía en la primera mitad del s. XIX, y también con motivo de epidemias, riadas, etc. aunque debían permanecer en ella guardas o vecinos (1839). Son los habitantes del arrabal de los Humeros los que en 1802 "manifiestan que con causa de cerrarse la Puerta Real a las oraciones del Ave María y abrirse a las seis de la mañana, están careciendo de médico, cirujano y botica, por lo qual suplican a la ciudad se sirva acordar quede abierta toda la noche". El derribo de la puerta dio amplitud al lugar lo que potencia su función residencial y permite la celebración de actos públicos, como la velada de las Mercedes, a comienzos del presente siglo, o las procesiones de la misma imagen. A partir de 1900 discurrió por la plaza el tranvía eléctrico, el famoso "tranvía de la Puerta Real", como lo conocían los sevillanos,

muy popular por su proverbial lentitud y su carácter casi familiar. Lope de Vega menciona la Puerta Real en varias de sus comedias, haciendo referencia a la práctica regia de acceder a Sevilla por este lugar.

Morfología:

Es un espacio cuadrado de dimensiones medias, que asciende en ligera pendiente hacia San Laureano y que hasta el derribo de la puerta en 1865 presentaba mayor estrechez. Hasta hace pocos años tenía el firme de asfalto y aceras de losetas. Actualmente está pavimentada con adoquines.

Edificación:

Tiene un caserío antiguo y de tono popular, sobre todo en los lados sur y este. Son casas del s. XIX y algunas anteriores, con soportales sobre pilares, de los pocos ejemplares que aún perduran en la ciudad. En la acera oeste está la capilla de Nuestra Señora de las Mercedes, que mantiene la advocación de la que se hallaba junto a la Puerta Real al menos desde el s. XVII. Su titular ha tenido históricamente mucha devoción entre los vecinos de los cercanos barrios de los Humeros, San Vicente y San Lorenzo, cuyas calles recorre procesionalmente. Pero el monumento más significativo de este espacio ha sido la desaparecida Puerta Real.

Edificios de interés:

- Muralla islámica.
- Capilla Nuestra Señora de las Mercedes.

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

Buzón de correos.

- Función: Residencial, pequeño comercio y restauración.
- Tráfico: Rodado y peatonal, muy intenso. Canaliza el tráfico desde el centro hasta la ronda histórica y Plaza de Armas.

- PUERTA DE TRIANA / SAN PABLO, plaza/calle.

De la confluencia de calle San Pablo, Gravina, Zaragoza, Julio César, Reyes Católicos y Santas Patronas.

Historia:

Aunque González de León y otros autores afirman que en siglos medievales se llamó calle del Rey, tal denominación no está fundada, pues hay que tener en cuenta que en la Edad Media los calificativos de "real" o del "rey" se aplicaban habitualmente a todos los espacios públicos. Por ello el primer nombre conocido de esta calle, al menos desde comienzos del s. XVI, es el de San Pablo, por el convento dominico de esta advocación allí instalado en el s. XIII. Ese nombre debió alternar en el uso popular con el de Ancha de San Pablo, tal como figura en el Plano de Olavide. Al parecer ese topónimo surgió en oposición al de Chica de San Pablo, con el que todavía en la primera mitad del s. XIX se conocía en popularmente sólo al primer tramo de la calle. El espacio situado entre las actuales Bailén, Murillo y Ciriaco Esteban se llamaba, al menos desde comienzos del XV, plaza de San Pablo, y tal vez también

30 OCT. 2013



plaza de la Cruz Verde y Cruz de San Pablo, por la que allí estaba instalada. Según González de León, una parte debió conocerse como calle del Pósito de San Antón. En lo que hoy es el primer tramo de la calle se situaba la antigua de la Magdalena, que se incorporó a la de San Pablo en los años 40 del s. XX. y en las inmediaciones de Gravina existió hasta fines del s. XVI la llamada calle Majaderos, también incorporada cuando en ese siglo se construyó la nueva Puerta de Triana. Ya a fines del s. XIX el topónimo de San Pablo es el único que tiene oficialidad en la planimetría y en la documentación. Desde mediados del s. XVIII se refleja en las actas capitulares el deseo de dar amplitud a la zona próxima a la Puerta de Triana, situada desde el s. XVI en el cruce de las actuales Julio César, Reyes Católicos y Santas Patronas, y a ese propósito responden sucesivos derribos y alineaciones desde 1863 hasta hoy. Así en el mismo año propone ya el municipio demoler dicha puerta, con objeto de trazar un eje de cierta amplitud con Reyes Católicos y el puente de Triana. Se derriba, por fin, como otras puertas de la muralla, tras la Revolución de 1868. En el extremo opuesto de la calle se derriba asimismo, en 1889, el compás del convento de San Pablo, y en los años 30 del s. XX la antes citada calle de la Magdalena, cuya acera derecha quedó incorporada a la de San Pablo en 1941. Como consecuencia de estas operaciones la calle adquirió una anchura que históricamente no había tenido y se perfila en la actualidad como un espacioso eje de penetración oeste-este de la ciudad, comunicación natural con Triana. Al menos desde 1588 hay noticias de su empedrado. En 1603 el Ayuntamiento reclama al contratista por haber realizado el empedrado de ripio y no de aguja, como se había concertado. En 1859 se suela con adoquines, y en 1904 se subasta la pavimentación de cemento. En 1958 se dotó de alumbrado fluorescente. La Puerta de Triana dio nombre a todo este sector, siendo la principal zona de acceso natural a la ciudad desde Triana y el Aljarafe. La primitiva puerta debió ser como las restantes puertas de la ciudad, un baluarte con entrada acodada. Estaba situada en el cruce de Gravina y Zaragoza. En 1588 se construyó una nueva a la altura de Julio César y Santas Patronas. Constaba de un bello cuerpo de arquitectura de orden clásico, atribuido por algunos autores a Juan de Herrera. Tras la apertura de varios portillos y diversas propuestas de demolición para agilizar el tráfico de la zona, fue demolida en 1869. En su desaparición influyeron numerosas presiones para descongestionar el eje de penetración al centro histórico de la ciudad, una vez abierta la nueva calle Reyes Católicos. Esa función de paso hizo de la calle de San Pablo una vía de gran actividad y movimiento, sometida al continuo tránsito de peatones, carruajes y caballerías. Por ella discurría una de las "madres" o husillos de la ciudad, que provocaba la frecuente aparición de aguas pútridas, fangos y malos olores continuamente denunciados por el vecindario desde fines s. XVI. Por su proximidad al río, era también una de las zonas más vulnerables a las crecidas. En el s. XIX su actividad se intensifica con el paso del tranvía de mulas y más tarde del eléctrico, y con la cercanía a la recién creada estación de ferrocarril. Tal como recoge una gacetilla periodística "la calle de San Pablo, si no es la más, es de las más transitadas de Sevilla, y a que por su proximidad al ferrocarril de Córdoba es la primera que atraviesa los forasteros que proceden del Norte. Por efecto de este tránsito es la más sucia" (1860). También ha sido tradicionalmente lugar de paso de procesiones religiosas y cívicas, recibimientos regios, manifestaciones, autos de fe, etc. y punto de paradas de diligencias y coches para los pueblos vecinos. Cobra especial animación en los días de Semana Santa por ser itinerario obligado de las cofradías de Triana. En el s. XVIII tuvieron allí su taller los impresores y libreros Gómez y hasta hace poco años se situaba el colegio de los Hermanos Maristas. Según la tradición, en una de sus casas había nacido el pintor Bartolomé Esteban Murillo.

Morfología:

Es una vía de considerable anchura, sobre todo en sus primeros tramos, y discurre formando una ligera curva hasta la confluencia con Cristo del Calvario. A partir de ese punto se hace más rectilínea y se estrecha bastante, para volver a ensancharse en su parte final, aunque una polémica remodelación hecha en los últimos años haya estrechado notablemente la calzada y ampliado las aceras en ese punto. La morfología actual de la calle es el resultado de sucesivos derribos y ensanches a lo largo de los siglos, hasta derivar en la espaciosidad actual, no del todo lograda, pues aún resta por ensanchar un importante tramo. Por la derecha desembocan en ella Santa Justa, Murillo, Bailén, Cristo del Calvario, Bobby Deglané y Gravina; y por la izquierda, Ciriaco Esteban, Mateo Alemán y Zaragoza. En la actualidad posee adoquines y amplias aceras de losetas, que permiten la instalación de veladores.

Edificación:

Su caserío, muy variado, ha sufrido grandes alteraciones en los últimos años. Buena parte de los edificios de la primera mitad de este siglo han sido sustituidos por modernas construcciones de cinco y seis alturas, entre ellos los grandes almacenes (El Corte Inglés) levantados en el solar del desaparecido Hotel Madrid.

Edificios de interés:

- Edificio racionalista de la esquina con Plaza de la Magdalena.
- N° 3: Casa modernista construida en 1908-9 por José Espiau y Muñoz.
- N° 6: Casa regionalista de Juan de Talavera (1923-24).
- N° 17: Casa de Juan de Talavera (1925-26).
- N° 22: Vivienda del s. XIX, de tres plantas y patio interior con columnas.
- Iglesia de la Magdalena: Edificio más significativo de este lugar. Antigua iglesia del convento de frailes dominicos de San Pablo el Real, fundado por Fernando III tras la conquista de Sevilla. Su iglesia de primitivo trazado medieval, fue reedificada a fines del s. XVII por Leonardo de Figueroa y consta de tres naves, amplio crucero, cinco capillas y una bella espadaña. Posee valiosas obras escultóricas y pictóricas de grandes artistas. Durante la dominación francesa los frailes abandonaron el edificio, que pasó a albergar a la parroquia de la Magdalena. Vuelta a la comunidad, se mantuvo allí hasta la exclaustación general de 1835. A lo largo del s. XIX el viejo convento sirvió para diferentes usos: oficinas civiles, lugar de instrucción para las tropas, etc. Buena parte del compás fue demolido en la década de 1930, dejando exentos muros y portadas del templo. En la fachada de la iglesia hay un bello azulejo del Cristo del Calvario y varias placas, una de ellas alusivas a la ordenación de Fray Diego de las Casas, que vivió en el convento. En la actualidad la iglesia alberga las cofradías de la Quinta Angustia y Cristo del Calvario y la Hermandad de Ntra. Señora del Amparo y Hermandad Sacramental de la Magdalena.

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación: farolas de fundición, de pie, de artístico diseño.

Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos, envases, papel y vidrio.

Telefonía: Cabina telefónica.

Buzón de correos.

Parada de taxis.

Parada de autobuses.

30 OCT. 2013



- Función: Comercial.
- Tráfico: Rodado y peatonal, muy intenso.
- Zona de aparcamiento: zona de estacionamiento limitado frente a la iglesia de la Magdalena.
- Zonas ajardinadas: naranjos, plátanos de sombra y palmeras en alcorques; setos en el ensanche frente a la iglesia de la Magdalena.

- RAFAEL CALVO, calle.

De plaza del Museo a calle San Roque

Historia:

Al menos desde fines del s. XVII se denomina del Santísimo Sacramento y más tarde simplemente del Sacramento, al parecer por un retablo dedicado a la Eucaristía allí existente. En el s. XVIII se nombra también como calle de los Pasos, que González de León atribuye a un almacén donde se guardaban los pasos de las cofradías del vecino convento de la Merced. Esa denominación, que es la que recoge el plano de Olavide debió coexistir, sin embargo, con la de Sacramento, que vuelve a aparecer en planos y documentos del s. XIX. Parece ser, en efecto, que Pasos designaba sólo a la actual Rafael Calvo y no al resto de Sacramento, que antes de la creación de la actual plaza del Museo se extendía hasta Alfonso XII. En 1888 se acuerda rotularla Rafael Calvo, en memoria del actor del mismo nombre (1842-1888), que había nacido en una de sus casas y fue una de las más relevantes figuras de la escena española.

Morfología:

Ensanches y alineaciones de principios del s. XX han configurado la calle corta y rectilínea, pavimentada con asfalto sobre el adoquinado de 1913. Posee aceras de losetas.

Edificación:

Alternan las casas tradicionales, algunas con patios y áticos, con modernas viviendas de pisos.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos, envases,
- Función: Residencial
- Tráfico: Rodado y peatonal, muy escaso.

- RAFAEL GONZÁLEZ ABREU, calle.

De calle San Pedro Mártir a confluencia de Bobby Deglane con Virgen de la Consolación, atravesando la calle Canalejas.

Historia:

Fue abierta en 1920 en los terrenos pertenecientes al huerto del antiguo convento de San Pablo que fueron cedidos por Rafael González Abreu, fundador del Instituto Hispano-Cubano del barrio de los Remedios. En agradecimiento a esta donación, el Ayuntamiento acordó ese mismo año rotularla con su nombre.

Morfología:

Es una calle de trazado rectilíneo y de considerable anchura en comparación con la mayor parte de los espacios contiguos. Está cruzada por Canalejas y por su acera izquierda desemboca Virgen de Presentación. Hasta la reciente apertura de Bobby Deglane, terminaba en un fondo de saco que la separaba de San Pablo. Su linealidad se acentuó con una rectificación de fachada en 1937. Readoquinada parcialmente en 1927 y acerada de nuevo en 1949. En la actualidad ofrece pavimento asfáltico y aceras de losetas en el tramo que va desde Canalejas a Bobby Deglane, y adoquines en el resto.

Edificación:

Posee varias casas de la época de su apertura, de factura noble. En el cruce con Canalejas y sobre todo en el tramo final de la calle, abundan los edificios modernos de considerable altura, lo que acentúa el contraste con los del primer tramo.

Edificios de interés:

- Nº 3: Casa construida en 1923-24 por el arquitecto Aníbal González para el marqués de Monteflorido. Se trata de un bello ejemplar de estilo regionalista, con interesantes herrajes en la fachada.
- Nº 6: sede de Radio Sevilla, la primera emisora que se instaló en la ciudad.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Buzón de correos.
- Función: Principalmente residencial; en los bajos de los edificios abundan los servicios y comercios.
- Tráfico: Rodado y peatonal, moderado.
- Zona de aparcamiento: zona azul con aparcamiento en línea en ambos lados.
- Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques.

- SAN LAUREANO, calle.

De Puerta Real a confluencia de calle Liñán con Marqués de Paradas.

Historia:

Al menos desde principios del s. XVI este lugar era conocido popularmente como sitio de San Laureano, por el convento mercedario allí ubicado. Sin embargo la planimetría del s. XVIII y primera mitad del s. XIX no lo identifican topónicamente hasta que en 1868 figura como calle de San Laureano en el plano de Álvarez Benavides. Al parecer se conoció también en el pasado como barrio de los Gallegos, que taponaba la salida del arrabal de los Humeros, lleno de aguas sucias. Este espacio no se configuró como calle hasta los años 60 del siglo pasado, en que se derriba la contigua Puerta Real, y buena parte del lienzo de muralla, cuya desaparición posibilitó la ronda de circunvalación de la ciudad. Entonces dejó de ser un lugar extramuros sucio y descuidado, como todos los espacios exteriores de las puertas de la ciudad, para convertirse en la prolongación formal de Alfonso XII.

30 OCT. 2013



Morfología:

Es corta, bastante ancha y asciende en pendiente a modo de costanilla. Quizás por ello se recoge en documentos municipales como Rampa de la Puerta Real. Hasta hace pocos años tuvo pavimento asfáltico y aceras de losetas. Actualmente está pavimentada con adoquines.

Edificación:

Las casas de la acera izquierda son todas de escalera, de tres plantas, construidas en la primera mitad de siglo, algunas recientemente reformadas en sus fachadas.

Edificios de interés:

- Convento de San Laureano: Toda la acera derecha está documentada por los restos del antiguo convento de San Laureano, situado en un nivel más elevado que el resto de la calle y separado de ésta por un muro. Este edificio, construido sobre la antigua residencia de Hernando Colón, donde éste tenía su gran biblioteca, fue desde comienzos del s. XVI colegio e iglesia de mercedarios calzados. Allí estaban las imágenes del Santo Entierro y Nuestra Señora de Villaviciosa. Expulsados los frailes en 1810, bajo la dominación francesa, sufrió destrucciones e incendios que lo dejaron inservible para el culto. Más tarde fue presidio correccional de la ciudad, almacén, cine de verano, etc. En los años setenta del s. XX se reutilizó su bello corral central con bares, tabernas y tiendas de novedades. En la actualidad se encuentra recientemente reformado, convertido en viviendas y apartamentos de lujo.

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación: báculos metálicos adosados a las fachadas.

Telefonía: Cabina telefónica.

- Función: Residencial, restauración y hospedaje.

- Tráfico: Rodado y peatonal, muy intenso. Canaliza el tráfico procedente del centro hacia la ronda y Plaza de Armas.

- Zona de aparcamiento: aparcamiento en línea en el lateral Sur.

- SAN ELOY, calle.

Desde el final de la calle Canalejas en su confluencia con la calle San Roque, hasta la Campana.

Historia:

El primer nombre conocido de este espacio fue el de Baño de San Pablo, documentado ya en 1498, aunque no se sabe con exactitud si se refería a toda la actual calle o sólo a la zona más próxima al convento del mismo nombre, en la que debieron existir unos baños. Ya a comienzos del s. XVI, en un padrón de pobres, figura como San Eloy, por el Hospital de San Elogio o San Eloy allí ubicado, propiedad del gremio de plateros y luego de armeros, y documentado desde principios del s. XV. Ese nombre, alternando con los de Santolario y Santelorio, lo mantuvo hasta 1931, en que fue sustituido por el de Valencia, por la ciudad levantina, para volver a recuperar el de San Eloy a fines del 1936, a petición de numerosos vecinos de la ciudad. Hay noticias de enladrillados y empedrados frecuentes a lo largo de los siglos XVI y XVII, y de adoquinados y readoquinados desde los últimos años del XIX. Siempre ha sido San Eloy un espacio de especial animación comercial y humana. Ya Vicente Espinel situaba en él en el s. XVII una posada de uno de los personajes de su "Vida de

Marcos Obregón", quizás como antecedente histórico de la proverbial abundancia de hoteles y pensiones que caracterizó a la calle, muchos de ellos aprovechando viejas casas. La prensa del XIX recoge por otra parte, numerosas noticias sobre "casas de bebidas", tiendas de aceite y carbón y casas de prostitución, que al parecer abundaban en la época. La siguiente información del diario "El Porvenir", recogiendo quejas del vecindario, tiene todo el sabor de un cuadro costumbrista: "Suplicamos al señor gobernador se sirva adoptar las medidas que estime oportunas, a fin de hacer desaparecer el escándalo que todas las noches tiene lugar en uno de los sitios más públicos de Sevilla: la calle San Eloy. Allí hay cuatro o cinco casuchos seguidos, habitados por mujeres de mal vivir, que apenas oscurece prodigan las invitaciones y requiebros sotto voce a cuantos prójimos pasan por la referida calle; y esto sucede a quince pasos justo de donde hay colocado un vigilante sentado en una silla mañana, tarde y noche, suponemos que para conservar el orden" (1858). Por las mismas fechas los vecinos se quejan también del alboroto de los alumnos de una escuela pública cercana (1860). O de los excesos de los quintos, "cuando en formación son trasladados desde el exconvento de San Pablo al depósito" (1862). Por San Eloy pasaba también, a finales del XIX los viejos "rippers" o tranvías de mulas, evocados por Rafael Laftón en su Sevilla del buen recuerdo. Esta animación que históricamente ha caracterizado la calle, la mantiene hoy día gracias al carácter marcadamente comercial y a su condición de eje que ha unido la zona la estación de plaza de Armas con la Campana. Junto a unos grandes almacenes, proliferan las tiendas de moda, zapaterías, comercios de alimentación, joyerías, bazares, etc. A ello hay que añadir la abundancia de bares y de tascas, donde se da cita la juventud en las horas nocturnas. El ajetreo de la calle es grande, especialmente en las horas comerciales de la mañana. La proximidad de la estación aumenta, sin duda, el trasiego humano y posibilitó la proliferación de establecimientos hoteleros, aunque en los últimos años han desaparecido algunos. En el pasado estuvo en San Eloy el hospital del mismo nombre. Al parecer en la casa donde se ubicó existía todavía en el s. XIX una capilla donde, según la leyenda, se dijo la primera misa el día que entró Fernando III en la ciudad. En otro lugar de la calle, probablemente frente a San Roque, se construyó en 1767 un teatro de madera que dio representaciones dramáticas y máscaras hasta su clausura en 1778. En una de sus casas vivió el pintor Miguel de Esquivel, de principios del s. XVIII. Y en otra el general Rafael Maroto después del Convenio de Vergara.

Morfología:

Es larga, estrecha y rectilínea, con ligeros entrantes y salientes, sin duda por las numerosas rectificaciones de líneas que se han venido sucediendo a través del tiempo, al menos desde el s. XVII y muy especialmente desde mediados del XIX hasta hoy. Mientras en algunos tramos es bastante angosta, como sucede a la altura de Olavide, en otros se ensancha para formar una pequeña plazoleta, tal como puede verse en la esquina de San Roque, donde los bares de la zona han instalado veladores. La rectitud de su trazado, que prolonga, en paralelo con Alfonso XII, el eje este-oeste del centro histórico de Sevilla, aparece cruzada por una retícula de calles por lo general cortas y estrechas. Por la derecha desembocan General Moscardó, Saucedá (a cuya altura se ensancha a modo de pequeña plaza con naranjos), Fernán Caballero y San Roque. Y por la izquierda Manuel Alonso Viñedo, Olavide y Josefa Reina Puerto. Su pavimento, rectificado recientemente, ofrece una ligera elevación respecto al de las calles limítrofes y es de losetas, sin aceras, salvo en algún pequeño tramo, en las que éstas son estrechísimas.

30 OCT. 2013



Edificación:

Su caserío ofrece una tipología muy variada, consecuencia del carácter comercial de la vía, que ha propiciado derribos y construcciones modernas. Aunque dominan todavía las casas sevillanas del XIX y principios del XX, con patios y cancelas de acceso y tres plantas de altura, son ya muchas las construcciones modernas que se intercalan, en algún caso edificios comerciales de fachada lisa y sin vanos. Como en otros lugares de Sevilla, algunos patios han sido habilitados como bares o locales de comercio.

Edificios de interés:

- N° 9: En este edificio se fundó en 1933 el Colegio Maristas de San Fernando.
- N° 51: Tenía su sede uno de los talleres tipográficos más antiguos de la ciudad (Gráficas del Sur).

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

- Función: Comercial
- Tráfico: peatonal.

- SAN PEDRO MÁRTIR, calle.

Desde la calle Bailén a la calle Gravina.

Historia:

Ya en el s. XIII se conocía con el nombre de Pergaminería, denominación que alternaría con la de Pergamineros, por estar situados en ella numerosos integrantes de este oficio. Al menos desde 1597, tal como puede verse en un acta capitular, se designa ya como San Pedro Mártir, por el hospital de este título que allí tenía el mencionado oficio. Esta última denominación se ha mantenido ininterrumpidamente hasta nuestros días. Al parecer en el s. XIX se seguía también conociendo como Pergaminería Vieja, probablemente en el uso popular y como recuerdo de aquellos artesanos medievales. La barreduela situada a la altura del n° 18 es un antiguo callejón ya señalado en el plano de Olavide por el que actualmente se accede, a través de una cancela y patio a un edificio; quizás se trate del desaparecido pasaje que comunicaba con Pedro del Toro y que en 1981 el Ayuntamiento rotuló como pasaje de Entrepedros. De San Pedro Mártir, parte por la acera de los impares, Rafael González Abreu, espacio abierto en los años 20 de nuestro siglo para dar amplitud a la zona del antiguo convento de San Pablo. En el pasado el mencionado callejón fue objeto de peticiones de incorporación y de cierre por algunos vecinos de la calle, como puede verse en documentos de 1594, 1600 y hasta 1825. La fisonomía de la calle ha cambiado notablemente desde principios del s. XX, pues en los años 20 culminan sucesivos proyectos de derribos y ensanches que venían conociéndose desde 1890 y que posibilitaron la citada apertura de Rafael González Abreu. También han desaparecido de la calle el retablo con una cruz y las pinturas de santos que González de León describía (Las calles ...), así como un picadero en el que se celebraban carreras de cintas, bailes y hasta corridas de novillos. Todavía lo menciona un plano municipal de 1910, situándolo hacia la mitad de la calle, en la acera de los impares. También hubo en la misma, en los años 30 del pasado siglo, un molino de yeso. Empedrada ya en el s. XVII, fue adoquinada en 1859. En los años 70 se asfaltó y se colocaron losetas de cemento en

las aceras. En una de sus casas vivió el escritor Cano y Cueto y en otra nació el poeta Manuel Machado en 1874, aunque al parecer no se trata de la que ostenta en su fachada una placa conmemorativa del Ayuntamiento. También estuvo instalada en esta calle la emisora sevillana Radio Nacional de España.

Morfología:

Es una calle estrecha, configurada en forma de codo, con un saliente a modo de barreduela a la altura del núm. 18. Actualmente está pavimentada con adoquines, enrasados con el acerado también de adoquines de menor tamaño delimitado por pivotes de fundición para evitar el estacionamiento de vehículos.

Edificación:

Predominan las casas de tres plantas, algunas con patios y otras de escaleras, alternando con construcciones modernas. En 1979 fueron derribadas tres viviendas en la esquina de Gravina caracterizadas, como muchas de esta zona, por su valor histórico y ambiental.

Estado actual:

- Servicios:

Iluminación: farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

- Función: Residencial y hospedaje.
- Tráfico: Rodado y peatonal, escaso.

- SAN ROQUE, calle.

De calle Bailén a calle San Eloy.

Historia:

La primera referencia a este topónimo se encuentra en un acta capitular de 1616. El nombre lo tomó de un Hospital de San Roque allí ubicado. En realidad la denominación de San Roque incluía también a la actual calle Herrera el Viejo y así puede verse en el plano de Olavide y en el de Lerena. Este último espacio se designaba popularmente como callejuela o callejón de San Roque, hasta que en 1845 recibió el nombre propio (de Herrera el Viejo).

Morfología:

Se trata de una calle estrecha y sinuosa, que discurre serpenteante hacia su final, aún más angosto. En la esquina con San Eloy se ensancha a modo de plazoleta. Desembocan en ella, por la derecha Herrera el Viejo y Rafael Calvo. En el pasado debió ser más estrecha, a juzgar por los proyectos de alineaciones y derribos que se redactan a principios de nuestro siglo (1907, 1908 y 1914). Está adoquinada, salvo en el tramo final que, como sus aceras, tiene losetas a partir de la esquina de Rafael Calvo.

Edificación:

En la actualidad, al igual que en toda la zona, abundan los establecimientos hoteleros, situados en las tradicionales casas de patio. Alternan las viviendas tradicionales sevillanas con cancela y patio, con otras construcciones modernas, casi todas de los años 70 de nuestro siglo, edificadas tras los derribos de las primeras.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Edificios de interés:

- Ensanche en esquina con San Eloy: una información de prensa de 1855 recoge la protesta de los vecinos por las incomodidades de una carbonería situada justamente en ese lugar. También protestaban los vecinos por la existencia de una pila (1872).
- N° 19 y 20: son de las casas más antiguas de la calle. La n° 20 tiene un azulejo de San Francisco en su fachada.
- N° 22: Casa con acceso al antiguo Corral de las Flores.
- No se sabe cuál era la casa que cobijó al antiguo Hospital de San Roque y que según González de León (“Las calles de Sevilla”. 1839), conservaba un cuadro en la pared.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación con farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Función: Principalmente residencial, con algunas tiendas y bares en la esquina con San Eloy.
- Tráfico: Rodado y peatonal, moderado.

- SAUCEDA, calle.

De calle Monsalves a San Eloy.

Historia:

Santiago Montoto, apoyándose en González de León, afirma que se llamo en el s. XVI Licenciado Saucedo, personaje desconocido, y ya en el s. XVII, Ribera, por haber tenido allí su casa el veinticuatro Lorenzo de Ribera. De estos dos últimos nombres no hay hasta el momento otra constancia documental. En el plano de Olavide, tal vez por error, está englobada bajo el nombre de Monsalves. En la primera mitad del s. XIX, según Moreno y Gálvez, se conocía como calle de los Licenciados. En 1845 puede verse otra vez rotulada con el nombre de Saucedo, que ha perdurado hasta hoy. Las informaciones de prensa del siglo pasado la presentan como un espacio descuidado, lleno de aguas estancadas y donde las recuas de mulos descargaban fardos y mercancías sin el menor orden, impidiendo el tránsito de carruajes.

Morfología:

Es corta y rectilínea, y fue objeto de alineaciones a finales del s. XIX y principios del XX. Adoquinada a principios de siglo. Hasta hace pocos años poseía pavimento de asfalto y aceras de losetas, actualmente está completamente pavimentada con losetas.

Edificación:

Casas de principios de siglo, de tres plantas, alternan con viviendas recientes.

Edificios de interés:

- N° 7: En el pasado debió existir alguna casa de vecindad, a juzgar por la cruz de mayo que en 1914 se instaló en el patio de esta casa.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación con farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Función: Principalmente residencial. En el tramo próximo a San Eloy comercial.
- Tráfico: Rodado y peatonal, intenso.

- Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques.

- SANTA JUSTA, calle.

De calle Murillo a calle San Pablo.

Historia:

Se abrió en 1845 y fue rotulada con ese nombre por suponerse, sin fundamento histórico alguno, que en el sitio que hoy ocupa, es donde sufrieron martirio las Santas Patronas de Sevilla. En su origen tenía forma angular y comprendía también la actual Pedro Campaña. En 1843 la calle Santa Justa se prolonga hasta San Pablo, que hoy desemboca en ella. En el pasado ofrecía un estado de abandono y de suciedad reiteradamente denunciado por la prensa, que la describe como “lago de orines” y “orinadero público”, en contraste con la importancia de la zona céntrica en que se halla. Así puede verse, por ejemplo, en una información del periódico El Porvenir: “En particular en las primeras horas de la mañana es imposible pasar sin experimentar en el estómago alguna desagradable sensación.... La proximidad de esta calle al paseo de la Magdalena y la circunstancia de ser de poco tránsito, la han convertido en piscina de cuantos pasean de día o de noche en aquella plaza.

Morfología:

Es corta y estrecha, describiendo una ligera curvatura en su parte final. En 1899 se pavimentó de cemento y en 1940 se acordó hacerlo con losetas de cemento, que son probablemente las que se colocaron también en Pedro Campaña. Actualmente está repavimentada con losetas graníticas.

Edificación:

Carece de acceso directo a viviendas, pues las ventanas y balcones pertenecen a las casas de las calles limítrofes, casi todas con función comercial. Es, por consiguiente, un espacio auxiliar de la zona comercial en que está enclavada.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación con brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Función: Comercial
- Tráfico: Peonat, muy escaso.

- TIRSO DE MOLINA, calle.

Adarve desde calle Moratín.

Historia:

Desde finales del s. XV está documentada con los nombres de plaza de los Cómitres, barrera de los Cómitres y Hospital de los Cómitres indistintamente, porque en ella tenían capilla y hospital estos capitanes de las naves. El hospital, del que no queda vestigio alguno, fue comprado luego por el gremio de los plateros, y estuvo en pie hasta mediados del s. XVI. En 1845, la calle se integra en Rabeta, adoptando este topónimo. En 1868 se rotuló Arapiles, en recuerdo de la batalla del mismo nombre de la guerra de la Independencia, nombre sustituido posteriormente por el de Tirso. Según Santiago Montoto, se le impuso en recuerdo del sacerdote y famoso predicador del XVII P. Tirso González. En 1935 pasó a llamarse Tirso

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



de Molina, tal vez por haberse perdido la conciencia de aquel personaje, atribuyendo el topónimo al dramaturgo mercedario Fray Gabriel Téllez (1584-1648), autor de El Burlador de Sevilla. Es un espacio deteriorado y residual, flanqueado por las traseras de las casas limítrofes. Y a juzgar por la documentación existente, ese carácter secundario lo tuvo siempre, una vez desaparecido el hospital, pues abundan las quejas vecinales sobre la suciedad del lugar y las peticiones de cierre de las barreduelas interiores, que a fines del XIX fueron parcialmente ocupadas por edificios.

Morfología:

Hasta finales del s. XIX la configuración de este espacio difería mucho de la actual, pues ofrecía un primer tramo perpendicular a Moratín, del que luego partían dos pequeñas barreduelas paralelas al eje de aquella. Hoy se reduce a un ángulo recto, con un primer tramo de más anchura, probablemente resultado de un derribo para ensanche, con funciones de aparcamiento, y un segundo bastante estrecho. Está adoquinada al comienzo y posee losetas de cemento en el resto.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación con farolas sobre brazos de fundición adosados a las paredes.
- Función: Residencial.
- Tráfico: Rodado y peatonal, muy escaso.

- VIRGEN DE LA PRESENTACIÓN, calle

Desde la confluencia de González Abreu con Bobby Deglane hasta la calle Cristo del Calvario.

Historia:

Debe su nombre a la imagen titular de la Hermandad del Santísimo Cristo del Calvario y Nuestra Señora de la Presentación, que reside en la cercana iglesia de la Magdalena y que hace su estación de penitencia en la madrugada del Viernes Santo. Es una calle de reciente apertura (1959), en los solares resultantes del derribo de la antigua Delegación de Hacienda.

Morfología:

Ancha y rectilínea. Posee pavimento asfáltico y anchas aceras de losetas.

Edificación:

Posee modernos edificios, en su mayoría de seis plantas.

Edificios de interés:

- N° 4: tiene su sede la Casa-Hermandad de la Quinta Angustia y el almacén de sus pasos.

Estado actual:

- Servicios:
- Iluminación con farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.
- Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos y envases.
- Función: Residencial
- Tráfico: peatonal y rodado, moderado.

- Zona de aparcamiento: zona naranja con aparcamiento en línea en ambos lados.
- Zonas ajardinadas: naranjos en alcorques.

- ZARAGOZA, calle.

Desde la confluencia de calle San Pablo y Gravina en Puerta de Triana hasta la confluencia de la calle Joaquín Guichot con Jimios.

Historia:

Al menos desde el s. XIII está documentada con el nombre de Pajería, que parece aludir al hecho de que allí se ubicaba el mercado de la paja de la ciudad. Esa denominación, que en realidad designaba a todo el espacio próximo a la laguna y no sólo a la calle, se mantuvo hasta 1845, en que se rotuló con la de la ciudad aragonesa como homenaje a su heroico sitio durante la guerra de la Independencia. González de León afirma haberla visto nombrada en escrituras antiguas como Mesón de los Caballeros, tal vez por el noble de ese título que habitaba en la calle. No hay, sin embargo, constancia documental de que tal nombre fuese un topónimo, y en todo caso tendría que haber coexistido con el de Pajería, a juzgar por la abrumadora documentación que recoge éste último entre los siglos XIII y XIX, sin solución de continuidad. A las incomodidades producidas por su intenso tráfico y su estrechez hay que añadir las derivadas de la cercana laguna de la Pajería, que provocaba avenidas de agua y lodo. Las molestias no cesaron del todo después de la desecación de la misma en el s. XVIII, pues las siguió ocasionando un husillo o atarjea que discurría por el centro de la calle. En 1854 el periódico El Porvenir dice que ese husillo era conocido en Sevilla como "la roca Trapeya". Aludiendo a los malos olores de este y otros husillos del casco, el mismo periódico pide su cierre al Ayuntamiento (1856). En 1922 se sustituyó el viejo alumbrado de gas por el eléctrico. La importancia histórica de Zaragoza se revela en la abundancia de instituciones y servicios que allí se han dado cita a lo largo de los siglos. En la Edad Media hubo dos hospitales, el de San Clemente, fundado por Fernando III y agregado en 1587 al del Espíritu Santo, y el de San Cristóbal, donde residió el convento de Madre de Dios hasta 1486. Después el edificio pasó a la Hermandad de Santa Justa y Rufina, lo que sin duda avivó la leyenda de que allí habían habitado las santas sevillanas. No es ésta la única leyenda asignada a la calle, pues también se ha dicho que en ella se localizó un supuesto palacio de San Hermenegildo. Allí tuvieron su taller los impresores del XVIII Juan Francisco Sánchez. Siempre fue Zaragoza un espacio de mucho tránsito rodado y peatonal, en especial a partir de la segunda mitad del s. XIX, en que se acentúa el valor comercial de la recién creada Plaza Nueva y sus alrededores. Canalizaba el acceso al centro a partir de la Puerta de Triana, situada casi en su embocadura, entre las actuales Julio César y Santas Patronas. De ahí su carácter comercial, que sigue manteniendo, aunque también cumple una función residencial. Abundan en ella los bares y los pequeños comercios de carácter variado. Todo ello proporciona abundante trasiego humano, lo que unido al intenso tráfico rodado que soporta, la convierten en un espacio de cierta incomodidad en las horas diurnas. Fuera del horario comercial y de oficinas, la calle ofrece un carácter diferente, de sosiego y relativa soledad. Como otras calles del casco antiguo, ha dejado sentir su presencia en la literatura del pasado

Morfología:

Es una calle larga, de anchura media, que discurre en forma curvada y levemente serpenteante. Ese carácter se acentúa a partir del cruce con Pedro Parias y Madrid. Desembocan en ella, por la derecha, el pasaje que enlaza con Santas Patronas, Cristóbal de

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Morales, Fray Bartolomé de las Casas y Doña Guiomar; y por la izquierda, Moratín, Carlos Cañal, Pedro Parias, Madrid y Badajoz. Varios derribos de casas, desde el mismo s. XVI, y algunas rectificaciones de líneas (1865, 1874, 1933), patentes aún en edificios retranqueados y en algunas rinconadas, han ensanchado algo un espacio que siempre fue bastante angosto, sobre todo en su parte inicial. Los vecinos se quejaban a comienzos del s. XVIII de que los ejes de los carruajes dañaban con frecuencia las fachadas. En 1875 protestan por la doble dirección del tráfico rodado y en 1877 piden expresamente que se ensanche la calle. Hasta la segunda mitad del XIX desembocaba en ella el llamado callejón de San Buenaventura, después taponado por las casas limítrofes. Desde 1602 hay noticias del pavimento de la calle, que se empiedra en diversas ocasiones a lo largo del XVII. Se manda adoquinar en 1913, aunque en la actualidad ofrece la habitual capa asfáltica y aceras de losetas, en algunos puntos muy estrechos y en mal estado.

Edificación:

El caserío es rico y heterogéneo, y en general ofrece un aceptable estado de conservación y cuidado. Abundan las casas tradicionales sevillanas, con patios y cierros a la calle, de tres y cuatro plantas, construidas en la primera mitad del s. XX. Alternan con ellas otros edificios de más porte, verdaderas casas-palacio de los siglos XVIII y XIX; otras de escaleras, y algunas de reciente construcción, de cuatro y cinco plantas, destinadas a viviendas o a oficinas, sobre todo en las proximidades de San Pablo y de la Plaza Nueva. En medio de esa variedad son muchos los ejemplares interesantes que merecen citarse.

Edificios de interés:

- Nº 8: Casa de dos plantas y rica portada de piedra con columnas corintias.
- Nº 13: Casa dieciochesca, ofrece dos plantas avitoladas y ático con vano de medio punto, y en su interior un bello patio con galería de columnas en ambas plantas.
- Nº 14: Casa, obra de Vicente Traver (1919-21), es un bello ejemplo de arquitectura regionalista y fue edificada para sede central de la Sociedad Anónima de Construcciones.
- Nº 20: Casa decimonónica, cuyo jardín linda con Fray Bartolomé de las Casas, nació en 1861 el poeta Juan Antonio Cavestany, como reza una placa conmemorativa en su fachada. Tiene tres plantas y un patio de columnas.
- Nº 21, 23 y 25: Especial valor tienen estas tres casas que forman parte de un conjunto unitario del s. XVIII.
- Nº 60: Casa de Santa Teresa, por haber residido en ella la comunidad de carmelitas, tras su primera sede en la calle Alfonso XII (antigua calle de Armas). Allí estuvieron entre 1576 y 1586, antes de su definitivo traslado al Convento de Santa Cruz. El edificio actual sobre el solar del primitivo edificio demolido.
- Nº 44: Había una cochera de alquiler de coches de caballos desde mediados del s. XIX, y que hoy se usa como garaje. Según una información de prensa de 1854, debe tratarse del mismo establecimiento que se construyó entonces "donde estuvo el circo de Mr. Tourmiaire?".

Estado actual:

▫ Servicios:

Iluminación con farolas sobre brazos de fundición adosados a las fachadas.

Servicios de limpieza: Punto de recogida de residuos sólidos y envases.

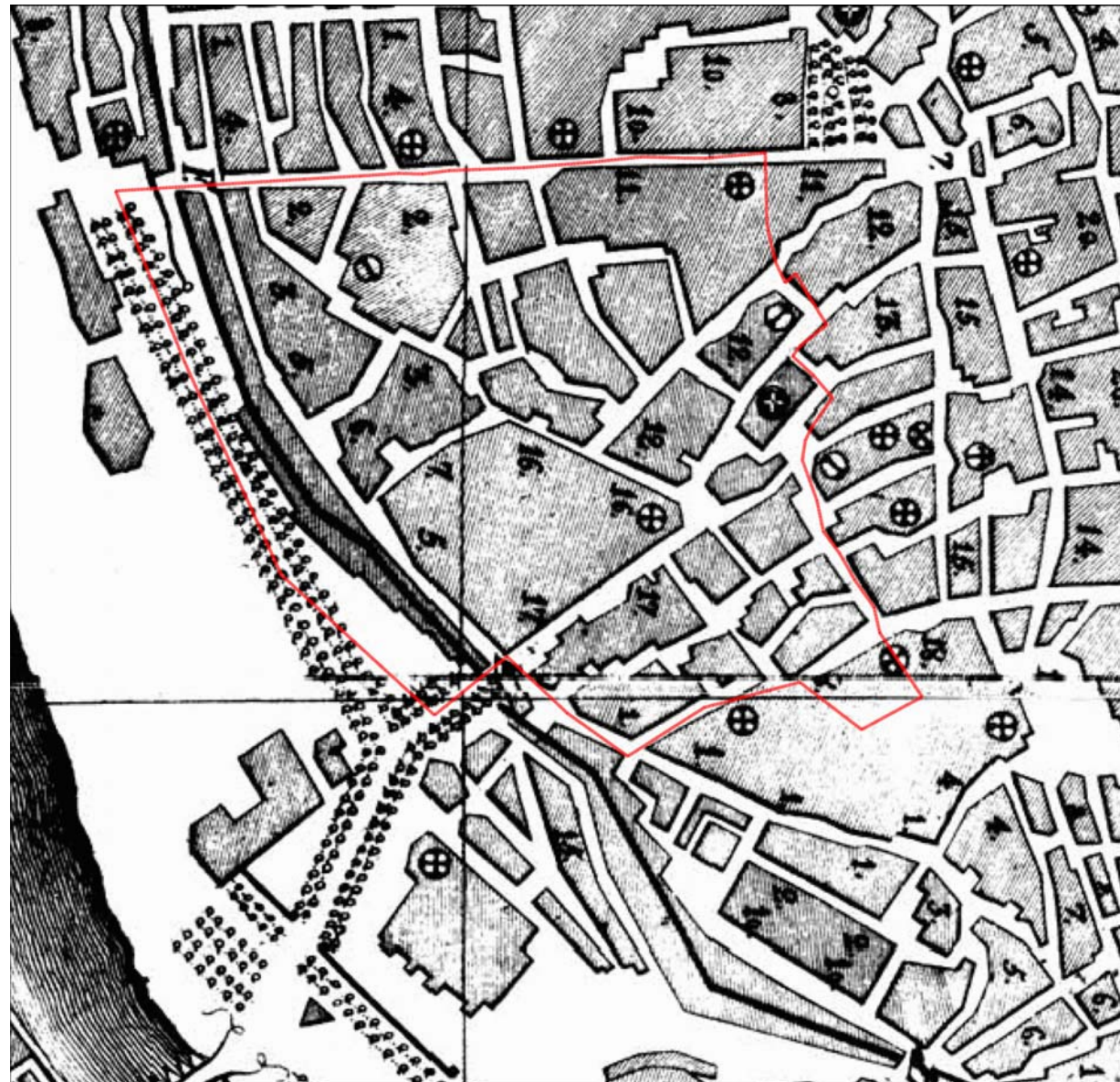
Buzón de correos.

30 OCT. 2013

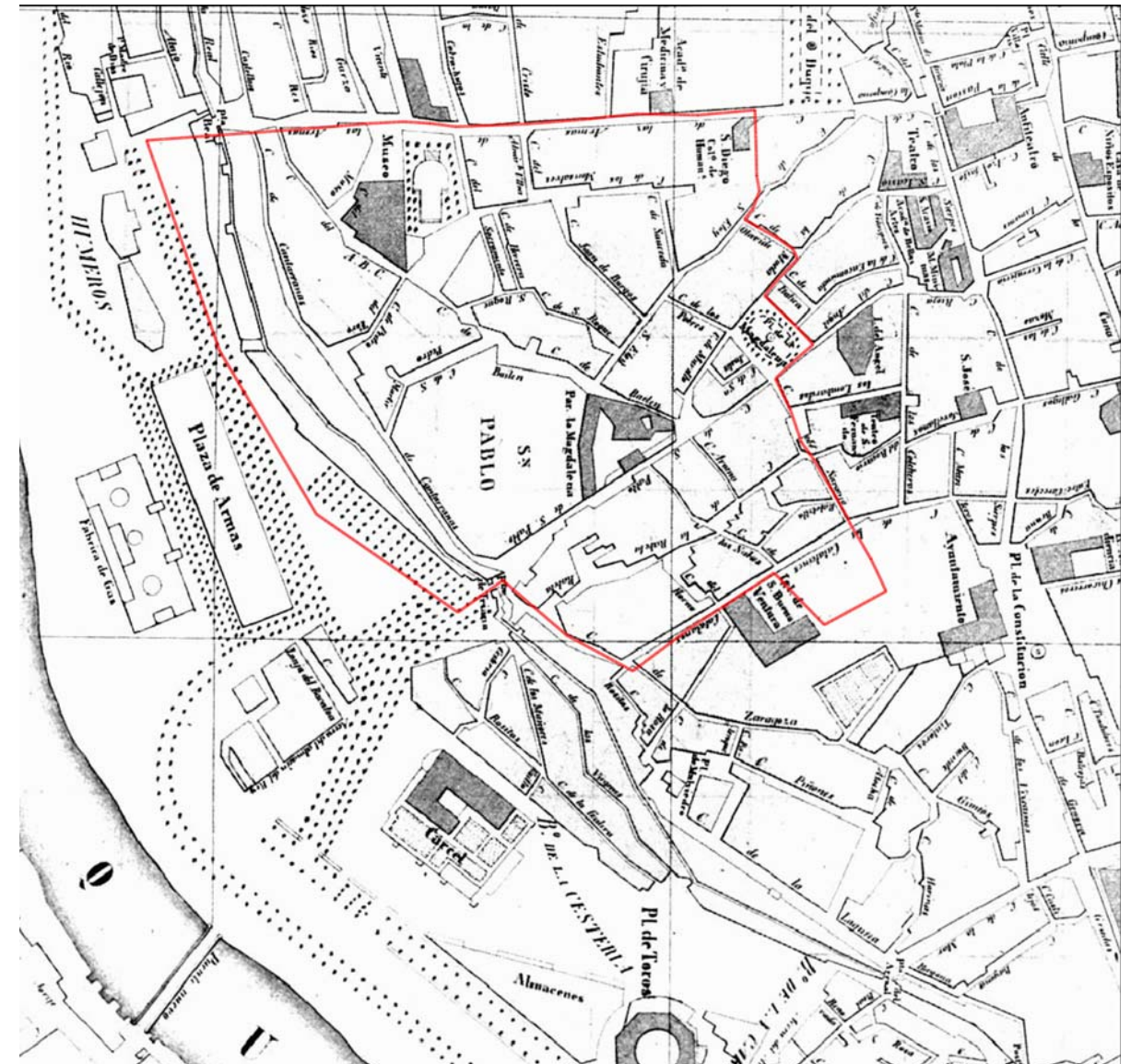
Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- PLANOS EVOLUCIÓN DEL SECTOR.



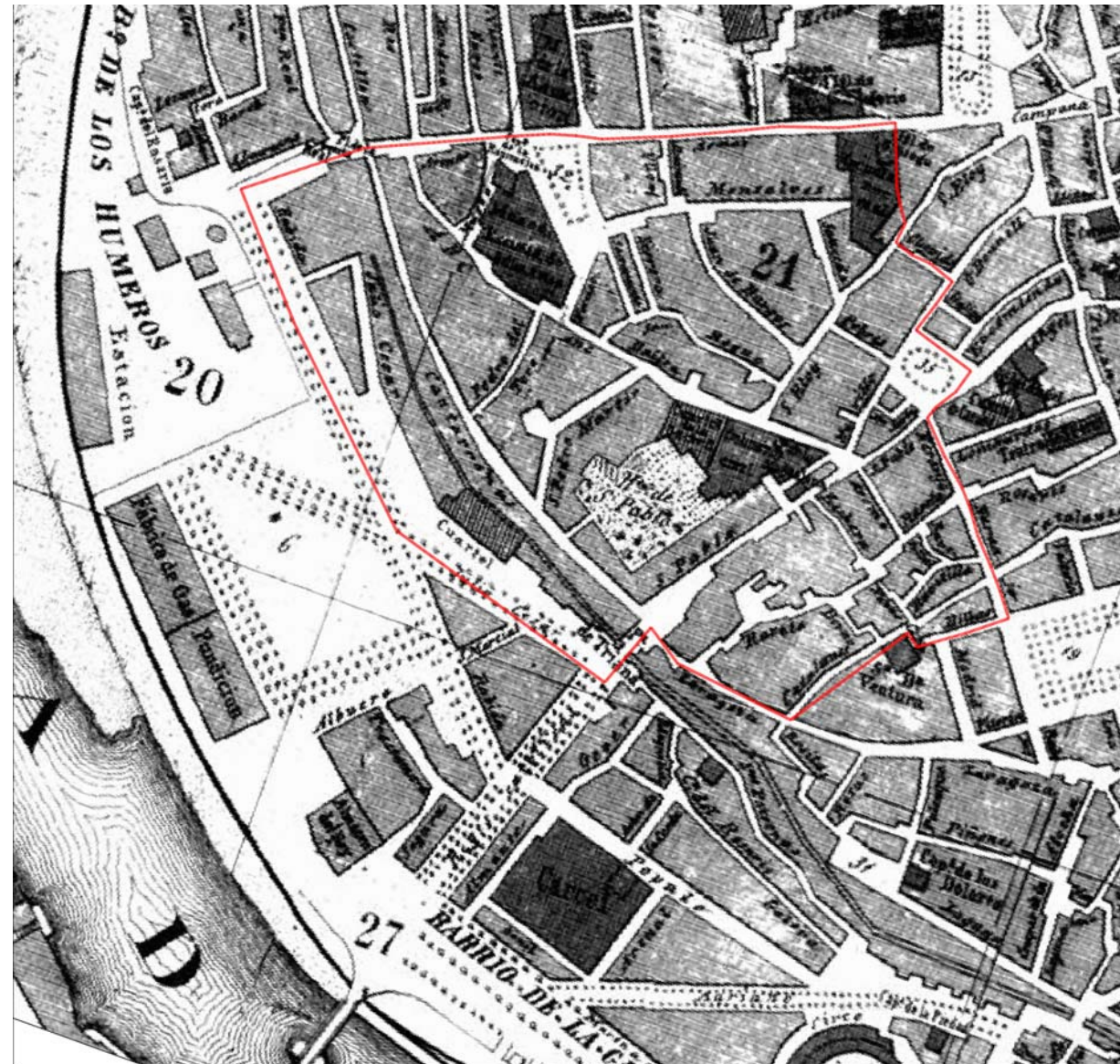
PLANO DE JOSÉ HERRERA DAVILA, 1832



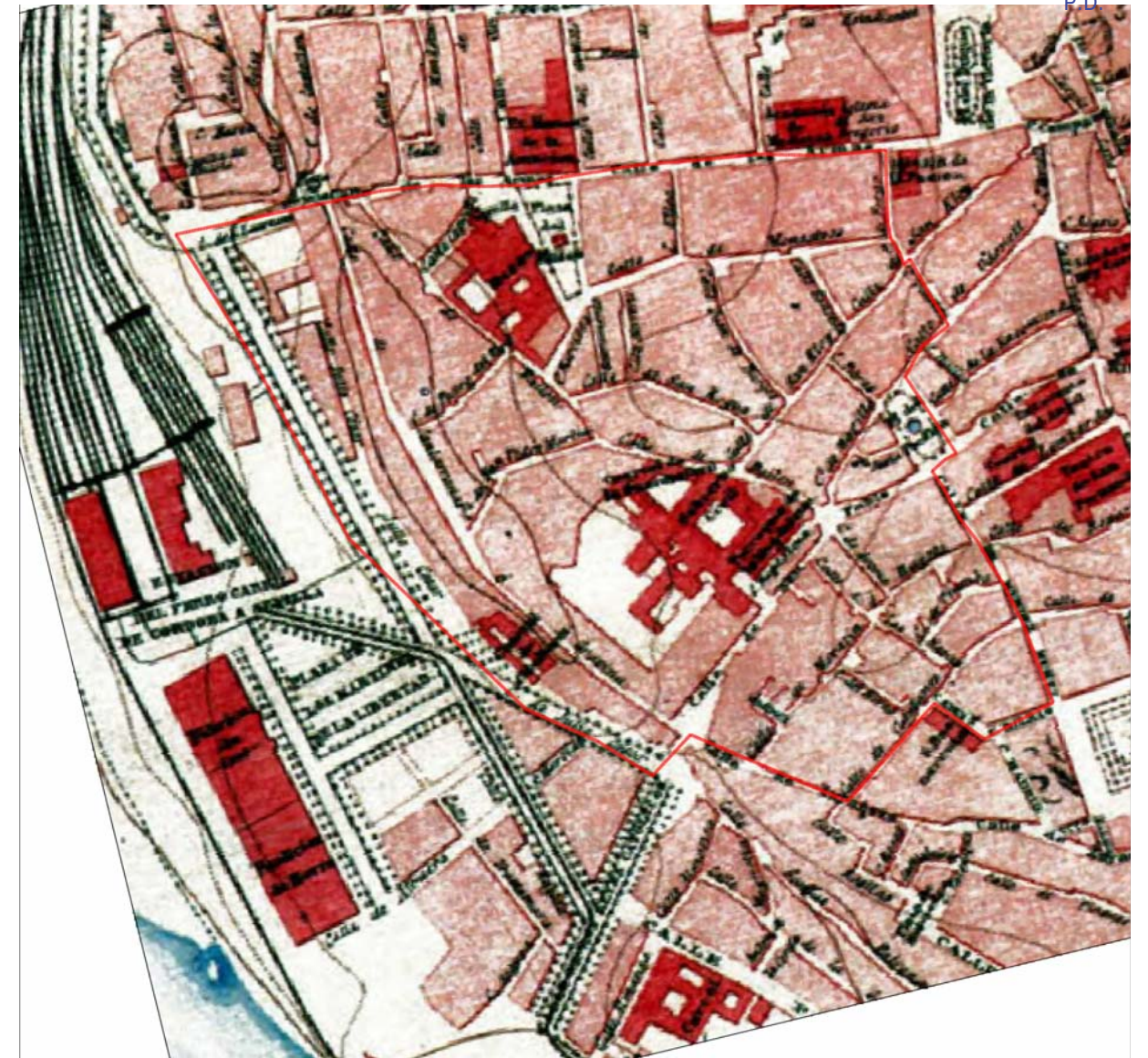
PLANO DE JOSÉ HERRERA DAVILA, 1848

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



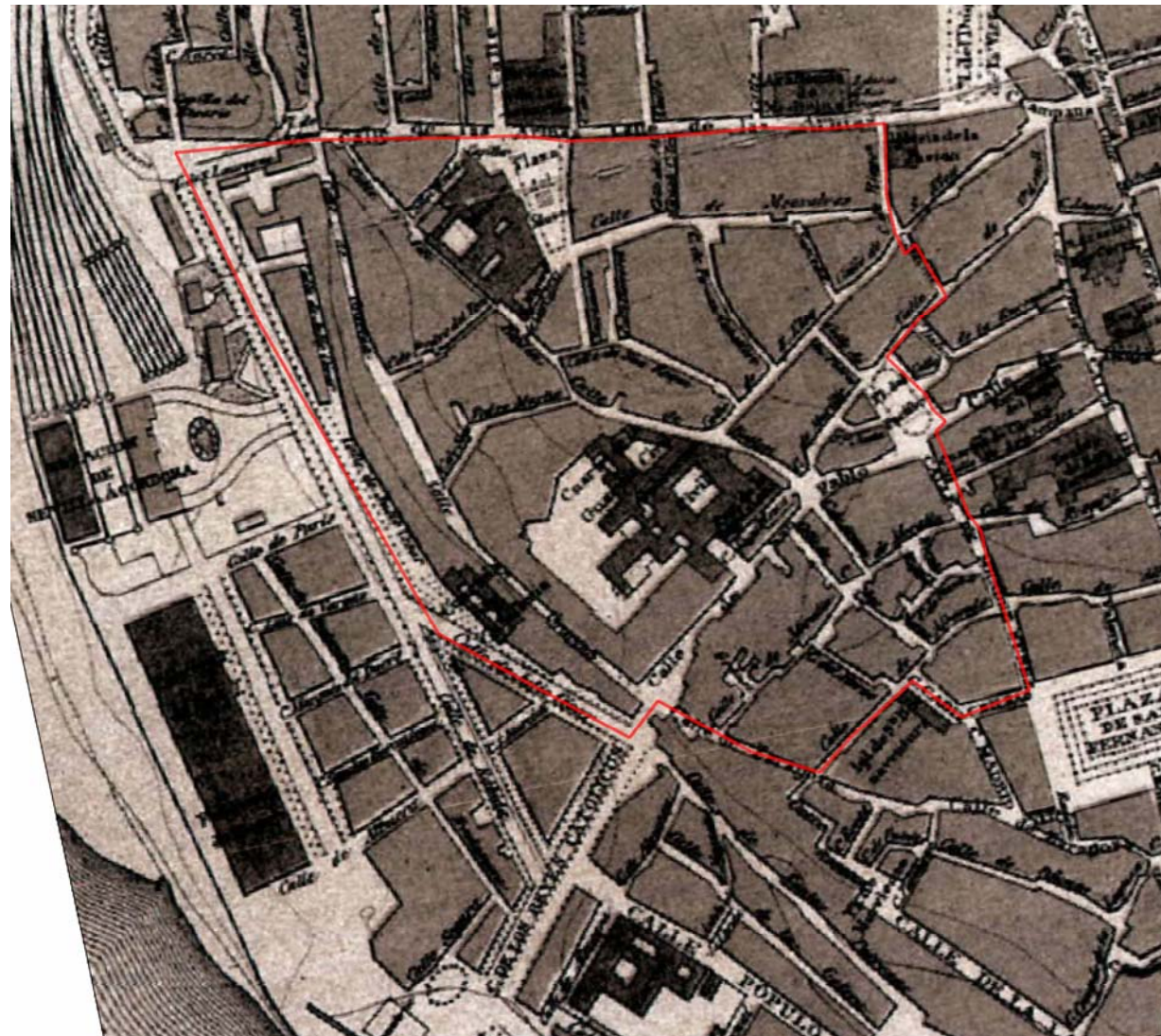
PLANO DE MANUEL ÁLVAREZ-BENAVIDES Y LÓPEZ, 1868



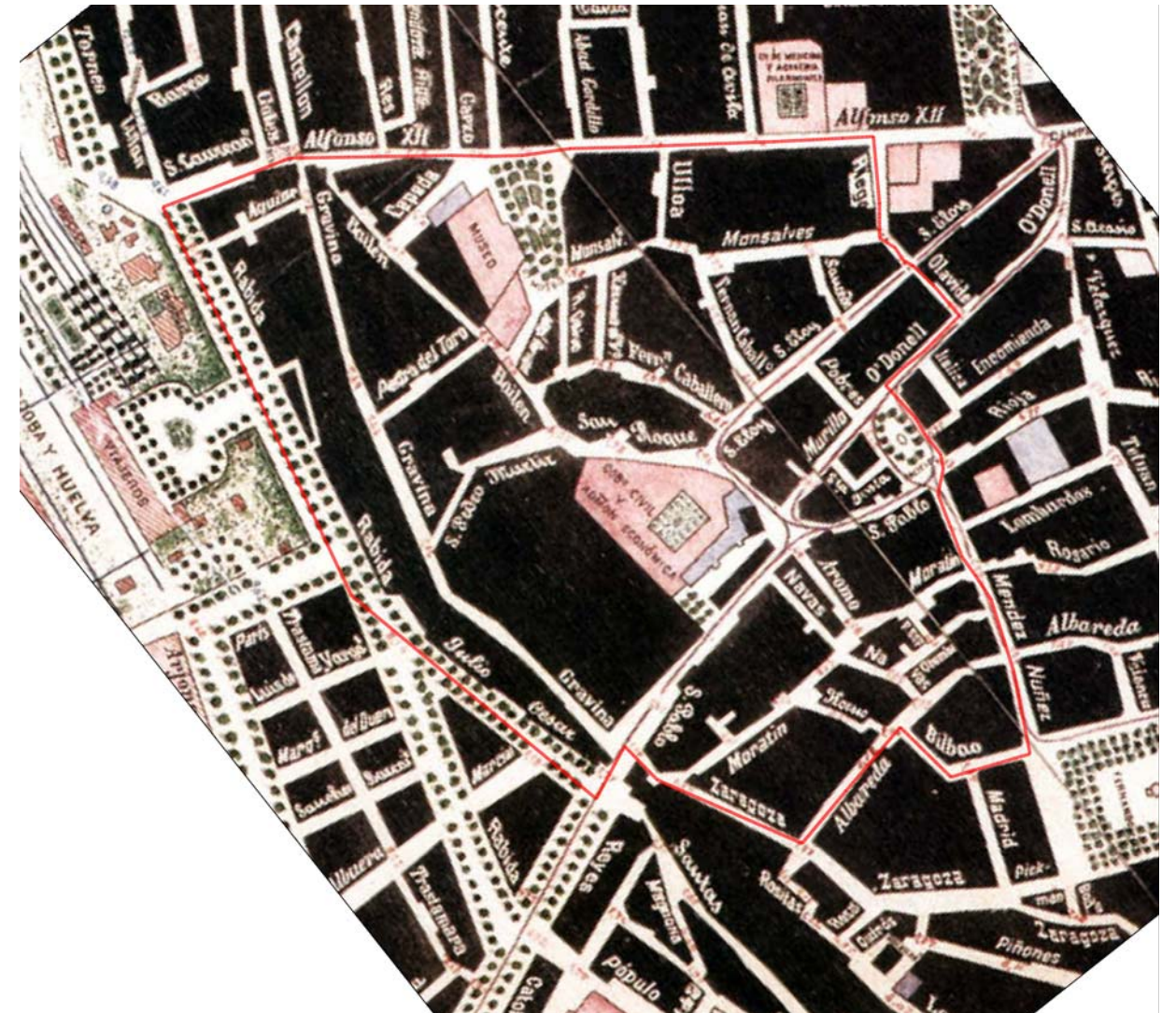
PLANO DEL E.M. DEL EJÉRCITO, 1870

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



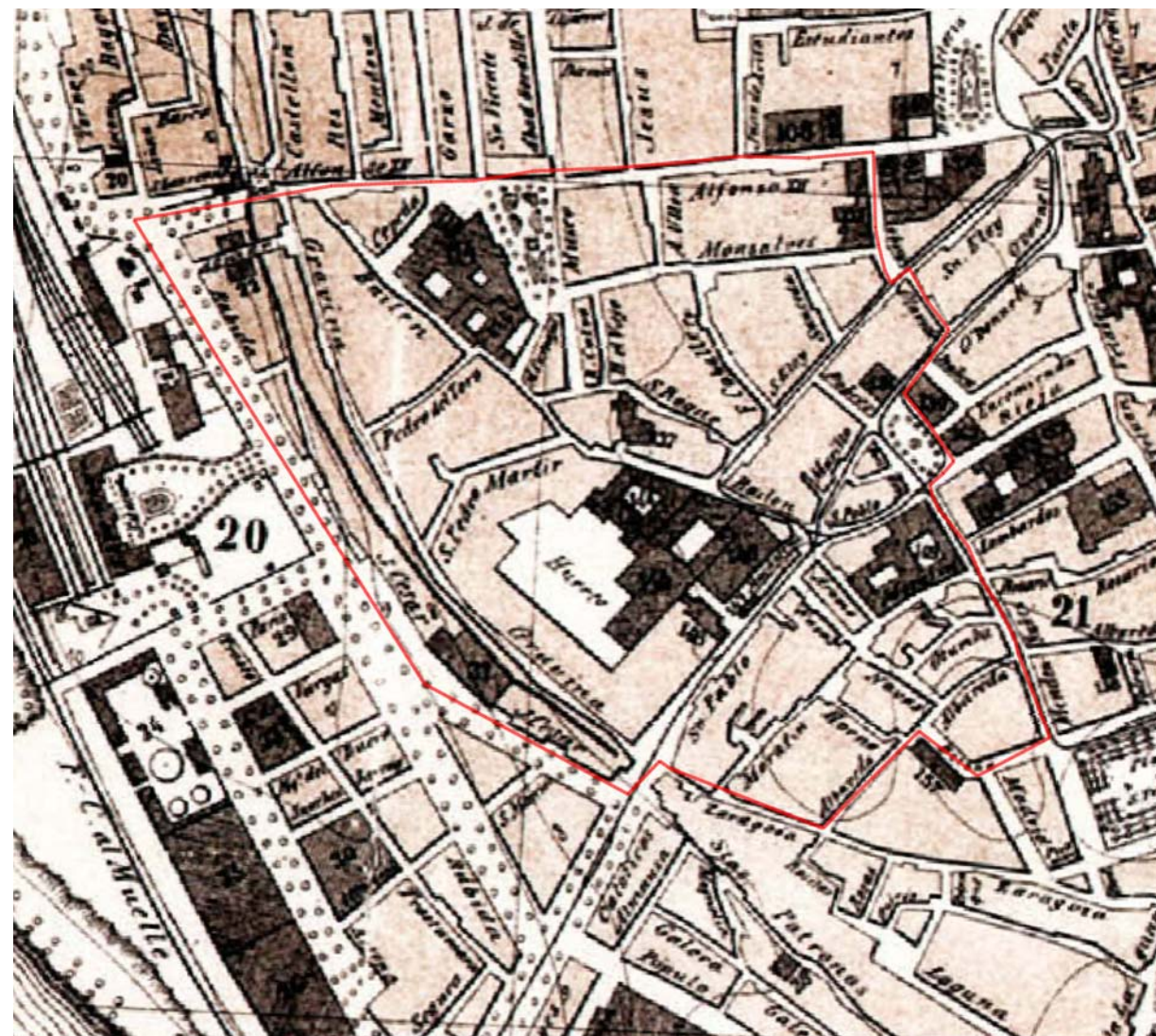
PLANO DEL E.M. DEL EJÉRCITO, 1884



PLANO DE JUAN TALAVERA DE LA VEGA, 1890

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



PLANO DE ANTONIO PADURA Y MANUEL VEGA CAMPUZANO, 1891



PLANO DE ÁNGEL PULIDO, 1902

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



PLANO DE ANTONIO POLEY Y POLEY, 1910



PLANO DEL “II CONGRESO NACIONAL DE RIEGOS”, 1918

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.**2.10. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS.****1. Dirección: AGUIAR 5 - 7****Año:** 1999**Director:** Pozo, F.; Somé, P.**Bibliografía:** Pozo Blázquez, Somé Muñoz: "Intervención Arqueológica en Solar de c/ Aguiar 5-7". AAA'99. T.III. Pg. 790-806.**Tipo de intervención:** Excavación de urgencia**Secuencia:****Plenomedieval:** Localizado un tramo de muralla islámica coincidente con la medianera Este y la barbacana.**Fines XV- 1º XVI:** Tanto en el área exterior como interior del foso se suceden depósitos detríticos a base de cascotes y humus.**XVI:** 1ª XVI. Limpieza y rehabilitación de la liza. Se incorpora un pavimento de cal entre la barbacana y muralla sellando los depósitos anteriores a modo de liza.**1ª ½ XVI:** desmochamiento de la barbacana eliminando todo el almenado. Tanto el foso como el exterior de la barbacana se colmata con rellenos de detritos dejando oculto el antepecho. Pavimento de cantos rodados acondicionado para el paso de animales de carga y transporte rodado. Se adapta a la muralla pero oculta en todo su recorrido a la barbacana, anulándola definitivamente. Tal vez vinculado con las reformas de la Puerta de Goles de 1561-63**XVII:** El pavimento anterior se mantiene en uso hasta estas fechas, en que es amortizado por vertidos.**XIX:** 1880. Construcción de un mercado adosado a la muralla, previo aterrazamiento general.**XX:** 1967. Construcción edificio de viviendas dejando oculta la muralla.**Cotas de ocupación:****Punto Ø:****Niveles Naturales:****Pleno Medieval:** Antepecho de barbacana: -1.80**XV-XVI:** -3.25 a -2.60 (colmatación de barbacana con vertidos)**½ XVI:** -1.40 m. (suelos)**2. Dirección: ALBUERA 13****Año:** 1986**Director:** Campos, J.M.**Bibliografía:**

- Campos Carrasco, Moreno Menayo, Vera Reina: "Análisis Histórico-Arqueológico del inmueble situado en la calle Albuera nº 13. Sevilla". AAA'86. T.III. Pg. 318-320.

- Arqueología urbana en Sevilla 1944-1990. Pg. 52

Tipo de intervención: Excavación de urgencia**Secuencia:****XVIII:** La manzana tiene su origen en una construcción de este siglo: almacén de los Propios y Arbitrios para el mantenimiento del Puente de Barcas. De este almacén no queda nada. La manzana ya aparece constituida al menos desde 1771, tal y como recoge el plano de Olavide.**XIX:** Edificio de uso industrial que conserva varias columnas y arcos, posible "casa de postas", por su proximidad a la carretera que conduce a Huelva y Extremadura y a Plaza de Armas**XX:** Cambio de uso y destrucción del almacén del s. XIX para construcción de nave. Se sube la cota 0.86 m.**Cotas de ocupación:****Niveles naturales:** No**XIX:** -0.86 / -1.60 m**XX:** -0.22 / -0.76 m**3. Dirección: ALFONSO XII 31-35****Año:** 1986**Director:** Campos, J.M.; Ferrand, L.**Bibliografía:** Arqueología urbana en Sevilla. 1944-1990. Pg. 53.**Tipo de intervención:** Excavación de urgencia**Secuencia:** No se detectaron estructuras, la secuencia arqueológica se estableció por el material cerámico.**4. Dirección: ALFONSO XII 57-59****Año:** 1996**Director:** Rogelio, M.A.**Bibliografía:** Rogerio Candelera: "Intervención Arqueológica de Urgencia en Alfonso XII, 57-59". AAA'96. T.III. Pg. 580-581.**Tipo de intervención:** Excavación de urgencia**Secuencia:****Plenomedieval:** Escaso material revuelto de los ss. XII-XIII. No se han detectado niveles de uso agrícola.**Bajomedieval:** Nivel fundacional. Restos poco significativos y desconectados superficial y estratigráficamente de los posteriores. Nivel muy alterado por las intensas remociones de periodos posteriores. Posible hiato habitacional entre esta fase y la anterior. Ss. XIV-XV. Implantación de la calle Alfonso XII al menos desde este momento.**XVI:** Importantes paquetes de rellenos de los ss. XV, XVI y XVII.**XVII:** Restos constructivos más importantes en cuanto a extensión de finales del s. XVI-principios del s. XVII. Las solerías apoyan directamente sobre niveles más antiguos.**XX:** 1900 construcción de la última vivienda. Los muros de cierre apoyaban sobre otros más antiguos, manteniendo el mismo parcelario y alineaciones primitivas. Continuidad de uso habitacional y continuidad funcional de alguna de las estructuras. Progresivo cambio de orientación de la vivienda con respecto al Norte de 265° a 353°**Cotas de ocupación:****Niveles naturales:** -2.10 m. (deposiciones fluviales de limos y arenas)**5. Dirección: ALFONSO XII 60-62****Año:** 1996**Director:** Rogelio, M.A.; Naranjo, M.**Bibliografía:** Rogelio Candelero, Naranjo Lovillo: "Intervención Arqueológica de Urgencia en Alfonso XII, 60-62". AAA'96. T.III. Pg. 582-583.**Tipo de intervención:** Excavación de urgencia**Secuencia:****Plenomedieval:** Estructuras almohades arrasadas y selladas por una inundación histórica, tal vez la de 1178 (cerámica ss. XII-XIII). Abandono del solar tras la riada. Los pocos restos

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



conservados parecen estar orientados hacia la calle Alfonso XII, vía de comunicación medieval que conducía a la Puerta Real, pero sin alineamiento con su trazado, no coincidiendo en este sentido con la hipótesis del origen del trazado hipodámico del barrio de San Vicente en época cristiana.

6. Dirección: ALMANSA 5

Año:

Director: Daniel Jiménez, Gregorio Mousolén, Olga Sánchez, Rosario Rodríguez.

Bibliografía: Jiménez Maqueda, Mousolén Fernández, Sánchez Liranzo, Rodríguez Cordones: "Informe de la Intervención Arqueológica de Urgencia en Almansa nº 5 (Sevilla)". AAA'98. T. III. Pg. 677-682.

Tipo de intervención: Excavación de Urgencia.

Secuencia:

2ª ½ s. XV. La primera construcción data de este periodo. Por la resistencia que presentan los muros se han relacionado estas estructuras con dependencias portuarias, como un almacén. Hasta el s. XV se excavaron solamente niveles de inundación, seguidos de paquetes de rellenos de cascotes y cerámica para subir cotas. Ausencia de construcciones anteriores al s. XV.

XVII:

- 1º 1/3 s. XVII. Reaprovechamiento del edificio del s. XV y subida de cotas.

- Finales del s. XVII- s. XVIII. Reestructuración del edificio anterior.

XX: ½ s. XX. Nueva construcción sustituyendo al anterior edificio moderno.

Cotas de ocupación:

Punto Ø:

Freático:

Niveles naturales: < +2.95 m.

Bajo Medioevo:

- s. XIV- XV: +3.39 a +2.95 m. (subida de cotas sobre niveles de inundación)

- 2ª ½ s. XV. +4.60 / +4.50 m. (suelos)

XVI: 1º 1/3 s. XVII. +4.80 / +4.66 m. (suelos)

XVII: +5.29 / +5.24 m. (suelos)

XVIII: +5.42 / +5.35 m. (suelos)

XX: +6.35 / +6.25 m.

7. Dirección: ALMANSA 6 – REYES CATÓLICOS 3

Año: 1998

Director: Daniel Jiménez, Gregorio Mosulén, Olga Sánchez, Rosario Rodríguez

Bibliografía: Jiménez Maqueda, Mousolén Fernández, Sánchez Liranzo, Rodríguez Cordones: "Informe de la Intervención Arqueológica de Urgencia en Almansa nº 5 (Sevilla)". AAA'98. T. III. Pg. 683-688.

Tipo de intervención: Excavación de Urgencia.

Secuencia:

Bajomedieval: s. XIV. La construcción más antigua data del s. XIV.

XVI: Durante la primera mitad de siglo se dan dos procesos constructivos importantes. (2ª ½ XV – 1ª ½ XVI)

- Alcantarilla interpretada como una de las que discurrían bajo la calzada que conducía desde el Puente de Barcas a la Puerta de Triana.

- Construcción de una vivienda reaprovechando parte de las estructuras del s. XIV.

XVII:

- Último tercio XVII. Nueva edificación de carácter doméstico anulando a las estructuras precedentes.

- Finales s. XVII – 1º XVIII. Nueva construcción sustituyendo al edificio del s. XVI, de menor calidad tanto técnica como material.

XIX: Nueva construcción, previo arrasamiento del edificio del s. XVIII y subida de cotas con el relleno de su demolición.

Cotas de ocupación:

Punto Ø: +6.20 m. (acerado calle Almansa, 1)

Profundidad máxima: -3.10 m. (no se agotó estratigrafía)

Bajo Medioevo: s. XIV. +4.44 / +4.48 m. (suelos)

XVI: +4.93 / +4.99 m. (suelos)

XVII: Último tercio XVII: +5.32 / +5.24 m. (suelos)

XVIII: +5.58 m. (suelos)

8. Dirección: AMOR DE DIOS 22

Año: Febrero 1988

Director: Escudero J.

Bibliografía: Escudero Cuesta y Rodríguez Achutegui: "Actuaciones arqueológicas en Sevilla". AAA'89. T.III. Pg. 533

Tipo de intervención: Excavación arqueológica

Secuencia:

La pronta aparición del manto freático y las infraestructuras contemporáneas impidieron llegar hasta los niveles romanos.

Cotas de ocupación:

Punto Ø: Acerado de la calle

Freático: -1.24 m. (profundidad máxima de excavación)

Niveles naturales: NO

9. Dirección: BAILÉN

Año: 1986

Director: Campos, J.M.

Bibliografía: Arqueología urbana de Sevilla 1944-1990. Pg. 50.

Tipo de intervención: Excavación de urgencia

Secuencia:

XVII: Las primeras construcciones detectadas datan del s. XVII, teniendo anteriormente el lugar un uso agrícola.

10. Dirección: BAILÉN 17

Año: Noviembre 1997.

Director: Carmen Cruz Moreno

Bibliografía: Memoria

Tipo de intervención: Excavación arqueológica de urgencia.

Motivo intervención: Construcción de sótano de 40 m² a -3.40 m. de profundidad.

Secuencia:

30 OCT. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Bajomedieval: Bajomedieval – moderno. Niveles de inundación con material cerámico almohade y moderno. Pozos cartesianos.

XVIII: Vivienda. Los muros arrancan directamente de los niveles de inundación.

XX: Casa contemporánea.

Cotas de ocupación

Punto Ø:

Profundidad máxima: -3.40 m.

Freático: -4.00 m.

Niveles naturales: -2.10 / -4.00 m.

XVI: -1.85 m. (niveles de inundación con material moderno)

XVIII: suelos a -0.80 y -0.65 m.

11. Dirección: CANALEJAS

Director: Recoge los datos Collantes, F.

Bibliografía: Collantes F.: *Contribución al estudio de la topografía sevillana en la antigüedad y en la edad media*. 1977. Pg. 105

Tipo de intervención: Obras de excavación para nueva vivienda con sótano.

Secuencia:

Plenomedieval: torreón de muralla de 4m. de frente por 4.50 m. de saliente, contorneado exteriormente por la barbacana, exactamente igual en cuanto a materiales, disposición y dimensiones, a los otros torreones del lienzo de muralla de la Macarena

12. Dirección: CUNA

Año: Julio 1985

Director: Campos, J.M.

Bibliografía: Sumario Anuario Arqueológico Andalucía 1985. T.I

Tipo de intervención: Sondeos preventivos en la calzada

Secuencia:

Romana: a -2.00 m. de profundidad no se localizó la muralla romana

Cotas de ocupación:

Punto Ø: rasante calle

Freático: -2.00

Niveles naturales: No

13. Dirección: CUNA 10

Año:

Director: Sánchez Román J.A.

Bibliografía: Sánchez Román J.A.: "Informe preliminar de excavación arqueológica preventiva en el solar de calle Cuna, 10. Sevilla. Juan Antonio Sánchez Román". Documento Interno archivo Delegación de Cultura de Sevilla.

Tipo de intervención: Excavación arqueológica Preventiva

Secuencia:

Romana:

- Flavia: Estructuras de almacenamiento vinculadas al ámbito portuario.
- Antonina: Reforma en la organización de las estructuras anteriores pero manteniendo el mismo uso como almacenes.
- Bajo Imperio: Reforma en los espacios de los edificios precedentes.

Tardoantigüo: Cuatro procesos constructivos desde el s. V al s. VI. A este periodo corresponden las estructuras de mayor entidad registradas en la excavación, relacionadas con un ámbito doméstico.

- Proceso 1. Estructuras de ámbito doméstico.
- Proceso 2. Estructuras de ámbito doméstico. Uso específico desconocido.
- Proceso 3. Habitáculos de uso doméstico, quedan anulados por la fase siguiente.
- Proceso 4. Estructuras de uso doméstico, amortizadas en el s. VI.

Altomedieval:

- Califal-Taifa:
 1. Las estructuras tardías quedan anuladas por depósitos naturales de inundación.
 2. Fosas de saqueo y expolio de aquellas estructuras que no habían sido del todo cubiertas.
 3. Edificio de nueva planta exento construido con material de acarreo.
 4. Pozo de captación de aguas. Su fecha de construcción es imprecisa, posiblemente en el s. X. Se anula en el s. XI.
 5. s. XI. Ampliación del edificio anterior con el adosamiento de nuevas dependencias.

Plenomedieval: Edificio con funcionalidad indefinida, arrasado a nivel de cimentación.

Cotas de ocupación

Punto Ø: +8.22 m.

Profundidad máxima: -7.00 m.

Freático: ¿?

Niveles naturales:

Protohistoria

Republicana:

Imperio:

- Flavio:
- Antonino:
- Bajo Imperio:

Tardoantigüedad:

- Proceso 1. +4.12 m. (suelos)
- Proceso 2. +4.35 m. (suelos)
- Proceso 3. +4.42 m. (suelos)
- Proceso 4. +4.79/+4.87 m. (suelos)

Alto Medievo: +5.00 / +5.30 m. (suelos)

Pleno Medievo: +6.10 / +6.28 m. (muros)

14. Dirección: CUNA 29-31

Año: 1986

Director: Campos, J.M.; Murillo, T.

Bibliografía: Sumario Anuario Arqueológico Andalucía 1986. T.I

Tipo de intervención: Excavación de urgencia

Secuencia:

XVII: la aparición del freático solo permitió documentar hasta estos niveles.

Cotas de ocupación:

Freático: sí

Niveles naturales: NO

30 OCT. 2013



Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

15. Dirección: PLAZA DEL DUQUE 11

Año:

Director: María Pilar Inés Calzón.

Bibliografía:

Tipo de intervención: Actividad arqueológica preventiva

Secuencia:

Plenomedieval: Almohade. Primera ocupación del solar. Los niveles almohades son amortizados, y reaprovechados en algunos casos, tras la conquista. Estructuras de edificio almohade fuertemente arrasadas por la construcción de la bodega contemporánea.

XVII: XV-XVII. Edificio de nueva planta y nueva organización de la parcela manteniendo la misma orientación de las estructuras almohades. La fachada del edificio actual segrega el patio de la vivienda de este periodo al retranquearse la línea de fachada en el s. XVIII. Continuidad funcional de estructuras del s. XVII, durante el s. XIX y XX.

XIX: Construcción de nueva vivienda con una bodega que arrasa hasta los niveles almohades. Existe registro de propiedad de la casa al menos desde 1885.

XX: Construcción de edificio de nueva planta en 1926 con patio y cuatro crujías perimetrales más jardín trasero.

Cotas de ocupación

Punto Ø:

Profundidad máxima: -3.50 m. (sótano garaje)

Freático: -1.63 m.

XVI: s. XV-XVI: -1.48 m. (suelos)

16. Dirección: GOLES 17

Año: Junio 2007

Director: Ever Calvo Rodríguez

Bibliografía:

Tipo de intervención: Actividad arqueológica preventiva. Excavación arqueológica.

Secuencia:

Plenomedieval: Se localizó la muralla islámica y la barbacana.

XVIII: Acumulación de depósitos del s. XVII y XVIII sobre la muralla islámica, que servirá de cimentación a la fachada de la casa actual

Cotas de ocupación

Punto Ø: solería del edificio contemporáneo.

17. Dirección: GOLES 39

Año: Junio-Septiembre de 2007

Director: Carolina Villa Pedrero

Bibliografía:

Tipo de intervención: Actividad arqueológica preventiva.

Secuencia:

Plenomedieval: Construcción de la cerca islámica sobre los rellenos de inundación, servirá como cimentación para la fachada de la casa contemporánea. Ocupación de la parcela desde mediados del s. XII (almohade) hasta el s. XXI. A partir de la cota +2.95 /+2.88 m. cambia la secuencia sedimentaria marcando un cambio en las condiciones del río, se ha relacionado con el momento de la construcción de la muralla marcando el nivel del que parten para su construcción. La muralla debía tener un alzado mínimo de 5 m.

Bajomedieval:

- ½ s. XIII – s. XV: Durante el periodo almohade y mudéjar el solar se encuentra despoblado registrándose niveles de inundación para estos momentos

- s. XV-XVI: Estabilidad en los procesos de inundación favoreciendo una ocupación marginal.

XVI: ½ XVI-½ XVII. Formación del Barrio de los Humeros. Momento en que se urbaniza por primera vez el solar con la construcción de un edificio a mediados del s. XVI, que será transformado y reformado durante el siglo siguiente.

XVII: En la segunda mitad del s. XVII se anulan las estructuras anteriores y el lugar vuelve a estar deshabitado hasta principios del s. XX. Pudo utilizarse durante un tiempo como espacio agrícola al registrarse niveles de huertas del s. XVIII con un metro de potencia.

XX: Demolición de la muralla a principios del s. XX. Se construye la vivienda actual de estilo regionalista aprovechando la línea de muralla como cimentación para la fachada de la casa.

Cotas de ocupación

Punto Ø:

Profundidad máxima: +2.69 m.

Pleno Medioevo: Almohade. +2.95 /+2.88 m.

Bajo Medioevo:

- ½ s.XIII-XV: +4.84 / +2.88 m.

- XV-XVI: +5.69 / +5.35 m.

XVI: +5.64 m.

XVII: +6.02 / +6.19 m.

XVIII: (desde ½ XVII a 1º XX). +7.04 / +6.09 m.

18. Dirección: GRAVINA

Año:

Director: Recoge los datos Collantes, F.

Bibliografía: Collantes F.: *Contribución al estudio de la topografía sevillana en la antigüedad y en la edad media.* 1977. Pg. 105.

Tipo de intervención:

Secuencia:

Plenomedieval: Muralla islámica con torre en la primera casa de esta calle, con cámara cubierta con bóveda vaída y arranque de la escalera a la terraza, siendo practicable el paseo de ronda de aquí en adelante entre las casas de las calles Gravina y Julio César

19. Dirección: IGLESIA DE LA MAGDALENA

Año:

Director: Antonio Pérez Paz.

Bibliografía: Pérez Paz A.: "Memoria de Intervención arqueológica en la Iglesia de la Magdalena".

Tipo de intervención: Excavación arqueológica de urgencia en la nave central y el ala izquierda del crucero.

Secuencia:

XVII: 1691-1709. Las criptas se encontraban amortizadas y rotas por las obras de construcción del nuevo templo siguiendo el proyecto de Leonardo de Figueroa. El arco cronológico del material cerámico del relleno de las fosas iba desde el s. XV a principios del

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
F.D.



s. XVII, con algunas piezas del s. XVIII. En el crucero no quedaba constancia de los pilares del edificio anterior a las obras de Figueroa.

20. Dirección: PLAZA DE LA MAGDALENA

Año: Junio 2005

Director: M^a Dolores Martínez López

Bibliografía: Martínez López M.D.: "Memoria de intervención arqueológica".

Motivo intervención: Reurbanización e instalación de nuevas infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de red eléctrica y gas. Reapertura y profundización en zanjas existentes.

Tipo de intervención: Control de movimientos de tierra.

Secuencia:

- Calle Vargas Campos y Campana: se alcanza -1.50 m. Ausencia de niveles arqueológicos.

- Plaza Magdalena:

Extremo Oeste: Restos de la antigua cripta de la antigua Iglesia de la Magdalena. Los arranques de las bóvedas aparecían a -0.97, -1.15, -0.81 y -1.00 m. Los muros y cimentaciones a -1.15 /-1.62 m.

Extremo Este: Zona de necrópolis de la antigua Iglesia de la Magdalena. Se localizaron fosas con restos óseos no articulados. Arranques de bóvedas a -0.45 m, la altura total conservada de la cripta era de 1.00 m.

- Calle San Pablo: Infraestructuras modernas.

- Calle Ciriaco Esteban: no se registraron restos arqueológicos

21. Dirección: JULIO CÉSAR 14 – ESQUINA CANALEJAS

Año: 1998

Director: Carrasco, I.; Vera, E.

Bibliografía: Carrasco Gómez, Vera Cruz: "Intervención Arqueológica de Urgencia en un inmueble sito en calle Julio César número 14 esquina a calle Canalejas de Sevilla". AAA'98. T.III. Pg. 697-705.

Tipo de intervención: Excavación de urgencia

Secuencia:

Plenomedieval: 2^a ½ XII-1^a ½ XIII: Se ha documentado parte del recorrido de la muralla islámica, empleada actualmente como medianera con los edificios de la calle Gravina. A su vez se localizó la barbacana, con antepecho, paseo de ronda, merlones y una torre.

XV: finales XV – 1º XVI: Amortización de muralla y barbacana. Colmatación y ocultamiento de la barbacana al abandonarse su uso defensivo y usarse como muro de contención frente a las riadas del Guadalquivir. Deposiciones areno limosas de origen fluvial de 0.30 m. de potencia. Pérdida de la topografía almohade y homogeneización de la superficie. Posteriormente usado como vertedero. Se recrece solo la muralla.

XVII: basurero con periódicas limpiezas. Lentamente ocupación doméstica escasa al pie de la muralla, se construye un muro "rompeolas" para proteger de las crecidas del río.

XVIII: ausencia de estratigrafía posiblemente por los rebajes de las periódicas limpiezas de vertidos.

XIX: Formaba parte, junto con el solar de enfrente en la calle Canalejas-esquina Marqués de Paradas, de un único recinto militar dedicado a naves de diversos usos construido con las

obras decimonónicas de los Ensanches. La muralla pierde completamente su función como muro de contención convirtiéndose en muro medianero

XX: 1940 Se derriban las naves y se construyen viviendas militares con la apertura de la calle Canalejas.

Cotas de ocupación:

Punto Ø:

Freático: -4.20 m. bajo rasante del solar

Finales XV – 1º XVI: -4.20 m.

22. Dirección: MARQUÉS DE PARADAS 29-35

Año: Octubre y Noviembre de 1986

Director: Lorenzo, J.; Rueda, M.

Bibliografía:

- Lorenzo Morilla, Rueda Galán, Escudero Cuesta: "Investigaciones arqueológicas en las murallas medievales de Sevilla: calle Marqués de Parada 29-35". AAA'86. T.III. Pg. 303-306.

- Arqueología urbana en Sevilla, 1944-1990. Pg. 58.

Tipo de intervención: Excavación de urgencia en la cara externa de la muralla.

Secuencia:

Plenomedieval: Muralla islámica. De características similares a las de la Macarena y el Valle: espesor, altura entre paseo de ronda y almenado (coincidiendo con la del Valle pero no con la de la Macarena) y altura de los cajones. Misma cronología para estos lienzos. La potencia estratigráfica ha impedido llegar a niveles medievales. La muralla es reaprovechada como medianera entre este edificio y el nº 48 de la calle Gravina. El almenado se encuentra a +2.62 m. respecto a la solería contemporánea. El paseo de Ronda se encuentra a la cota + 3.55 m. respecto a la calle Gravina (hay diferencia de cotas entre una calle y otra). La altura que alcanza la parte superior del almenado con respecto al paseo de Ronda es de 1.71 m. Las medidas del almenado localizado fueron las siguientes: dos merlones de 0.93 m. y uno de 0.73 m. de anchura por 0.81 m. de altura; dos almenas de 0.53 m. y una de 0.66 m. de anchura. Los merlones asientan directamente sobre un cajón de tapial. Se localizaron hasta cuatro hiladas de tapial, con un módulo de 0.80 m. de altura. Según la tipología y técnica constructiva, los arqueólogos de esta intervención incluyen este lienzo de la muralla dentro del mismo período cronológico que el de la Macarena y el Valle (Campos) en época almorávide. No fue posible alcanzar el nivel de uso medieval.

XVII: solería de olambrilla unida a la muralla por un canalillo paralelo a la misma.

XVIII: Nivel marrón oscuro y compacto.

XIX: Nivel marrón oscuro y compacto.

XX: Tres solerías superpuestas y relleno marrón claro con escombros. Material del s. XIX-XX.

Cotas de ocupación:

Punto Ø: Solería de la casa demolida

Freático: NO

Niveles naturales: No (profundidad máxima alcanzada -3.80)

XVI: -1.82 / -3.83 m

XVII: -1.82 / -3.83 m (suelo a -1.82)

XVIII: -1.48 / -1.82 m

XIX: -1.48 / -1.82 m

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
F.D.



XX: 0 / - 1.41 m

23. Dirección: MARTÍN VILLA, FRENTE A LOS NÚMEROS 7 Y 8

Año: 1950 y 1952

Director: Recoge los datos Collantes, F.

Bibliografía: Collantes F.: *Contribución al estudio de la topografía sevillana en la antigüedad y en la edad media*. 1977. Pg. 75

Tipo de intervención: Excavación de zanja para alcantarillado

Secuencia:

Romana: segunda línea de muralla, ¿ensanchamiento de la cerca?. Transversal al eje de la calle, de 1.95 m. de espesor. Formado por dos paramentos paralelos, las caras exteriores de piedra y el relleno interior de piedra y argamasa de mediana calidad.

24. Dirección: MATEO ALEMÁN 18 / MORATÍN 17

Año: 1996

Director: Pozo, F.

Bibliografía: Pozo Blázquez: "Intervención arqueológica en solar de c/ Mateo Alemán 18 y c/ Moratín 17 (Sevilla). AAA'96. T.III. Pg. 528-544.

Tipo de intervención: Excavación de urgencia

Secuencia:

Altomedieval: Hasta -2.55 m. limos vírgenes, sobre este nivel una capa de 0.20 m. de limos con restos orgánicos.

s. XI: Primera ocupación sobre niveles naturales. Los rellenos asociados a estos niveles se relacionan con procesos de inundación.

Plenomedieval:

- 1º ½ s. XII: primer proceso constructivo. Destrucción y abandono de esta construcción con rellenos de inundación con material de principios del s. XII

- 2ª ½ s. XII: nueva trama anulando a los restos previos sin reaprovechamiento de ninguno de ellos; se imponen los ejes principales ortogonales a la actual calle Moratín. El eje del viario pudo estar más avanzado hacia el interior de la calle actual

- 1ª ½ s. XIII: Reforma del edificio anterior conservando alineaciones principales

Bajomedieval: s. XIV: nueva compartimentación del edificio anterior.

- s. XV: nueva compartimentación del edificio anterior

- 2ª ½ XV: reformas en la vivienda incorporando materiales de mejor calidad. El patio mudéjar se conservará hasta época contemporánea con su suelo original.

XVI: Continuidad de uso del edificio mudéjar e incorporación de nuevas construcciones a finales del s. XVI

XX: 1º XX: cimentación de la fachada a Mateo Alemán y eliminación del patio mudéjar. Obra posterior al realineamiento de la calle Mateo Alemán-Moratín, se come terreno de la parcela para el ensanche de la calle.

Análisis Geomorfológico: desde rasante del solar a -2.50 m. hasta -6.00 m.

- 2.50 a -3.25: limo-arcillas. Rasgos edáficos delatan el alejamiento del canal posibilitando la ocupación de la zona en el s. XI

- 3.25 a -5.10: levees próximo a la orilla del canal. Alternancia de limos y arenas de evolución edáfica. Episodios de estabilidad entre periodos de inundación

- a partir de -5.10: arenas finas de llanura aluvial

Cotas de ocupación:

Punto Ø: +7.60 msnm (rasante c/ Mateo Alemán)

Freático: NO (profundidad máxima alcanzada -2.80)

Niveles naturales: -2.00 / -2.50 m. (deposiciones fluviales) Cota superior de arranque de los niveles naturales.

Alto Medieval: 1ª ½ XII: -1.85 / -2.00 m (suelos)

Pleno Medieval: 2ª ½ XII: -1.65 / -1.80 m (suelos)

1ª ½ XIII: -1.69 m (suelos)

Bajo Medieval: s. XIV: -1.00 / -1.20 m. (suelos)

s. XV: -0.70 m. (suelos)

2ª ½ s. XV: -0.40 m. (suelos)

XX: -0.10 (suelo 1º XX)

25. Dirección: MONSALVES 35

Año: 1996

Director: Bachiller, P.; Herce, J.

Bibliografía: Bachiller Burgos, Herce Fimia: "Excavación de urgencia en inmueble sito en la c/ Monsalves, nº 35, de Sevilla". AAA'96. T.III. Pg. 454-462.

Tipo de intervención: Excavación de urgencia

Secuencia:

Plenomedieval: s. XIII: Huertas y núcleos domésticos. Primera ocupación en periodo almohade sobre limos vírgenes. Infraestructuras hidráulicas y de almacenamiento. Recrecido en las cotas de uso del suelo. Ausencia de estructuras murarias por expolios o anulación a nivel de cimentación. Cota de arranque de pozo de extracción de agua a +1.83 msnm (-4.86 m.)

Bajomedieval: fines s. XIV-XV: Formación del viario actual; estructuras ortogonales al parcelario actual. Vivienda con patio. No se reutilizan las estructuras islámicas. Construcción de Corrales vecinos

XVI-1º XVII: nuevas estructuras de la vivienda y bolsadas de desechos.

Vivienda muy arrasada por la construcción de la tahona. Subida de cotas de un metro

XIX: 1886 construcción de tahona en planta baja y vivienda en planta alta.

XX: 1ª ½ XX: Modificación de la tahona con ampliación de la zona de trabajo.

Cotas de ocupación:

Punto Ø: +6.60 msnm

Freático: NO

Pleno Medieval: +3.40 almohade sobre limos vírgenes

Construcción almohade: +4.60; +5.11; +4.90 (suelos)

Bajo Medieval:

XVI-1º s. XVII: +6.23 / +6.05 msnm (suelos)

XIX: +6.12 / +6.08 msnm (suelos)

26. Dirección: MORATÍN 25-27

Año: Julio y Agosto, 1997

Director: Florentino Pozo, Pilar Somé

Bibliografía: Pozo Blázquez, Somé Muñoz: "Intervención arqueológica en solar de c/ Moratín, nº 25-27 (Sevilla)". AAA'97. T. III. Pg. 514-522.

Tipo de intervención: Excavación de urgencia.

Secuencia:

30 OCT. 2013



Plenomedieval:

- Segunda mitad del s. XII. Primera construcción. Sobre un sustrato de matriz arcillosa de origen natural se construye una casa organizada en torno a un patio.
- Primera mitad s. XIII. Almohade final. Se reforma el edificio anterior con tratamientos constructivos y decorativos de mayor calidad, así como remodelaciones estructurales importantes.

Bajomedieval: ss. XIV y XV. Abandono y ruina del edificio islámico. Anulación de la mayor parte de los ejes murarios y espacios habitacionales. No se llega al arrasamiento total del inmueble.

XVI: finales s. XVI – principios del s.XVII. Construcción de un nuevo inmueble sobre las ruinas del edificio islámico. Se mantienen los límites de la vivienda almohade respetando sus medianeras y utilizando los muros islámicos como cimentación de los muros modernos. Tanto la orientación como la vertebración interna del nuevo edificio son distintos.

XVII: 2ª ½ XVII – XVIII. Arrasamiento de la mayoría de las estructuras del edificio moderno. Se mantienen los límites de la vivienda moderna. Edificio conservado hasta la actualidad.

Análisis Geomorfológico: (desde rasante del solar) de -1.55 m. hasta -2.30 m.

-2.50 a -3.25: limo-arcillas. Rasgos edáficos delatan el alejamiento

Cotas de ocupación:

Punto Ø: acerado calle Moratín nº 25-27.

Profundidad máxima: -2.45 m

Freático:

Niveles naturales: -1.85 / -1.60 m.

Pleno Medieval:

- 2ª ½ XII: -1.55 a -1.44 m. (suelos)

- 1ª ½ XIII: -1.30 a -1.04 m. (suelos)

Bajo Medieval

XVI: -0.65 m. (nivel de uso)

XVII: -0.08 m. (suelos)

XVIII: -0.08 m. (suelos)

XIX: 0

XX: 0

27. Dirección: OLAVIDE 7

Año: 2001

Director:

Bibliografía: Sumario Anuario Arqueológico Andalucía 2001. Pg. 81.

Tipo de intervención:

28. Dirección: CALLE PASTOR Y LANDERO 31 / GALERA 26-28

Año: 1994

Director: Quirós Esteba, C. A.

Bibliografía: Quirós Esteban: "Intervención arqueológica de urgencia de la calle Pastor y Landero, 31 y Galera, 26-28. Sevilla". AAA'94. T.III. Pg. 517-521.

Tipo de intervención: Excavación de Urgencia

Secuencia:

XVI: Vivienda con ocupación hasta el s. XX. Continuidad de la parcela hasta la actualidad. Rellenos de subida de cotas asociados a la construcción de la vivienda. No se ha podido constatar la fecha fundacional del edificio, los primeros suelos registrados corresponden a la segunda mitad del s. XVI.

XVII: Reordenación de la vivienda del s. XVI. Búsqueda de espacios y compartimentación interna. Rellenos de subida de cotas, elevando el nivel de uso 0.63 m. (de -2.00 a -1.38 m)

XVIII: Reordenación de la vivienda del s. XVI. Rellenos de subida de cotas un metro (de -1.26 a 0.29 m.), se emplearon vasijas completas y tejas verticales con escombros.

Cotas de ocupación:

Punto Ø: +7.20 msnm

Freático: +4.26 msnm (-2.94 m.)

XVI: -2.01 a -1.90 m. (suelos)

XVII: -1.33 a -1.26 (suelos)

XVIII: +0.29 m

29. Dirección: PLAZA DE ARMAS

Año: Agosto de 1997 a Mayo de 1998.

Director: Laura Mercado, Manuel J. Paz, Juan Carlos Mejías.

Bibliografía: Mercado Hervás, Paz Jorva, Mejías García: "Seguimiento arqueológico de la antigua estación de ferrocarril conocida como "Plaza de Armas, Sevilla". AAA'98. T. III. Pg. 715-721.

Tipo de intervención: Control de movimientos de tierra.

Secuencia:

XX: Inicio de obras en 1899. Construcción de la estación de ferrocarril sobre un terraplén de más de ocho metros de altura. La estratigrafía arqueológica fue estéril en estructura, pero abundante en material cerámico.

Cotas de ocupación:

Punto Ø: acerado Plaza de Armas.

Profundidad máxima: -4.80 m.

Freático: NO

30. Dirección: PLAZA DE LA LEGIÓN

Año: 1999

Director: Pablo Oliva Muñoz

Bibliografía: Oliva Muñoz: "Control Arqueológico en la Plaza de la Legión, 4 y 5 de Sevilla". AAA'99. T. III. Pg. 745-750.

Tipo de intervención: Control arqueológico de movimientos de tierra.

Secuencia:

Bajomedieval: basurero desde el s. XIV hasta finales del s. XVII.

XIX: Se constata la primera urbanización a finales del s. XIX, anteriormente usada la zona como basurero.

Cotas de ocupación:

Punto Ø:

Profundidad máxima: +1.30 m.

Freático

Niveles naturales: +5.30 m.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.**31. Dirección: PUERTA DE TRIANA****Año:** 1983**Director:** Campos, J.M.**Bibliografía:** Arqueología urbana en Sevilla, 1944-1990. Pg. 30.**Tipo de intervención:** Excavación de urgencia para recuperar los restos de la puerta y su localización exacta.**Secuencia:****Plenomedieval:** Localización de la cimentación corrida de la puerta. No se detectan más estructuras por encontrarse la puerta arrasada hasta nivel de cimientos. Quedaron definidos los arranques de las líneas de muralla y barbacana.**Cotas de ocupación:****Niveles naturales:** No**32. Dirección: PUERTA REAL. Parcela nº 3 de la Puerta Real.****Año:** 1995**Director:** Ramírez Reina O. y Vargas Jiménez J.M.**Bibliografía:**

- Collantes F.: *Contribución al estudio de la topografía sevillana en la antigüedad y en la edad media*. 1977. Pg. 105-106.
- Vargas Jiménez y Ramírez Reina: "Las murallas: intervenciones arqueológicas municipales". Sevilla almohade. Sevilla, 1999. Pg. 55-59
- Ramírez Reina y Vargas Jiménez: "Las murallas de Sevilla: intervenciones arqueológicas municipales". El último siglo de la Sevilla Islámica (1147-1248). Salamanca 1995. Pg. 83-95

Tipo de intervención:**Secuencia:****Plenomedieval:** Muralla islámica con torreón visible en el lado izquierdo. Continúa por la calle Goles a dos metros de la fachada de las casas a partir de la Capilla de la Virgen de las Mercedes. Muralla islámica con cubo de hormigón, resto de la Puerta primitiva. La fachada Norte del edificio nº 3 de Puerta Real se corresponde con la muralla islámica. En la excavación de 1995 se documentó el paramento lateral de la Puerta de Goles, un lienzo de muralla y barbacana.

Muralla: Este lienzo está formado por un cuerpo inferior de tapial de gran resistencia, con 3.80 m. de altura desde la rasante actual rematado por tres merlones. Sobre este cuerpo se recrece la muralla con dos cajones de tapial más, correspondiente a un proceso posterior. A su vez toda la estructura de tapial se remata con un cuerpo murario latericio con almenado, correspondiente ya al periodo cristiano de la reforma de la Puerta Real en el s. XVI. El muro de tapial presentaba un enfoscado y enlucido original de cal desde su cimentación. El uso continuado de la liza como basurero y las constantes crecidas del río elevaron la cota del terreno obligando a elevar por tanto la altura de la muralla.

Barbacana: sólo se pudo registrar en planta. Tanto por estratigrafía como por tipología se planteó la posibilidad de que barbacana y muralla fuesen contemporáneas.

Puerta: A pesar del acusado estado de arrasamiento que presentaba la Puerta de Goles se pudo constatar la ausencia de acceso por el frente de la muralla y la construcción a una cota más elevada que la muralla y barbacana, asimismo se documentó el sistema de contacto entre torre y muralla, adosándose la torre de tapial a la muralla, donde también se unía la barbacana.

Posiblemente la puerta primitiva respondería al tipo de torre-puerta, con acceso directo con alcazarejo superior.

Estudio tipológico de la fábrica: módulo del cajón 2.50 m. de longitud por 0.80 m. de altura. Cimentación con zapata en resalte, escalonándose los cajones de tapial a medida que aumenta la profundidad. En la barbacana, el resalte interior documentado estaba hecho a la caja perdida (vertido del tapial directamente en la zanja de cimentación)

Composición material: áridos naturales (arena y grava), menor porcentaje de machaqueo (cerámica y ladrillo fragmentos pequeños). Restos de carboncillo y trazas de materia orgánica en descomposición (posible proceso de quemado de la tierra empleada). Conglomerante: cal grasa.

Moderno I: s. XVI. Renovación de la puerta medieval en Puerta Real, derribando la antigua hasta prácticamente nivel de cimentación.**Contemporáneo:** 1865. Derribo de la puerta Real.**33. Dirección: REDES 11 (entorno)****Bibliografía:** Anuario Arqueológico Andalucía 2001 (información sin publicar)**34. Dirección: CONVENTO DE SAN LAUREANO****Año:** Fase I. Diciembre 2002 – Marzo 2003 / Junio 2003 – Agosto 2003.

Fase II. Enero 2005 – Febrero 2005.

Fase III. Junio 2007 – Julio 2007.

Director: Patricia Arenas Rodríguez e Inmaculada Carrasco Gómez.**Bibliografía:**

- Arenas Rodríguez, Carrasco Gómez, Conlin Hayes, Jiménez Hernández, Lafuente Ibáñez, Martín Pradas, Vera Cruz: "Memoria científica del Proyecto Sectorial del Conjunto de San Laureano, Espacio Público Jardín Alto y Subsuelo de la Iglesia del Convento de San Laureano". Sevilla.
- Arenas Rodríguez, Carrasco Gómez, Conlin Hayes, Jiménez Hernández, Lafuente Ibáñez, Martín Pradas, Vera Cruz: Intervención Arqueológica en el Patio de San Laureano de Sevilla (Fase I). AAA'03. T.III. Pg. 239-255
- Arenas Rodríguez, Carrasco Gomez, Conlin Hayes, Jimenez Hernandez, Martín Pradas, Lafuente Ibañez, Vera Cruz: El Palacio de Hernando Colón: Arqueología de la Arquitectura en el Patio de San Laureano (Sevilla). Rómula. Vol. 3. 2004. Pag. 285-310
- Arenas Rodríguez, Carrasco Gómez, Lafuente Ibáñez, Porras Crevillén: "Intervención arqueológica en el patio de San Laureano de Sevilla (Fase II). El muladar de la Puerta de Goles". AAA'04. T.III. Pg. 3759-3772.

Tipo de intervención: Intervención Arqueológica de Urgencia: Estudio de paramentos, control de movimiento de tierras y excavación arqueológica.**Motivos de la intervención:** Rehabilitación del inmueble y construcción de sótano-garaje a una profundidad de -9.00 m. bajo rasante.**Secuencia:****Plenomedieval:** Almohade, 2ª ½ XII-1ª ½ XIII. Construcción de la muralla. La línea de muralla discurre bajo la línea de fachada a calle Goles, alcanzando 38 m. de longitud conservados. Junto al lienzo de muralla también fue localizado un torreón. No se localizó ni la liza ni la barbacana, a pesar de alcanzar los niveles vírgenes de inundación (+3.00 /+4.00 m.)

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Bajomedieval:

- 2ª ½ XIII-1º XIV. Expediente de inundación con depósitos aluviales sobre el nivel de uso de construcción de la muralla y bajo los niveles de huertas y los vertidos del muladar del periodo siguiente. Los depósitos de inundación aluvial se registran desde la cota +1.00 hasta +4.30, cubriendo directamente el firme natural del terreno. La intensa acumulación de limos y arcilla va a traer consigo la pérdida de la topografía almohade y la homogeneización del terreno, con una subida de cotas de cerca de cuatro metros que terminarían por anular el uso defensivo de las murallas.

- 1ª ½ XIV. Huerta de la Puerta de Goles. Cubriendo los niveles naturales expediente agrícola asociado a zona de huertas registrado en todo el solar así como en solares cercanos a San Laureano.

- 2ª ½ XIV-XV. Muladar de la Puerta de Goles. Durante el s. XV el muladar llegó a alcanzar la altura de la muralla. El vertedero está en uso desde mediados del s. XIV hasta principios del s. XVI.

XVI:

- 1ª ½ XVI. Casa Hernando Colón. Previa a la construcción del edificio se desarrollaron obras de acondicionamiento del terreno, con el desmonte, nivelación, aterrazamiento y consolidación de lo que antes había sido el muladar. La zona de huertas y jardines fue ocupada posteriormente por el Jardinico Alto, quedando limitado éste por la muralla islámica.

- 2ª ½ XVI. Instalaciones del ceramista Pezaro. Uso artesanal del edificio.

- Finales XVI. Cofradía del Santo Entierro. Uso religioso.

XVII-XVIII: 1600-1810. Convento de San Laureano. Se decapitan los muros de la Casa de Colón y sobre el terreno se construye el Colegio de San Laureano siguiendo los muros maestros del palacio. Se respetaron tanto sus límites como alineaciones, de esta manera queda fosilizada la Casa de Hernando Colón con ligeras modificaciones.

XIX: 1848. Cuartel General Lara. Ocupa la totalidad del antiguo Convento. Tras la demolición de las estructuras conventuales se construye el Cuartel de nueva planta, respetando las líneas de fachada del edificio religioso.

XX: Edificio con usos múltiples. Desde al menos 1905 el Cuartel fue ocupado por un almacén de muebles y garbanzos.

XXI: Con las reformas del s. XXI se incorpora el espacio del Jardinico Alto al dominio público.

Cotas de ocupación

Punto Ø:

Profundidad máxima: -9.00 m.

Niveles naturales: +3.00 / +4.00 m.

Pleno Medieval: Almohade s. XII. +9.98/ +1.00 m.

Bajo Medieval:

- 2ª ½ XIII-1º XIV. +4.27/ +3.40 m. (en el Patio desde +1.00 a +4.30 m. sobre el firme natural del terreno)

- 1ª ½ XIV. Huerta de la Puerta de Goles. +4.30 /+4.70 m.

- 2ª ½ XIV-XV. Muladar. +4.50 m. / +12.00 m.

XVI: +12.00 / +11.94 m.

XVII: +12.20 / +6.88 m.

XIX: +12.39 m.

XX: +12.44 m.

35. Dirección: SAN PABLO 45

Año: 1998

Director: Mercado, L.; Gasent, M. R.

Bibliografía: Mercado Hervás, Gasent Ramírez: "Intervención arqueológica de urgencia en el solar nº 45 de la c/ San Pablo de Sevilla". AAA '98. T.III. Pg. 722-728.

Tipo de intervención: Excavación de urgencia

Secuencia:

Altomedieval:

- Anterior s. XI (Califal o anterior): No aparecen estructuras pero sí rellenos de colmatación. Cerámica de estas fechas continuará saliendo en los rellenos posteriores.

- s. XI Taifas: primera ocupación. Apenas estructuras

Plenomedieval:

- 1ª ½ XII Almorávide: construcción con muros y pavimentos rompe y en otros casos reutiliza las estructuras taifas. Posible vivienda con fachada a una calle.

- 2ª ½ XII – 1ª XIII Almohade: Vivienda con tamaño considerable y un estatus económico elevado, con sistema de canalización de agua potable dentro de la vivienda. Confirma la transformación del arrabal y huertas en zona con un carácter plenamente urbano.

Bajomedieval: Apenas se registran niveles desde el s. XIV al XVI, solo estructuras aisladas.

XVII: 1ª ½ XVII: Nueva construcción reaprovecha el muro del periodo anterior. Se colocan sistemas de aislamiento de la humedad con tinajas bajo los pavimentos.

XVIII: Pequeñas reformas del edificio anterior

Cotas de ocupación:

Alto Medieval: anterior s. XI (Califal o anterior): -2.85

XI - XII: -1.52 / -2.25 m.

Pleno Medieval: XII almorávide: -1.70 m.

2ª ½ XII – 1ª XIII Almohade: -1.25 m; -1.65 m; -1.79 m (suelos)

Bajo Medieval: -1.34 m. (suelos)

XVII: -1.18 m., -1.28 m. (suelos)

36. Dirección: SAN PEDRO MÁRTIR 18

Año: 2003

Director: Rafael Maya Torcelli

Bibliografía:

Tipo de intervención: Intervención arqueológica Preventiva. Excavación arqueológica desde +6.08 a +3.86 m.

Motivo intervención: Construcción de sótano-garaje con dos plantas a -6.00 m. bajo rasante de calle San Pedro Mártir.

Secuencia:

Plenomedieval:

- Almohade. Rellenos con materiales de ½ XII a ½ XIII. A pesar de que el edificio contemporáneo reaprovecha alguno de los muros almohades como cimentación, la orientación de las estructuras islámicas difieren de las actuales. Orientación islámica: Noreste-Suroeste; orientación moderna: Este-Oeste. Ambos periodos comparten la orientación Norte-Sur de una de las medianeras. Hay dos subfases dentro del periodo almohade, una primera donde la construcción presenta una factura más tosca y poco estable, y un segundo momento donde los muros están labrados con una técnica más elaborada. Las estructuras y suelos se construyen

30 OCT. 2013



directamente sobre los niveles de inundación. Los pavimentos se encontraban a su vez amortizados por niveles de inundación perteneciente a la fase bajomedieval.

Bajomedieval: s. XIV-XV. Abandono y expedientes de inundación.

XVI: vivienda. Edificio construido sobre los depósitos aluviales y artificiales de escombros. Este edificio tuvo una continuidad de uso hasta mediados del s. XVIII, sufriendo varias remodelaciones a lo largo de estas centurias.

XIX: Vivienda de dos plantas más patio central reaprovechando estructuras anteriores, conservándose las dos primeras crujías hasta el s. XX.

Cotas de ocupación

Punto Ø: +6.08 m.

Profundidad máxima: +2.67 m.

Freático

Niveles naturales: +3.86 m.

Pleno Medioevo: Almohade. +4.87/ +4.28 m.

Moderno: +5.36 m. (suelo ½ s. XVIII)

37. Dirección: SAN VICENTE 4 Y 12 / ABAD GORDILLO 7, 9, 11

Año:

- Fase I: Marzo 2006
- Fase II: Marzo-Junio 2007

Director: Elena Vera Cruz, Ana Ortiz Navarrete

Bibliografía: Memoria Científica

Tipo de intervención: Excavación Arqueológica Preventiva.

Motivo intervención: Construcción sótano-garaje a -9.13 m. desde la calle. Se derriba el inmueble y se respetan las medianeras.

Secuencia:

Altomedieval: Inundación. Niveles de inundación con declive: +5.06 m. (Este) cerca a c/ Abad Gordillo y +4.85 m. (Oeste) cerca de c/ San Vicente. Presenta material de arrastre prealmohade, romano y califal.

Plenomedieval: Doméstico/residencial. La primera ocupación del solar data de mediados del s. XII. Se construye directamente sobre los depósitos de inundación.

Bajomedieval: s. XIV. Doméstico/residencial. Ocupación más intensa del espacio como lugar de vertidos domésticos. A finales del s. XIV aumenta el número de estructuras.

XV: Doméstico. Se mantienen las estructuras precedentes dándose una mayor intensidad ocupacional, principalmente junto a la calle Abad Gordillo

XVI: Doméstico/religioso.

- 1ª ½ s. XVI: Se mantienen en uso los edificios anteriores, conservando las mismas alineaciones con ligeras variantes. En estos momentos se completa la ocupación del solar con nuevas construcciones alineadas con la calle San Vicente y Alfonso XII.

- 2ª ½ s. XVI: Fundación del Convento de la Asunción de las Mercedarias Descalzas. Fueron localizados el claustro y sus dependencias anexas. Se construye amortizando las casas del s. XV-XVI que fueron compradas para la construcción del conjunto religioso. La construcción del convento no se hace de nueva planta, según las necesidades va adaptándose y reaprovechando las antiguas estructuras de las viviendas del s. XVI, transformándolas y adaptándolas al nuevo uso. Los restos de esas casas aún deben permanecer bajo las parcelas aledañas de las calles San Vicente, Abad Gordillo y Alfonso XII.

XVII: Religioso. El Convento alcanza su desarrollo durante este siglo.

XVIII: Religioso hasta mediados s. XIX (1868), momento en que el Convento fue desamortizado. Reformas en el Convento, principalmente las obras del claustro durante el s. XVIII y principios del s. XIX. La planta del claustro parece continuar bajo la parcela número 6 de la calle San Vicente. La Iglesia debía encontrarse en la zona próxima a la calle Alfonso XII, hoy ocupada por bloques de pisos con garaje, quedaba separada del claustro por una crujía, tal vez la sacristía. En las parcelas 1, 3 y 5 de la calle Abad Gordillo se localizaron una serie de dependencias abiertas a la galería del claustro, situadas al Norte de la cabecera de la Iglesia, que fueron identificadas como los posibles antecoro, coro bajo y coro alto. Al Norte del claustro se encontraba la sala capitular. La puerta reglar se encontraba en el número 4 de la calle San Vicente. Los Dormitorios ocupaban las dos crujías limítrofes a la fachada de la calle San Vicente. El refectorio se identificó en el lugar ocupado por los actuales números 12 ó 14 de la calle San Vicente. El patio de las novicias se encontraba en una crujía intermedia con la calle Abad Gordillo, la galería de las novicias quedaba en una parcela vecina y por tanto fuera del solar excavado.

XIX: Doméstico/industrial (almacén) desde finales del s. XIX a principios del s. XX. Destrucción y derribo del Convento tras la desamortización. Segregación del conjunto en diferentes parcelas: c/ San Vicente 12 como vivienda unifamiliar, c/ San Vicente 4 como nave industrial con talleres de madera.

XX: Uso doméstico. Edificio residencial. Durante la segunda mitad del s. XX las cinco parcelas que formaban el solar actual fueron compradas por la Iglesia Palmariana para usarla como residencial.

Cotas de ocupación

Punto Ø: +6.515 m.

Profundidad máxima: +4.48 m. (-9.13 m. bajo rasante calle San Vicente)

Freático

Niveles naturales:

Alto Medioevo: Inundación islámico. +4.85 / +5.06 m.

Pleno Medioevo: Almohade XII-XIII. +4.85 / + 5.26 m.

Bajo Medioevo: +5.52 / +5.08 m.

XV: +5.30 / +5.59 m.

XVI: +5.41 / +5.57 m.

XVII: +5.90 / +5.76 m.

XVIII: +5.90 / +5.76 m.

XIX: +5.94 / +6.89 m.

XX: +6.20 / +6.89 m.

38. Dirección: SANTAS PATRONAS

Bibliografía: Sumario Anuario Arqueológico Andalucía 1989 (información sin publicar)

Tipo de intervención: Vigilancia arqueológica

39. Dirección: TIRSO DE MOLINA 7

Bibliografía: Sumario Anuario Arqueológico Andalucía 2001 (información sin publicar)

40. Dirección: ZARAGOZA 62

Año: Marzo-Mayo 2006

Director: Carlina Martín Blanco y Davide Lunelli.

Bibliografía:

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Tipo de intervención:

Secuencia:

Bajomedieval: Finales s. XV-1º s. XVI. Relleno de nivelación e impermeabilización previo a la construcción de principios del s. XVI, donde se emplean suelos hidráulicos para combatir el nivel freático que aparecía a la misma cota que estos pavimentos.

XVI: Finales s. XVI-1º XVII. Construcción de edificio del que se aprovechará y mantendrá uno de sus muros en el edificio contemporáneo. Se mantienen las alineaciones de la construcción previa.

XVII: Finales s. XVII. Construcción doméstica con dos zonas que funcionan de manera diferente topográficamente, alcanzando la diferencia de cotas los 50 cm.

XVIII: sistemas de saneamiento doméstico amortizando los suelos del edificio del s. XVII.

XIX: Se arrasan las estructuras precedentes y se homogeneiza el terreno con relleno de nivelación para la construcción de la casa del s. XIX. La medianera coincide con los muros de carga de la primera crujía del edificio del s. XX. El patio del edificio moderno pasa a utilizarse como caballerizas y almacén de botellas.

XX: Continuidad del edificio moderno, transformando las caballerizas en garaje y almacén.

Cotas de ocupación

Punto Ø: rasante del solar.

Profundidad máxima: -1.90 m.

Freático: -1.80 m.

Bajo Medieval: s. XV. -1.90 /-1.70 m.

XVI: Fines s. XVI-1º s. XVII.

- 0.79 /-0.93 m. (suelos)

- 0.90 /-1.15 m. (suelos)

XVII:

Suelos corte I: -0.24 / -0.30 m.

Suelos corte II: -0.67 / -0.85 m.

XVIII: -0.31 / -0.49 m. (atarjeas)

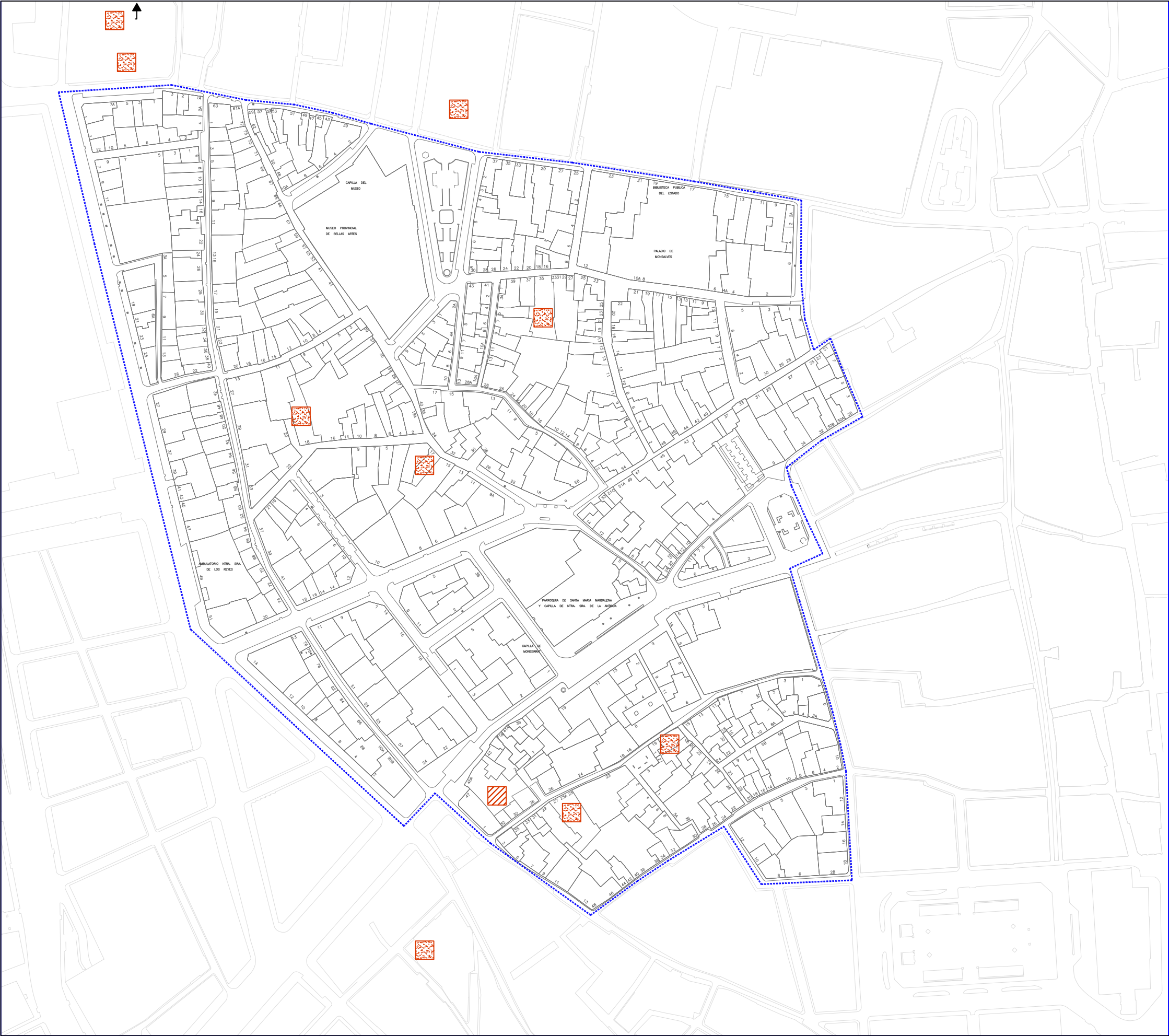
XIX: -0.31 / -0.10 m.



RECONSTRUCCIÓN URBANÍSTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

ALTOMEDIEVAL

- OCUPACIÓN MARGINAL
- NIVELES DE INUNDACIÓN
- ALHÓNDIGA
- MULADAR
- HUERTA
- MERCADO
- PALACIO
- TALLER
- VIVIENDA
- MEZQUITA
- CEMENTERIO



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018

RECONSTRUCCIÓN URBANÍSTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

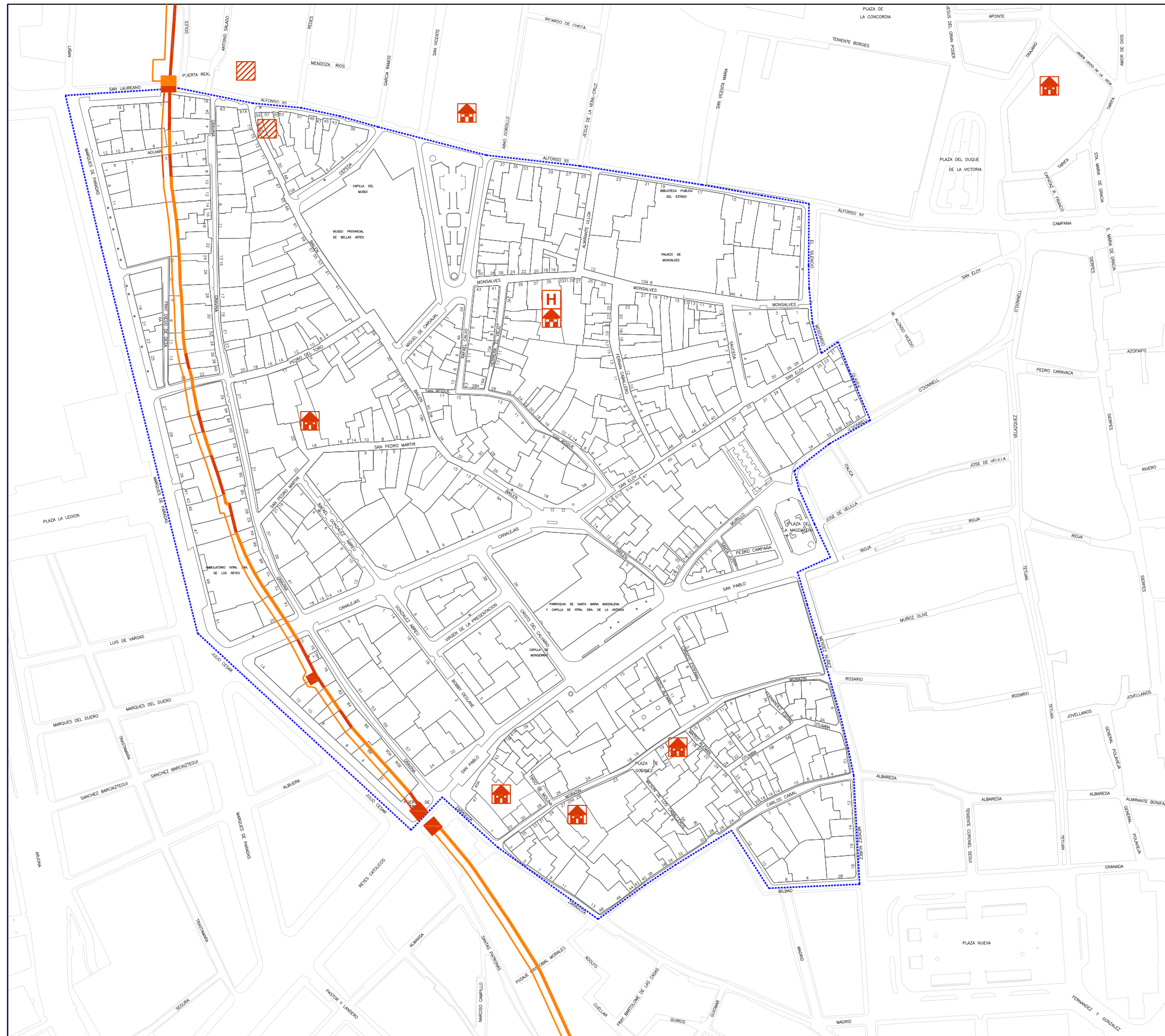


PLENO MEDIEVAL

- OCUPACIÓN MARGINAL
- NIVELES DE INUNDACIÓN
- ALHÓNDIGA
- MULADAR
- HUERTA
- MERCADO
- PALACIO
- TALLER
- VIVIENDA
- MEZQUITA
- CEMENTERIO

RECORRIDO DE LA MURALLA

- TRAZADO HIPOTÉTICO
- TRAZADO DOCUMENTADO



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018

RECONSTRUCCIÓN URBANÍSTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

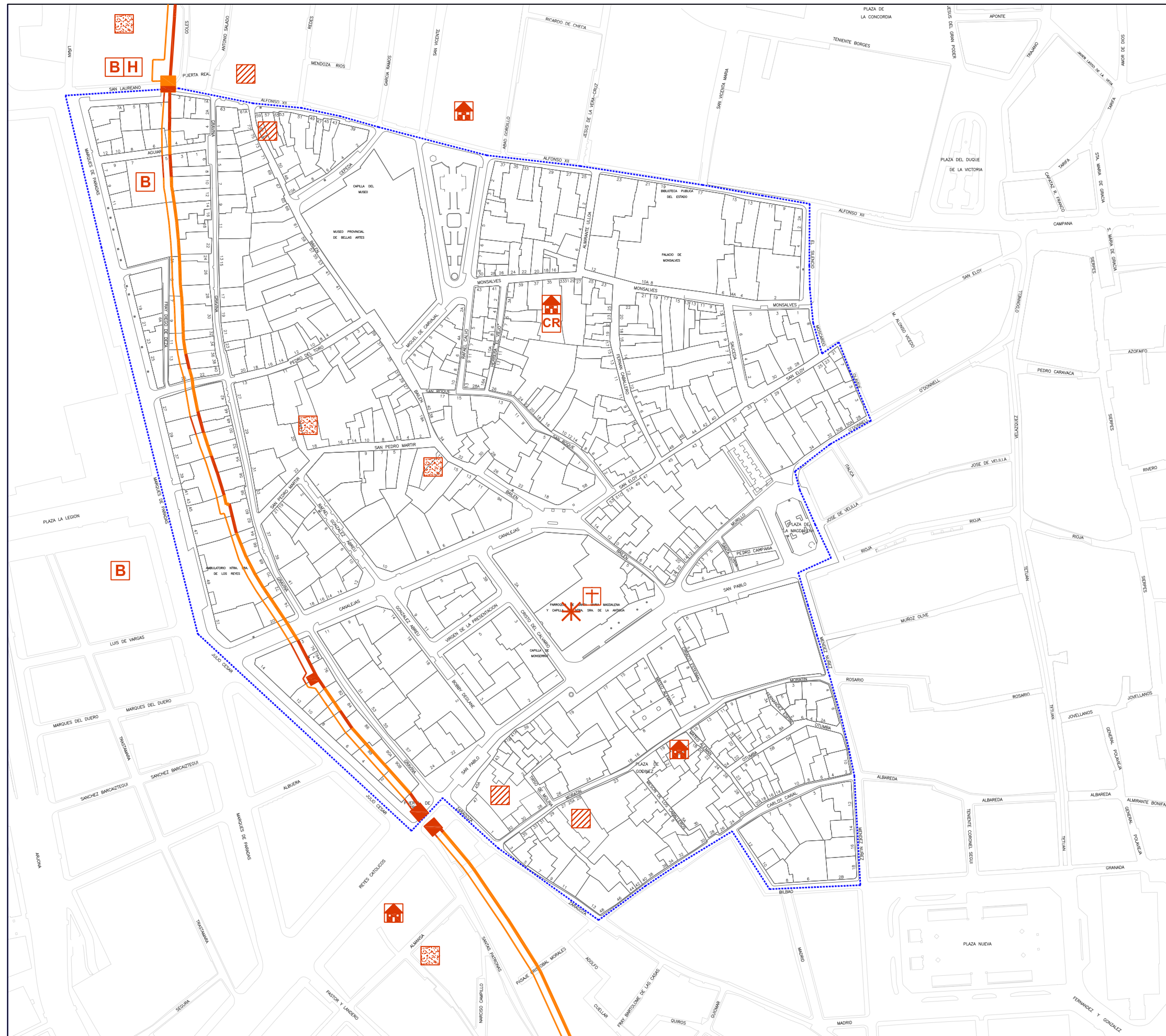


BAJOMEDIEVAL

- B** BASURERO
- H** HUERTA
- M** MERCADO
- P** PALACIO
- T** TALLER
- VIVIENDA
- IGLESIAS
- CEMENTERIO
- CR** CORRAL DE VECINOS
- OCUPACIÓN MARGINAL
- NIVELES DE INUNDACIÓN

RECORRIDO DE LA MURALLA

- TRAZADO HIPOTÉTICO
- TRAZADO DOCUMENTADO



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

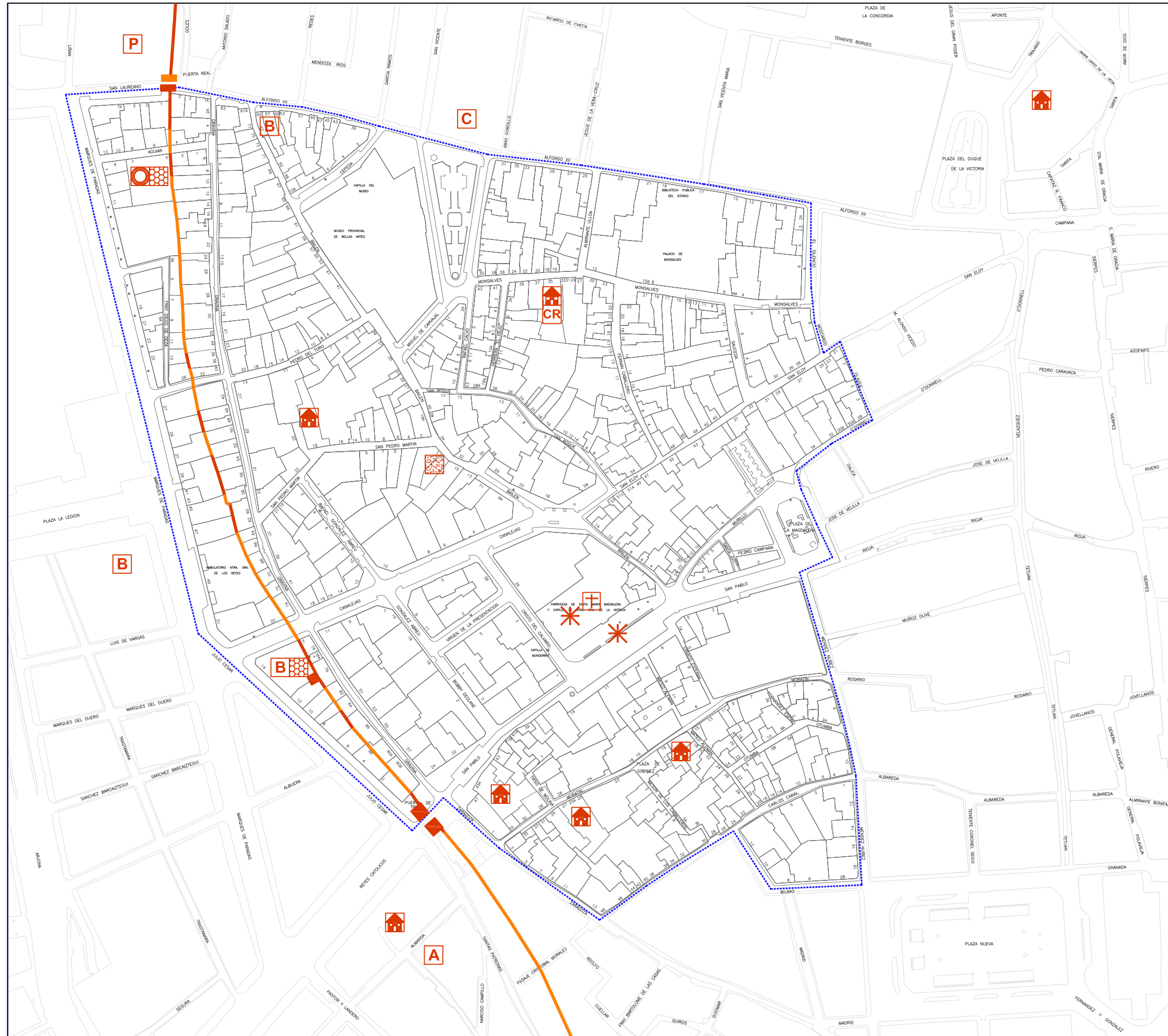
Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



RECONSTRUCCIÓN URBANÍSTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



	OCUPACIÓN MARGINAL
	NIVELES DE INUNDACIÓN
	ALMACÉN
	ANULACIÓN DE LA MURALLA
	BASURERO
	HUERTA
	PALACIO
	TALLER
	VIVIENDA
	IGLESIAS
	CALLE / ESPACIO PÚBLICO
	CORRAL DE VECINOS
	CONVENTOS



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018

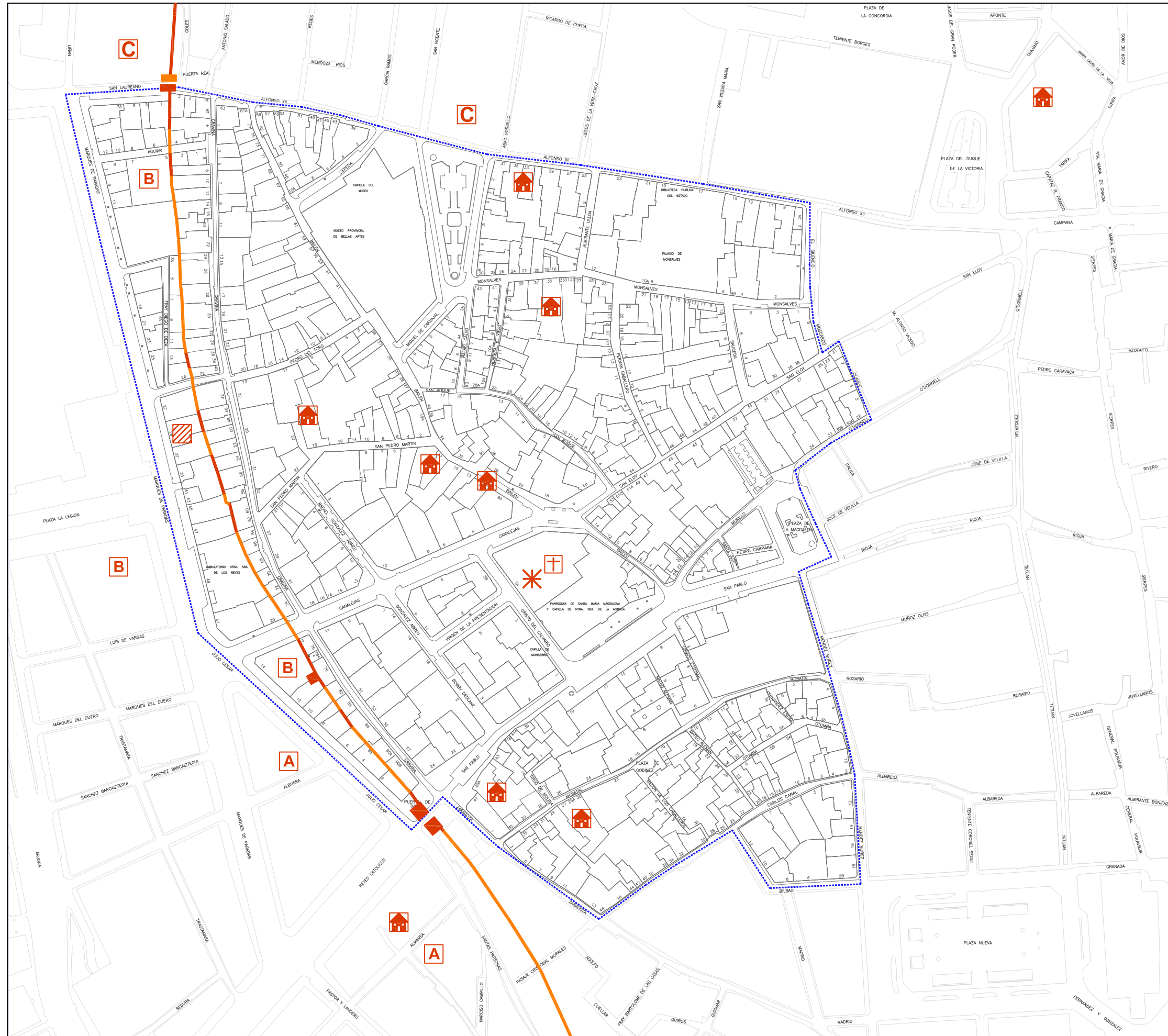
RECONSTRUCCIÓN URBANÍSTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



MODERNO II

- OCUPACIÓN MARGINAL
- NIVELES DE INUNDACIÓN
- ALMACÉN
- ANULACIÓN DE LA MURALLA
- BASURERO
- HUERTA
- PALACIO
- TALLER
- VIVIENDA
- IGLESIAS
- CEMENTERIOS
- CALLE / ESPACIO PÚBLICO
- CORRAL DE VECINOS
- CONVENTO
- MURALLA



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



CONJUNTOS ARQUITECTÓNICOS DESAPARECIDOS

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



 TOTALMENTE

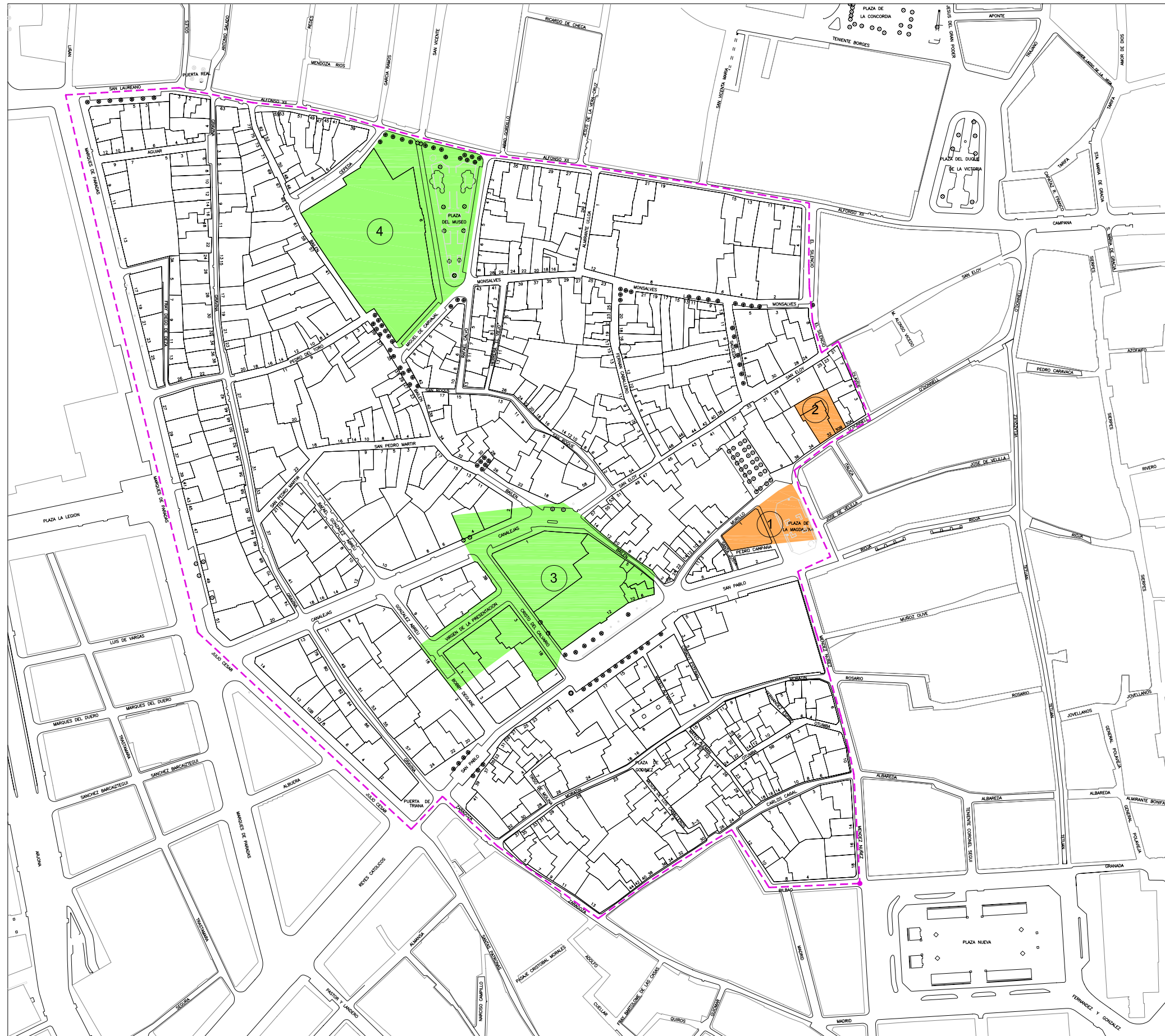
1. Iglesia de Santa María Magdalena

2. Beatas Dominicas

 PARCIALMENTE

3. Convento de San Pablo

4. Convento de la Merced



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018.

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



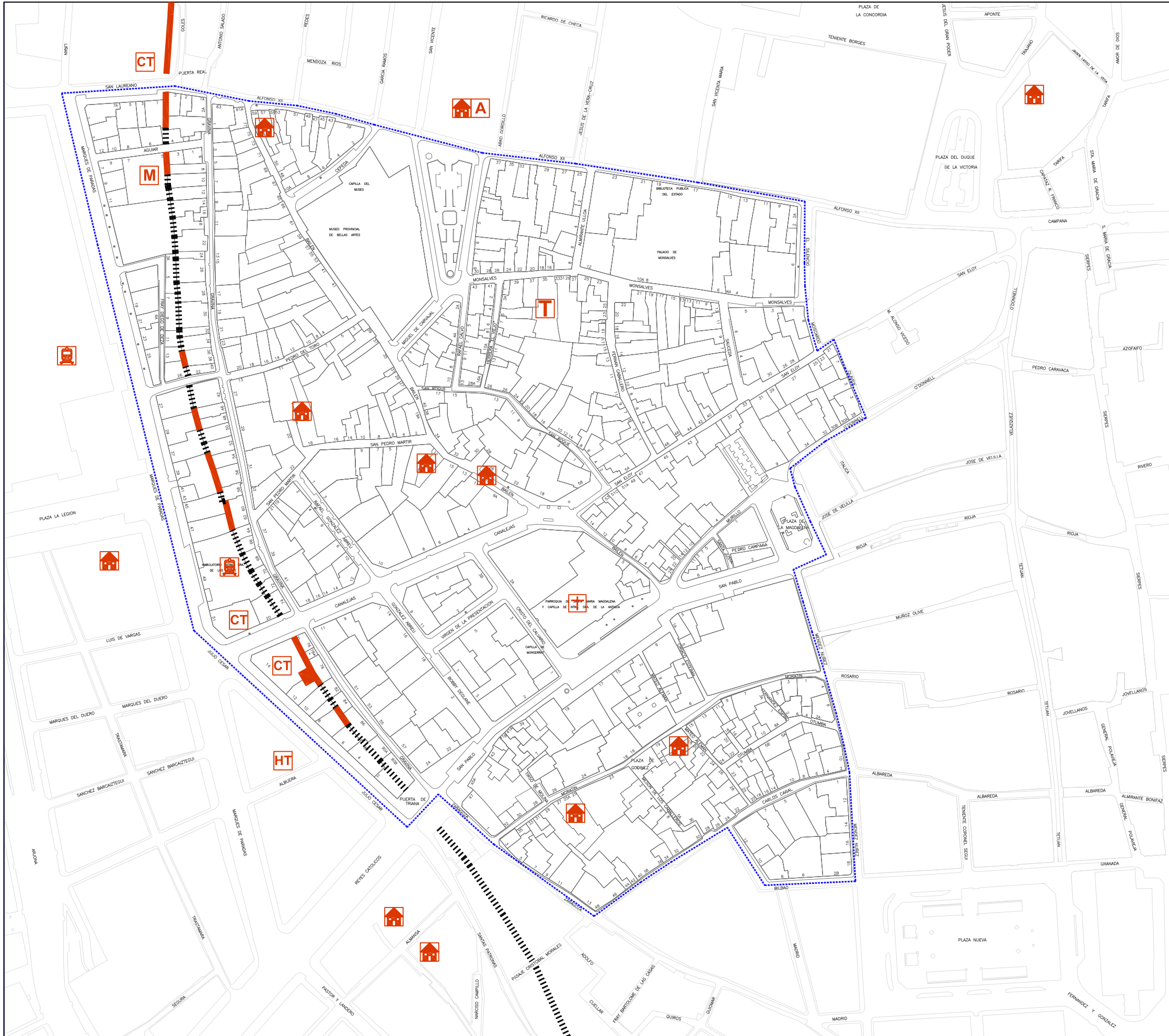
RECONSTRUCCIÓN URBANÍSTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

CONTEMPORÁNEO

- A ALMACÉN
- M MERCADO
- FERROCARRIL
- CT CUARTEL
- H HOTEL
- VIVIENDA
- T TAHONA

RECORRIDO DE LA MURALLA

- ■ ■ ■ ■ TRAZADO HIPOTÉTICO
- TRAZADO DOCUMENTADO



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DESCRIPCIÓN DEL DEPÓSITO HISTÓRICO. LA TRANSFORMACIÓN TOPOGRÁFICA DEL SUBSECTOR 8.4 “MAGDALENA”

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	IV-VII TARDOANTIGUO	VIII-XI ALTOMEDIEVAL	XII-XIII PLENOMEDIEVAL	XIV-XV BAJOMEDIEVAL	XVI MODERNO	XVII MODERNO	XVIII MODERNO	XIX-XX CONTEMPORÁNEO	FREÁTICO	Niveles naturales	Prof. máx. alcanzada	Afección de la obra	Rasante
AGUIAR 5 - 7				-3.25 a -2.60	-1.40								
ALBUERA 13								-0.86 / -1.60		NO			
ALFONSO XII 31-35													
ALFONSO XII 57-59										-2.10			
ALFONSO XII 60-62													
ALMANSA 5				+3.39 a +2.95	+4.60 / +4.50 +4.80 / +4.66	+5.29 / +5.24	+5.42 / +5.35	+6.35 / +6.25		< +2.95			
ALMANSA 6 – REYES CATÓLICOS 3				+4.44 / +4.48	+4.93 / +4.99	+5.32 / +5.24	+5.58				-3.10		+6.20 m. (acerao calle Almansa, 1)
AMOR DE DIOS 22									-1.24	NO	-1.24		Acerado de la calle
BAILÉN													
BAILÉN, 17					-1.85		-0.80 y -0.65		-4.00	-2.10 / -4.00	-3.40		
CANALEJAS													
CUNA									-2.00	No			
CUNA 10	+4.12/+4.87	+5.00 / +5.30	+6.10 /+6.28								-7.00		+8.22
CUNA 29-31									SÍ	NO			
PLAZA DEL DUQUE 11					-1.48				-1.63		-3.50		
GOLES 17													SOLERÍA EDIFICIO
GOLES 39			Almohade. +2.95 /+2.88	+4.84 / +2.88	+5.69 / +5.35 +5.64	+6.02 / +6.19	+7.04 / +6.09	+7.04 / +6.09			+2.69		
GRAVINA													
IGLESIA DE LA MAGDALENA													
PLAZA DE LA MAGDALENA													
JULIO CÉSAR, 14 – ESQUINA CANALEJAS				-4.20	-4.20				-4.20				
MARQUÉS DE PARADAS 29-35					-1.82 / -3.83	-1.82 / -3.83 m (suelo a -1.82	-1.48 / -1.82	-1.48 / -1.82 0 / - 1.41	NO	No (profundidad máxima alcanzada -3.80			
MARTÍN VILLA, FRENTE A LOS NÚMEROS 7 Y 8													
MATEO ALEMÁN 18 / MORATÍN 17		-1.85 / -2.00	-1.65 / -1.80 -1.69	-1.00 / -1.20 -0.70 -0.40				-0.10	NO	-2.50			+7.60 msnm (rasante c/ Mateo Alemán)
MONSALVES, 35			+4.60; +5.11; +4.90		+6.23 / +6.05	+6.23 / +6.05		+6.12 / +6.08	NO	+3.40			+6.60

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



MORATÍN 25-27			-1.55 a -1.44 -1.30 a -1.04		-0.65	-0.08	-0.08	0		-1.85 / -1.60	-2.45		acerado calle Moratín nº 25-27.
OLAVIDE 7													
CALLE PASTOR Y LANDERO, 31 / GALERA, 26-28					-2.01 a -1.90	-1.33 a -1.26	+0.29		+4.26 msnm (-2.94				+7.20
PLAZA DE ARMAS									NO		-4.80		
INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	IV-VII TARDOANTIGUO	VIII-XI ALTOMEDIEVAL	XII-XIII PLENOMEDIEVAL	XIV-XV BAJOMEDIEVAL	XVI MODERNO	XVII MODERNO	XVIII MODERNO	XIX-XX CONTEMPORÁNEO	FREÁTICO	Niveles naturales	Prof. máx. alcanzada	Afección de la obra	Rasante
PLAZA DE LA LEGIÓN										+5.30	+1.30		
PUERTA DE TRIANA													
PUERTA REAL													
REDES 11													
CONVENTO DE SAN LAUREANO			+9.98/ +1.00	+4.27/ +3.40 (en el Patio desde +1.00 a +4.30) Huerta de la Puerta de Goles. +4.30 /+4.70 Muladar. +4.50 m. / +12.00	+12.00 / +11.94	+12.20 / +6.88		+12.39 +12.44		+3.00 / +4.00	-9.00		
SAN PABLO 45		-2.85 -1.52 / -2.25	-1.70 -1.25 m;-1.65 m; -1.79	-1.34		-1.18 m., -1.28							
SAN PEDRO MÁRTIR 18			+4.87/ +4.28		+5.36	+5.36	+5.36			+3.86	+2.67		+6.08
SAN VICENTE 4 Y 12 / ABAD GORDILLO 7, 9, 11		+4.85 / +5.06	+4.85 / + 5.26	+5.52 / +5.08 +5.30 / +5.59	+5.41 / +5.57	+5.90 / +5.76	+5.90 / +5.76	+5.94 /+6.89 +6.20 / +6.89			+4.48 m. (-9.13		+6.515
ZARAGOZA 62				-1.90 /-1.70	- 0. 79 /-0.93 - 0.90 /-1.15	-0.24 / -0.30 -0.67 / -0.85	-0.31 / -0.49	-0.31 / -0.10	-1.80		-1.90		Rasante del solar.

30 OCT. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.



2.11. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA CONSERVACIÓN DEL SUSTRATO ARQUEOLÓGICO Y DE SU ACCESIBILIDAD.

2.11.1. La conservación del sustrato arqueológico

El sustrato arqueológico se ve alterado por las diferentes cimentaciones empleadas en la edificación. Son especialmente destructivas aquellas que se corresponden con edificios de nueva planta levantados en la segunda mitad del siglo XX en las que se emplean losas de hormigón o estructuras reticulares del mismo material. Igualmente alcanzan un grado máximo de destrucción las que incorporan sótanos o garajes subterráneos aunque pertenezcan a períodos anteriores al citado. Se han definido los siguientes umbrales de conservación en el sector de la Magdalena:

Parcelas con conservación del sustrato arqueológico:

- NULA: En ellas el sustrato arqueológico ha desaparecido prácticamente en su totalidad. (sustrato alterado)
- ALTA: Parcelas con edificaciones tradicionales anteriores a mediados del siglo XX cuyo sustrato se conserva. (sustrato inalterado)

La conservación del sustrato en el sector de la Magdalena es relativamente elevado, teniendo más del 50 % de su parcelario inalterado. La atomización de la trama urbana ha posibilitado la subsistencia de gran parte del registro arqueológico al imposibilitar la construcción de sótanos o garajes, practicados comúnmente en solares de mayor tamaño. Son las parcelas más próximas a la muralla las que disponen de una superficie más amplia, y por tanto, aquellas que presentan un menor grado de conservación. Manzanas como las formada por Canalajes-Bobby Deglane-González Abreu-González Abreu-Gravina, o la cercana formada por Virgen de la Presentación-Cristo del Calvario.

La elevada cota de aparición de los niveles naturales hace que el registro arqueológico se agote en gran parte del sector a -2.00 m. de profundidad. La escasa potencia del sustrato arqueológico lleva consigo la destrucción y agotamiento de gran parte del registro ante cualquier cimentación de mediana afección.

2.11.2. Accesibilidad del sustrato arqueológico

La accesibilidad del sustrato se erige como criterio estructurador en el establecimiento de grados de oportunidad y reserva para el planeamiento de excavaciones arqueológicas. Junto con la conservación del sustrato conforma la estrategia que define la zonificación en áreas de interés arqueológico, base para el desarrollo de las ordenanzas que regularán la gestión arqueológica del sector.

Los umbrales de accesibilidad definidos en este plan son los siguientes:

- ALTA: Espacio disponible para la intervención arqueológica. Aquí se contemplan aquellos lugares en los que el subsuelo no se encuentra alterado y la catalogación arquitectónica es menor. (Sustrato de fácil accesibilidad)
 - REAL: Espacio disponible
 - INMINENTE: Disponible a corto plazo debido a la ruina de la edificación que ocupa.
- MEDIA: (Sustrato con accesibilidad media)
 - POSIBLE: Espacio disponible al estar ocupado por edificaciones con un nivel bajo de protección en las que los niveles de obras permitan liberar suelo de construcciones y edificaciones sin catalogar o sin interés.
 - CONDICIONADA: Espacios abiertos con ajardinamientos protegidos en los que son posibles obras de mantenimiento o arqueológicas en áreas concretas sin causar la destrucción de los elementos protegidos. Edificaciones de alto grado de protección en la que a pesar de no existir grandes superficies para intervenir arqueológicamente podrían ser objeto de intervenciones puntuales.
- BAJA: (Sustrato de difícil accesibilidad)
 - REMOTA: Espacio difícilmente disponible por encontrarse ocupado por edificaciones recientes o rehabilitadas.
 - NULA: Espacio no disponible por encontrarse ocupado por edificaciones recientes o anteriores que han destruido el sustrato a través de aparcamientos subterráneos o sótanos, así como las que han sido vaciadas mediante excavaciones arqueológicas.

Sustrato de difícil accesibilidad:

- Edificios históricos y catalogados: Los edificios con máxima catalogación presentan una accesibilidad a su sustrato arqueológico en cierta manera contradictoria, ya que por un lado la protección máxima a la que se encuentran sujetos les exime de las transformaciones derivadas de la especulación urbanística por lo que el acceso a ellos en estos casos es nulo, pero a su vez esta protección les obliga a su correcta conservación a través de trabajos de restauración y rehabilitación que conllevan la obligatoriedad de ejecución de una intervención arqueológica en profundidad del edificio y su sustrato.

La mayoría de estos edificios presentan una construcción histórica compleja, aportando un valor importante desde el punto de vista constructivo y sobre todo urbano, siendo por tanto los inmuebles idóneos para el análisis arqueológico.

Sus alzados encierran lo mejor de la edificación popular y se hacen merecedores de un análisis arqueológico de paramentos, más incisivo si el inmueble es de "grado A y B" y más liviano si es "C".

Se hace necesaria una atención arqueológica máxima por tanto para los edificios de grado A y B, que deberán constar con la máxima cautela arqueológica siempre que su catalogación tenga una naturaleza histórica. Y de igual manera, todos aquellos edificios considerados "C" debido a su antigüedad, deberán contemplar cautelas altas o medias en lo referente al subsuelo. No por ello todos los edificios catalogados "C" necesitan de una lectura paramental compleja, al tratarse en su mayoría de edificios monofásicos o/y cuya antigüedad es menor a los 200 años, siendo solamente necesarios para estos edificios un segundo grado de lectura paramental centrado en el análisis tipológico o de fábricas. Atendiendo al grado de

30 OCT. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.

catalogación arquitectónica en el sector de la Magdalena se da una accesibilidad media, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los edificios están catalogados "C" y "D".

Independientemente de la catalogación arquitectónica que posea el edificio, todas aquellas construcciones adosadas a la muralla islámica deberán de contemplar un estudio paramental del tramo de muralla y barbacana que afecte al solar. La accesibilidad al estudio arqueológico emergente de la muralla islámica dependerá del grado de afección del proyecto arquitectónico.

En relación con el subsuelo, todos los catalogados se regirán "C" por la zonificación arqueológica propuesta.

- Edificios de nueva planta y rehabilitados: Desde el punto de vista arqueológico esto supone una dificultad de acceso a la investigación, bien porque los alzados han sido tocados y alterados, bien porque en ellos se han excavado sótanos o, simplemente porque su reciente construcción garantiza una nula accesibilidad al subsuelo durante décadas. En este sentido los edificios de menor accesibilidad son aquellos construidos o reformados a partir de la década de los 80 cuyo sustrato arqueológico no se ha visto alterado de ninguna manera.

- Subsuelo alterado: La fuerte atomización del parcelario ha contribuido a la conservación del sustrato arqueológico al resultar complicado la construcción de sótanos y garajes en parcelas de tamaño reducido. Son los solares de mayores dimensiones los que han sufrido una mayor alteración de su subsuelo, la gran mayoría sin ningún tipo de control arqueológico provocando importantes pérdidas de información. La manzana delimitada por Gravina, Bailén y Pedro del Toro tiene sustrato alterado en más del 50% de su superficie, en ninguna de ellas se realizaron controles arqueológicos de ningún tipo. Del mismo modo, las manzanas ubicadas entre Canalejas, Cristo del Calvario, San Pablo y Julio César.

Sustrato accesible

- Solares y espacios vacíos: Tirso de Molina y Pedro del Toro 16.

- Ruinas, edificios catalogados "D", con cautelas arquitectónicas y sustrato inalterado sin cautelas arquitectónicas

El alto número de cautelas de grado A-B-C dejan en un número muy reducido los solares de fácil acceso arqueológico. Éstos son aquellos catalogados "D" y los edificios sin ningún tipo de cautela arquitectónica, al tratarse de edificios contemporáneos de más de 20 años cuyo sustrato se encuentra inalterado y que pueden ser reformados en fechas no muy lejanas. El parcelario menudo y disperso ha permitido que este tipo de edificios se encuentren presentes en todas las parcelas del barrio, permitiendo por tanto un mínimo de control en todos los puntos del sector.

Un elemento que condiciona notablemente la accesibilidad al registro arqueológico es la aparición del manto freático, que hace inviable el registro de excavación, y en la mayoría de los casos, el causante de la finalización de la intervención. En este sector el nivel freático

se localiza a una profundidad media, teniendo en cuenta que a escasos - 2.00 m. se agota el registro arqueológico, el agua no condiciona en demasía el procedimiento de excavación.

- Espacios públicos

La accesibilidad al sustrato bajo los viales público es muy reducida, ya que a pesar de ser uno de los elementos claves para comprender el desarrollo urbano de una ciudad, son espacios que carecen de cautelas arqueológicas, presuponiendo que dicho sustrato debe encontrarse alterado por las conducciones contemporáneas de saneamiento, electricidad, gas y buzones de recogida neumática de residuos sólidos. La información referente a las cotas de afección de estos elementos no quedan reflejadas con exactitud en ningún documento, tan sólo marcan el recorrido y en algunos casos el diámetro de las tuberías. El grado de alteración del subsuelo se hace más incisivo en los sistemas de alcantarillado abarcando prácticamente todo el ancho de la calle y alcanzando una profundidad media de 4 m. Las plazas y jardines constituyen un espacio público con un alto grado de accesibilidad y aceptable estado de conservación.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
F.D.



2.12. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

- Amores, F. (2005 a): "La cristianización de la ciudad de Sevilla en la Tardoantigüedad" en *La catedral en la ciudad (I) Sevilla, de Astarté a San Isidoro. Aula Hernán Ruiz*, Sevilla, 140-160.
- Beltrán, J., González, D. y Ordóñez, S. (2005): "Acerca del urbanismo de *Hispalis*. Estado de la cuestión y perspectivas", en *Mainake XXVII*, 61-88.
- Bendala, G. y Negueruela, I. (1980): "Baptisterio paleocristiano y visigodo en los Reales Alcázares de Sevilla" en *NAHX*, Madrid, 335-379.
- Borja, F. y Barral, M.A. (2005): "Evolución histórica de la vega de Sevilla. Estudio de geoarqueología urbana" en *La catedral en la ciudad (I) Sevilla, de Astarté a San Isidoro. Aula Hernán Ruiz*, Sevilla 5-36
- Bosch Vilá, J. (1984): *Historia de Sevilla. La Sevilla islámica 712-1248*. Sevilla.
- Blanco, A. (1984): *La ciudad antigua. De la prehistoria a los visigodos*. Col. Historia de Sevilla. Sevilla
- Campos, J.M. (1986): *Excavaciones arqueológicas en la ciudad de Sevilla. El origen prerromano y la Hispalis romana*. Ed. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla. Sevilla.
- Campos, J.M. et alii (1988): *Protohistoria de la ciudad de Sevilla. El corte estratigráfico de San Isidoro. Monografías de Arqueología Andaluza I*. Ed. D.G.B.C. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla
- Carriazo (1951): Juan de Mata Carriazo, Las murallas de Sevilla, Archivo hispalense XV, Sevilla.
- Carriazo (1975): "Una zanja en el suelo de Sevilla", *Cuadernos de la Alhambra*, pp. 10-11 Granada.
- Carrillo, C. (2006): "La mezquita de Ibn 'Adabbas: los textos y la arqueología" en *La catedral en la ciudad (II) De Isidoro a Abd Ar Rahman. Aula Hernan Ruiz*. 161-179. Sevilla.
- Collantes De Terán Delorme, F. (1977): *Contribución al estudio de la topografía sevillana en la Antigüedad y la Edad Media*. Sevilla.
- Corzo, R. (1997): "Sobre la topografía de *Hispalis*" en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría*, 25, Sevilla, 195-211
- Domínguez, E. (2003): *La madina inventada. La imagen historiográfica de Isbilía almoravid-almohade*. Sevilla.
- Domínguez, E. (2006): "El mensaje en la botella: Arqueología y urbanismo de la Sevilla paleoandalusi" en *La catedral en la ciudad (II) De Isidoro a Abd Ar Rahman. Aula Hernan Ruiz*. Sevilla, 111-160.
- Escacena, J.L. (2005): "El templo y la ciudad. Que trata de cómo los fenicios poblaron - Sevilla y su entorno", en *La catedral en la ciudad. Sevilla, de Astarté a San Isidoro*. Sevilla, 38-59.
- García, M. Á. (2007): "El *castellum aquae* de *Hispalis*" en *La catedral en la ciudad (3). Aula Hernán Ruiz*, Sevilla, 6-20.
- González, D. (2005): "Imágenes de *Hispalis*. De la visión mítica al conocimiento científico" en *La catedral en la ciudad (I) Sevilla, de Astarté a San Isidoro. Aula Hernán Ruiz*, Sevilla, 59-99.
- Jiménez Martín, A. (1981): "Análisis formal y desarrollo histórico de la Sevilla Medieval", - *La arquitectura de nuestra ciudad*, pp.13-21, Sevilla.
- Jiménez Martín, A. (1995): "Las mezquitas de Sevilla" en *El último siglo de la Sevilla islámica. 149-160. Salamanca*.

- Ladero, M.A. (1989): *La ciudad medieval (1248-1492). Colección Historia de Sevilla. Universidad de Sevilla*.
- Levi-Provençal y E. García Gómez (1948): *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn 'Abdún*, Madrid
- Navarro, J. y Jiménez, P. (2003): "Sobre la ciudad islámica y su evolución" *Estudios dedicados a la profesora Ana María Muñoz Amilibia*. Murcia 319 -381.
- Ordóñez, S (2005): "*Hispalis*. Perfil histórico" en *La catedral en la ciudad (I) Sevilla, de Astarté a San Isidoro. Aula Hernán Ruiz*, Sevilla, 100-139.
- Ramírez del Río, J. y Valor, M. (1999): "Las murallas de Sevilla. Apuntes historiográficos y arqueológicos". *Qurtuba*. 4, pp. 167-179. Córdoba.
- Rodríguez, A. y Fernández, A. (2005): "La ciudad extramuros" en *La catedral en la ciudad (I) Sevilla, de Astarté a San Isidoro. Aula Hernán Ruiz*, Sevilla, 161-189.
- Sotomayor, M. (2002): "Sedes episcopales hispanoromanas, visigodas y mozárabes de Andalucía" *Estudios sobre las ciudades de la Bética*. Granada, 463-496.
- Tabales, M. A. (1999): "Sevilla a fines del primer milenio. Breve aproximación arqueológica". *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española*. Valladolid, 599-607.
- Tabales, M. A. (2001 a): "Las murallas del alcázar de Sevilla. Investigaciones arqueológicas en los recintos islámicos", *Apuntes del Alcázar n° 2*, Sevilla, 6-35.
- Tabales, M. A. (2001 b): "Algunas aportaciones arqueológicas para el conocimiento urbano de *Hispalis*", en *Habis* 31, Sevilla, 387-423.
- Tabales, M. A. (2001 c): "Cronología y distribución en los recintos islámicos del Alcázar de Sevilla". *Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir*, Alcalá de Guadaira, 265-276.
- Tabales, M. A. (2002): "El alcázar de Sevilla" en *Las Edades de Sevilla. Sevilla*.
- Tabales M. A. (2003): "Investigaciones arqueológicas en el Patio de las Doncellas. Avance de resultados de la primera campaña- 2002". *Apuntes del Alcázar de Sevilla. N° 4*, Sevilla. 6-25. Sevilla.
- Tabales, M.A. (2006): "Algunas notas sobre el urbanismo islámico en el sector meridional de Sevilla" en *La catedral en la ciudad (II) De Isidoro a Abd Ar Rahman. Aula Hernan Ruiz*. Sevilla, 180-216
- Tabales M.A., Romo A., García E., Huarte R. (2001): "Análisis arqueológico del sector exterior oriental de la Catedral de Sevilla". *A.A.A /1996*, Sevilla. 393-404.
- Tabales M.A., Romo A., García E., Huarte R. (2002): "Investigaciones arqueológicas en la acera de levante de la catedral de Sevilla. Magna Hispalensis I". *Recuperación de la aljama almohade. 115-168*. Granada.
- Tahiri, A. (2006): *Estructura urbana de la ciudad de Sevilla. Reconstrucción de la ciudad a través de las fuentes árabes*. Beirut.
- Tarradellas, M. C (2000): "Topografía urbana de Sevilla durante la Antigüedad tardía". *V Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica, Cartagena (1998)*; Barcelona, 279-290
- Valencia, R. (1987): *El espacio urbano de la Sevilla árabe*. Premios Ciudad de Sevilla de Investigación. Sevilla V. 241-293.
- Valencia, R. (1988): *Sevilla musulmana hasta la caída del califato: contribución a su estudio*, Madrid.
- Valor, M. (1989): *La estructura urbana de la Sevilla islámica*. Barcelona.
- Valor, M. (1993): "La mezquita de Ibn 'Adabbas de Sevilla. Estado de la cuestión". *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*. IX, pp. 299-314.
- Valor, M. (1995) (coord.): *El último siglo de la Sevilla islámica 1147-1248*. Sevilla.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- Valor, M. (2000): “Las defensas de Sevilla”, *Sevilla 1248*, pp. 85-98, Sevilla.
- Valor, M. y Ramírez del Río, J. (2000): “Las defensas de Sevilla”. *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad por Fernando III, rey de Castilla y León*. Madrid. Pp. 85-98. Sevilla.
- Valor y Tabales (en prensa): “La estructura y evolución del casco histórico de sevilla en época andalusí: Sevilla de madīna a hadira” en *La ciudad en el occidente islámico medieval*. Granada 2004
- Viguera, M.J. (1999): “Los almohades en Sevilla: 1147-1248”. *Sevilla Almohade*. Madrid. Pp. 19-23. Sevilla.
- Viguera, M.J. (2004): “Espacio y construcción en tiempos almohades”. *Los almohades. Su patrimonio arquitectónico y arqueológico en el Sur de Al-Andalus*, pp. 9-24. Sevilla.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

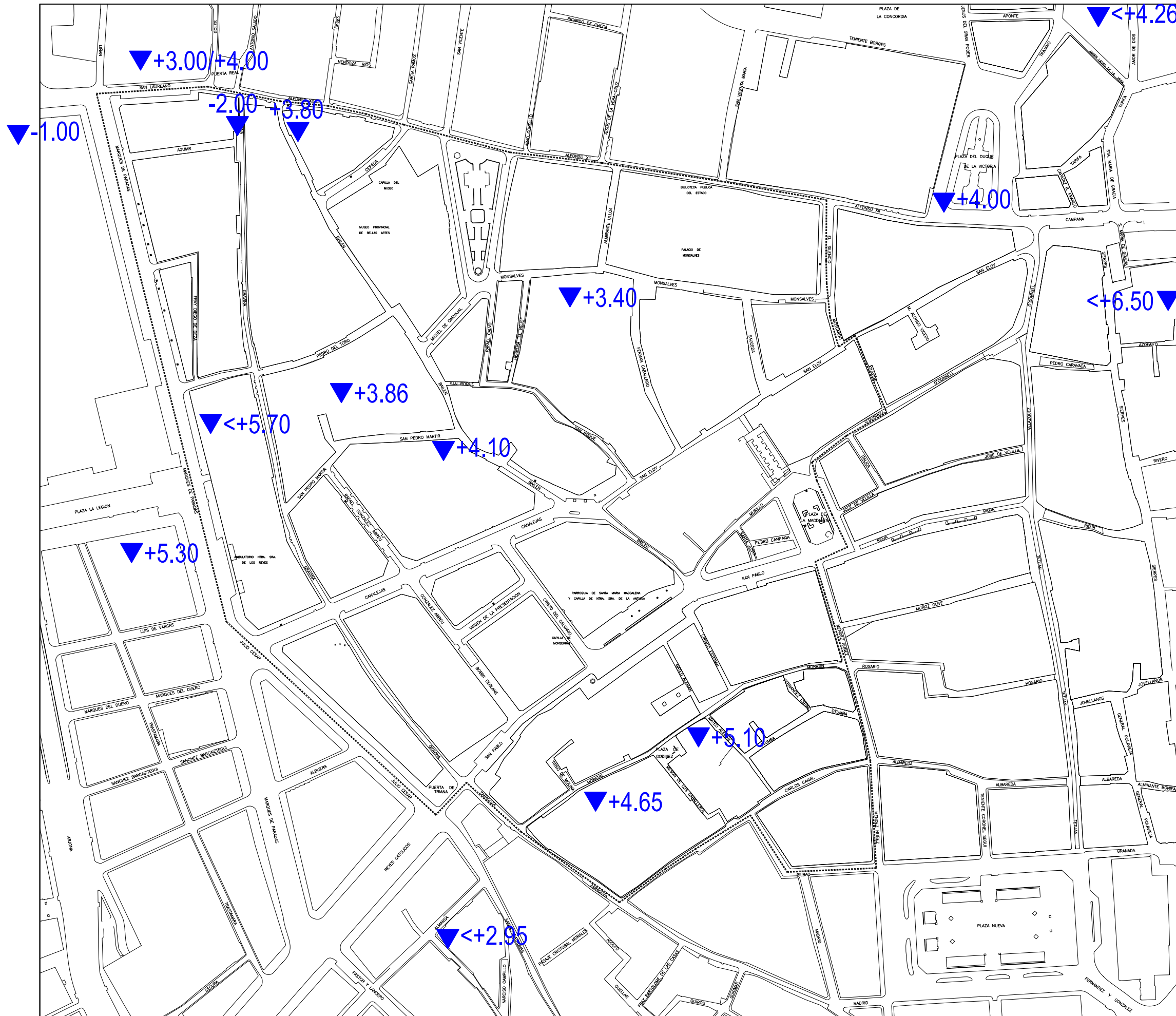
TOPOGRAFÍA HISTÓRICA

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



COTAS OBTENIDAS EN INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

ALTOMEDIEVAL



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

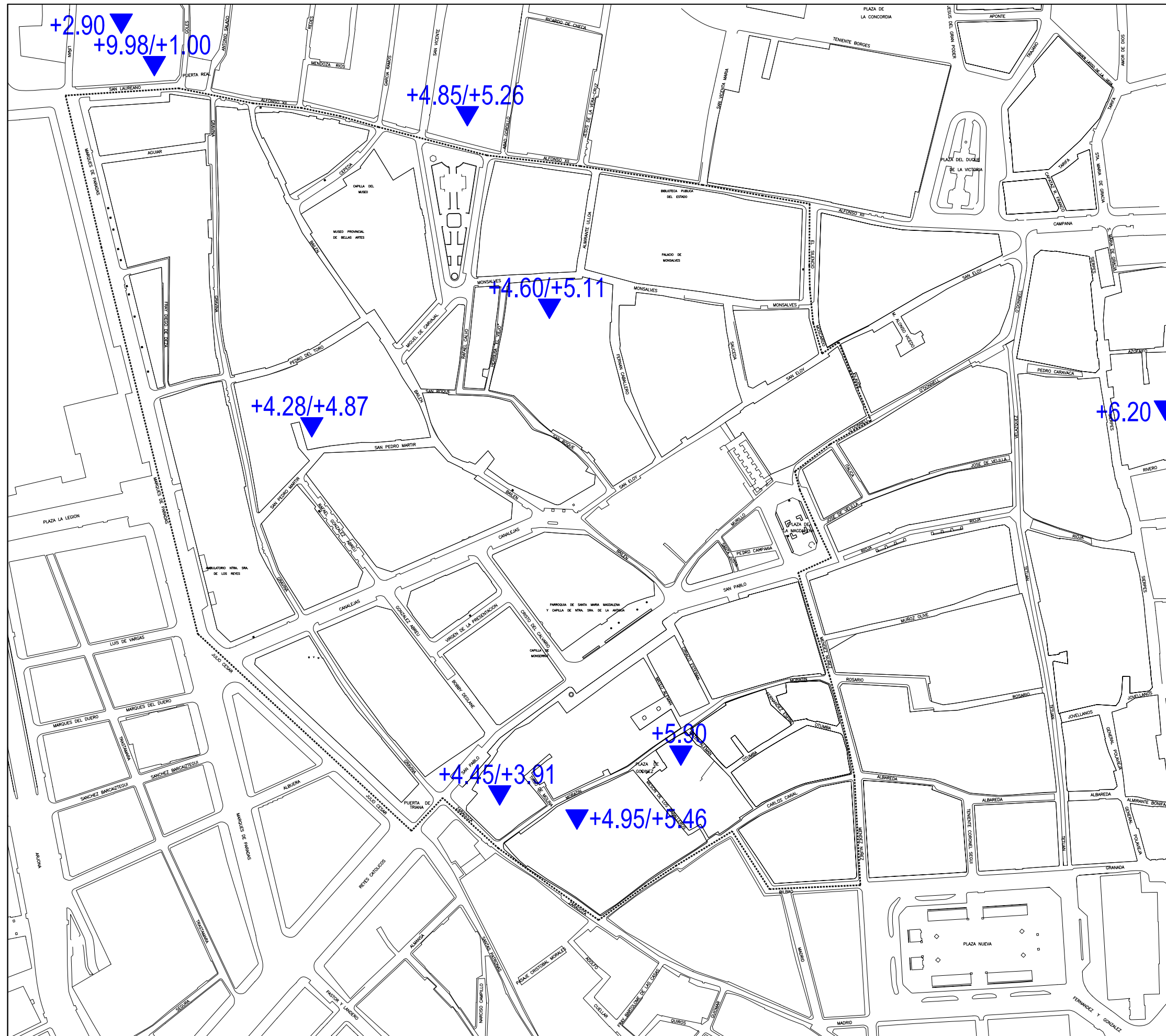
TOPOGRAFÍA HISTÓRICA

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



COTAS OBTENIDAS EN INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

PLENOMEDIEVAL



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



30 OCT 2013

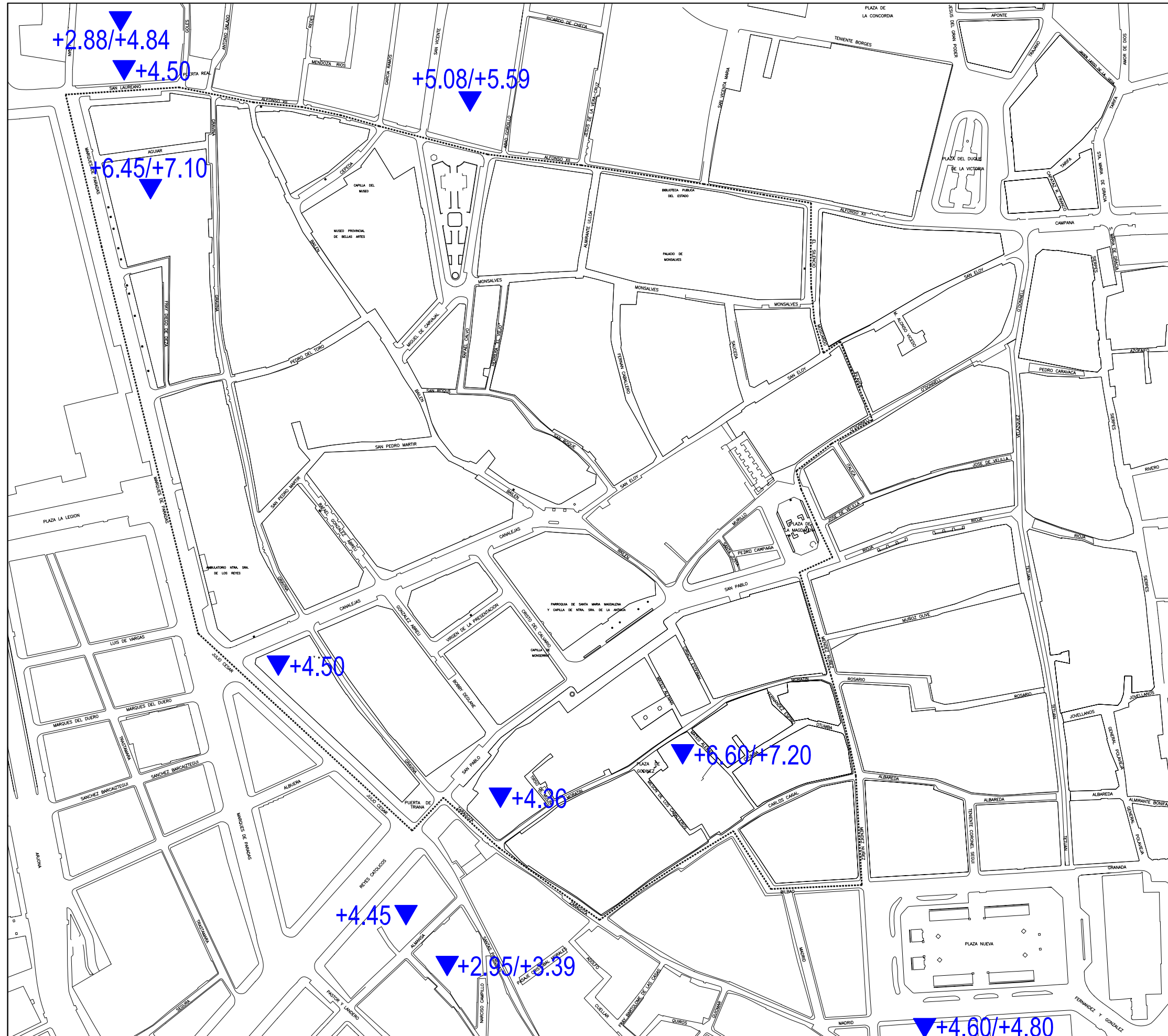
TOPOGRAFÍA HISTÓRICA

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



COTAS OBTENIDAS EN INTERVENCIONES
ARQUEOLÓGICAS

BAJOMEDIEVAL



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



30 OCT 2013

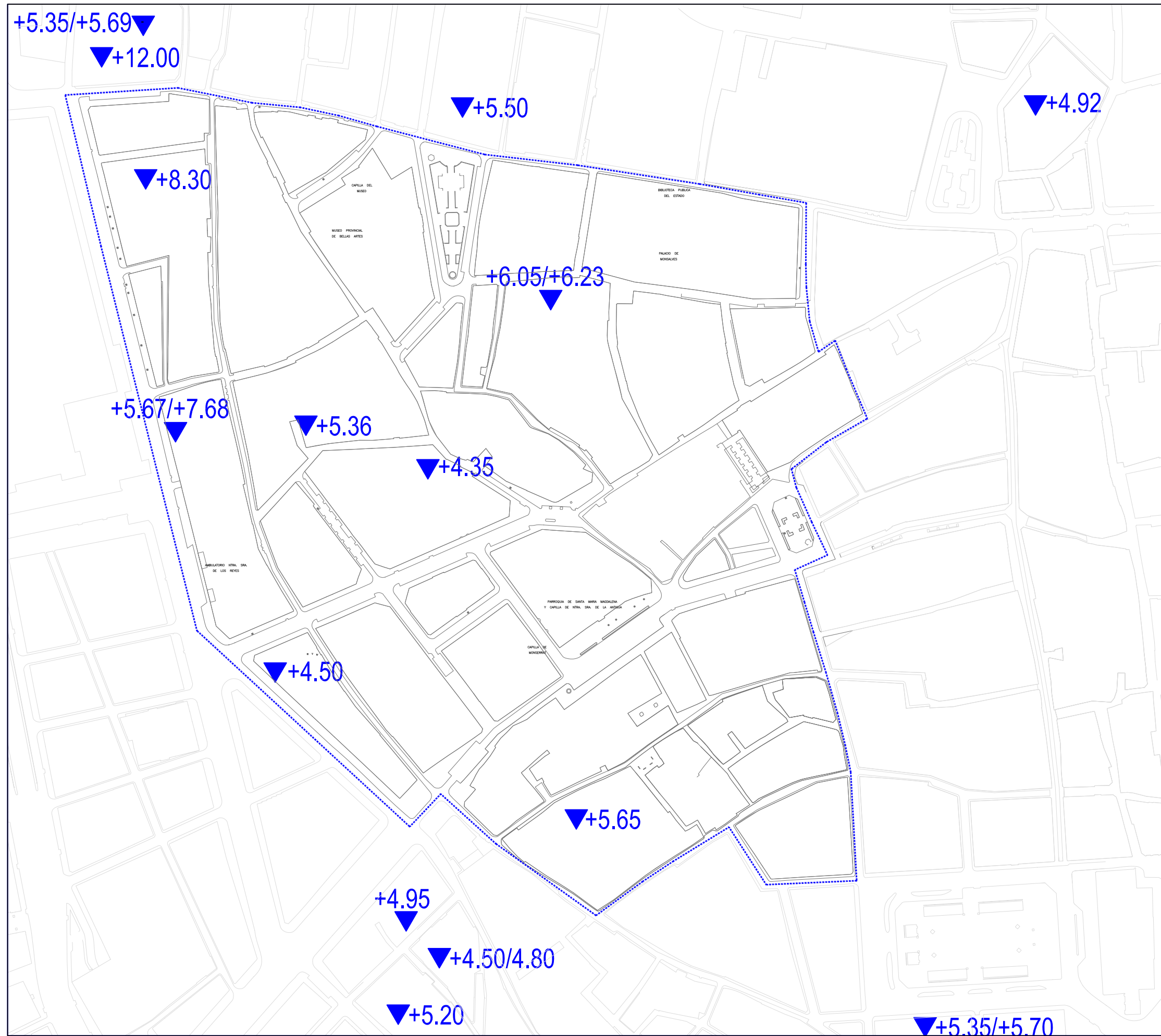
TOPOGRAFIA HISTORICA

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



COTAS OBTENIDAS EN INTERVENCIONES
ARQUEOLÓGICAS

MODERNO



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

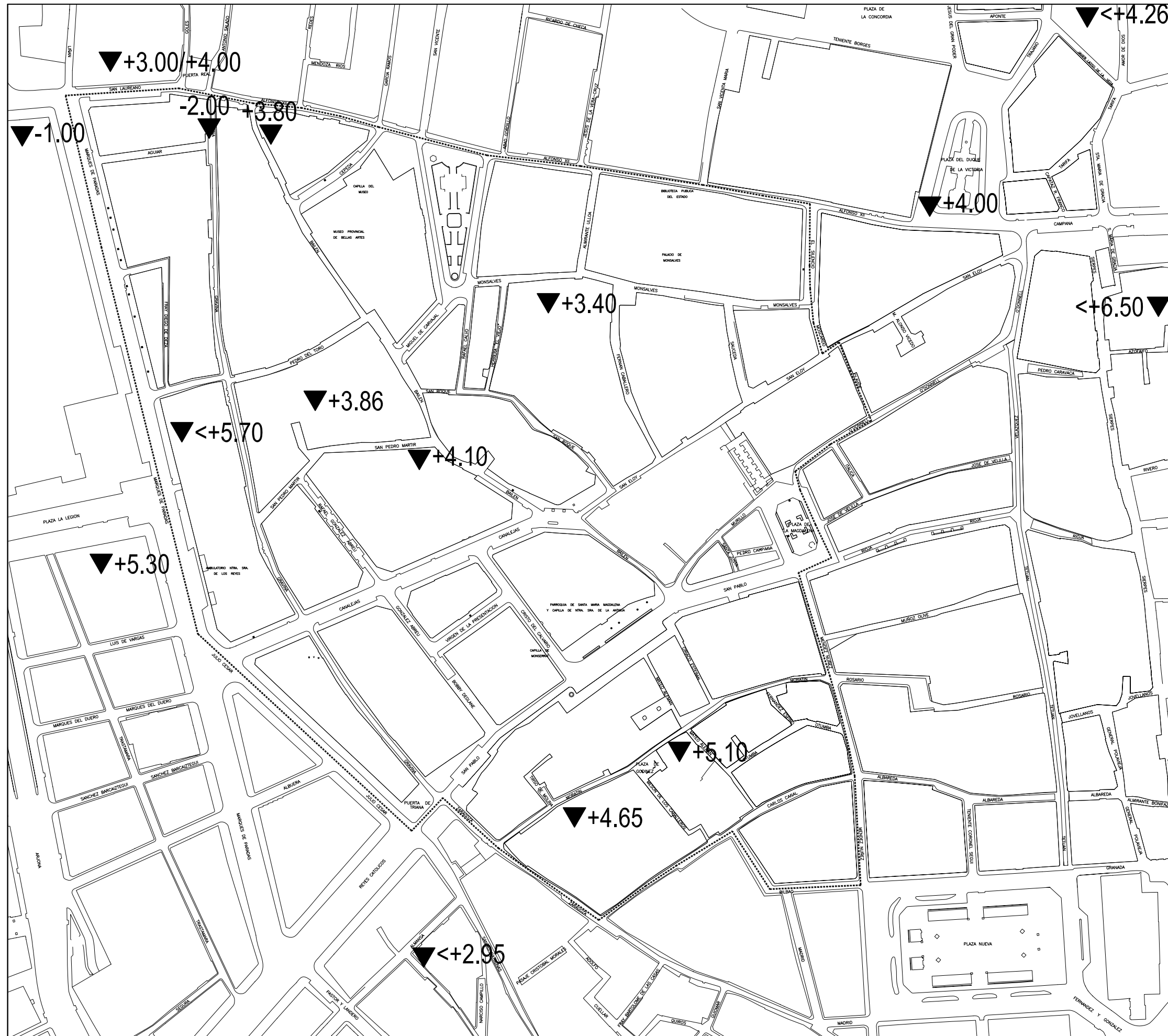
Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

COTA DEL NIVEL
FREÁTICO SEGÚN LAS
INTERVENCIONES
ARQUEOLÓGICAS



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



3. MEMORIA DE ORDENACIÓN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 “MAGDALENA” DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
vigente Plan General. P.D.



3.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN.

Como perteneciente al Conjunto Histórico de Sevilla, El sector 8.4 "Magdalena" precisa de la elaboración de un Plan Especial de Protección con la inclusión de un catálogo detallado, de acuerdo a la legislación de Patrimonio Histórico.

Los objetivos fundamentales del Plan Especial de Protección son los siguientes:

- 1.- Ordenación global del sector, manteniendo la propuesta del Plan General tanto en calificación, usos y alineaciones.
- 2.- Protección de los elementos histórico-artísticos, arqueológicos arquitectónicos y etnológicos de valor, existentes dentro del sector; para lo cual se ha seguido el siguiente esquema:
 - Identificación del Patrimonio, tanto arquitectónico como arqueológico e incluso etnológico.
 - Introducir el concepto de los elementos a proteger como forma de identificar individualmente los valores de cada edificio.
 - Sistematización de la catalogación por medio de una ficha de catálogo donde se recojan las circunstancias individualizadas para cada inmueble.
 - Identificación de los espacios públicos protegidos con sus elementos
 - Asignarle una normativa para la protección a las edificaciones catalogadas, impidiendo la desaparición de los elementos protegidos, tanto por los medios previstos en la legislación del suelo como en las leyes de Patrimonio.
 - Reconocimiento del patrimonio arqueológico, tanto subyacente como emergente, como un bien a proteger e integrar dicha disciplina dentro del proceso constructivo de la ciudad, sistematizando las intervenciones y sacando a la luz las investigaciones que se realicen para un mayor conocimiento de la ciudad.
 - Protección del Patrimonio monumental no sólo con los mecanismos urbanísticos sino con los que le son propios, las Leyes de Patrimonio. Se identifican dentro del sector los elementos que son susceptibles de ser incluidos dentro de los catálogos regidos por las Leyes de Patrimonio con las consiguientes obligaciones, deberes y beneficios que ello conllevaría.

3.2. ORDENACIÓN GENERAL.

La ordenación general que se plantea es la propuesta por el

Dentro del Plan Especial Protección se distingue la intervención sobre la parcela no catalogada, cuyo grado máximo de obras será la nueva planta y que se regulará por las distintas ordenaciones que ha marcado el Plan General y que este documento recoge y la intervención en parcelas donde existen edificaciones catalogadas, cuya regulación se encamina a permitir la intervención (sobre todo la rehabilitación) en la que se pongan en valor todos aquellos elementos de interés que quedan reconocidos en las fichas de catalogo.

3.3. INTERVENCIONES EN PARCELAS NO CATALOGADAS.

Como ya se ha mencionado, se mantienen las ordenaciones marcadas por el documento de Plan General para el sector, encontrándonos con una sola ordenación: Ordenación Centro Histórico, debiendo cumplir con las Ordenanzas Particulares de la Ordenación de Centro Histórico que se indican en el Capítulo II, del Título XII, del Libro II de la Normativa Urbanística del Plan General.

3.4. EDIFICACIONES CATALOGADAS.

En los primeros documentos urbanísticos para Sevilla, el catálogo aparecía como un documento independiente y sólo se realizaba una pequeña mención a sus ordenanzas haciendo referencia a su existencia sin más consideraciones.

Desde los Modificados del PRICA de 1978 y del PRIT 1982, el catálogo se introduce en el documento utilizándose la clasificación de los edificios en cuatro grupos nombrados por letras A, B, C y D y se relacionaban con los tipos de obras permitidas para cada uno de ellos.

Este sistema se vuelve a utilizar en el Plan General de 1987, en este caso con cinco letras (A, B, C, D, E), para el Casco Antiguo y para los arrabales históricos de San Bernardo y Triana. Con las modificaciones realizadas en las ordenanzas en 1995 se introduce el concepto de tipología protegible, pero al no tener una ficha individual de cada edificio, identificándolo como perteneciente a alguna de ellas, la protección pierde eficacia en este aspecto.

En esta dinámica de perfeccionamiento del catálogo, se siguen las pautas marcadas por otros Planes Especiales de Protección que se han redactado dentro del Conjunto Histórico. De esta manera se han mantenido el sistema de identificación por letras de los niveles de protección, pero se aporta una ficha del edificio con los datos necesarios para su reconocimiento y protección, y lo más importante en todo este proceso, la identificación de cada edificio con una tipología, si la tiene, y unos elementos a proteger que definirán en cierta manera la forma de actuar sobre cada inmueble individualizado.

Igualmente se siguen las pautas marcadas por el Plan General de Ordenación Urbanística de 2006, en el sentido de eliminar el nivel de protección ambiental y conservar



exclusivamente cuatro niveles de protección: el Integral (A), el Global (B) , el Parcial en Grado 1 (C) y el Parcial en Grado 2 (D).

Dentro de todos los edificios catalogados se han considerado tres grandes grupos: Edificaciones Monumentales, Edificaciones de Interés Tipológico y Edificaciones de Interés Urbano.

Edificaciones Monumentales.

Se han considerado Edificaciones Monumentales, aquellos edificios que disponen de un carácter monumental o singular dentro del Sector por razones históricas y artísticas, arquitectónicas e incluso etnológicas, asignándole una protección Integral "A" o Global "B", permitiéndose sobre estas ultimas la posibilidad de cambio de uso de parte o la totalidad del edificio, siempre que mantenga sus características originales que le han otorgado este carácter monumental o singular y que se ha valorado en estos casos.

Dentro de estas edificaciones nos encontramos con todos los edificios que están declarados B.I.C. o inscritos en el C.G.P.H.A., además de todos aquellos que disponen de una monumentalidad reconocida, salvo el situado en C/ San Pablo, 2 (Cabo Persianas), que por expresa recomendación de la Consejería de Cultura se ha incluido dentro de las edificaciones de interés tipológico.

Edificaciones de Interés Tipológico.

Las Edificaciones consideradas de Interés Tipológico se les han asignado un nivel de protección parcial en grado 1 "C" de forma genérica, pero dentro de ellas se han identificado los siguientes grupos, teniendo en cuenta tanto su tipología como su fecha de construcción:

- Casas Señoriales del siglo XVIII. (SE)
- Casas Populares del siglo XVIII. (PO)
- Corrales de Vecinos. (CV)
- Casas Patios del siglo XVIII, XIX y XX. (PA)
- Casas de Pisos del XIX y XX. (PI)
- Viviendas Singulares. (VS)
- Edificaciones Singulares. (ES)
- Edificaciones Contemporáneas. (EC)

Este grupo de edificaciones ha merecido, un interés especial, en el sentido de que ha sido necesario realizar un gran esfuerzo no sólo por identificar las distintas tipologías, sino por definir con exactitud los elementos que le son propios y que deben de protegerse.

Esta labor ha estado basada fundamentalmente partiendo de los Catálogos anteriormente nombrados y de la investigación en archivos históricos y municipales, siempre que ha sido posible, de cada una de las casas aquí recogidas.

Las Casas Señoriales del siglo XVIII son edificaciones originariamente unifamiliares, con programa complejo. Responden, básicamente, a una organización estructural de Casa-Patio,

si bien con un carácter singular. Pueden incluir varios patios, apeaderos y compases e incluso huertos y jardines. Dentro de este tipo, pueden estar recogidas las Casa-Palacios del siglo XVI o posteriores, o las grandes Casas Barrocas del XVIII.

Las Casas Populares del siglo XVIII son edificaciones de ese siglo o de anteriores de carácter modesto, con predominio de la tipología de casa-patio, existiendo alguna de ellas sin una tipología definida o bien nos encontramos con una mezcla de varias debido a las transformaciones producidas en el tiempo, siendo utilizadas muchas veces como corrales o bien como viviendas colectivas en torno a un patio.

Estas casas aún mantienen la cota antigua, que sería la original cuando se construyeron, siendo éste un rasgo que las caracteriza, y que posteriormente se ha ido quedando marginada en relación a la de la calle donde con sucesivas pavimentaciones y la utilización de los bordillos para separar el tráfico rodado del peatonal, ha ido creciendo.

Exteriormente se caracteriza por disponer de 2 plantas, por término general, y predominio del macizo sobre el hueco, estando el hueco de acceso apilastrado y sobre éste un balcón con la repisa bastante voluminosa, o bien con la cerrajería del mismo constituyendo el armazón del piso; ventanas normalmente pequeñas y con rejas voladas; y cubierta de tejas que en muchas ocasiones ha sido sustituida por una plana, con una cornisa bajo el pretil.

En el caso de las Casas-Patios, más racionalizadas exteriormente suelen ser de dos plantas, aunque algunas han sufrido un remonte de una nueva planta posterior. En la mayoría de los casos, la fachada se distingue por la existencia de tres huecos verticales tanto en planta baja como en planta alta, alineados entre sí. El hueco de acceso, generalmente apilastrado, suele ser el central, y sobre éste destaca la existencia de un balcón con repisa. Los huecos laterales son simétricos y protegidos con rejas alineadas a fachada en planta baja y voladas en planta alta.

Interiormente, normalmente, se formalizan entorno a un patio más o menos vividero o de luces dependiendo del tamaño de la parcela, entorno al cual se desarrolla la vivienda y que por transformaciones se ha ido colmatando o modificando su carácter, la escalera se sitúa en la mayoría de los casos entorno al patio.

Los Corrales de Vecinos no son un tipo de edificación predominante en el sector , y solo encontramos de los tres subtipos considerados en otros documentos, a los conocidos como Corrales Contemporáneos definidos estos como : Edificaciones o corrales de finales del XIX y primer tercio del XX que acogándose fundamentalmente a la tipología anteriormente descrita se benefician de un cierto grado de complejidad, apareciendo estructuras de dos o más crujías servidas éstas por patios secundarios de iluminación y ventilación. Para muchos autores los nombran como Casa de Vecinos más que como corrales por diferenciarlos de los populares anteriormente descritos. Las edificaciones que los forman, están influenciadas por las propuestas higienistas y de viviendas colectivas de finales del XIX y principios del XX, de ahí la aparición de los patios secundarios, la eliminación de los servicios comunes por unos individuales en cada vivienda y de las técnicas constructivas del momento.

Las Casas Patios del XIX y principios del XX responde al modelo de casa sevillana con un patio en posición centrada que será el verdadero núcleo de la vivienda y entorno al cual se

30 OCT. 2013



adosan las galerías si existieran, situándose la escalera en diversas posiciones entorno al mismo. Dentro de éstas existe una clara diferenciación entre las decimonónicas ilustradas y las de principios de siglo claramente regionalistas.

La Casa Decimonónica se realiza sobre una parcela de proporciones casi cuadradas quedando el patio como verdadero núcleo de ésta. Exteriormente se caracteriza por utilización de un pequeño zócalo corrido, huecos con arcos rebajados y recercado moldurado por lo general, con cornisas corridas para la división entre plantas cogiendo incluso las repisas de los balcones y rematadas por una potente cornisa. En las casas más señoriales los balcones se cerraban con cierres metálicos, y se utilizan más elementos decorativos, en especial en la cerrajería y en las cornisas.

Las Casas de principios del XX son casas donde predominan las regionalistas aunque existen casas con claras tendencias historicistas. En este tipo de casas el tipo de casa-patio se mantiene aunque el patio pierde parte de su importancia pasando en muchos casos, por sus dimensiones y características, a ser simples patios de luces o ventilación. En las regionalistas, es reseñable la utilización de los acabados con ladrillo aplantillado visto y azulejería, en parte o incluso en la totalidad de la fachada, destacándose igualmente en las más señoriales la utilización de cierres, frontones de ladrillo, recercados en la ventana y un mayor número de elementos decorativos como son los azulejos repartidos por toda la fachada.

Las Casas de Pisos, conocidas por muchos autores también como Casas de Escaleras por la importancia que en ellas tiene, son viviendas plurifamiliares nacidas de las primeras propuestas higienistas del siglo XIX caracterizadas por su racionalidad constructiva de doble crujía, escalera central con patio para su ventilación y servicios organizados verticalmente.

Al igual que en las casas patios deberían realizar la distinción entre las casas de pisos decimonónicas, normalmente de finales del XIX y las del primer tercio del XX con predominancia del estilo regionalista., siendo este tipo el mas desarrollado en este sector.

Las primeras casas de pisos, del XIX, son edificios con una organización no muy clara dado que intentan repetir modelos ya existentes tanto en forma como en su función como puede ser las casas colectivas en torno a patio u otros provenientes de especies de corrales. Exteriormente se caracterizan por una modulación seriada, utilización adinteladas o con arco rebajado, con recercados, cornisas corridas para cada planta y rematando el edificio una cornisa muy potente. En las de finales del XIX se puede apreciar ya claras influencias regionalistas o historicistas en su decoración es sobre todo en la tipología que va siendo más clara y con los elementos mejor definidos.

Las casas del primer tercio del siglo XX, donde predominan las regionalistas en relación a las historicistas, disponen de una tipología más clara, con una organización interna más definida y donde los elementos propios como la escalera, el patio de luces, las crujías se encuentran con unas relaciones más armónicas, tal vez ocasionado por la utilización de parcelario más regular y uniforme, que ha permitido una seriación de estos elementos. De los elementos que los caracterizan debemos destacar los bellos ejemplos que podemos encontrar de zaguán-escalera-patio, todos ellos decorados con ladrillo visto, azulejería y acompañado de una cerrajería artística adecuada.

En fachada se utiliza, en parte en su totalidad, el ladrillo aplantillado acompañado de elementos de azulejería, destacándose también los trabajos de cerrajería en las casas más costeadas, dejándose la simplicidad y el orden para las más modestas.

Las Viviendas Singulares, son edificios de carácter residencial que no poseen características tipológicas asimilables a algunos de los grupos anteriores pero su valor histórico, arquitectónico o de presencia urbana, lo hacen merecedores de una protección específica que proteja los elementos que los caracterizan.

Igualmente, tenemos los que hemos llamado **Edificaciones Singulares** considerados éstos como aquellos edificios que no disponen de las características arquitectónicas, o valores históricos o etnológicos de las edificaciones con un mayor grado de protección, pero si es necesario una protección específica para su conservación y puesta en valor de los elementos más significativos de ellos.

Por último, se ha incluido una nueva tipología, no porque no pudiera incluirse dentro de las anteriormente mencionadas sino, por ser **Edificaciones Contemporáneas**, construidas a partir de mediados del siglo XX, que responden, básicamente, a una concepción racionalista, siendo piezas de interés por su modernidad e impronta en la ciudad.

Edificaciones de Interés Urbano.

Son edificaciones con escasos valores tipológicos reconocibles y cuyos valores que deben de protegerse se encuentran, principalmente, en la fachada o imagen urbana que reflejan al exterior y que contribuyen a formalizar la imagen que actualmente dispone el barrio.

Criterios de intervención.

Sobre las edificaciones catalogadas se pretende que la mayoría de las obras que se lleven a cabo sean de rehabilitación y puesta en valor de los elementos que se han considerado de interés y deben protegerse.

Las obras permitidas en las edificaciones catalogadas serán predominantemente las obras de reforma, expuestas en los artículos 7.1.2 y 10.3.7 de la Normativa Urbanística del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de 2006.

En el Catálogo se han definido genéricamente los elementos a proteger para cada tipología, siendo las fichas las que definen de forma particularizada estos elementos para cada edificio. Por otro lado dentro de las ordenanzas se han introducido lo que supone la conservación de los elementos considerados protegidos al igual que las posibles intervenciones sobre ellos.

En las Edificaciones Monumentales (A y B), las obras que se le permiten realizar van encaminadas a la conservación del patrimonio edificado, permitiéndose la reforma menor en las catalogadas “B” para facilitar su posible cambio de uso o modernización del existente.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia P.D.



En las Edificaciones de Interés Tipológico (C), el nivel de obra máximo permitido será el de reforma parcial, permitiéndose igualmente la ampliación siempre y cuando la misma no afecte la concepción original de los elementos protegidos ni las relaciones entre ellos y para ello se dan unas pautas de intervención para cada tipología que se ha identificado.

En las Edificaciones de Interés Urbano (D) el nivel de obra máximo permitido es el de reforma general, pudiéndose sustituir a partir de la primera crujía la edificación.

Para demoler los elementos protegidos de las edificaciones catalogadas es preciso la declaración firme de ruina, siendo además necesario además el cumplimiento del art. 36 de la Ley de Patrimonio Histórico Español que exige el informe de dos instituciones consultivas reconocidas en dicha Ley. Igualmente para la declaración de ruinas de estos elementos es necesario el informe de la Consejería de Cultura en el que se haga constar el interés histórico-artístico de los mismos y su posible inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía. Con esta medida se intenta evitar el derribo de los elementos protegidos dentro de las edificaciones catalogadas, debiendo ser su destino la rehabilitación y recuperación del caserío histórico.

Por último debemos hacer mención a las alturas de las edificaciones catalogadas, en el sentido que se han estudiado individualmente cada una de ellas asignándole la altura más adecuada, en razón a su catalogación, elementos a proteger y su relación con el entorno, sufriendo de esta manera una cierta variación respecto a las asignadas por el Plan General. A modo orientativo diremos que los criterios generales que se han usado son los siguientes:

- Para las Edificaciones Monumentales, “A” y “B”, el criterio ha sido el mantenimiento de la altura existente, incluso marcando dentro de una misma parcela alturas diferentes.
- Para las Edificaciones de Interés Tipológico, “C”, el criterio general ha sido el mantenimiento de la altura existente.
- Para las Edificaciones de Interés Urbano “D”, se han estudiado las condiciones de entorno, siendo en este caso más tolerante con las ampliaciones coplanarias, sobre todo si existieran medianeras vistas.

3.5. PROTECCIÓN DESDE LA LEY 14/2007 DE PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA.

En virtud del art. 13 de la ley 14/2007 de P.H.A, todas las edificaciones recogidas en el Catálogo pasarán a formar parte del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico de Andalucía, salvo aquellas edificaciones que estén ya inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Andaluz.

Según la Disposición Adicional Cuarta de la ley 14/2007 de P.H.A., los monumentos declarados histórico-artísticos conforme a la legislación anterior a la entrada en vigor de la ley 16/1985 de P.H.E., tendrán un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que les circunden hasta una distancia de 50 metros en suelo urbano.

Analizada dicha circunstancia, desde el Plan Especial se han estudiado dichos entornos, considerando que todas las edificaciones que se encuentran dentro de los mismos disponen de unas condiciones, tanto urbanísticas como de protección, que hacen innecesaria la cautela sobre dichos ámbitos, por lo que, una vez aprobado definitivamente el Plan Especial, se solicitará la delegación de competencias para autorizar obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado, incluido los entornos, como se recoge en el artículo 40 de la Ley 14/2007 de P.H.A.

3.6. ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS.

Dentro del Sector se encuentran una serie de plazas que por sus características es necesario proteger, las cuales se indican a continuación:

- Plaza del Museo
- Plaza de la Magdalena
- Plaza Josefa Reina Puerto

Para dichos espacios se ha realizado una ficha identificativa donde se recogen los elementos que lo componen y que deben de protegerse. Igualmente en la Ordenanza se mancan las obras recomendables a realizar sobre dichos espacios que no son otras que las de conservación y mantenimiento de los elementos existentes.

3.7. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Tras exponerse el contexto histórico-arqueológico del sector y una vez analizadas las posibilidades de accesibilidad del subsuelo así como el estado de conservación de las estructuras emergentes y del subsuelo, se justifica para el sector de la Magdalena una atención prioritaria atendiendo a los siguientes motivos:

1. Posibilidades para el conocimiento histórico de la ciudad:
 - a. La primitiva ubicación del Guadalquivir, atravesando la ciudad de Norte a Sur desde Barqueta hasta la Torre del Oro, y su deriva durante la Tardoantigüedad y la alta Edad Media hacia occidente, dejan al sector de la Magdalena desprovisto de cualquier vestigio arqueológico anterior a la Edad Media.
 - b. La fluctuación del río dejan una topografía nivelada mediante sucesivos sedimentos fluviales. Se hace necesario, ante la carencia de material arqueológico a cotas muy elevadas, el estudio geoarqueológico en las zonas menos estudiadas del sector.
 - c. Determinación de la implantación de la trama urbana durante la edad media y la herencia tomada de primitivas calzadas romanas.
 - d. Fecha de construcción y nivel de uso de la muralla.
 - e. Localización de Torres.
 - f. Estructura urbana y ocupacional previa a la construcción de la muralla.
 - g. Proceso de colmatación de la línea defensiva: Muralla, barbacana, liza, puerta y

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- torres.
- h. Estudios paleobiológicos y ceramológicos de los basureros que amortizaron las estructuras defensivas del río.

Consecuentemente el Sector urbano “Magdalena” debe regirse por los siguientes criterios de protección:

Este planeamiento refleja un cambio de actitud respecto a procesos cautelares previos en el sentido de la mejora del nivel de protección de la práctica totalidad del caserío. Así lo que en su mayor parte antes era protección de grado I pasa a considerarse como de “Grado máximo”; mientras que niveles previos de tipo porcentual (Grado II y III) suben de categoría hasta el nivel de Grado I.

El estudio Histórico-Arqueológico revela un sustrato con un elevado potencial informativo que, partiendo de la Edad Media, mantiene una ocupación sin solución de continuidad hasta la época actual. El sustrato arqueológico alcanza una potencia media de 2.00 metros en gran parte del sector, aumentando en el perímetro extramuros. En este caso los niveles no son estructurales sino deposicionales, con una ocupación iniciada prácticamente en el s. XIX. Por este motivo las parcelas ubicadas extramuros, y que no tienen contacto físico con la muralla han sido cauteladas con un grado menor que el resto. Todas las parcelas que se encuentran intramuros, y cuyos solares se ven afectados directamente por la muralla o barbacana, tienen grado máximo.

- Patrimonio arqueológico subyacente en espacio privado.

GRADO MÁXIMO: Se le aplicará el GRADO MÁXIMO, que supone la excavación completa del solar al que afecta, salvo aquel porcentaje de superficie necesario para el establecimiento de las medidas de seguridad pertinentes. Afecta a todas las parcelas intramuros y aquellas que se encuentren dentro del ámbito de afección directa de la muralla o barbacana, desde Puerta Real a Puerta de Triana.

GRADO I: Parcelas extramuros no afectadas por la muralla ni por la barbacana.

- Marqués de Paradas 1
- Marqués de Paradas 3
- Marqués de Paradas 7
- Marqués de Paradas 9
- Marqués de Paradas 11
- Marqués de Paradas 17
- Marqués de Paradas 19
- Marqués de Paradas 21-23
- Marqués de Paradas 25
- Marqués de Paradas 39
- Marqués de Paradas 43
- Marqués de Paradas 51
- San Laureano 3

- San Laureano 5
- Aguiar 7
- Aguiar 8
- Aguiar 10
- Aguiar 12

- Patrimonio arqueológico subyacente en espacio público.

CAUTELAS EN ESPACIOS PÚBLICOS: Se han señalado aquellos viales y plazas que por su extensión y ubicación hacen viable una excavación arqueológica.

- Patrimonio arqueológico emergente: ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES.

- Bailén 27
- Bailén 28
- Bailén 37
- Gravina 21
- Herrera el Viejo 1
- Herrera el Viejo 7
- Monsalves 8 (Palacio de Monsalves)
- Moratín 35
- Otumba 10
- Pedro del Toro 1
- Pedro del Toro 5
- Pedro del Toro 10
- Puerta Real 1
- Puerta Real 2
- Pz. del Museo 5
- Rafael Calvo 6
- Rafael Calvo 8
- San Eloy 44 (Casa Rectoral de la Parroquia de Santa María Magdalena)
- San Pablo 10
- San Pablo 27
- San Pablo 31
- San Pedro Mártir 2
- San Pedro Mártir 7
- San Roque 18
- San Roque 20
- Tirso de Molina 4
- Zaragoza 9
- Zaragoza 13

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Edificios religiososos:

- Museo de Bellas Artes (Antiguo Convento de la Merced)
- Capilla del Museo
- Iglesia de la Magdalena
- Capilla de Montserrat

Parcelas afectadas por la muralla y barbacana:

- Parcelas con restos documentados:

- Aguiar 5-7
- Puerta Real 3
- Gravina 4
- Gravina 36-38
- Gravina 46
- Gravina 48
- Gravina 60-62
- Canalejas 13
- Gravina 78
- Gravina 80
- Marqués de Paradas 29
- Marqués de Paradas 41
- Julio César 8
- Julio César 14

- Parcelas con restos no documentados:

- San Laureano 1
- Aguiar 4, 6
- Aguiar 6
- Gravina 10, 12, 14, 18, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 40, 42, 50, 52, 58, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 82, 84, 86, 90 A, 90 B
- Marqués de Paradas 13, 27, 45, 47, 49
- Fray Diego de Deza 3, 5, 7, 9, 11, 13
- Pedro del Toro 26
- Canalejas 20
- Julio César 12, 10, 6, 4, 2
- Calle Canalejas frente al nº 20
- Calle Pedro del Toro frente al nº 26

La vigencia de estas determinaciones estará en función de dos parámetros fundamentales, que podrán recomendar en un futuro la revisión del Plan:

- El hallazgo de elementos de especial relevancia o la ausencia de cualquier hallazgo.
- Las futuras investigaciones arqueológicas en el sector.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



4. ORDENANZAS

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



30 OCT. 2013

ORDENANZAS DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SECTOR 8.4 “MAGDALENA” DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA.

Sevilla
El secretario de la Gerencia
P.D.



- TÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES.
- TÍTULO II. CONDICIONES DE LAS PARCELAS NO CATALOGADAS.
- TÍTULO III. CONDICIONES DE LAS PARCELAS CATALOGADAS.

- Capítulo I Disposiciones Generales.
- Capítulo II Edificaciones Monumentales.
 - Sección 1ª. Edificios catalogados "A".
 - Sección 2ª. Edificios catalogados "B".
 - Sección 3ª. Condiciones para los Bienes Inscritos en el C.G.P.H.A.
 - Sección 4ª. Condiciones Específicas para las parcelas afectadas por el trazado de la Muralla Islámica, barbacana y demás elementos defensivos asociados.
- Capítulo III Edificaciones de Interés Tipológico. Edificios catalogados “C”.
 - Sección 1ª. Casas Señoriales del siglo XVIII. (SE).
 - Sección 2ª. Casas Populares del siglo XVIII.(PO).
 - Sección 3ª. Corrales de Vecinos (CV)
 - Sección 4ª. Casas Patios del siglo XVIII, XIX y XX. (PA)
 - Sección 5ª. Casas de Pisos del XIX y XX (PI).
 - Sección 6ª. Viviendas Singulares (VS).
 - Sección 7ª. Edificaciones Singulares. (ES).
 - Sección 8ª. Edificaciones Contemporáneas. (EC).
- Capítulo IV Edificaciones de Interés Urbano.
 - Sección 1ª. Edificios catalogados "D".
- Capítulo V Espacios Públicos Protegidos y Elementos Urbanos.

TÍTULO IV. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- Capítulo I Disposiciones Generales.
 - Sección 1ª. Protección del Patrimonio Arqueológico Subyacente.
 - Sección 2ª. Protección del Patrimonio Arqueológico Emergente.
 - Sección 3ª. Gestión Municipal del Patrimonio Arqueológico.
- Capítulo II Condiciones Particulares para el Patrimonio Arqueológico Subyacente.
- Capítulo III Condiciones Particulares para el Patrimonio Arqueológico Emergente.

ANEXOS PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

ANEXO. NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



TÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Artículo 1.- Objeto, Ámbito y Contenido.

1. El presente Plan Especial tiene por objeto la protección de las edificaciones de interés dentro del ámbito delimitado por el Sector 8.4 "Magdalena" del Conjunto Histórico de Sevilla. El Plan se redacta de acuerdo con la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía siendo el instrumento de planeamiento adecuado para la protección y puesta en valor de los elementos histórico-artísticos, arquitectónicos, arqueológicos y etnológicos del sector.
2. El Plan Especial se redacta en cumplimiento del mandato del Plan General vigente.
3. El Plan Especial tiene como contenido las determinaciones recogidas en el artículo 31 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Artículo 2.- Vigencia.

1. El Plan especial tendrá vigencia indefinida. La alteración de su contenido podrá llevarse a efecto mediante su revisión o la modificación de alguno o algunos de sus elementos en los términos y condiciones fijados por la Ley del Suelo, sus reglamentos y las leyes de Patrimonio Histórico.
2. Dado el carácter incierto del Patrimonio Arqueológico, la revisión o modificación de las determinaciones referentes al mismo se realizarán por:
 - Hallazgo casual significativo.
 - Las investigaciones que se realicen en el transcurso del tiempo recomienden la revisión de las determinaciones.

Artículo 3.- Documentación: Contenido y valor relativo de sus elementos.

1. Los distintos documentos del Plan Especial integran una unidad coherente cuyas determinaciones deberán aplicarse partiendo del sentido de las palabras y de los grafismos en orden al mejor cumplimiento de los objetivos generales del propio documento, que no es otra que la protección del patrimonio histórico, y atendiendo a la realidad social del momento en que se aplique.
2. En casos de discordancia o imprecisión del contenido de los diversos documentos que integran el Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) La Memoria del documento señala los objetivos generales del mismo, expresa y justifica los criterios que han conducido a la adopción de las distintas determinaciones. Es el instrumento básico para la interpretación del documento en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros

documentos o entre distintas determinaciones si resultaren insuficientes para ello las disposiciones de las presentes Ordenanzas.

- b) Planos de Ordenación que expresan la catalogación de las edificaciones y espacios públicos, además de las cautelas arqueológicas. Estos planos de ordenación y sus determinaciones gráficas, en la materia de su contenido específico, prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.
 - c) Las Ordenanzas constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación prevista, prevaleciendo sobre todos los documentos del Catálogo para todo lo que en ellas se regula sobre la protección del patrimonio edificado y arqueológico.
 - d) El Catálogo, formado por fichas de catálogo, en las que se determinan los elementos a proteger en los edificios catalogados y que complementan y pormenorizan a las Ordenanzas. Tiene carácter normativo en lo que se refiere a sus elementos a proteger y demás determinaciones individualizadas para cada edificación.
 - e) El resto de la documentación (Memoria y Planos de Información) tienen un carácter meramente informativo y exponen cuáles han sido los datos y estudios que han servido para fundamentar las propuestas.
3. Si, no obstante, la aplicación de los criterios interpretativos contenidos en el epígrafe anterior, subsistiere imprecisión en las determinaciones o contradicción entre ellas, prevalecerá la interpretación más favorable en primer lugar a la conservación del patrimonio histórico, y al interés más general de la colectividad.

TÍTULO II. CONDICIONES DE LAS PARCELAS NO CATALOGADAS.

Artículo 4.- Objeto y Aplicación.

1. El Objeto de las presentes ordenanzas es controlar el proceso de sustitución de las edificaciones en su relación con el patrimonio arquitectónico protegido y con el espacio urbano que definen.
2. Las presentes ordenanzas se aplicaran a las obras de nueva planta sobre parcelas que no disponen de ningún nivel de protección y en parcelas catalogadas serán de aplicación aquellas disposiciones contenidas dentro de las ordenaciones a las que pertenezcan que no vayan en contra de la protección de los elementos catalogados y su puesta en valor, que deberán regirse igualmente por las normas recogidas en el título siguiente.

Artículo 5.- Condiciones particulares de las ordenaciones.

1. Las condiciones particulares establecidas para cada ordenación morfotipológica son aquellas que, junto con las generales de uso y edificación que marcan las NN. UU. del

30 OCT. 2013



Sevilla,
El Secretario de la Gerencia

Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística en sus Títulos Sexto y Séptimo, regulan las condiciones a que deben sujetarse los edificios en función de su ordenación. Las condiciones de cada ordenación atienden tanto a los aspectos cuantitativos y cualitativos de los edificios como al régimen de uso de las parcelas calificadas y de la edificación que se realice sobre ellas. Junto con el Uso Pormenorizado constituyen el contenido de la calificación urbanística.

2. Las condiciones particulares que establezcan usos incompatibles no son de aplicación a los usos existentes, salvo que se declararan expresamente fuera de ordenación, que, sin embargo, no podrán sustituir su actividad salvo por otra compatible con cada zona de ordenación.

Artículo 6.- Alteración de las condiciones particulares.

1. Mediante Planes Especiales podrán alterarse puntualmente las condiciones particulares de ordenanza siempre que no impliquen incremento de la edificabilidad ni de la densidad ni supongan alteraciones sustanciales que desnaturalicen la configuración que para cada una de ellas se establecen en los Capítulos siguientes.
2. La preexistencia de especies arbóreas de buen porte puede justificar, a juicio del Ayuntamiento, el incumplimiento de alguna de las disposiciones relativas a retranqueos, alineaciones y distancia de los volúmenes edificados, debiéndose, en ese caso, ordenar el volumen resultante mediante un Estudio de Detalle, sin que ello implique modificación del Plan.
3. Podrán establecerse usos dotacionales en cualquiera de las ordenaciones en parcelas con dimensiones disconformes con las establecidas en las ordenanzas correspondientes, siempre que las características del servicio que preste lo justificare.
4. En parcelas de suelo urbano consolidado que resulten parcialmente afectadas por una calificación de uso y dominio público, podrá el titular, voluntariamente, ceder gratuitamente a la Administración la parte de la misma afecta al uso y dominio público, en cuyo caso el cómputo de la edificabilidad total materializable en el resto de la parcela calificada con usos privados se aplicará sobre la superficie íntegra de los terrenos de su titularidad. Esta regla no podrá ser aplicada si la parte de la parcela afecta a usos públicos es superior a un veinte por ciento (20%) de la original. En todo caso, se mantendrán el resto de las condiciones generales de la zona de ordenanza y sin alteración de la altura asignada, sin perjuicio de que la ocupación establecida podrá en estos casos incrementarse en un cinco por ciento (5%). En parcelas resultantes de superficie igual o superior a setecientos (700) metros cuadrados será necesario elaborar un Estudio de Detalle para la ordenación de los volúmenes.

Artículo 7.- Ordenaciones.

El Plan Especial distingue la ordenación correspondiente al uso pormenorizado de Vivienda de Centro Histórico

Artículo 8.- Condiciones Particulares de la Ordenación en Centro Histórico (CH)

Las condiciones de edificación y usos estarán reguladas por lo dispuesto en Libro II, Título XII, Capítulo II, de las NN. UU. del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística. referente a las Condiciones particulares de la ordenación de Centro Histórico.

TÍTULO III. CONDICIONES DE LAS PARCELAS CATALOGADAS.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 9.- Objeto y Aplicación.

1. El Objeto de las presentes normas es regular las obras permitidas en edificios con algún nivel de protección, con el fin de garantizar su rehabilitación y puesta en valor de aquellos elementos de especial interés artístico o arquitectónico. Igualmente deberán de protegerse las tipologías tradicionales con los elementos que le son propios así como la arquitectura de carácter más doméstico.
2. Las normas contenidas en este título serán de aplicación a los edificios con algún nivel de protección, identificados en los planos de ordenación con las letras:
- "A" ----- Protección Integral.
"B" ----- Protección Global.
"C" ----- Protección Parcial Grado 1.
"D" ----- Protección Parcial Grado 2.
3. Sobre las edificaciones catalogadas serán igualmente de aplicación las condiciones recogidas en las diferentes ordenaciones, las disposiciones sobre régimen de declaración de ruina y deberes de conservación y rehabilitación de los edificios , así como las demás disposiciones del Plan General que resultasen de aplicación en razón de los usos, condiciones generales de la edificación, desarrollo y ejecución del planeamiento.
4. Los inmuebles catalogados con cualquier nivel de protección por el presente Plan, deben entenderse como parte integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía y, por tanto, constituyen parte del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

Artículo 10.- Definición de Tipologías Protegibles.

1. Arquitectura religiosa: Iglesias y Conventos, como elementos constitutivos del tejido urbano histórico.
2. Arquitectura defensiva: Murallas y sistemas defensivos, que han contribuido a la morfogénesis del espacio urbano.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia



3. Edificios singulares: Otras edificaciones de uso no residencial.
4. Arquitectura residencial: Tipologías tradicionales residenciales protegibles con carácter general las siguientes:
- **Casa Señorial:** Edificación originariamente unifamiliar, con programa complejo. Responde, básicamente, a una organización estructural de Casa-Patio, si bien con un carácter singular. Pueden incluir varios patios, apeaderos y compases e incluso huertos y jardines. Dentro de este tipo, pueden estar recogidas las Casa-Palacios del siglo XVI o posteriores, o las grandes Casas Barrocas del XVIII.
 - **Casa Patio:** Edificación generalmente unifamiliar, la cual se caracteriza por la existencia de un patio, siendo éste el núcleo sobre el cual se desarrolla el resto de la edificación, junto con la escalera de acceso a las plantas superiores, estando su situación muy condicionada por el tamaño de las parcelas. Este tipo ha sufrido variación en relación a la época histórica de su implantación, de esta manera podemos distinguir entre la Casa Patio Popular del XVIII o anteriores, la Casa Patio del XIX y la de principios del XX.
 - **Corral de Vecinos:** Edificaciones plurifamiliares que se caracterizan por poseer un gran espacio libre en el interior de la parcela, ocupándose el resto con edificación por lo general de una o dos crujías adosadas a medianera a las cuales se accede a través de una galería abierta al patio. Dentro de este tipo general existen variaciones que por lo general coincide con las épocas históricas de su construcción, así nos encontramos con Corrales Adarves anteriores al XVIII con claras influencias islámicas, Corrales Históricos del XVIII y principios del XIX con una tipología más clara, Corrales de finales del XIX y principios del XX cuyas relaciones tipológicas se complejizan y Corrales que podríamos llamar Mixtos por que no disponen de todos los elementos que definen la tipología.
 - **Casa de Pisos.** Son edificaciones de viviendas plurifamiliares de finales del XIX y principios del XX caracterizadas por su fachada, la disposición de sus elementos significativos (zaguán, escalera, patios, etc.), o por sus alineaciones interiores. Podemos hacer una subdivisión según la época de su construcción, de esta manera nos encontramos con edificaciones con características decimonónicas y otros con claros rasgos regionalistas del primer tercio del siglo XX.
2. La identificación de cada tipología vendrá establecida en las fichas del catálogo y en los planos de ordenación.
3. Dentro de cada tipología, con carácter general, serán protegibles los elementos que la definen, no permitiéndose intervenciones que los eliminen, los distorsionen o rompan las relaciones entre sí, debiendo estar las actuaciones sobre ellos encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación, evitándose las reconstrucciones.

Artículo 11.- Fichas del Catálogo.

1. Las fichas del catálogo definirán en todos los edificios con algún nivel de protección, las determinaciones, con carácter normativo, sobre los elementos a proteger, sus cautelas arqueológicas y cualquier otra determinación urbanística que se estime oportuna.
2. Sobre el edificio catalogado el propietario podrá solicitar la modificación de la ficha de catálogo respecto a los elementos a proteger y sus determinaciones, según los siguientes casos:
 - a) Si los elementos a proteger o el edificio hubieran desaparecido, el solicitante deberá aportar documentación escrita, fotográfica, planimétrica o cualquier otra que pueda aportarse, encaminada a conocer el edificio y los elementos que lo integraban, con las posibles reformas que pudieran haber sufrido a lo largo del tiempo.
 - b) Si los elementos a proteger o el edificio se encuentra en un estado de ruina que resultase imposible su conservación, el solicitante deberá aportar además de la documentación a que hace referencia en el apartado a), un informe técnico con el estado de conservación del edificio.
 - c) Si los elementos a proteger no se corresponden con los definidos en la tipología a que pertenece o las reformas los han desvirtuado en forma, posición y relaciones con el resto de elementos, el solicitante deberá aportar la documentación a que se hace referencia en el apartado a), acompañada de una memoria descriptiva de la situación actual del edificio y las reformas sufridas.

La documentación aportada en cada caso, junto con un informe emitido por el/los Servicios correspondientes de la Gerencia de Urbanismo, será remitida a la Comisión Provincial de Patrimonio, quien estimará la procedencia o no, de la modificación propuesta para la ficha de Catálogo. Si dicha Comisión Provincial de Patrimonio lo considerase oportuno, podrá requerir al solicitante documentación complementaria a la aportada y/o autorización para visitar el inmueble en cuestión.

La consideración de la procedencia de la modificación de la ficha de catálogo, dará lugar a lo siguiente:

- Si la modificación de la ficha de catálogo afecta al nivel de protección del inmueble, deberá redactarse una Modificación Puntual del documento de planeamiento de desarrollo al que pertenece la ficha del Catálogo.
- Si la modificación de la ficha catálogo afecta a las determinaciones impuestas o a una parte de ellas, pero no al nivel de protección del inmueble, en este caso, se emitirá informe por parte de la Gerencia de Urbanismo, en base al elaborado por la Comisión Provincial de Patrimonio, donde quede recogida la modificación admitida.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Artículo 12.- Elementos a proteger.

1. Con independencia de cualquier otro elemento individualizado o condición específica para cada edificio recogidas en las fichas del catálogo, con carácter general para cada tipo edificatorio, en los que se han incluidos los edificios catalogados se han considerado unos elementos a proteger, siendo éstos los siguientes.

Conservación de fachada. Supone el mantenimiento de la fábrica original con los refuerzos y consolidaciones precisos, pero sin introducir estructura portante que supongan cajeados y reducciones en la fábrica original.

La conservación de la fachada original implicará la recuperación de los elementos decorativos originales, como cornisas, molduraciones de huecos, rejías, azulejos o cualquier otro elemento que se considere de interés, y que deben quedar reflejados en las fichas del Catálogo.

No se permite la modificación de sus huecos tanto en su disposición como en sus dimensiones, balcones, cornisas, tejares o guardapolvos, recercados avitolados, zócalos, impostas, carpinterías y cerrajerías existentes, salvo que las obras obedecieran a una razonada restauración para reponer la fachada a su estado original, permitiéndose las obras de rehabilitación y consolidación de los elementos existentes y la restitución de los elementos originales desaparecidos.

Deberá procurarse en todo momento la recuperación de los tonos de pintura originales, realizándose las investigaciones oportunas y en cualquier caso deberá respetarse la armonía cromática respecto los edificios adyacentes.

Excepcionalmente se podrá permitir la apertura de huecos, cuando el uso, a la cual se destine, así lo necesite o aconseje siempre que se acompañe de los estudios necesarios de la fachada y el mismo no rompa la composición de la misma. Los materiales a utilizar en toda obra sobre la fachada deberá de ser de iguales o similares características a las originales, debiéndose eliminar los elementos añadidos, que hubieran desvirtuado el estilo y armonía del edificio, así como elementos publicitarios, toldos, o cualquier otro que distorsione la configuración global de la fachada, debiéndose ocultar, igualmente, las instalaciones que pudieran quedar vistas.

En caso de permitirse una ampliación coplanaria, ésta deberá respetar la modulación de huecos en la planta inferior, debiendo utilizarse materiales, texturas y colores similares, sin ser necesario llegar al mimetismo.

La conservación de fachada siempre llevará implícita la conservación de la crujía asociada a la misma.

El tratamiento de las fachadas de las edificaciones que, aún perteneciendo a parcelas distintas, procedan de una actuación unitaria, deberán, en cualquier intervención individual, mantener los elementos que la identifican como tal unidad estilística, como son altura y forma de cornisas, zócalos y recercados, herraje y carpintería, elementos decorativos, así como cualquier elemento estilístico que la identifique.

Conservación de la 1ª crujía. Supone el mantenimiento de las dos fábricas originales que soportan la crujía si se trata de crujías paralelas a fachada y de al menos cuatro (4) metros de ésta si son perpendiculares a ella. Deberá mantenerse igualmente la viguería original pudiéndose realizarse sustituciones de ellas siempre que el cambio se realice por elementos iguales o similares y sin cambiar el sistema de forjado. Igualmente deberá

restaurarse, los artesonados existentes en dicha crujía, manteniéndose o poniéndolos en valor si estuvieran ocultos.

Mantenimiento del tipo de cubierta. Supone el mantenimiento de la cubierta existente en forma, pendiente y materiales. Se permiten obras de conservación, desmontaje de la existente si se encuentra en mal estado, la restitución de los elementos estructurales por otros iguales o de similares características, la impermeabilización de la misma, debiendo procurarse que en las cubiertas inclinadas se utilicen los mismos materiales desmontados, una vez limpios y resanados o en último caso unos similares en características y forma.

Conservación del patio. Supone el mantenimiento del patio interior en forma y dimensiones con las fábricas y elementos originales, tanto del espacio libre como de sus galerías así como las crujías que sirven de configuración al mismo. Sobre dicho espacio sólo se permitirán obras de resanado de las fábricas, no permitiéndose la sustitución de elementos estructurales tales como columnas, arcadas, etc..., que configuran el espacio. Con carácter general, no se permitirán ampliaciones por remonte en el patio, salvo cuando tras el oportuno estudio se justifique el mantenimiento del carácter del mismo, debiéndose conservar la cubrición del mismo si la tuviera.

Igualmente deberán conservarse todos los elementos complementarios, como son cerrajería, carpintería, decoraciones de arcos, pavimentos, azulejos, zócalos, etc... Tanto el espacio correspondiente al patio, como a sus galerías, habrán de mantener su carácter de uso común en el edificio, no permitiéndose su privatización ni compartimentación, total o parcial.

Conservación de la escalera. Al igual que el patio deberá conservarse la estructura portante de la escalera y todos los elementos que la configuran en forma y dimensiones originales. Sobre ella sólo se permitirán operaciones de resanado y consolidación estando prohibida la sustitución del sistema estructural por otro distinto del original. Igualmente deberán de conservarse todos los elementos complementarios, como su cerrajería, carpintería, elementos decorativos, pavimentos, azulejos, zócalos, etc...

Conservación del núcleo: zaguán - escalera - patio. Supone la conservación del núcleo formado por el zaguán de entrada, la escalera y el patio si lo tuviera, con las exigencias anteriormente expuestas para cada elemento.

Conservación de la Organización Tipológica. Tiene como objetivo el mantenimiento de la tipología existente, en especial la relación entre sus elementos mas significativos (acceso, patios, escaleras, disposición de crujías, etc.). Se permitirán obras incluso de nueva edificación (excepto las de nueva planta), debiendo mantener éstas, según se especifique en la ficha del edificio, todos o alguno de los elementos siguientes: organización de accesos desde la calle; número y disposición de los espacios libres significativos; disposición y sistema de los núcleos de comunicación vertical y horizontal a cada una de las unidades habitables; jerarquía entre la edificación a la calle y la edificación interior si la hubiere, etc.

Unidad Estilística. El tratamiento de las fachadas de las edificaciones que o bien forma unidad, siguen las mismas, sean generales o similares o sean consideradas una actuación

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia



unitaria; deberán, en cualquier intervención individual, mantener los elementos que la identifican como unidad, como son altura y forma de cornisas, zócalos y recercados, herraje y carpintería, elementos decorativos como azulejería, así como cualquier elemento estilístico que la identifique.

Disposición de Crujías, Escaleras y Patios. Tiene por objeto el mantenimiento de los elementos estructurales de crujías, escaleras, y patio, según el caso, permitiéndose si su estado a si lo recomendara su demolición y posterior reconstrucción. Debe mantenerse la dimensión de las crujías, la formalización de los elementos estructurales, y la situación y tipología de la escalera y del patio, y en este caso, siendo la superficie de este como mínimo igual al que sustituye.

Composición interior a nivel espacial y estructural. Está referida a la formalización interior de los elementos estructurales y al espacio que conforman.

2. Los elementos protegidos, nunca podrán considerarse fuera de ordenación en razón de sus dimensiones, posición o mayor altura de las permitidas por el Catalogo.

Artículo 13.- Condiciones de Parcelación.

1. Las unidades de intervención a efectos edificatorios son las parcelas catastrales constituidas a la entrada en vigor del documento cuyas formas y dimensiones aproximadas se recogen en los diferentes planos. De forma excepcional podrá considerarse las parcelas catastrales divididas cuando se trate de dos edificios estructural, tipológica y compositivamente distinto y se encuentre así recogido en los planos y sobre todo disponga de distinta catalogación.
2. Ninguna parcela de las constituidas a la entrada en vigor del documento será no edificable por causa de sus dimensiones.
3. No se admitirán proyectos parciales. Todos los proyectos de nueva planta o de rehabilitación integral entendida ésta como aquella reforma que afecta a toda la edificación, serán unitarios, es decir, tendrán por objeto parcelas catastrales o urbanísticas completas así como las que resultasen de las agregaciones y segregaciones que se realicen de conformidad con lo dispuesto en las presentes ordenanzas.
4. Las unidades edificatorias deben entenderse que abarcan también el subsuelo de la misma, por lo que las normas de agrupación, segregación y mantenimiento del parcelario, son de aplicación también para el subsuelo de las mismas, no admitiéndose por tanto lo garajes en sótanos mancomunados.
5. Las parcelas catalogadas definidas en los planos no podrán ni agregarse ni segregarse salvo que supongan la recuperación del parcelario histórico.

Artículo 14.- Condiciones de Uso.

1. Las edificaciones protegidas podrán albergar cualquier uso de los permitidos para la zona de centro histórico siempre y cuando su ubicación no ponga en peligro los valores culturales y arquitectónicos que se protegen, debiendo prevalecer la puesta en valor de los elementos propios de la tipología a que pertenece y todos aquellos de algún interés artístico-arquitectónico.
2. Los edificios catalogados, en sus espacios y elementos protegidos quedarán eximidos del cumplimiento de los parámetros dimensionales expresados en las Normas Generales de Uso del Plan General. No obstante deberán reunir características espaciales y dimensionales suficientes para desarrollar con dignidad y seguridad el uso para el cual se destina.

Artículo 15.- Condiciones Específicas de Uso.

1. El uso de garaje queda liberado de las exigencias de unas dotaciones mínimas y deberá de cumplir las siguientes condiciones:
 - Edificaciones catalogadas "A" y "B": Queda prohibido el uso, salvo la utilización de apeaderos u otros espacios idóneos consolidados históricamente.
 - Edificaciones catalogadas "C": Queda prohibido en sótano bajo la rasante de los elementos protegidos; excepcionalmente se permitirá en las zonas de parcelas donde no exista edificación o no se encuentren protegidas, siempre y cuando el acceso a él no afecte a los elementos protegidos ni a sus relaciones. En planta baja se permitirá si, en el interior de la parcela se dispone de espacios idóneos y que no afecten a los espacios protegidos ni sus relaciones.
 - Edificaciones catalogadas "D": El uso de garaje en planta sótano podrá desarrollarse en la totalidad de la parcela, salvo en la 1ª crujía.
2. Para el hueco de acceso deberá realizarse un estudio previo de la fachada donde pueda verse que dicha apertura, o bien existe en el edificio original o su apertura no rompe la armonía estética de la fachada, debiendo en todo caso procurar que dicho hueco sea lateral debiendo existir tramos de macizo de al menos un (1) metro entre hueco y hueco, y entre hueco y medianera o esquina.
3. Para el resto de usos serán de aplicación las mismas condiciones impuestas para la apertura de huecos respecto el uso de garaje.

Artículo 16.- Condiciones Generales de Edificación.

En los casos de rehabilitación de edificios y conservación de elementos y espacios no serán de aplicación las exigencias dimensionales establecidas en las Condiciones Generales de Edificación.

30 OCT. 2013



Artículo 17.- Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Será de aplicación el **Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía**, pudiéndose realizar pequeños ajustes dimensionales en sus determinaciones siempre y cuando estén justificados en la conservación y puesta en valor de los elementos protegidos.

Artículo 18.- Obras permitidas en edificios catalogados.

1. Las obras permitidas para cada edificio catalogado vendrá en relación al nivel de protección asignado y a la tipología a que pertenece.
2. Los tipos de obras permitidas son las recogidas en el artículo 7.1.2 "Tipos de Obra de Edificación" de las Normas Urbanísticas del Plan General.
3. Quedan prohibidas sobre los elementos protegidos cualquier tipo de obra que suponga su demolición.

Artículo 19.- Conservación de Inmuebles Catalogados.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores.

Artículo 20.- Expedientes de Ruina y Demoliciones.

1. Las edificaciones catalogadas declaradas en ruina e inscritas en el Registro de Edificaciones Ruinosas e Inadecuadas deberán ser rehabilitadas conforme a las previsiones del Catálogo, de acuerdo al art. 157 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.
2. En ningún caso se podrá proceder a la demolición de los elementos protegidos de los edificios catalogados, sin previa autorización de la Consejería de Cultura.
3. La demolición de cualquier edificio catalogado o elementos protegidos del mismo, sin la previa autorización de la Consejería de Cultura, llevará, con independencia de las sanciones que se deban imponerse por la legislación vigente relativa al suelo, las derivadas de la aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Artículo 21.- Documentación Complementaria.

Para los proyectos sobre edificaciones catalogadas habrá que presentar, con independencia de la documentación necesaria para solicitar la licencia de obras, estado actual del edificio con fotografías interiores y exteriores, planimetría del estado actual sobre la que se expresara inequívocamente las reformas a realizar, y en lo que respecta a los acabados de

fachadas se aportara la documentación gráfica donde se pueda apreciar los colores propuestos en relación con los edificios colindantes, que serán vinculantes en la concesión de la licencia.

CAPÍTULO II. EDIFICACIONES MONUMENTALES.

Artículo 22.- Definición y Ámbito.

Los edificios aquí incluidos disponen de un nivel de protección Integral "A" o Global "B" por su carácter monumental, singular, por razones histórico-artísticas o etnológicas, con la única diferencia que en los protegidos globalmente puede ser compatible el cambio de uso de parte o la totalidad del edificio siempre y cuando mantenga las características arquitectónicas originales.

Sección 1ª. Edificios Catalogados "A".

Artículo 23.- Identificación.

Se han considerado dentro de este nivel de protección los edificios siguientes:

- Muralla Islámica.
- Museo de Bellas Artes. (C/ Museo, 9)
- Iglesia de la Magdalena. (C/ San Pablo, 12)
- Capilla de Montserrat. (Cristo del Calvario, 1)

Artículo 24.- Elementos a Proteger y Obras Permitidas.

1. Deberá de conservarse el edificio integro en todos sus aspectos arquitectónicos originales.
2. Las obras permitidas serán aquellas tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado y todas aquellas cuya finalidad sea la recuperación del estado original del edificio, y siempre que estén basadas en una investigación previa del mismo.

Sección 2ª. Edificios Catalogados "B".

Artículo 25.- Identificación.

Tienen asignado un nivel de protección Global "B" los edificios que a continuación se relaciona:

- Casa en calle Alfonso XII nº 27.
- Casa en calle Alfonso XII nº 29.
- Casa en calle Almirante Ulloa nº 4.
- Casa en Calle San Eloy nº 44.
- Palacio de Monsalves. (C/ Monsalves, 8)

30 OCT. 2013



Artículo 26.- Elementos a Proteger y Obras Permitidas.

1. Deberá de conservarse el edificio en todos sus aspectos arquitectónicos y artísticos que le confieren su carácter monumental y singular dentro del sector.
2. Las obras permitidas serán las tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado y todas aquellas cuya intención sea recuperar el estado original del edificio, siempre y cuando estas estén basadas en una investigación previa del mismo. Igualmente se podrán autorizar obras de reforma menor encaminadas a un cambio de uso o a la modernización del que dispone.

Sección 3ª. Condiciones para los Bienes Inscritos en el C.G.P.H.A.

Artículo 27.- Ámbito y Aplicación.

Estas condiciones serán de aplicación a los entornos marcados en este documento, constituido por las parcelas y espacios que los circundan, de acuerdo con las distancias establecidas en la Disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Artículo 28.- Autorizaciones y licencias.

Las autorizaciones para las obras que afectan a los Bienes Inscritos en el C.G.P.H.A. y su entorno, con independencia de la oportuna licencia de obras a solicitar al Ayuntamiento, deberá regirse por el Capítulo III, Sección 1ª “Actuaciones sobre Inmuebles Protegidos” de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Artículo 29.- Proyecto de Conservación.

Toda obra o intervención sobre Bienes Inscritos en el C.G.P.H.A, con independencia de la documentación necesaria para la concesión de licencia de acuerdo al tipo de obra, deberá de aportar para su autorización y licencia de obra un Proyecto de Conservación de acuerdo con el art. 22 de la Ley 14/2007 de P.H.A. y sus Reglamentos.

Sección 4ª. Condiciones Específicas para las parcelas afectadas por el trazado de la Muralla Islámica, barbacana y demás elementos defensivos asociados.

Artículo 30.- Objeto, ámbito y aplicación.

- 1.- Las presentes condiciones específicas tienen el objeto de proteger y poner en valor, si fuera el caso, un elemento singular dentro de la trama urbana como es la Muralla Islámica, barbacana y demás elementos defensivos asociados, que recorren el sector.

- 2.- El ámbito de aplicación de estas condiciones serán las parcelas incluidas dentro del área de afección de los restos de las Murallas, así como en aquellas que, aún no estando grafiadas, resultan afectadas por los citados elementos.

Artículo 31.- Autorizaciones y licencias.

Las autorizaciones para las obras que puedan afectar a la Muralla, con independencia de la oportuna licencia de obras a solicitar en el Ayuntamiento, deberá regirse por el Capítulo III, Sección 1ª “Actuaciones sobre Inmuebles Protegidos” de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Artículo 32.- Intervención sobre la Muralla.

- 1.- Bajo ningún concepto las obras de edificación podrán alterar las dimensiones y forma de los restos de la muralla, prestando una especial atención a los elementos añadidos y enlucidos originales.
- 2.- Dependiendo de la cota a que se encuentre la muralla, con independencia del estado de la misma, podrá optarse por la integración y puesta en valor de los restos o por conservación no visible bajo cubrimiento, exigiéndose lo siguiente según el caso.
 - Integración y puesta en valor: El proyecto para la parcela deberá ir acompañado de un Proyecto de Conservación, cuyos contenidos, en cualquier caso se adecuarán a lo establecido en el art.22 de la Ley 14/2007 de P.H.A. y sus Reglamentos, en el cual se recogerán las medidas y obras de restauración necesarias, así como deberá preverse en la medida de lo posible la accesibilidad y visita a los mismos.
 - Conservación y cubrición: Deberán de tomarse las medidas necesarias que garantice su conservación, debiendo quedar reflejado en el pavimento de la obra a realizar el trazado de la muralla, utilizándose para ello un elemento pétreo, quedando prohibido la utilización de pinturas, elementos plásticos o metálicos para ello.

Artículo 33.- Tolerancias en el proyecto.

- 1.- Los proyectos de obras, en razón a la conservación de los restos encontrados, podrán proponer parámetros dimensionales de alturas, dimensiones del espacio libre, ocupación de parcela, etc., diferentes a los permitidos, debiéndose justificar la solución adoptada en relación a las edificaciones del entorno en cuanto a la altura y siempre que las características especiales y dimensiones propuestas garantice que el uso para el cual esté destinado se desarrolle con dignidad y seguridad.
- 2.- Si llegado el caso que no se pudiera materializar toda la edificabilidad asignada en principio, dado que el volumen resultante fuera excesivo y discordante con las edificaciones del entorno, podría redactarse un Estudio de Detalle o Plan Especial para el

30 OCT. 2013



ajuste de los parámetros urbanísticos y la concreción del aprovechamiento edificatorio de la parcela, siempre en razón a la conservación de los restos encontrados.

CAPÍTULO III. EDIFICACIONES DE INTERÉS TIPOLOGICO.

Artículo 34.- Definición y Ámbito.

1.

Dentro de este apartado se encuentran las edificaciones cuyos valores arquitectónicos, artísticos y etnológicos no alcanzan el carácter singular de las consideradas Monumentales, pero por sus características arquitectónicas originales, las tipológicas y su singularidad dentro de la trama urbana del sector Magdalena deben de tener una protección concreta para cada tipo de edificio.
2.

Todas las edificaciones aquí incluidas disponen de un nivel de protección Parcial en Grado 1 "C".

Artículo 35.- Identificación.

Se han identificado los siguientes subtipos dentro de las edificaciones con este nivel de protección, asignándole además de la letra "C", dos letras identificatorias:

- Casas Señoriales del Siglo XVIII. -----

SE
- Casas Populares del Siglo XVIII. -----

PO
- Corrales de Vecinos -----

CV
- Casas Patios del Siglo XVIII, XIX y XX. -----

PA
- Casas de Pisos del XIX y XX. -----

PI
- Viviendas Singulares. -----

VS
- Edificios Singulares. -----

ES
- Edificaciones Contemporáneas. -----

EC

Artículo 36.- Elementos a Proteger.

Los elementos a proteger estarán en función a la tipología a que pertenecen y a los valores artísticos, arquitectónicos, tipológicos y etnológicos que posean las edificaciones.

Artículo 37.- Obras Permitidas.

1.

Los edificios comprendidos dentro de este nivel de protección podrán ser objeto de cualquiera de los tipos de obra de edificación tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado y, además, de las obras de reforma menor y parcial, así como las obras de ampliación siempre que, en este último caso, no afecten a los valores, espacios o elementos catalogados. Si la ampliación se hiciere por remonte, éste siempre deberá estar previsto expresamente en su ficha de catalogación, así como el carácter coplanario o retranqueado del mismo. En cualquier caso el remonte no será superior a una (1) sola planta, debiéndose en cualquier caso justificar la solución

propuesta con respecto a los elementos significativos del propio edificio, como en su relación con los colindantes. En todo caso, deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuren el carácter singular del edificio y las condiciones particulares establecidas en la ficha de catalogación correspondiente.

2.

Se prohíben todo tipo de rótulos de carácter comercial o similar, excepto las placas con las características y dimensiones especificadas en el artículo 10.10.12 de las Normas Urbanísticas del Plan General..

Sección 1ª. Casas Señoriales del Siglo XVIII. (SE).

Artículo 38.- Definición.

Las Casas Señoriales son edificios del siglo XVIII o anteriores, que responde básicamente a una organización estructural de casa-patio, si bien con un carácter singular, reflejado en muchas de ellas en sus fachadas y portadas, en los materiales utilizados y el origen de su construcción básicamente.

Son casas de 2 ó 3 plantas, destacando de su fachada el predominio del hueco grande y vertical en sus dos primeras plantas, protegidas por rejas voladas o con balcones de repisa bulbosas o almohadillada; y una tercera planta, si la tuviera, de menor altura, apilastrada por lo general, con huecos más pequeños y seriados. También debemos destacar la utilización del avitolado en toda o parte de la fachada, y la cubierta de tejas, que en muchos casos ha sido sustituida por una plana.

Artículo 39.- Identificación.

Dentro del Sector se han identificado las siguientes casas que responde a la tipología anteriormente descrita (SE):

- C/ Bailén, 28
- C/ Gravina, 30
- C/ Gravina, 49
- C/ Zaragoza, 13

Artículo 40.- Elementos a Proteger.

1.

Con carácter general los elementos a proteger en este tipo de edificación son la fachada original, la primera crujía o crujías que conforman la fachada y los elementos que son definitorios de su tipología, el tipo de cubierta, el patio con los elementos que lo definen y las escaleras originales, y cualquier otro que defina el tipo.
2.

El acceso a las unidades residenciales se efectuará por su entrada original e histórica manteniendo la relación zaguán-escalera-patio.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia



3. Deberán realizarse las investigaciones necesarias sobre los paramentos para buscar los colores originales y, dentro de lo posible, y siempre que armonice con el entorno, deberán de respetarse.

Artículo 41.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliación siempre que se cumpla lo siguiente:

- En fachada no se permite ninguna ampliación coplanaria, debiendo retranquearse al menos una crujía.
- Los patios deberán mantener la sección y la altura actual, debiendo retranquearse los cuerpos que se amplíen de su alineación interior del patio.

Artículo 42.- Número de viviendas.

En el caso de segregarse en unidades habitacionales más pequeñas, éstas no excederán de dos (2) por cada planta y en todo caso, contarán con una superficie útil superior a cincuenta (50) m².

Sección 2ª. Casas Populares del Siglo XVIII (PO).

Artículo 43.- Definición.

Tienen la consideración de Casas Populares del Siglo XVIII las edificaciones de ese siglo o de siglos anteriores de carácter modesto, por lo general de dos plantas y cubierta de tejas, donde no existe una tipología definida o es una mezcla de varias debido a las transformaciones producidas en el tiempo.

Se caracterizan, en términos generales, por disponer de la cota original, la cual es más baja que la que actualmente dispone la calle, y una fachada con predominio del macizo encontrándose el hueco de acceso apilastrado, con ventanas con rejas voladas y balcones que o bien disponen de una repisa bastante voluminosa en las casa más señoriales, o con la cerrajería embebida en el piso, en las mas modestas.

Artículo 44.- Identificación.

Dentro de este Sector Magdalena, se han considerado las siguientes Casas Populares del Siglo XVIII (PO) :

- C/ Carlos Cañal, 8
- C/ Herrera el Viejo, 7
- C/ Moratín, 35
- C/ Otumba, 10
- C/ Pedro del Toro, 10
- C/ San Pablo, 31

Artículo 45.- Elementos a Proteger.

En estas edificaciones deberá de protegerse la fachada con todos sus elementos, la primera crujía en todos sus aspectos incluidas las cotas actuales de los forjados y pisos, el tipo de cubierta si es la original y el patio-escalera si se trata de una casa-patio o al menos recuperar la tipología primitiva si esta ha sufrido modificaciones.

Deberá prestarse especial atención a la recuperación de la cerrajería, la carpintería y los colores de fachadas originales.

Artículo 46.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliación siempre que cumplan además lo siguiente:

- Si disponen de cubierta de teja en fachada deberá de mantenerse y la ampliación realizarse a partir de la misma.
- La ampliación deberá respetar la estructura de crujías de las edificaciones permitiéndose intercalar patios de luces o viviendas en ellas por razones higiénico-sanitarias.

Sección 3ª. Corrales de Vecinos (CV)

Artículo 47.- Definición de Corrales de Vecinos.

Estas dos tipologías se agrupan fundamentalmente por su semejanza y por que en muchos casos unos derivan de los otros y viceversa

1. Los corrales de vecinos son en esencia un gran patio rodeado por unas crujías que se adosan a medianera y donde se sitúan las habitaciones y viviendas. Existe una gran diversidad de trazas y de características diferenciadoras de cada corral. En este sector se han identificado los siguientes:
 - a) **Corrales Históricos.** Son edificaciones del siglo XVIII o anteriores y del siglo XIX caracterizados por la existencia de un gran patio vividero con una crujía en torno a él donde se sitúan las habitaciones a las que se accede a ellas en la segunda planta por unas galerías abiertas al patio.
 - b) **Corrales Contemporáneos.** Son corrales de finales del XIX y del primer tercio del siglo XX, que se beneficia de un cierto grado de complejidad, con un patio representativo apareciendo estructuras de dos o más crujías, y generalmente con patios secundarios de iluminación y ventilación.

Artículo 48.- Identificación.

- Dentro del Sector no se han identificado corrales de vecinos históricos (CVH) para catalogar.

30 OCT. 2013



- Dentro del Sector se ha identificado el siguiente corral de vecinos contemporáneo (CVC):
 - C/ Fernán Caballero, 5

Artículo 49.- Elementos a Proteger.

1. En los Corrales Históricos con carácter general deberán de conservarse la fachada, la primera crujía o en su caso las crujías perteneciente a la casa tapón, el espacio central, galerías y escaleras con sus sistemas estructurales originales tanto en forma y dimensiones.
2. En los Corrales Contemporáneos con carácter general deberá de mantenerse la fachada, la primera crujía, o en su caso las crujías perteneciente a la casa tapón, el patio principal, con su galería y escaleras con sus sistemas estructurales originales; y la estructura general del inmueble en lo referente a patios y escaleras.
3. Las fichas del Catálogo podrán especificar, de forma particular, para cada inmueble, otros elementos a proteger o las posibles variaciones que existan en los anteriormente relacionados con carácter general.

Artículo 50.- Obras de ampliación.

1. Las obras de redistribución interior deberán de, obligatoriamente dotar a las unidades familiares de baño y cocina privados.
2. Se permiten las obras de ampliación que no afectaran a los valores, espacios o elementos protegidos y deben tener los siguientes objetivos:
 - Ampliación hasta la altura dominante en el espacio libre principal.
 - Regularización de las alineaciones interiores.
 - Dotar a las viviendas resultantes de los servicios higiénico-sanitarios necesarios.
 - En la casa-tapón, se permitirá una planta más coplanaria con la fachada actual si así viene reflejado en el Plano de alturas.

Sección 4ª. Casas Patios del Siglo XVIII, XIX y XX. (PA).

Artículo 51.- Definición.

Son viviendas unifamiliares caracterizadas en su estructura por la existencia en una posición centrada de un patio que se convierte en el verdadero núcleo de la vivienda. Al patio se le pueden adosar galerías, situándose la escalera en diversas posiciones en torno al mismo.

Dentro de este sector de Magdalena hemos distinguidos tres subtipos dentro del tipo general, fundamentados principalmente en la fecha de construcción:

- Las pertenecientes al siglo XVIII o de siglos anteriores, son un perfeccionamiento de la casa popular en la que se introduce el patio como elemento organizador. Suelen ser de dos plantas, aunque algunas han sufrido un remonte de una nueva planta posterior. Interiormente normalmente se formalizan entorno a un patio más o menos vividero o de luces dependiendo del tamaño de la parcela, entorno al cual se desarrolla la vivienda y que por transformaciones se ha ido colmatando o modificando su carácter, la escalera se sitúa en la mayoría de los casos entorno al patio.
- Casa Patio Decimonónica, caracterizada por la utilización en su fachada de un pequeño zócalo corrido, del hueco con arco rebajado y recercado moldurado, las cornisas de división de plantas corridas incluso por las repisas de los balcones y una potente cornisa rematando el edificio. En las casas mas señoriales los balcones se cerraban con cierres metálicos existiendo igualmente más elementos decorativos, en especial en la cerrajería y cornisas.
- Casa Patio de principios del Siglo XX, son casas donde se mezclan varios estilos, predominando las regionalistas, las cuales se caracterizan por la utilización en sus acabados del ladrillo visto, en parte o en la totalidad de la fachada, y elementos cerámicos. En las casas más señoriales debemos seguir destacando la utilización de cierres en algunas ventanas y un mayor numero de elementos decorativos como balaustradas, frontones de ladrillo y recercados de ventanas más decorados. También existen otras casas que responden a tendencias más historicistas, con otro tipo de elementos decorativos.

Artículo 52.- Identificación.

Se han identificado las siguientes edificaciones según los subtipos antes mencionados, apareciendo en los planos de ordenación como: PA, PA1 y PA2.

- Casas Patios del Siglo XVIII (PA)
 - C/ Bailén, 27
 - C/ Carlos Cañal, 16
 - C/ Gravina, 21
 - C/ Gravina, 52
 - C/ Monsalves, 39
 - C/ Murillo, 10
 - C/ Museo, 5
 - C/ Pedro del Toro, 5
 - Plaza Puerta Real, 1
 - Plaza Puerta Real, 2
 - Plaza Puerta Real, 3
 - C/ Rafael Calvo, 6
 - C/ Rafael Calvo, 8
 - C/ San Pablo, 27
 - C/ San Pedro Mártir, 2

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- C/ San Pedro Mártir, 7
- C/ San Roque, 18
- C/ San Roque, 20
- Casas Patios del Siglo XIX. (PA1)
 - C/ Admirante Ulloa, 6
 - C/ Aguiar, 3
 - C/ Bailén, 10
 - C/ Bailén, 12
 - C/ Bailén, 13
 - C/ Bailén, 15
 - C/ Bailén, 17
 - C/ Bailén, 39
 - C/ Bailén, 40
 - C/ Bailén, 48
 - C/ Bailén, 50
 - C/ Bailén, 61-61 A
 - C/ Bailén, 65-67
 - C/ Bailén, 73
 - C/ Bailén, 75
 - C/ Carlos Cañal, 3
 - C/ Carlos Cañal, 32
 - C/ Carlos Cañal, 34
 - C/ Fernán Caballero, 7
 - C/ Fernán Caballero, 9
 - C/ Fernán Caballero, 14
 - C/ Gravina, 24
 - C/ Gravina, 31
 - C/ Gravina, 34
 - C/ Gravina, 46
 - C/ Gravina, 55
 - C/ Mateo Alemán, 20
 - C/ Mateo Alemán, 28
 - C/ Méndez Núñez, 14
 - C/ Méndez Núñez, 16
 - C/ Mesón de los Caballeros, 1
 - C/ Monsalves, 3
 - C/ Monsalves, 13
 - C/ Monsalves, 25
 - C/ Moratín, 7
 - C/ Moratín, 29
 - C/ Museo, 4
 - C/ Museo, 6
 - C/ Museo, 7
 - C/ Pedro del Toro, 7
 - C/ Pedro del Toro, 16

- C/ Rafael Calvo, 7
- C/ Rafael González Abreu, 2
- C/ San Eloy, 37
- C/ San Eloy, 43
- C/ San Eloy, 49
- C/ San Eloy, 54
- C/ San Pablo, 22
- C/ San Pedro Mártir, 4
- C/ San Pedro Mártir, 18
- C/ San Pedro Mártir, 19
- C/ San Pedro Mártir, 20
- C/ San Pedro Mártir, 21
- C/ San Roque, 26
- C/ Zaragoza, 9
- Casas Patios de Principios del Siglo XX (PA2).
 - C/ Alfonso XII, 11
 - C/ Alfonso XII, 13
 - C/ Alfonso XII, 21
 - C/ Alfonso XII, 41
 - C/ Alfonso XII, 51
 - C/ Bailén, 30
 - C/ Bailén, 71
 - C/ Canalejas, 9
 - C/ Canalejas, 14
 - C/ Carlos Cañal, 6
 - C/ Carlos Cañal, 22
 - C/ Carlos Cañal, 30
 - C/ Carlos Cañal, 42
 - C/ Carlos Cañal, 44
 - C/ Fernán Caballero, 10
 - C/ Fernán Caballero, 16
 - C/ Fernán Caballero, 25
 - C/ Gravina, 4
 - C/ Gravina, 10
 - C/ Gravina, 14
 - C/ Gravina, 17
 - C/ Gravina, 23
 - C/ Gravina, 56
 - C/ Gravina, 68
 - C/ Gravina, 84
 - C/ Herrera el Viejo, 13
 - C/ Marqués de Paradas, 47
 - C/ Mateo Alemán, 22
 - C/ Mesón de los Caballeros, 8
 - C/ Miguel de Carvajal, 9

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- C/ Monsalves, 22
- C/ Moratín, 33
- C/ Murillo, 6
- C/ Olavide, 5
- C/ Otumba, 6
- C/ Rafael González Abreu, 6
- C/ Rafael González Abreu, 10
- C/ San Eloy, 38
- C/ San Eloy, 45
- C/ San Eloy, 46
- C/ San Roque, 4
- C/ San Roque, 6
- C/ San Roque, 11
- C/ San Roque, 24
- C/ Saucedá, 9

Artículo 53.- Elementos a Proteger.

1. Con carácter general deberá de protegerse la fachada, la primera crujía, el tipo de cubierta, el patio como elemento mas significativo con todos los elementos que lo conforman (galerías, decoraciones, etc..), la escalera, el acceso tradicional y su relación zaguán-patio-escalera.
2. En las casas del siglo XIX, y aunque está englobado dentro de la protección de la fachada, deberá hacerse un mayor hincapié en la conservación en la forma de los huecos, los recercados, la posición y forma de la cornisa y los elementos de carpintería y cerrajería y la recuperación de los colores originales.
3. En las casas del siglo XX, la conservación deberá de centrarse además en la de todos los elementos decorativos de ladrillo aplanillado o cerámicos, y si la fachada es completamente de ladrillo la conservación debe ser integral.

Artículo 54.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliaciones que deberán mantener el patio como elemento organizador de la estructura de la casa, debiéndose realizar un estudio para permitir la ampliación coplanaria en el patio, en el que se recoja la idoneidad de dicha ampliación.

Artículo 55.- Número de viviendas.

En el caso de segregarse en unidades habitacionales más pequeñas, su número no excederá de una (1) por planta.

Sección 5ª. Casas de Pisos. (PI)

Artículo 56.- Definición.

Se trata de edificios de viviendas plurifamiliares, también conocidas por otros autores como casas de escaleras, nacidas de las primeras propuestas higienistas del siglo XIX

caracterizándose por su racionalidad constructiva, doble crujía, escalera central ventilada y servicios organizados en vertical.

Dentro del sector debemos distinguir dos subtipos, dependiendo de su fecha de construcción y los estilos utilizados:

- Casas Decimonónicas caracterizadas por una estructura organizativa poco clara y una fachada con una modulación seriada, utilización de huecos adintelados o con arco rebajado, con recercados, cornisas corridas para cada planta y potente cornisa rematando el edificio. En algunas casas se pueden apreciar influencias historicistas y regionalistas por su decoración de los recercados y cornisas.
- Casas del primer tercio del siglo XX, donde el estilo regionalista se impone aunque aún existen algunas construcciones con claros rasgos historicistas. En este tipo de casas la organización interior es más clara, por las dimensiones y formas de las parcelas, destacándose los conjuntos de entrada-escalera-patio.

Debemos destacar en la mayoría de ellas la utilización del ladrillo aplanillado en parte o en la totalidad de la fachada, al igual que los elementos cerámicos. Destacar igualmente los trabajos de cerrajería en la mayoría de ellas, aunque en las más modestas la simplicidad y el orden es un elemento a destacar.

Artículo 57.- Identificación.

Se han identificado los siguientes edificios, según los subtipos antes mencionados, apareciendo reflejados en los planos de ordenación como PI1 y PI2.

- Casas de Pisos del Siglo XIX. (PI1)
 - C/ Aguiar, 10
 - C/ Aguiar, 12
 - C/ Gravina, 26
 - C/ Gravina, 27
 - C/ Julio César, 8
 - C/ Marqués de Paradas, 11
 - C/ Murillo, 3
 - C/ Pedro del Toro, 12
 - C/ Rafael Calvo, 5
- Casas de Pisos de principios del Siglo XX. (PI2)
 - C/ Alfonso XII, 63
 - C/ Bailén, 11
 - C/ Canalejas, 2
 - C/ Canalejas, 4
 - C/ Ciriaco Esteban, 3
 - C/ El Silencio, 8

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- C/ Fray Diego de Deza, 7-9
- C/ Gravina, 60-62
- C/ Julio César, 10
- C/ Julio César, 10 B
- C/ Marqués de Paradas, 1
- C/ Marqués de Paradas, 3
- C/ Marqués de Paradas, 19
- C/ Marqués de Paradas, 45
- C/ Mesón de los Caballeros, 3-5
- C/ Miguel de Carvajal, 1
- C/ Miguel de Carvajal, 5
- C/ Monsalves, 2
- C/ Monsalves, 4
- C/ Monsalves, 27
- C/ Moratín, 11
- C/ Moratín, 13
- C/ Rafael González Abreu, 3
- C/ Rafael González Abreu, 4
- C/ San Eloy, 58
- C/ San Laureano, 1
- C/ San Laureano, 3
- C/ San Laureano, 5
- C/ San Pablo, 3
- C/ San Pablo, 5
- C/ San Pablo, 6
- C/ San Pablo, 17

Artículo 58.- Elementos a Proteger.

1. Con carácter general deberá de protegerse, la fachada, la primera crujía, el tipo de cubierta, el núcleo entrada-escalera-patio y el esquema organizativo de patios de ventilación y luces.
2. En las casa del siglo XIX deberá de prestarse una mayor atención en la conservación de la modulación de huecos y sus formas, los recercados, las cornisas, sobretodo la de su coronación y los elementos de cerrajería y carpintería y la recuperación de los colores originales.
3. En las casas de principios del Siglo XX, la conservación deberá de prestar un especial interés en los elementos decorativos de la fachada, tanto los de ladrillo aplantillado como los de estilo historicista.

Artículo 59.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliaciones que deberán respetar las alineaciones interiores de los espacios libres y relaciones entre los elementos protegidos que le son propios de la tipología.

Sección 6ª. Viviendas Singulares. (VS).

Artículo 60.- Definición.

Son edificaciones de carácter residencial que no poseen características tipológicas asimilables a algunas de las definidas con anterioridad pero su valor histórico, arquitectónico o de presencia urbana, los hacen merecedores de una protección específica que proteja los elementos que los caracterizan.

Artículo 61.- Identificación.

Dentro del sector se han identificado las siguientes edificaciones:

- C/ Bailén, 37
- C/ Bailén, 62
- C/ Bailén, 63-63A
- C/ Fernán Caballero, 19
- C/ Gravina, 3
- C/ Gravina, 5
- C/ Gravina, 12
- C/ Marqués de Paradas, 25
- C/ Marqués de Paradas, 39
- C/ Marqués de Paradas, 43
- C/ Miguel de Carvajal, 7
- C/ Monsalves, 12
- C/ Moratín, 15
- C/ Rafael González Abreu, 12
- C/ Saucedá, 2

Artículo 62.- Elementos a Proteger.

Dada la singularidad de los edificios, los elementos a proteger son los expuestos en las diferentes fichas de catálogo.

Las edificaciones que posean un jardín delantero, deberá protegerse el mismo así como su cerramiento.

Artículo 63.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliaciones, siempre que se respeten los elementos protegidos y sus relaciones, así como las características de las edificaciones que la hacen singular, como pueden ser la disposición de crujías o patios y jardines.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Sección 7ª. Edificaciones Singulares. (ES).

Artículo 64.- Definición.

Son edificaciones cuyas características arquitectónicas no responden a la singularidad de las edificaciones con mayor protección y que tampoco disponen de ninguna tipología residencial antes mencionada pero sí es necesario una protección específica para su conservación.

Artículo 65.- Identificación.

Dentro del sector se han identificado las siguientes edificaciones:

- C/ Almirante Ulloa, 1
- C/ Canalejas, 1
- C/ Fernán Caballero, 15
- C/ Fray Diego de Deza, 11
- C/ Fray Diego de Deza, 13
- C/ Marqués de Paradas, 41

Artículo 66.- Elementos a Proteger.

Dada la singularidad de cada edificio, los elementos a proteger están expuestas en las fichas de catalogo correspondiente para cada uno.

Artículo 67.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliación que ponga en valor a los elementos que hacen singular a la edificación, como pueden ser fachada, disposición de crujía o la estructura general del edificio.

Sección 8ª. Edificaciones Contemporáneas. (EC).

Artículo 68.- Definición.

Se trata de edificaciones construidas, aproximadamente, a partir de los años 50 del siglo XX, que responden básicamente a una concepción racionalista, tanto en su interior como en su respuesta al espacio urbano, siendo piezas de gran interés por su modernidad e impronta en la ciudad.

Artículo 69.- Identificación.

Dentro del sector se han identificado las siguientes edificaciones:

- C/ Canalejas, 20
- C/ Méndez Núñez, 18
- C/ Murillo, 1
- C/ Otumba, 1

- C/ Otumba, 3
- C/ Pedro del Toro, 2
- C/ San Pablo, 2 - Edificio Cabo Persianas

Artículo 70. Elementos a Proteger.

Dada la diversidad de las edificaciones, se protegerá el conjunto del edificio, haciendo hincapié en determinados elementos expuestos en las fichas de catálogo correspondientes para cada uno.

Artículo 71.- Obras de ampliación

Dada la concepción global de la edificación, no se permiten obras de ampliación.

CAPÍTULO IV. EDIFICACIONES DE INTERÉS URBANO.

Artículo 72.- Definición y Ámbito.

1. Las edificaciones incluidas dentro de este apartado son aquellas que sus valores protegibles radican en su fachada, en la imagen urbana que reflejan al exterior y que configuran el paisaje urbano.
2. Edificaciones con nivel de protección en Grado 2 "D" que son aquellas donde la imagen urbana hacia el exterior debe protegerse íntegramente.

Artículo 73.- Elementos a Proteger.

1. Los elementos a proteger, con carácter general, son la fachada, la primera crujía, y el tipo de cubierta, pudiéndose matizar dichos extremos en las fichas del catalogo.
2. En las casas del XIX, y aunque está englobada dentro de la protección de la fachada, deberá hacerse un mayor hincapié en la conservación en la forma de los huecos, los recercados, la posición y forma de la cornisa, los elementos de carpintería y cerrajería y la recuperación de los colores originales.
3. En las casas del siglo XX, la conservación deberá centrarse además en la de todos los elementos decorativos de ladrillo aplantillado o cerámicos y si la fachada es completamente de ladrillo la conservación debe ser integral.

Artículo 74.- Obras Permitidas.

1. Las obras permitidas serán las tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado, las de reformas y permitiendo la ampliación, pudiendo ser ésta coplanaria si así se lo permite en el plano de alturas.
2. Para la demolición de los elementos no protegidos, será necesario la presentación del proyecto básico de nueva planta conjuntamente con el de demolición.

30 OCT. 2013



CAPÍTULO V. ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS Y ELEMENTOS URBANOS

Artículo 75.- Definición.

Son espacios libres públicos de interés dentro de la trama urbana del sector por sus valores históricos y de configuración de la misma. Igualmente se identifican elementos como estatuas, cruces o hitos relevantes en el sector.

Artículo 76.- Identificación.

Dentro del sector se ha identificado los siguientes espacios públicos.

- Plaza del Museo.
- Plaza de la Magdalena.
- Plaza Josefa Reina Puerto.

Los elementos urbanos que se encuentran en este sector son:

- Estatua de Bartolomé Esteban Murillo.
- Fuente en Plaza de la Magdalena.
- Placa en muralla de la Puerta Real

Artículo 77.- Elementos a proteger y obras permitidas.

Los elementos a proteger son básicamente los existentes y las obras permitidas serán de conservación y mantenimiento.

TÍTULO IV. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 78.- Objeto.

El objeto de la presente Normativa es la regulación administrativa de la protección del Patrimonio Arqueológico en el ámbito del planeamiento urbanístico y, en su caso, la relación con el procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas, con el fin de garantizar la documentación y tutela de los bienes arqueológicos en el marco de las Directrices que sobre esta materia están contenidas en el Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla.

Artículo 79.- Definición de Patrimonio Arqueológico.

1. Forman parte del Patrimonio Arqueológico, según el artículo 47.1 de la Ley 4/07, del Patrimonio Histórico de Andalucía, los bienes muebles o inmuebles de carácter

histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, como en el subsuelo, en las aguas interiores, en el mar territorial o en la plataforma continental. Forman parte así mismo de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad y sus orígenes y antecedentes.

2. En consecuencia, y a los efectos de las presentes Ordenanzas, queda caracterizado el Patrimonio arqueológico de la forma siguiente:
 - a) Subyacente: constituido por los niveles arqueológicos, los bienes muebles en ellos contenidos, y las estructuras constructivas o de otro carácter asociadas a aquellos.
 - b) Emergente: formado por aquellos bienes inmuebles situados sobre cota de superficie susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, sea cual fuere su estado de conservación.

Artículo 80.- Obligatoriedad.

Las intervenciones constructivas, en su doble carácter arquitectónico o urbanístico, que se pretendan realizar en el ámbito del presente instrumento de planeamiento vienen obligadas a salvaguardar el Patrimonio Arqueológico existente, garantizando su protección, documentación y conservación, cuando así se requiera o establezca por este documento o, en cualquier caso, por norma de superior rango.

Artículo 81.- Definición y tipos de excavaciones arqueológicas.

1. Para garantizar la correcta documentación y conservación de los bienes objeto de protección en las presentes Ordenanzas, se establece la definición y clasificación de excavación arqueológica contenida en los artículos 2.a) y 3 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.
2. Una misma intervención podrá englobar varios tipos de excavaciones arqueológicas.
3. Por estar sometidas al trámite reglado de licencia municipal, se incluyen las actividades definidas en el artículo 2.d) y e) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Artículo 82.- Denominación de las actividades arqueológicas.

A efectos de su autorización por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, las actividades arqueológicas que se realicen al amparo de la presente Normativa serán las establecidas en el artículo 5, apartados 1.b), 2, 3 y 4 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia



Sección 1ª Protección del Patrimonio Arqueológico Subyacente.

Artículo 83.- Definición de Suelo Privado y Espacio Público.

1. Se entiende por suelo privado, a los efectos de las presentes Ordenanzas, el sujeto a uso y disfrute privativo, con independencia del carácter privado o público de su propiedad y que así es reconocido como tal en el planeamiento vigente, a diferencia de aquellos otros con carácter de espacio público (calle, plaza, parque. etc.), que se consideran en el apartado siguiente.
2. Se consideran espacios públicos, a los efectos de las presentes Ordenanzas, los viarios, calles, plazas y zonas verdes, de uso y titularidad pública No se incluirán aquí, por tanto, los restantes suelos dotacionales.
3. En cualquier caso, se tendrá en cuenta el carácter demanial del Patrimonio Arqueológico, conforme a lo preceptuado en el artículo 47.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Artículo 84.- Grados de protección.

1. Como vehículo de protección del Patrimonio Arqueológico Subyacente, se establecen los siguientes grados de protección en función de la presunta mayor o menor riqueza o conocimiento arqueológico:
 - a) Grado Máximo. Supone la aplicación de un nivel absoluto de protección en base a la mayor necesidad de investigación y documentación fundamentada en la alta riqueza estratigráfica.
 - b) Grado I. En este nivel se requiere la documentación intensiva de las unidades estratigráficas construidas o deposicionales para la verificación de su valor patrimonial en relación con el destino urbanístico de los terrenos.
 - c) Grado II. En este nivel se requiere documentar suficientemente las unidades estratigráficas construidas o deposicionales para la verificación de su valor patrimonial en relación con el destino urbanístico de los terrenos.
 - d) Grado III. Se aplicará en aquellas zonas con dudas sobre la localización de restos previsibles o hipotéticos e interese, cuando menos, obtener una secuencia arqueológica o geomorfológica que contribuya a recomponer la evolución histórico-urbanística de la zona.
2. En cualquier caso, será de aplicación el artículo 50 la Ley 4/07 del Patrimonio Histórico de Andalucía, referente a la notificación inmediata a las administraciones competentes en los casos de hallazgos casuales de restos arqueológicos en el transcurso de obras o remociones de tierra.

Artículo 85.- Suelo objeto de Cautela Arqueológica.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía y del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, sobre suelo privado las cautelas arqueológicas están relacionadas con el nivel de protección asignado al edificio que lo ocupa, la disponibilidad de espacio para la intervención arqueológica, el tipo de obra que se vaya a ejecutar y la afección que suponga pérdida o deterioro del Patrimonio Arqueológico.
2. Edificios Catalogados.
 - Catalogados "A" y "B". Además de las intervenciones sobre el patrimonio emergente que le correspondiera, la intervención sobre el subsuelo dependerá del espacio libre disponible para realizarla.
 - Catalogados "C". Cuando se trate de obras de reformas con un grado de intervención medio o superior y tengan como consecuencia la rehabilitación integral del edificio, además de las intervenciones sobre el patrimonio edificado que le correspondiera, y siempre que se respetasen los elementos protegidos, sobre el resto de la parcela si se realizaran obras que supongan remociones de tierra, a la superficie afectada se le aplicaran los coeficientes oportunos de la zona donde se encuentre.
 - Catalogados "D". En caso de derribo autorizado de la parte del edificio no protegida, la superficie de parcela a computar a efectos de aplicación de la normativa de protección del patrimonio arqueológico será la superficie no ocupada por los elementos protegidos. Si el derribo fuera no autorizado o de elementos protegidos se aplicará lo anteriormente mencionado para estos casos en las edificaciones catalogadas "C".
 - Se consideran parcelas liberadas de cualquier cautela arqueológica aquellas sobre las cuales la edificación previa se haya edificado con una afección del sustrato del 75% o más de la superficie de la parcela y hasta la cota de afección de la obra proyectada.
3. Sobre parcelas no catalogadas, cualquier tipo de obra de nueva edificación que se vaya a realizar y que implique afección en profundidad con pérdida o deterioro del Patrimonio Arqueológico, estará cautelada arqueológicamente, dependiendo ésta de la zona donde se encuentre, con la siguiente salvedad:
 - Se consideran parcelas liberadas de cualquier cautela arqueológica aquellas sobre las cuales la edificación previa se haya construido con una afección del sustrato del 75% o más de la superficie de la parcela y hasta la cota de afección de la obra proyectada.
- 4.- En los espacios públicos protegidos arqueológicamente queda cautelada toda obra de urbanización que suponga una alteración en profundidad del subsuelo, es decir, nuevas aperturas de zanjas para redes de infraestructuras o una mayor profundidad de las

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



existentes. Quedan exentas de las cautelas arqueológicas en dichos espacios, la sustitución a la misma profundidad y sobre las mismas líneas de las redes así como las operaciones exclusivamente de pavimentación de carácter superficial.

Artículo 86.- Procedimiento e Intervención Municipal.

- a. Para la solicitud de la correspondiente intervención arqueológica será necesaria la presentación de un proyecto de intervención arqueológica suscrito por técnico arqueólogo competente. Los contenidos de este proyecto quedan estructurados en el Anexo I de las presentes Ordenanzas.
- b. Los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo informarán sobre la idoneidad y adecuación del proyecto al planeamiento vigente, remitiéndolo posteriormente a la Consejería de Cultura para su autorización conforme a la normativa vigente.
- c. La Consejería de Cultura, una vez autorizada la actividad arqueológica, remitirá la resolución sobre dicha autorización a la Gerencia de Urbanismo para que puedan comenzar las obras.
- d. Se comunicará a la Gerencia de Urbanismo el inicio de los trabajos arqueológicos para permitir su previsión y control urbanístico (art. 179 y 189 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía), con independencia de lo preceptuado sobre esta materia en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.
- e. Al finalizar los trabajos arqueológicos el técnico arqueólogo hará entrega a los servicios municipales de un ejemplar de la memoria preliminar, que será coincidente en todos sus términos con los ejemplares remitidos preceptivamente a la Consejería de Cultura tal y como establece la normativa sectorial vigente. En ellos se recogerán los resultados previos y las recomendaciones sobre medidas a adoptar referentes a la conservación del patrimonio arqueológico intervenido, conforme queda establecido en el Anexo II de las presentes Ordenanzas.
- f. Los servicios municipales correspondientes, en función de los resultados obtenidos, emitirán el informe que establezca que el desarrollo de la intervención arqueológica se ha adecuado a las determinaciones de la normativa de protección del planeamiento del sector.
- g. Producida y comunicada a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva resolución por parte de la Consejería de Cultura, y de contarse igualmente con la correspondiente licencia de obras, se deberá tener en cuenta que su cumplimiento y resultado constituirá requisito de validez y eficacia de la referida licencia.
- h. En el caso de la adopción de medidas de conservación, si la naturaleza, extensión y características del hallazgo imposibilitaran la concreción del aprovechamiento edificatorio de la parcela, se considerará su viabilidad dentro de la figura de planeamiento que proceda (Estudio de Detalle o Plan Especial).

Sección 2ª Protección del Patrimonio Arqueológico Emergente.

Artículo 87.- Ámbito o Inmuebles cautelados.

1. Todos aquellos inmuebles que, por su importancia histórica y artística, son susceptibles de ser investigados con metodología arqueológica.
2. Los inmuebles existentes en los entornos de conjuntos arquitectónicos singulares parcialmente desaparecidos con una potencial relevancia de carácter patrimonial derivada de su proximidad a aquellos.
3. Los inmuebles que sin un carácter singular o monumental donde el estudio y análisis de sus estructuras se considere necesario por el planeamiento de protección.

Artículo 88.- Grados de protección y tipo de intervención.

1. Como vehículo de protección del Patrimonio Arqueológico Emergente se establecen los siguientes grados de protección en función del grado de intervención y tipo de obra a realizar sobre el inmueble protegido.
 - a) Grado I. Se aplicará cuando el nivel y tipo de obra alcance al edificio de forma integral y en su conjunto. Por tanto, la intervención arqueológica perseguirá el mismo fin, orientándose hacia la constatación de los eventos constructivos del inmueble mediante el análisis estratigráfico de los paramentos y la tipología edilicia.
 - b) Grado II. Con exclusión del anterior, la aplicación de este grado dependerá del nivel y tipo de obra, que condicionará el alcance de la intervención arqueológica, asegurando como mínimo el análisis de la tipología edilicia mediante la documentación de los elementos constructivos (aparejos, vanos, cubiertas, solerías, acabados, añadidos,...) y los espacios que conforman.
2. El tipo de excavación arqueológica a aplicar será el recogido en el artículo 3.d) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, es decir, el denominado análisis arqueológico de estructuras emergentes, cuyas actuaciones atenderán como mínimo al:
 - a) Análisis y documentación de los paramentos cuyo picado generalizado está contemplado en el proyecto de obra.
 - b) Apertura de zanjas o cortes puntuales para documentar estructuras emergentes de forma coordinada con los recalces contemplados en el proyecto de obra.
 - c) Control de apertura de zanjas, remociones de solerías o rebajes generalizados exigidos por la intervención sobre las instalaciones.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia



- d) Cualquier análisis y control que se estime oportuno para la documentación del Patrimonio Arqueológico Emergente.

Artículo 89.- Procedimiento e Intervención Municipal.

Para la solicitud de la correspondiente intervención arqueológica se seguirá el mismo procedimiento establecido para el Patrimonio Arqueológico Subyacente.

Sección 3ª Gestión Municipal del Patrimonio Arqueológico.

Artículo 90.- Autorizaciones.

Los informes sobre idoneidad y adecuación de los proyectos arqueológicos al planeamiento urbanístico se emitirán conjuntamente con la licencia de obras correspondiente, dependiendo de que la intervención sea previa o simultánea a las obras de edificación, y con independencia de las demás autorizaciones que correspondan a otras Administraciones según la legislación vigente.

Artículo 91.- Integración de restos.

En aquellos casos en los que haya sido necesaria la conservación e integración de restos, ya sean de carácter subyacente como emergente, deberá presentarse informe preceptivo una vez ejecutada dicha actuación y con carácter previo a la concesión de la licencia de primera ocupación.

Artículo 92.- Información previa.

Con independencia de la tramitación correspondiente a la licencia de obras se podrá requerir con carácter previo información relativa a las características arqueológicas de un solar. Esta información podrá ser:

- De carácter general (sector de pertenencia, grado de protección, etc.), para la que será suficiente el plano de situación junto al modelo oficial de solicitud.
- Pormenorizada en función de las obras a realizar en cuyo caso se requerirá además una descripción detallada de las mismas.

Artículo 93.- Organización administrativa.

El Excmo. Ayuntamiento, a través de la Gerencia de Urbanismo, establecerá los servicios técnicos correspondientes de carácter arqueológico para el adecuado seguimiento y control de la presente Normativa.

Artículo 94.- Sistematización y Difusión.

El Ayuntamiento preverá los mecanismos necesarios para sistematización y difusión de las investigaciones realizadas de acuerdo, en todo caso, con el parecer de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

Artículo 95.- Régimen disciplinario.

La vulneración de las prescripciones contenidas en las presentes Ordenanzas podrá constituir infracción urbanística sujeta a sanción conforme en el Título VII de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y arts. 51, 52, 54 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de Junio, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico en materia de infracciones administrativas y sanciones, así como en el Código Penal.

Artículo 96.- Órdenes de ejecución.

El Excmo. Ayuntamiento a través de la Gerencia de Urbanismo podrá dictar, a los presentes efectos, órdenes de ejecución y de protección a la legalidad urbanística en los términos establecidos en los artículos 155, 156 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y los correspondientes del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por R.O. 2187/78 de 23 de Junio.

CAPÍTULO II CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO SUBYACENTE.

Artículo 97.- Objeto.

El objeto de las presentes condiciones particulares es concretar las consideraciones generales para el Sector 8.4 “Magdalena”.

Artículo 98.- Zonificación.

- El suelo privado cautelado conformado por las manzanas que constituyen estos Sectores tiene asignado los Grados de protección Máximo, I, II y III, y de cautela en espacio público, según lo reflejado en el plano de Ordenación correspondiente.
- Las parcelas y espacios públicos que no tengan asignado algún grado de protección deben entenderse liberadas de las cautelas arqueológicas.

Artículo 99.- Grado de Intervención en Suelo Privado.

- Parcelas afectadas por el Grado Máximo
 - Tipo de intervención: Primará en todo momento el tipo recogido en el artículo 3.a) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia



Arqueológicas, es decir la excavación en extensión, con las condiciones que más adelante se expresan.

- b. Afección en profundidad: La intervención arqueológica se desarrollará hasta la cota de rebaje del terreno establecida en el proyecto de obras.
- c. Afección en superficie: El ámbito de excavación coincidirá con la superficie afectada por el proyecto de obras, salvo aquella superficie que resulte estrictamente necesaria para la adopción de medidas de seguridad en el conjunto de las obras.

2.- Parcelas afectadas por el Grado I.

- a. Tipo de intervención: Primará en todo momento el tipo recogido en el artículo 3.a) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, es decir, la excavación en extensión, con las condiciones que más adelante se expresan.
- b. Afección en profundidad: La intervención arqueológica se desarrollará hasta la cota de rebaje del terreno establecida en el proyecto de obras.
- c. Afección en superficie: Se seguirán los siguientes parámetros, cuya función es garantizar el rigor de la intervención arqueológica:
 - Solares de menos de 100 m²: Sondeo estratigráfico que habrá de afectar a una superficie variable entre el 10 y 15% de la superficie del solar. En casos muy excepcionales, la intervención arqueológica podrá sustituirse por la realización de sondeos geotécnicos valorados arqueológicamente, debido a la morfología peculiar y reducido tamaño de las parcelas.
 - Solares entre 100 y 200 m²: Excavación en extensión que afectará al 25/30% de la superficie del solar.
 - Solares entre 201 y 400 m²: Excavación en extensión que afectará al 40/50% de la superficie total del solar como mínimo.
 - Solares de más de 400 m²: Excavación en extensión que afectará al 51/60% de la superficie como mínimo.

3.- Parcelas afectadas por el Grado II.

- a. Tipo de intervención: Primará en todo momento el tipo recogido en el artículo 3.b) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, es decir, la excavación mediante la realización de sondeos arqueológicos, con las condiciones que más adelante se expresan.
- b. Afección en profundidad: La intervención arqueológica se desarrollará hasta la cota de rebaje del terreno establecida en el proyecto de obras.

- c. Afección en superficie: Se seguirán los siguientes parámetros:

- Solares de menos de 100 m²: Sondeo estratigráfico que habrá de afectar a una superficie variable entre el 10 y el 15% de la superficie del solar. En casos muy excepcionales, la intervención arqueológica podrá sustituirse por la realización de sondeos geotécnicos valorados arqueológicamente, debido a la morfología peculiar y reducido tamaño de las parcelas.
- Solares entre 100/200 m²: el sondeo (o los sondeos) afectará de 15 a 50 m².
- Solares entre 201/400 m²: los sondeos afectarán de 51 a 75 m².
- Solares de más de 400 m²: los sondeos afectarán a un mínimo de 76 m².

4.- Parcelas afectadas por el Grado III.

- a. Tipo de intervención: Se llevará a cabo el tipo recogido en el Artículo 3.c) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, es decir, el control arqueológico de movimientos de tierra, con las condiciones que más adelante se expresan.
- b. Afección en profundidad: La intervención arqueológica se desarrollará hasta la cota de rebaje del terreno establecida en el proyecto de obras.
- c. Afección en superficie: El ámbito de excavación coincidirá con la superficie afectada por el proyecto de obras, salvo aquella superficie que resulte estrictamente necesaria para la adopción de medidas de seguridad en el conjunto de las obras

Artículo 100.- Grado de intervención en Espacios Públicos.

El tipo de excavación que se aplicará con carácter preferente será el de control de movimientos de tierra, complementado con sondeos arqueológicos puntuales, cuya definición se encuentra recogida en el artículo 3.b) y c) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas. El alcance de la intervención se supeditará al proyecto de obra siempre que no sea incompatible con la naturaleza de los posibles restos arqueológicos. La naturaleza excepcional de dichos restos obligará a la ampliación del tipo de intervención.

Artículo 101.- Validez y eficacia.

En cualquier caso, los requisitos de validez y eficacia de los parámetros establecidos en el presente capítulo quedarán fijados en la correspondiente autorización de la actividad arqueológica emitida por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico conforme a la legislación sectorial vigente.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia



CAPÍTULO III CONDICIONES PARTICULARES PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EMERGENTE.

Artículo 102.- Objeto.

El objeto de las presentes condiciones particulares, es concretar las consideraciones generales para el Sector 8.4 “Magdalena”.

Artículo 103.- Inmuebles cautelados.

1. Los inmuebles objeto de cautela específica son (entre paréntesis se indica la manzana y parcela catastral):

- Aguiar 3 (44280-28)
- Aguiar 4 (43297-06)
- Aguiar 5-7 (44280-26)
- Aguiar 6 (43297-07)
- Bailén 27 (44276-07)
- Bailén 28, Antiguo Consulado de Italia (46270-12)
- Bailén 37 (44276-03)
- Canalejas 13 (44256-01)
- Canalejas 20 (44270-16)
- Cristo del Calvario 1B, Capilla de Montserrat (46260-02)
- Fray Diego de Deza 3A-5 (44280-21)
- Fray Diego de Deza 7-9 (44280-20)
- Fray Diego de Deza 11 (44280-19)
- Fray Diego de Deza 13 (44280-18)
- Gravina 4 (43297-04)
- Gravina 8 (44280-02)
- Gravina 10 (44280-03)
- Gravina 12 (44280-04)
- Gravina 14 (44280-05)
- Gravina 18 (44280-07)
- Gravina 21 (45280-29)
- Gravina 22 (44280-08)
- Gravina 24 (44280-09)
- Gravina 26 (44280-10)
- Gravina 28 (44280-11)
- Gravina 30 (44280-12)
- Gravina 32 (44280-13)
- Gravina 34 (44280-14)
- Gravina 36-38 (44280-15)
- Gravina 42 (44270-01)
- Gravina 46 (44270-02)
- Gravina 48 (44270-03)
- Gravina 50 (44270-04)
- Gravina 52 (44270-05)

- Gravina 54 (44270-06)
- Gravina 56 (44270-07)
- Gravina 58 (44270-08)
- Gravina 60-62 (44270-09)
- Gravina 64 (44270-10)
- Gravina 66 (44270-11)
- Gravina 68 (44270-12)
- Gravina 70 (44270-13)
- Gravina 72 (44270-14)
- Gravina 74 (44270-15)
- Gravina 78 (44256-02)
- Gravina 80 (44256-03)
- Gravina 82 (44256-04)
- Gravina 84 (44256-05)
- Gravina 86 (44256-06)
- Herrera el Viejo 1 (46279-40)
- Herrera el Viejo 7 (46279-38)
- Julio César 2 (44256-08)
- Julio César 4 (44256-07)
- Julio César 6 (44256-09)
- Julio César 8 (44256-10)
- Julio César 10 (44256-11)
- Julio César 10B (44256-12)
- Julio César 12 (44256-13)
- Julio César 14 (44256-14)
- Marqués de Paradas 13 (44280-22)
- Marqués de Paradas 27 (44270-26)
- Marqués de Paradas 29 (44270-25)
- Marqués de Paradas 37 (44270-24)
- Marqués de Paradas 41 (44270-22)
- Marqués de Paradas 45 (44270-20)
- Marqués de Paradas 47 (44270-19)
- Marqués de Paradas 49 (44270-18)
- Monsalves 8, Palacio de Monsalves (47282-03)
- Moratín 35 (46245-18)
- Otumba 10 (47259-07)
- Pedro del Toro 1 (44276-01)
- Pedro del Toro 5 (44276-25)
- Pedro del Toro 10 (45280-22)
- Pedro del Toro 22 (44280-16)
- Pedro del Toro 26 (44280-17)
- Puerta Real 1 (43297-03)
- Puerta Real 2 (43297-02)
- Puerta Real 3 (43297-01)
- Pz. del Museo 5 (46282-21)
- Pz. del Museo 9, Convento de la Merced (Museo de Bellas Artes) (45282-01)
- Pz. del Museo 9, Capilla del Museo. (45282-01)

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- Rafael Calvo 6 (45274-03)
- Rafael Calvo 8 (45274-04)
- San Eloy 44, Casa Rectoral de la Parroquia de Sta. María Magdalena (47272-18)
- San Laureano 1 (43297-15)
- San Pablo 10 (46268-06)
- San Pablo 12, Iglesia de la Magdalena (46268-02)
- San Pablo 27 (46250-22)
- San Pablo 31 (46250-20)
- San Pedro Mártir 2 (44276-09)
- San Pedro Mártir 7 (45270-03)
- San Roque 18 (46279-30)
- San Roque 20 (46279-31)
- Tirso de Molina 4 (46250-12)
- Zaragoza 9 (46245-14)
- Zaragoza 13 (46245-12)

2. Los inmuebles referidos en los apartados anteriores se encuentran reflejados en los Planos de Ordenación y en las fichas correspondientes del Catálogo de edificios protegidos.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ANEXO I

1.-PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO SUBYACENTE.

Los contenidos de los proyectos, que se presentarán por triplicado, se ajustarán a lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, y en cualquier caso:

- 0. AUTORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
- I. IDENTIFICACIÓN:
 - I.1. Ubicación.
 - I.2. Calificación legal del inmueble.
- II. CONTEXTO HISTÓRICO DEL INMUEBLE
 - II.1. Relaciones histórico-espaciales del inmueble (incluidas las intervenciones precedentes y toda la documentación previa: analíticas, sondeos geotécnicos, documentación gráfica, histórica, etc.).
 - II.2. Análisis del grado supuesto de pérdida de información arqueológica (erosión).
- III. PROYECTO ARQUITECTÓNICO: Definición del grado de afección sobre el patrimonio arqueológico (Deberá ir acompañado de documentación gráfica: dimensiones, cotas, secciones, etc.).
- IV. ESTADO DE CONSERVACIÓN: del inmueble y de las medianerías, y posibles medidas de corrección.
 - IV.1. Estado de los edificios colindantes; cimentaciones de inmuebles colindantes; etc.
 - IV.2. Estado de conservación del propio inmueble (de los restos constructivos verticales; de las cimentaciones; nivel de compactación de los terrenos, etc.)
 - IV.3. Inclusión de las medidas derivadas de la aplicación al supuesto analizado, de la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo.
 - IV.4. Los anteriores apartados vendrán firmados por el técnico o técnicos responsables de la obra.

- V. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS: En cualquier caso será de aplicación el art. 10 del Reglamento de Actividaes Arqueológicas.
- VI. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA.
 - V.1. Objetivos perseguidos. Justificación
 - V.2. Metodología pormenorizada. Sistema de registro arqueológico.
 - V.3. Analíticas previstas.
- VII. DURACIÓN Y FASES PREVISTAS DE LA INTERVENCIÓN

Sondeos a mano o con máquina previos, prospecciones geofísicas previas, excavación arqueológica, control arqueológico (posterior a la excavación) de los perfiles sobrantes, etc.
- VIII. MEDIDAS PREVENTIVAS, DE CONSERVACIÓN, DE EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO.

En este apartado se incluirán los pliegos que habrán de regir para acta y depósito de materiales, condiciones del depósito, etc. (Los deberá de proporcionar la Consejería de Cultura).
- IX. EQUIPO HUMANO Y MATERIAL.
- X. PRESUPUESTO ECONÓMICO

El presupuesto incluirá obligatoriamente el desglose de la fase de campo, la fase de laboratorio, y la confección de memoria científica, así como una partida de hasta el 20% del presupuesto, prevista por el artículo 97 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- XI. PLANOS Y FOTOGRAFÍAS
 - Plano de situación (parcelario a escala 1/1.000 actualizado)
 - Plano del solar (escala mínima 1/100).
 - Plano con la delimitación de la zona a intervenir y grafiado de las propuestas de actuación.
 - Si existiera expediente de demolición previa, se deberá incluir un plano de planta con los muros de carga de la edificación preexistente y de todas las infraestructuras conocidas, con indicación de recorridos y cotas (conducciones, pozos, etc.)
 - 1 fotografía del solar en color de dimensiones 13 X 18 cm. de vista general.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



2.-PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EMERGENTE

Los contenidos de los proyectos, que se presentarán por triplicado, se ajustarán a lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, y en cualquier caso::

0. AUTORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD.

I. IDENTIFICACIÓN:

I.1. Ubicación.

I.2 . Calificación legal del inmueble.

II. CONTEXTO HISTÓRICO DEL INMUEBLE.

II.1. Relaciones histórico-espaciales del inmueble (incluidas las intervenciones precedentes y toda la documentación previa: analíticas, sondeos geotécnicos, documentación gráfica, histórica, etc.)

II.2. Análisis (si es posible realizarlo) del grado supuesto de pérdida de información arqueológica (erosión)

III. PROYECTO ARQUITECTÓNICO:

Definición del grado de afección sobre el patrimonio arqueológico tanto en el subsuelo como en las estructuras emergentes. (Deberá ir acompañado de documentación gráfica: dimensiones, cotas, secciones, etc.)

IV. ESTADO DE CONSERVACIÓN: del inmueble y de las medianerías y posibles medidas de corrección.

IV.1. Estado los edificios colindantes; cimentaciones de inmuebles colindantes; etc.

IV.2. Estado de conservación del propio inmueble (de los restos constructivos verticales; de las cimentaciones; nivel de compactación de los terrenos, etc.)

IV.3. Inclusión de las medidas derivadas de la aplicación al supuesto analizado, de la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo.

IV.4. Los anteriores apartados vendrán firmados por el técnico o técnicos responsables de la obra.

V. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS: En cualquier caso será de aplicación el art. 10 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

VI. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA.

V.1. Objetivos perseguidos. Justificación

V.2. Metodología pormenorizada. Sistema de registro arqueológico.

V.3. Analíticas previstas.

VII. DURACIÓN Y FASES PREVISTAS DE LA INTERVENCIÓN

Sondeos a mano o con máquina previos, prospecciones geofísicas previas, excavación arqueológica, control arqueológico (posterior a la excavación) de los perfiles sobrantes, etc. En este supuesto, existen dos posibilidades:

A) Cuando el Proyecto de Rehabilitación no contempla obras de nueva planta bajo cota o (salvo puntuales recalces o infraestructuras superficiales). En este caso, la intervención arqueológica se ejecutará preferentemente –salvo causa justificada– simultáneamente a la obra de rehabilitación.

B) Cuando el proyecto de Rehabilitación contempla la edificación parcial en nueva planta. En este caso, la intervención arqueológica se desarrollará en dos fases: una previa a la rehabilitación, en la que se excavará la zona libre de edificaciones y en la que está proyectada la obra de nueva planta, y otra segunda, en la que se documentará arqueológicamente el inmueble emergente a rehabilitar, que se ejecutará paralelamente a la ejecución de las obras.

VIII. MEDIDAS PREVENTIVAS, DE CONSERVACIÓN, DE EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO.

En este apartado se incluirán los pliegos que habrán de regir para acta y depósito de materiales, condiciones del depósito, etc. (Los deberá de proporcionar la Consejería de Cultura).

IX. EQUIPO HUMANO Y MATERIAL.

X. PRESUPUESTO ECONÓMICO

El presupuesto incluirá obligatoriamente el desglose de la fase de campo, la fase de laboratorio y la confección de memoria científica, así como una partida de hasta un máximo del 20% del presupuesto total, prevista por el artículo 97 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

XI. PLANOS Y FOTOGRAFÍAS:

- Plano de situación (parcelario a escala 1/1.000 actualizado)

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- Plano del solar (escala mínima 1/100) que deberá ser facilitado por la Gerencia de Urbanismo.
- Plano con la delimitación de la zona a intervenir y grafiado de las propuestas de actuación.
- Si existiera expediente de demolición previa, se deberá incluir un plano de planta con los muros de carga de la edificación preexistente y de todas las infraestructuras conocidas, con indicación de recorridos y cotas (conducciones, pozos, etc.)
- 1 fotografía del solar en color de dimensiones 13 X 18 cm. de vista general. En este caso se incluirá, al menos, otra fotografía de idénticas dimensiones de la parte no demolida del edificio.

3.- INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS, UNIDADES DE ACTUACIÓN Y LIGADAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS.

En este supuesto, además de la autorización/licencia de la propiedad y/o del organismo competente, se presentará una memoria en la que se defina la actuación que provoca la intervención arqueológica. Irá acompañada de un proyecto marco de la misma, con un cronograma de las actuaciones particulares.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ANEXO II

La documentación que debe resultar de cualquier intervención arqueológica debe incluir:

- Memoria preliminar.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico, se entregará en la Gerencia de Urbanismo. Contendrá, como mínimo, los datos referentes al desarrollo de la intervención, del inmueble (antes y después de la actuación arqueológica), seriación estratigráfica resultante, relación de inventario de materiales, documentación gráfica (al menos, una planta por cada fase histórica detectada, perfiles estratigráficos, y la documentación gráfica necesaria para sustentar la propuesta de conservación) y propuesta justificada de conservación, que contará con tres apartados:

- a) Descripción/valoración justificativa de los restos.
- b) Valoración, en caso de que proponga la integración de restos arqueológicos, de la afección al proyecto de obras aprobado.
- c) Medidas cautelares urgentes recomendadas para la conservación y salvaguardia de los restos a conservar.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ANEXO NORMAS URBANISTICAS PLAN GENERAL

CAPÍTULO II. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN CENTRO HISTÓRICO (CH).

Artículo 12.2.1. Ámbito y delimitación.

1. El ámbito de esta zona es el área comprendida dentro del perímetro de las antiguas murallas de la ciudad (excepto el renovado Polígono de San Julián) y los arrabales históricos de Triana, Macarena y San Bernardo. También se excluyen de su aplicación los edificios que han sido incluidos dentro de cualquiera de los niveles de protección del Título Décimo, sin perjuicio en estos casos de su aplicación supletoria.
2. Se trata, pues, de sectores significados por el carácter histórico de sus tramas, siendo el objetivo fundamental de la ordenación la protección de los valores y de las tramas, del control de proceso de sustitución de su caserío de forma que pueda conservarse la relación arquitectónica-espacio urbano que es propia de los distintos tejidos que comprende esta zona.
3. Estas condiciones particulares se aplicarán en el Centro Histórico que es el sector comprendido dentro de las calles Resolana, San Julián, San Hermenegildo, Santa Lucía, Trinidad, María Auxiliadora, Recaredo, San Agustín, Menéndez y Pelayo, San Fernando, Almirante Lobo, Paseo de Colón, Arjona, Plaza de Armas, Marqués de Paradas y Torneo, y los arrabales históricos de Triana , Macarena y San Bernardo. La zona se delimita en el correspondiente Plano del Conjunto Histórico.

Artículo 12.2.2. Unidad de intervención.

1. Las unidades de intervención a efectos edificatorios son las parcelas catastrales constituidas a la entrada en vigor del Plan General cuyas formas y dimensiones aproximadas se recogen en el Plano del Conjunto Histórico. No obstante se permitirán modificaciones o ajuste de pequeña entidad en los límites de la parcela catastral siempre que estén debidamente justificados.
2. Ninguna parcela de las constituidas a la entrada en vigor del Plan General será no edificable por causa de sus dimensiones, tanto superficiales como de fachada o fondo.

No se admitirán proyectos parciales. Todos los proyectos serán unitarios es decir tendrán por objeto parcelas catastrales completas o las que resulten de las agregaciones y segregaciones que se lleven a efecto de conformidad con las presentes Normas.
4. A los solos efectos de obras de sustitución y ampliación, se entenderá como unidad edificatoria única el conjunto de las parcelas que tuvieran una edificación unitaria.
5. En áreas sujetas a procesos de rehabilitación podrán definirse nuevas unidades edificatorias mediante Planes Especiales de Reforma Interior.

Artículo 12.2.3. Parcelas exteriores e interiores.

A los efectos de estas condiciones particulares, las parcelas pueden ser:

- a. Exteriores, si más del siete por ciento (7%) de su superficie total está situada entre la línea de fachada y su paralela a cinco (5) metros.
- b. Interiores, si por el contrario tiene siete por ciento (7%) o menor porcentaje de su superficie total situada entre la línea de fachada y su paralela a cinco (5) metros.

Artículo 12.2.4. Condiciones para la agregación de parcelas.

La agregación de parcelas deberá reunir los siguientes requisitos:

1. No podrán agregarse las parcelas incluidas en las áreas tramadas en el Plano del Centro Histórico como "Mantenimiento del Parcelario", salvo que, por su reducido tamaño, no permita el desarrollo de uso alguno, en cuyo caso le será de aplicación las condiciones de agregación de las parcelas catalogadas con los niveles C y D.
2. Agregación de parcelas exteriores:
 - a. A una (1) parcela exterior sólo se podrá agregar una (1) parcela exterior y por una (1) sola vez, salvo que fueran parcelas con edificaciones que podrán agregarse entre sí.
 - b. La resultante será una sola parcela cuya superficie máxima será de ochocientos (800) metros cuadrados.
3. Agregación de parcelas interiores.
 - a. Las parcelas interiores podrán agregarse entre sí, sin limitación en cuanto a número y superficie, y en ningún caso el producto de la agregación podrá tener más de una (1) parcela que a la entrada en vigor del Plan tenga la condición de exterior.
 - b. Si la parcela resultante tuviera una superficie superior a los mil doscientos (1.200) metros cuadrados y fachadas a más de una calle, deberá aprobarse, previamente a la edificación, un Estudio de Detalle que deberá contar con informe favorable de la Consejería de Cultura.
4. Agregación de parcelas catalogadas: Son de aplicación a este supuesto las condiciones particulares de agregación del artículo 10.3.12 de estas Normas, si bien, además la parcela resultante de agregar una parcela interior catalogada con una parcela exterior no catalogada, o viceversa, no superará los ochocientos (800) metros cuadrados de superficie. A la parcela resultante le serán de aplicación, como mínimo, las condiciones de tipo de obra que correspondieren a la parcela catalogada.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia



5. Sótanos mancomunados: Siempre que se mantenga la independencia catastral, se podrá permitir la mancomunidad de sótanos, exclusivamente para garaje-aparcamiento.

Artículo 12.2.5. Condiciones de segregación de parcelas.

Podrán segregarse parcelas siempre que todas las parcelas resultantes cumplan las siguientes condiciones.

1. La longitud mínima de la línea de fachada será de cuatro (4) metros, quedando excluida por tanto, la aparición de parcelas sin fachadas a la calle.
2. El fondo mínimo de la parcela será superior de seis (6) metros. En todo caso los límites de la parcela admitirán la inscripción de un círculo cuyo diámetro no podrá ser inferior a cinco (5) metros.
3. La superficie mínima de la parcela será de ochenta (80) metros cuadrados.
4. La parcela segregada no podrá estar incluida dentro de las áreas tramadas en el Plano del Centro Histórico como de "Mantenimiento del Parcelario".

Artículo 12.2.6. Alineación a vial.

1. Las edificaciones dispondrán las fachadas sobre las alineaciones y se adosarán a las medianerías colindantes.
2. Las alineaciones de los edificios de nueva planta serán las consolidadas por la edificación existente, excepto las grafiadas en el Plano del Centro Histórico como alineaciones de nuevo trazado, en las que se ajustarán a éste. Para estas nuevas alineaciones, y hasta tanto no se apruebe por el Ayuntamiento un Proyecto de Alineaciones, será preceptiva, antes de solicitar la licencia, el señalamiento de alineaciones y rasantes.
3. Se prohíbe la apertura de adarves o calles en fondo de saco, ya sean públicos o privados.

En las agregaciones de parcelas podrán regularizarse las pequeñas diferencias de alineaciones primitivas entre una y otra parcela.

Artículo 12.2.7. Retranqueos.

Se admitirán retranqueos en aquellas plantas bajas que a la entrada en vigor del Plan General tuvieran soportales. También se permitirá el retranqueo de la última planta para conformar las construcciones por encima de la altura máxima en las condiciones fijadas en el Artículo 12.2.13 de estas Normas.

Artículo 12.2.8. Fondos edificables o alineaciones interiores.

Las edificaciones podrán llegar hasta el lindero trasero de la parcela, excepto en aquellas que tuvieren señalada alineación interior o fondo edificable en el Plano del Centro Histórico.

Artículo 12.2.9. Ocupación máxima de parcela.

1. En las obras de nueva edificación, según lo establecido en el Artículo 7.1.2 de las presentes Normas, la superficie mínima libre de edificación en cada parcela será la equivalente al treinta y tres por ciento (33%) de la superficie de un solar teórico, construido trazando a una distancia de cinco metros hacia el interior de la parcela una paralela a la alineación exterior. Por tanto, la máxima ocupación (Mocp) en cada parcela será:

$$Mocp = \text{Superficie de la parcela} - 0.33 \times \text{Superficie del solar teórico}$$

2. Se exceptúan los siguientes casos:
 - a. Las parcelas de superficie menor o igual a cien (100) metros cuadrados, que podrán ocupar, la totalidad de la parcela, sin perjuicio de lo que establezcan las Normas de Protección del Patrimonio Arquitectónico si la obra afectara a un edificio catalogado con cualquier nivel de protección, y de las condiciones generales de higiene.
 - b. Las parcelas de superficie mayor de cien (100) metros y menor o igual a ciento veinte (120) metros cuadrados, que podrán ocupar, como máximo, cien (100) metros cuadrados, sin perjuicio de lo que establezcan las Normas de Protección del Patrimonio Arquitectónico si la obra afectara a un edificio catalogado con cualquier nivel de protección, y de las condiciones generales de higiene.
 - c. Las parcelas de hasta doscientos (200) metros cuadrados de superficie que se edifiquen para uso exclusivo de vivienda unifamiliar, que podrán igualmente ocupar la totalidad de la parcela.
 - d. Las parcelas interiores, cuya superficie libre estará en función de su superficie de conformidad con el siguiente cuadro:

Superficie de parcela:	Superficie libre
Menores de 800 m²:	30% del total de la parcela
Entre 800 y 1.200 m²:	35% del total de la parcela
Superiores a 1.200 m²:	40% del total de la parcela

3. En los supuestos de agregación de parcelas interiores y exteriores la superficie libre será la resultante de aplicar las reglas del epígrafe anterior a la parcela resultante de la agregación.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



4. En obras de ampliación y, en casos excepcionales a juicio de los servicios técnicos competentes, en obras de nueva planta, la superficie libre de parcela podrá reducirse hasta un veinte por ciento (20%), siempre que no incremente la edificabilidad de la parcela y que la disminución de tal porcentaje no fuese en perjuicio de espacios y elementos catalogados. En cualquier caso, el incremento de edificabilidad que dicha disminución pudiera conllevar deberá compensarse con una disminución del número de plantas de la totalidad o parte del edificio proyectado, sin que ello pueda suponer una infracción de las condiciones de altura establecidas en estas condiciones particulares.
5. En las parcelas resultantes de la agregación de parcelas catalogadas con otras no catalogadas, la superficie libre de parcela será la que corresponda en función del carácter exterior o interior de la parcela resultante y del tipo de obra que sobre ésta se realice. A efecto de este cómputo se podrán contabilizar los espacios libres y patios catalogados aunque no cumplieran las condiciones mínimas aquí exigidas.
6. Si se proyectasen soluciones similares a los tradicionales zaguanes, galerías porticadas, galerías de uso común y abiertas a patio, podrá computarse dentro del treinta y tres por ciento (33%) de superficie libre de parcela a que hace referencia el apartado 1 del Artículo 12.2.9, una superficie equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su superficie dividida por el número de plantas. Igualmente, si se proyectasen soluciones similares a los tipos tradicionales con galerías porticadas en todas las plantas al servicio de la unidad edificatoria, podrá computarse la superficie de las galerías dentro del treinta y tres por ciento (33%) de superficie libre de parcela. Los patios a los que den las galerías deberán cumplir las condiciones que se establecen en estas condiciones particulares.

Artículo 12.2.10. Superficie Libre de Parcela.

1. La Superficie Libre de Parcela estará separada de las líneas de fachada exteriores, como mínimo, por una crujía, y podrá fragmentarse en distintos recintos siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Que el recinto o recintos estructuren y organicen la edificación dentro de la parcela.
 - b. Que el lado menor de, al menos, uno de los recintos no sea inferior a cinco (5) metros.
2. La superficie libre de edificación sólo podrá cubrirse a la altura del último forjado y con los elementos tradicionales de su cubrición, es decir, monteras de cristal no transitables o toldos. No se considerarán superficies cubiertas las proyecciones de cornisas que, con un vuelo máximo de cincuenta (50) centímetros, pudieran proyectarse.

3. La cota de la superficie libre de parcela estará situada por encima de la cota de la rasante de la calle y a menos de cincuenta (50) centímetros por debajo de la solería de planta baja.
4. La superficie libre de parcela no podrá estar ocupada, ni total ni parcialmente, por la rampa de acceso al sótano, si lo hubiere.

Artículo 12.2.11. Altura y número de plantas.

1. La cota de referencia se determinará por las reglas establecidas en el apartado 1 del Artículo 7.3.25 de estas Normas para la edificación alineada a vial.
2. El número de plantas que podrán autorizarse como máximo es el marcado para cada parcela en el Plano del Centro Histórico, que en el supuesto de solares en esquina o con fachada a dos calles se refiere a parcelas catastrales completas, salvo que específicamente los planos indiquen lo contrario, en cuyo caso la línea de división de alturas vendrá marcada en ellos.
3. Con carácter de mínimo obligatorio sólo podrá edificarse una (1) planta menos del máximo que corresponda de conformidad con el apartado anterior, siempre que no queden medianeras vistas de más de una planta.
4. En parcelas señaladas con un máximo de dos (2) plantas este parámetro adquiere el carácter de mínimo obligatorio. En este caso se permitirán áticos en planta tercera para usos residenciales siempre que estén retranqueados como mínimo tres (3) metros de la fachada. Por encima de este ático no podrá aparecer ningún cuerpo edificado, ni siquiera los previstos en el artículo 12.2.13.
5. La altura máxima en unidades métricas vendrá determinada en función de los parámetros que a continuación se establecen:
 - La altura de piso de planta baja tendrá un máximo de cuatrocientos cuarenta (440) centímetros y un mínimo de trescientos cuarenta (340) centímetros.
 - Desde la cota de referencia a la cara superior del forjado que cubra la planta baja no habrá una distancia superior a cuatrocientos cuarenta y cinco (445) centímetros.
 - Las plantas de piso tendrán una altura mínima de tres (3) metros y una máxima de trescientos cincuenta (350) centímetros de suelo a suelo.
 - La solería de planta baja podrá elevarse como máximo un (1) metro sobre rasante, no pudiendo situarse por debajo de la misma.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia



6. Dentro de las condiciones señaladas en los apartados anteriores, las alturas totales y parciales deberán establecerse en relación con las colindantes, particular que deberá justificarse gráficamente.
7. En los supuestos de agregación de parcelas con fachadas a la misma calle o en esquinas que tengan asignadas diferentes números de plantas, las parcelas resultantes podrán igualar el número de plantas de cualquiera de las parcelas agregadas, si bien la edificabilidad del conjunto no podrá ser superior a la suma de las edificabilidades que correspondería a cada una de las parcelas de forma individualizada.
8. Excepcionalmente la administración urbanística municipal podrá autorizar en plantas bajas alturas superiores a las que en cada caso correspondan cuando se justifique su procedencia por necesidades especiales, funcionales y directamente vinculadas a un uso. En todo caso la altura total del edificio deberá mantenerse dentro de la que le corresponda de conformidad con lo establecido en los apartados anteriores.
9. Para el caso de inexistencia de determinación de altura en los planos, el número máximo de plantas se determinará mediante la redacción de un Estudio de Detalle, que armonice la edificabilidad permitida y demás condiciones de edificación a la morfología y tipologías del entorno. En todo caso se requerirá informe favorable de la Consejería de Cultura.

Artículo 12.2.12. Edificabilidad y densidad máxima.

1. La máxima edificabilidad de cada parcela será la resultante de aplicar los parámetros de máxima ocupación sobre rasante y de altura máxima que se establecen en los artículos anteriores. No podrá aumentarse esta edificabilidad como resultado de las demás condiciones de ordenación, salvo en obras de rehabilitación integral del edificio, donde la edificabilidad será la existente, si fuera mayor, incrementada con la posibilidad de edificar las construcciones que se señalan en el artículo siguiente.
2. Cuando el uso pormenorizado principal de la parcela sea el de vivienda, se establece una densidad máxima de viviendas aplicable sobre la misma. La densidad de viviendas permitida en cada parcela será la resultante de dividir la máxima superficie construible sobre rasante por los siguientes promedios:
 - a. Para vivienda libre: ochenta (80) metros cuadrados. El número total se determinará por el cociente entero, que se incrementará en una unidad cuando el resto sea superior a treinta y cinco (35) metros cuadrados.
 - b. Para vivienda protegida; setenta (70) metros cuadrados. El número total se determinará por el cociente entero, que se incrementará en una unidad cuando el resto sea superior a treinta (30) metros cuadrados.
 - c. Para rehabilitación: setenta (70) metros cuadrados. El número total se determinará por el cociente entero, que se incrementará en una unidad cuando el resto sea superior a treinta (30) metros cuadrados.

Artículo 12.2.13. Construcciones e instalaciones por encima de la altura máxima.

1. Por encima de la altura señalada en el artículo 12.2.11 sólo podrán elevarse pérgolas, elementos ligeros y desmontables, instalaciones (aire acondicionado, placas solares, de telecomunicación, de radiocomunicación, etc.) y piscinas. De igual modo podrán elevarse cuartos de máquinas de ascensor, cajas de escaleras y servicios generales de la finca, que no computarán a efectos de edificabilidad si se ajustan a las dimensiones mínimas exigidas por las normativas sectoriales.

En las obras de rehabilitación integral podrán elevarse, además, trasteros así como cualquier otro uso admitido, vinculado funcionalmente a la planta inferior que no computarán a efectos de edificabilidad neta.

En las obras de sustitución y nueva planta, podrán elevarse trasteros así como usos vinculados funcionalmente a la planta inmediatamente inferior; computando la edificabilidad así consumida a los efectos del artículo anterior.

La autorización de las anteriores instalaciones y edificaciones, en todos los casos, estará condicionada a que todos sus puntos estén retranqueados de la línea de fachada a la calle como mínimo una crujía, o en su defecto tres (3) metros, y cuya superficie total no excederá de un veinticinco por ciento (25%) de la superficie teóricamente edificable en la planta inmediatamente inferior.

2. La altura máxima de las construcciones o instalaciones a que hace referencia el punto 1 anterior será de tres (3) metros a cara superior del forjado, admitiéndose un pretil de altura máxima sesenta (60) centímetros.
3. No se permitirá sobre la altura anteriormente definida ningún cuerpo adicional de edificación, depósitos o cualquier tipo de construcción o instalaciones, que deberán ser incluidas en la altura y superficie máxima construible a que se hace referencia en los apartados anteriores.

Artículo 12.2.14. Patios.

1. En las viviendas plurifamiliares se permiten únicamente los patios de parcela en las condiciones fijadas en las normas generales de edificación, si bien los patios vivideros tendrán unas dimensiones mínimas de hasta los dos tercios de la altura (2h/3), con un mínimo de cinco (5) metros. En las viviendas unifamiliares y en las plurifamiliares de hasta dos viviendas, se permitirán únicamente los patios de parcela, que deberán permitir la inscripción de un círculo de diámetro igual a un cuarto de la altura (h/4), con un mínimo de dos (2) metros.
2. En ambos casos, cuando existan construcciones en ático que se eleven sobre las paredes de los patios en más del cincuenta por ciento (50%) de su contorno, la altura se medirá incluyendo dichas construcciones.
3. Se prohíben los patios abiertos a fachada.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



4. En los casos en que la planta baja se destine a usos no residenciales, los patios que no computen a los efectos de lo definido en el Artículo 10.2.9 de las presentes Normas como superficie libre de parcela, podrán cubrirse a nivel del forjado de planta primera con elementos translúcidos que ocupen la totalidad o parte de la superficie libre o que garanticen la iluminación natural y ventilación del local. En los edificios catalogados sólo se permitirá dicha cubrición cuando no suponga una alteración sustancial de los espacios y elementos protegidos.

Artículo 12.2.15. Tolerancias en el cumplimiento de las condiciones de posición y forma de los edificios.

1. En consideración a las dificultades que pueden presentar las construcciones en un parcelario tan significativo como el de zona Centro Histórico, se permitirán una tolerancia de hasta el cinco por ciento (5%) en el ajuste de los parámetros establecidos en los anteriores epígrafes, siempre que se justifique una solución arquitectónica más adecuada a los fines de las presentes condiciones particulares. Como consecuencia de este ajuste no podrán incrementarse las edificabilidades máximas resultantes de la estricta aplicación de los parámetros de estas condiciones particulares.
2. En áreas en rehabilitación podrán redactarse Planes Especiales de Reforma Interior que modifiquen las determinaciones de este capítulo, siempre que las condiciones de ordenación lo aconsejen y no se supere la edificabilidad máxima que le corresponda por aplicación de esta ordenanza.

Artículo 12.2.16. Composición de fachadas.

1. Con carácter general se prohíben los eclecticismos en la obra de nueva planta, entendiéndose por esto, la utilización de los lenguajes arquitectónicos miméticos de los históricos para la composición de fachada. Se prohíbe expresamente la combinación de elementos historicistas y tradicionales con otros racionalistas y modernos. Se recomienda una morfología sencilla y una ordenación esquemática, reduciendo al mínimo la diversidad tipológica de vanos y carpintería para ofrecer un soporte neutro sobre el que se valoren los edificios con valor histórico y artístico.
2. La fachada de los edificios deberá componerse unitariamente en todas las plantas del edificio, incluidos los locales comerciales si los hubiere, debiendo resolverse totalmente el proyecto que se presente para la obtención de la licencia. Queda expresamente prohibida la composición incompleta, dejando pendiente la fachada de los bajos comerciales.
3. Las alturas libres de plantas bajas y altas deberán adaptarse, en lo posible, al orden de las edificaciones colindantes.
4. La fachada deberá implantarse en el suelo mediante tramos macizos bien dimensionados, evitando la sucesión de pilares como zona de composición. Requerirá especial cuidado evitar que los huecos del local comercial lleguen hasta las paredes

medianeras. A tales efectos el tramo de fachada entre medianería y hueco habrá de tener una dimensión mínima de setenta (70) centímetros.

5. Se recomienda establecer un orden modular para la fachada, manteniendo el pequeño zócalo corrido y el empleo, en las plantas piso, del hueco rasgado vertical. Igualmente se recomienda el dominio del macizo sobre el hueco en la composición de la fachada.

Artículo 12.2.17. Materiales de la fachada.

1. Se permiten todos los materiales tradicionalmente utilizados en el Casco con las siguientes limitaciones que se establecen en este artículo. En el caso de optarse por fábrica de ladrillo visto éste deberá responder a las siguientes condiciones:
- a. El ladrillo ha de ser recocho, quedando prohibido los santos y vitrificados, escalificados, pintones, pardos y porteros. No tendrán hendiduras, grietas ni oquedades.
- b. Su coloración será roja, rojiza u ocre claro, se prohíben los ladrillos de color negro, se prohíbe también la composición exterior pintoresquista con ladrillo de tejar basto, incluso si sólo es en bajos comerciales.
- c. El llagueado será preferentemente a hueso, quedando el mortero oculto. En caso contrario su espesor visible no será superior a cinco (5) milímetros.
2. Se prohíbe el bloque de hormigón visto.
3. Se prohíbe la fachada total o mayoritariamente alicatada. En el caso de utilizarse elementos de azulejería será como parte de composición (recercos, tiras ornamentales, etc.).
4. Se recomienda el uso de revocos de pigmentos naturales tradicionales. En el caso de emplearse pinturas sintéticas la coloración deberá ser análoga a los colores tradicionales, evitando los tonos intensos y brillantes, que habrán de rebajarse a tal fin.
5. La textura del paramento será preferentemente lisa, quedando prohibido los acabados a la tirolesa y similares.
6. Las jambas, molduras, cornisas y zócalos podrán pintarse con colores distintos a fin de resaltar los huecos y elementos de la composición.
7. Las jambas y recercos moldurados en huecos podrán tener un realce sobre el plano de fachada inferior a seis (6) centímetros.
8. Se admiten zócalos tratados con revoco, planchas de acero o fundición, ladrillo visto o pintado, aplacados con piezas prefabricadas de hormigón y cantería, quedando prohibido los aplacados de azulejerías. El realce máximo del zócalo será de seis (6) centímetros respecto del plano de fachada.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia



La cerrajería de los huecos será de hierro para pintar o de madera, prohibiéndose los elementos de aluminio y otros materiales metálicos que no cumplan aquella condición.

10. Las carpinterías serán de perfiles metálicos pintados o lacados en los tonos tradicionales (marrón, verde, sepia, blanco, beige, etc.), o de madera, también pintada en los tonos tradicionales, o en su color natural si son maderas nobles, tales como caoba, roble, iroco, etc. Se prohíben los tonos brillantes (amarillos, anaranjados, rojos, etc.) y los anodizados y similares.
11. Se recomienda el uso de contraventanas. Se admiten las persianas de librillo en madera o metal pintados. En caso de utilizarse persianas enrolladas, el tambor nunca quedará visto ni sobresaldrá del plano de fachada.
12. Los huecos de garaje en edificios exclusivamente residenciales tendrán un ancho máximo de tres (3) metros medidos entre jambas y quedarán a una distancia mínima de setenta (70) centímetros de la línea medianera o, en su caso, un (1) metro de la esquina de la parcela. Quedan prohibidas las embocaduras abiertas, debiéndose disponer la puerta de entrada en el paramento de fachada y serán, preferentemente, de hojas con giro vertical abriendo hacia dentro. Las pinturas de las puertas de garaje cumplirán las mismas condiciones que las establecidas para las carpinterías y cerrajerías.

Artículo 12.2.18. Salientes de huecos.

1. Las jambas de portadas, podrán sobresalir de la alineación un máximo de diez (10) centímetros.
2. Las rejas voladas y molduras, se consentirán hasta un vuelo máximo de quince (15) centímetros siempre que sobresalgan a una altura no inferior a dos (2) metros, de la rasante de la calle. Por debajo de dicha altura, dichos salientes se sujetarán a las condiciones del párrafo anterior.

Artículo 12.2.19. Cuerpos salientes.

1. El vuelo máximo en balcones, terrazas, cornisas, marquesinas y viseras, será, con relación a la alineación de calle, el siguiente:
 - a. Calles de menos de nueve (9) metros: treinta y cinco (35) centímetros máximo.
 - b. Calles de más de nueve (9) metros: cincuenta (50) centímetros máximo.
2. No se permitirán fuera de las alineaciones definidas cuerpos volados cerrados. Se permitirá la colocación de cierres de balcones, siempre que se efectúe en la forma tradicional, es decir, como elementos singulares dentro de la composición general de la fachada.

3. Si la finca tuviera más de una fachada se aplicará para cada una de ellas en lo referente a vuelos, las condiciones del apartado 1 de este epígrafe. La anchura de determinar los salientes y vuelos, como la media aritmética correspondiente a la longitud de la fachada del edificio.

4. Las cornisas o impostas, cuyo vuelo exceda de treinta (30) centímetros deberán volverse antes de llegar a la medianería, salvo que coincidan en altura con la de la casa colindante, en cuyo caso podrán componerse con ésta.

5. Los salientes y vuelos en los espacios libres y patios se regirán por las condiciones fijadas en el epígrafe 1.

Artículo 12.2.20. Cubiertas.

1. Las cubiertas serán planas admitiéndose las inclinadas siempre que cumplan las siguientes condiciones:
 - a. La pendiente máxima admisible de los planos inclinados será de treinta grados (30%).
 - b. Como material de cubrición se recomienda la teja curva en su color natural o vidriada. Los acabados con planchas metálicas serán de color cobre oxidado.
 - c. Se prohíben los acabados en piezas de fibrocemento o similar, así como las láminas asfálticas revestidas con metalizados.
2. Las aguas pluviales de cubiertas se recogerán en canalones y se conducirán mediante bajantes al alcantarillado. Los bajantes no se recomiendan vistos. En caso de serlo se recomienda alojarlos en cajas cubiertas en el parámetro de la fachada y, en planta baja, embutidas dentro del parámetro de fachada. Los canalones y bajantes vistos serán de zinc o de chapa metálica pintados, prohibiéndose expresamente las piezas de fibrocemento y los plásticos.
3. Se prohíben los usos habitables en las plantas abuhardilladas.
4. Se prohíben las buhardillas y los lucernarios en castillete sobre la línea de cumbrera.

Artículo 12.2.21. Aleros.

El canto máximo de los aleros será de doce (12) centímetros si no tiene moldura y de veinte (20) centímetros en caso contrario.

Artículo 12.2.22. Balcones.

1. El canto máximo del vuelo será de doce (12) centímetros si no tiene molduras y, en caso contrario su canto máximo será de veinte (20) centímetros.

30 OCT. 2013



2. La anchura del balcón será la correspondiente al hueco incrementado en cada lado un máximo de treinta (30) centímetros, salvo en el caso en que el balcón sea corrido, lo cual deberá estar justificado en base a la composición de la fachada.

3. La distancia del balcón a la medianera será como mínimo de cuarenta (40) centímetros.

4. En los cierros, el vuelo y canto del suelo se ajustará a lo previsto para los balcones. No obstante, la protección situada por encima de cota ciento cinco (105) centímetros sobre la losa volada podrá sobresalir a su vez diez (10) centímetros respecto al vuelo de aquella.

5. Se prohíbe el tratamiento de marquesinas en forma de pequeños tejados. La marquesina no será corrida, sino de anchura referida al hueco que protege. El canto de las marquesinas no excederá de doce (12) centímetros.

Artículo 12.2.23. Toldos.

Los toldos de las tiendas quedarán por dentro del bordillo de la acera cuarenta (40) centímetros respetando además el arbolado, si lo hubiere, y quedando el punto más bajo a una altura no inferior a dos (2) metros sobre la rasante de la acera. Los elementos de sustentación, una vez plegados, no podrán sobresalir sobre los máximos permitidos para salientes de portadas especificados en el epígrafe 1 del artículo 12.2.18.

Artículo 12.2.24. Condiciones particulares de los Equipamientos y Servicios Públicos.

1. Por su carácter dotacional y representativo, los equipamientos de titularidad pública podrán adoptar las regulaciones y las formas arquitectónicas que se consideren más adecuadas, incluyendo las que sean expresión de tendencias contemporáneas, cuya implantación en el Conjunto Histórico contribuya al enriquecimiento de la amalgama de culturas arquitectónicas integradas en la ciudad.

2. En los supuestos a que se refiere el apartado anterior, las disposiciones de las presentes Normas relativas a composición, morfología y uso de los materiales tendrán mero carácter indicativo. No obstante, el proyecto deberá justificar suficientemente la opción arquitectónica elegida.

Artículo 12.2.25. Condiciones particulares de uso.

Además del uso pormenorizado de vivienda en sus dos categorías, vivienda plurifamiliar y vivienda unifamiliar, y de los otros usos pormenorizados expresamente grafiados en los planos de ordenación del presente Plan General, se admiten como compatibles los siguientes usos pormenorizados:

1. Del uso pormenorizado Industrial y Almacenamiento:

a) Talleres artesanales, pequeña industria y mantenimiento del automóvil, en las condiciones establecidas en el Artículo 6.4.9, apartado 2 de las presentes Normas. En edificios de uso no exclusivo sólo se permite en la planta baja.

b) Almacenamiento, en las condiciones establecidas en el artículo 6.4.10 de las presentes Normas. En edificios de uso no exclusivo sólo se permiten en la planta baja.

c) Taller doméstico. En edificios de uso no exclusivo sólo se permiten en planta baja y primera.

2. Del uso pormenorizado Servicios Avanzados. Todas sus categorías y en las condiciones establecidas en el Artículo 6.4.10. En edificios de uso no exclusivo sólo se permiten en planta baja y primera.

3. Del uso pormenorizado Servicios Terciarios:

a) Comercio, en las categorías de pequeño comercio y mediano comercio. En edificios de uso no exclusivo sólo se permiten en la planta baja.

b) Oficinas. En edificios de uso no exclusivo sólo se permiten en planta baja y primera. Los servicios personales y despachos domésticos, en las condiciones establecidas en el Artículo 6.5.18, se admiten en todas las plantas.

c) Hotelero. En edificios de uso no exclusivo sólo se permiten en planta baja y primera.

d) Recreativo y Espectáculos Públicos. En edificios de uso no exclusivo sólo se permiten en planta baja y primera. La implantación de Actividades Recreativas Especiales o Espectáculos Públicos Especiales requerirá la aprobación de un Plan Especial redactado al efecto, que deberá valorar las repercusiones de toda índole que la implantación del mismo conlleva en el entorno.

e) Agrupaciones Terciarias. Sólo se admiten en edificios de uso exclusivo.

f) Garaje-Aparcamiento. En edificio no exclusivo, sólo en sótanos, salvo en rehabilitaciones de edificaciones existentes donde se admiten en planta baja, con un único acceso, y siempre que no ocupen los patios y espacios libres de parcela. En viviendas unifamiliares y bifamiliares también se admiten en la planta baja, con un único acceso, y sin ocupar los espacios libres de parcela

4. Equipamientos y Servicios Públicos. Todas las clases y tipos, salvo las tipologías de instalaciones deportivas singulares y grandes centros hospitalarios.

5. Espacios Libres.

6. Viario.

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

7. Transportes e Infraestructuras Básicas.

Artículo 12.2.26. Normativa específica para corrales industriales.

1. Son Corrales industriales las parcelas calificadas para actividades productivas en el presente Plan General en el ámbito del Conjunto Histórico Declarado, constituido por agrupaciones mixtas de vivienda y pequeños locales artesanales que constan de una casa tapón, que organiza el contacto con la calle y un espacio interior al que se abren los locales artesanales. El espacio interior tiene suficiente magnitud como para poder desarrollar actividades al aire libre conectadas con las actividades artesanales, carga y descarga e, incluso, aparcamiento.

2. Los Corrales de uso de actividades productivas quedarán sujetos a la siguiente normativa:

2.1. Los corrales de pequeña industria artesanal deberán mantener la tipología original, contando con la casa tapón con pasaje, espacio libre interior y talleres alrededor de dicho espacio.

2.2. Deberán ser locales artesanales o de pequeña industria no contaminante. Constarán de una planta baja con un máximo de 6 m de altura y uso artesanal, artístico o de servicios avanzados y de una planta alta con posibilidad de vivienda ligada a la actividad productiva de planta baja, con un máximo de 3,5 m de altura.

2.3. Los conjuntos industriales podrán dedicar a uso residencial el inmueble destinado a casa tapón y el 30% de su superficie neta a uso comercial. En los locales industriales, se podrá construir una entreplanta para oficina y otros servicios en el 25% de la superficie. En todo caso, el conjunto mantendrá la superficie de espacio libre actual.

2.4. Los locales industriales deberán cumplir las Normas de Protección Ambiental y los Usos del presente Plan así como las que se derivan de la Legislación Sectorial en la materia.

2.5. Las actividades desarrolladas en ellos deberán ser compatibles con la residencia en cuanto a niveles de riesgo, ruido, vibraciones, emisión de polvo y humos, bien por el propio desarrollo de la actividad o por la adopción de las medidas correctoras necesarias.

2.6. Los locales industriales deberán cumplir las ordenanzas municipales en cuanto a ventilación, iluminación, servicios higiénicos para el público y el personal.

2.7. Todos los locales deberán cumplir la Norma Básica de Protección contra Incendios vigente.

2.8. Los residuos sólidos y líquidos derivados de la actividad industrial tendrán un tratamiento acorde con el uso residencial compatible.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



5. CATALOGACIÓN

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



30 OCT. 2013

5. CATÁLOGO.

Cuadro de Catalogación indicando el nombre de la Calle o Plaza, el número postal, la manzana y parcela catastral, y, en su caso, la denominación del edificio, de las parcelas propuestas.

MANZANA	PARCELA	CALLE/PLAZA	Nº	ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO	TIPOLOGÍA PROTEGIBLE	CATALOGACIÓN
43287	01	MARQUÉS DE PARADAS	17	S.XX - Contemporáneo	----	-
43287	02	MARQUÉS DE PARADAS	19	Principios S.XX - Eclecticismo	CASA DE PISOS	C
43287	05	MARQUÉS DE PARADAS	25	Principios S.XX	VIVIENDA SINGULAR	C
43287	06	MARQUÉS DE PARADAS	21-23	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
43297	01	PUERTA REAL	3	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
43297	02	PUERTA REAL	2	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
43297	03	PUERTA REAL	1	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
43297	04	GRAVINA	4	Principios S.XX	CASA PATIO	C
43297	05	AGUIAR	2	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	----	D
43297	06	AGUIAR	4	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	----	D
43297	07	AGUIAR	6	Mediados S.XX	----	D
43297	08	AGUIAR	8	Mediados S.XX	----	D
43297	09	AGUIAR	10	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA DE PISOS	C
43297	10	AGUIAR	12	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA DE PISOS	C
43297	11	MARQUÉS DE PARADAS	3	Principios S.XX - Eclecticismo	CASA DE PISOS	C
43297	12	MARQUÉS DE PARADAS	1	Principios S.XX - Eclecticismo	CASA DE PISOS	C
43297	13	SAN LAUREANO	5	1917 - Eclecticismo	CASA DE PISOS	C
43297	14	SAN LAUREANO	3	1917 - Eclecticismo	CASA DE PISOS	C
43297	15	SAN LAUREANO	1	1917 - Eclecticismo	CASA DE PISOS	C
44256	01	CANALEJAS	13	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
44256	02	GRAVINA	78	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	----	D
44256	03	GRAVINA	80	S.XX - Contemporáneo	----	-
44256	04	GRAVINA	82	S.XIX	----	D
44256	05	GRAVINA	84	Principios S.XX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
44256	06	GRAVINA	86	S.XX - Contemporáneo	----	-
44256	07	JULIO CÉSAR	4	S.XX - Contemporáneo	----	-
44256	08	JULIO CÉSAR	2	S.XX - Contemporáneo	----	-
44256	09	JULIO CÉSAR	6	S.XX - Contemporáneo	----	-
44256	10	JULIO CÉSAR	8	S.XIX-XX - Eclecticismo	CASA DE PISOS	C
44256	11	JULIO CÉSAR	10	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA DE PISOS	C
44256	12	JULIO CÉSAR	10B	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA DE PISOS	C
44256	13	JULIO CÉSAR	12	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
44256	14	JULIO CÉSAR	14	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
44266	01	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	2	S.XIX	CASA PATIO	C
44266	02	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	4	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA DE PISOS	C
44266	03	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	6	1922 - Regionalista	CASA PATIO	C
44266	04	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	8	S.XX - Contemporáneo	----	-
44266	05	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	10	1921 - Regionalista	CASA PATIO	C
44266	06	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	12	1922 - Regionalista	VIVIENDA SINGULAR	C
44266	07	CANALEJAS	14	1921 - Regionalista	CASA PATIO	C
44266	08	CANALEJAS	16	Mediados S.XX	----	D
44266	09	CANALEJAS	18	1921 - Regionalista	----	D
44266	10	GRAVINA	41	S.XX - Contemporáneo	----	-
44266	11	GRAVINA	37-39	S.XX - Contemporáneo	----	-
44266	12	SAN PEDRO MÁRTIR	21	Finales S.XIX - Principios S.XX	CASA PATIO	C
44266	13	SAN PEDRO MÁRTIR	19	Finales S.XIX - Principios S.XX	CASA PATIO	C
44270	01	GRAVINA	42	S.XX - Contemporáneo	----	-

MANZANA	PARCELA	CALLE/PLAZA	Nº	ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO	TIPOLOGÍA PROTEGIBLE	CATALOGACIÓN
44270	02	GRAVINA	46	S.XIX	CASA PATIO	C
44270	03	GRAVINA	48	S.XX - Eclecticismo	----	D
44270	04	GRAVINA	50	S.XX - Contemporáneo	----	-
44270	05	GRAVINA	52	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
44270	06	GRAVINA	54	S.XX - Contemporáneo	----	-
44270	07	GRAVINA	56	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA PATIO	C
44270	08	GRAVINA	58	S.XX	----	D
44270	09	GRAVINA	60-62	1912-1914 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
44270	10	GRAVINA	64	Principios S.XX	----	D
44270	11	GRAVINA	66	Finales S.XIX	----	D
44270	12	GRAVINA	68	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA PATIO	C
44270	13	GRAVINA	70	Mediados S.XX	----	D
44270	14	GRAVINA	72	S.XIX	----	D
44270	15	GRAVINA	74	Principios S.XX	----	D
44270	16	CANALEJAS	20	1952-1955	EDIFICACIÓN CONTEMPORÁNEA	C
44270	17	MARQUÉS DE PARADAS	51	S.XX - Contemporáneo	----	-
44270	18	MARQUÉS DE PARADAS	49	S.XX	----	-
44270	19	MARQUÉS DE PARADAS	47	1912-1914 - Regionalista	CASA PATIO	C
44270	20	MARQUÉS DE PARADAS	45	1912-1914 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
44270	21	MARQUÉS DE PARADAS	43	Finales S.XIX	VIVIENDA SINGULAR	C
44270	22	MARQUÉS DE PARADAS	41	Finales S.XIX	EDIFICACION SINGULAR	C
44270	23	MARQUÉS DE PARADAS	39	Finales S.XIX	VIVIENDA SINGULAR	C
44270	24	MARQUÉS DE PARADAS	37	Finales S.XIX - Eclecticismo	----	D
44270	25	MARQUÉS DE PARADAS	29	S.XX - Contemporáneo	----	-
44270	26	MARQUÉS DE PARADAS	27	S.XX - Contemporáneo	----	-
44276	01	PEDRO DEL TORO	01	S.XVIII - Popular	----	D
44276	02	BAILÉN	39	S.XIX	CASA PATIO	C
44276	03	BAILÉN	37	S.XVIII-XX	VIVIENDA SINGULAR	C
44276	04	BAILÉN	35	S.XX - Contemporáneo	----	-
44276	05	BAILÉN	31	Principios del S.XX	----	D
44276	06	BAILÉN	29	S.XIX	----	D
44276	07	BAILÉN	27	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
44276	08	BAILÉN	23	S.XX	(Nueva planta)	D
44276	09	SAN PEDRO MÁRTIR	2	S.XVIII-XIX - Popular	CASA PATIO	C
44276	10	SAN PEDRO MÁRTIR	4	S.XIX	CASA PATIO	C
44276	11	SAN PEDRO MÁRTIR	6	Principios S.XX	----	D
44276	12	SAN PEDRO MÁRTIR	8	S.XX - Contemporáneo	----	-
44276	13	SAN PEDRO MÁRTIR	10	Principios S.XX - Eclecticismo	----	D
44276	14	SAN PEDRO MÁRTIR	14	S.XX	(Nueva planta)	-
44276	15	SAN PEDRO MÁRTIR	18	S.XIX	CASA PATIO	C
44276	16	SAN PEDRO MÁRTIR	20	S.XIX – Fachada Regionalista	CASA PATIO	C
44276	17	GRAVINA	29	S.XX - Contemporáneo	----	-
44276	18	SAN PEDRO MÁRTIR	22	S.XX - Contemporáneo	----	-
44276	19	GRAVINA	33	S.XX - Eclecticismo	----	D
44276	20	GRAVINA	31	S.XIX	CASA PATIO	C
44276	21	GRAVINA	27	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA DE PISOS	C
44276	22-23	PEDRO DEL TORO	9	S.XX	(Nueva planta)	-
44276	24	PEDRO DEL TORO	7	S.XIX	CASA PATIO	C
44276	25	PEDRO DEL TORO	5	S.XVIII	CASA PATIO	C
44276	26	PEDRO DEL TORO	3	Principios S.XX	----	D
44280	01	GRAVINA	6	S.XX - Contemporáneo	----	-
44280	02	GRAVINA	8	Mediados S.XX	----	D
44280	03	GRAVINA	10	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA PATIO	C
44280	04	GRAVINA	12	Primer Tercio S.XX - Regionalista	VIVIENDA SINGULAR	C
44280	05	GRAVINA	14	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA PATIO	C

30 OCT. 2013



MANZANA	PARCELA	CALLE/PLAZA	Nº	ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO	TIPOLOGÍA PROTEGIBLE	CATALOGACIÓN
44280	06	GRAVINA	16	S.XX	----	-
44280	07	GRAVINA	18	S.XX - Contemporáneo	----	-
44280	08	GRAVINA	22	S.XIX	----	D
44280	09	GRAVINA	24	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA PATIO	C
44280	10	GRAVINA	26	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA DE PISOS	C
44280	11	GRAVINA	28	S.XX - Contemporáneo	----	-
44280	12	GRAVINA	30	S.XVIII	CASA SEÑORIAL	C
44280	13	GRAVINA	32	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
44280	14	GRAVINA	34	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA PATIO	C
44280	15	GRAVINA	36-38	S.XX	----	-
44280	16	PEDRO DEL TORO	22	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
44280	17	PEDRO DEL TORO	26	S.XX - Regionalista	----	D
44280	18	FRAY DIEGO DE DEZA	13	Finales S.XIX - Principios S.XX	EDIFICACIÓN SINGULAR	C
44280	19	FRAY DIEGO DE DEZA	11	Finales S.XIX - Principios S.XX	EDIFICACIÓN SINGULAR	C
44280	20	FRAY DIEGO DE DEZA	7-9	1924 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
44280	21	FRAY DIEGO DE DEZA	3A-5	S.XX	----	-
44280	22	MARQUÉS DE PARADAS	13	S.XX	----	-
44280	23	MARQUÉS DE PARADAS	11	Finales S.XIX - Principios S.XX	CASA DE PISOS	C
44280	24	MARQUÉS DE PARADAS	9	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
44280	25	AGUIAR	9	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
44280	27	AGUIAR	5-7	1918 - Regionalista	----	D
44280	28	AGUIAR	03	S.XIX	CASA PATIO	C
45260	01	CANALEJAS	11	S.XX - Contemporáneo	----	-
45260	02	CANALEJAS	09	1935 - Regionalista	CASA PATIO	C
45260	03	CANALEJAS	07	S.XX - Contemporáneo	----	-
45260	04	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	16	S.XX - Contemporáneo	----	-
45260	05	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	18	S.XX - Contemporáneo	----	-
45260	06	BOBBY DEGLANE	02	S.XX - Contemporáneo	----	-
45260	07	SAN PABLO	20	Principios S.XX - Eclecticismo	----	D
45260	08	SAN PABLO	22	Finales S.XIX	CASA PATIO	C
45260	09	SAN PABLO	24	S.XX - Contemporáneo	----	-
45260	10	GRAVINA	57	S.XX - Contemporáneo	----	-
45260	11	GRAVINA	55	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA PATIO	C
45260	12	GRAVINA	53	S.XX - Contemporáneo	----	-
45260	13	GRAVINA	51	Principios S.XX	----	D
45260	14	GRAVINA	49	S.XVIII-XX	CASA SEÑORIAL	C
45268	01	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	9-11	S.XX - Contemporáneo	----	-
45268	02	CANALEJAS	5	S.XX - Contemporáneo	----	-
45268	03	CRISTO DEL CALVARIO	3B	S.XX - Contemporáneo	----	-
45268	04	VIRGEN DE LA PRESENTACIÓN	2	S.XX - Contemporáneo	----	-
45268	05	VIRGEN DE LA PRESENTACIÓN	2	S.XX	(Patio de manzana)	-
45270	01	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	1	S.XX	----	-
45270	02	SAN PEDRO MÁRTIR	9	S.XX - Contemporáneo	----	-
45270	03	SAN PEDRO MÁRTIR	7	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
45270	04	SAN PEDRO MÁRTIR	5	S.XX - Contemporáneo	----	-
45270	05	SAN PEDRO MÁRTIR	3	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	----	D
45270	06	SAN PEDRO MÁRTIR	1	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	----	D
45270	07	BAILÉN	17	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA PATIO	C
45270	08	BAILÉN	15	S.XIX	CASA PATIO	C
45270	09	BAILÉN	13	Finales S.XIX - Principios S.XX	CASA PATIO	C
45270	10	BAILÉN	11	Principios S.XX	CASA DE PISOS	C
45270	11	CANALEJAS	2	1915 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
45270	12	CANALEJAS	4	1926 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
45270	13	CANALEJAS	6	S.XX - Contemporáneo	----	-
45270	14	CANALEJAS	8	S.XX - Contemporáneo	----	-

MANZANA	PARCELA	CALLE/PLAZA	Nº	ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO	TIPOLOGÍA PROTEGIBLE	CATALOGACIÓN
45270	15	CANALEJAS	10	S.XX - Contemporáneo	----	-
45270	16	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	5	S.XX	----	-
45270	17	RAFAEL GONZÁLEZ ABREU	3	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA DE PISOS	C
45274	01	MIGUEL DE CARVAJAL	1	1930 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
45274	02	MIGUEL DE CARVAJAL	3	S.XX	----	-
45274	03	RAFAEL CALVO	6	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
45274	04	RAFAEL CALVO	8	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
45274	05	RAFAEL CALVO	10	S.XX - Contemporáneo	----	-
45274	06	BAILÉN	42	S.XX - Contemporáneo	----	-
45274	07	MIGUEL DE CARVAJAL	9	Principios S.XX	CASA PATIO	C
45274	08	MIGUEL DE CARVAJAL	7	1932 - Regionalista	VIVIENDA SINGULAR	C
45274	09	MIGUEL DE CARVAJAL	5	1932 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
45275	01	MONSALVES	43	S.XX - Contemporáneo	----	-
45275	02	MONSALVES	41	Finales S.XIX	----	D
45275	03	HERRERA EL VIEJO	4	S.XIX	----	D
45275	04	HERRERA EL VIEJO	6	S.XX	----	D
45275	05	HERRERA EL VIEJO	8	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
45275	06	RAFAEL CALVO	7	S.XIX - Popular	CASA PATIO	C
45275	07	RAFAEL CALVO	9-11	S.XX - Contemporáneo	----	-
45275	08	RAFAEL CALVO	13	Mediados S.XX	----	D
45275	09	RAFAEL CALVO	05	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA DE PISOS	C
45280	01	ALFONSO XII	63	1946 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
45280	02	BAILÉN	77	Principios S.XX	----	D
45280	03	BAILÉN	75	S.XIX	CASA-PATIO	C
45280	04	BAILÉN	73	S.XIX - Popular	CASA-PATIO	C
45280	05	BAILÉN	71	Principios S.XX - Regionalista	CASA PATIO	C
45280	06	BAILÉN	69	Principios S.XX	----	D
45280	07	BAILÉN	65-67	S.XIX	CASA PATIO	C
45280	08	BAILÉN	63-63A	S.XIX	VIVIENDA SINGULAR	C
45280	09	BAILÉN	61-61A	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA PATIO	C
45280	10	BAILÉN	59	S.XIX	----	D
45280	11	BAILÉN	57	S.XX - Contemporáneo	----	-
45280	12	GRAVINA	13	S.XX	(Patio con sótano)	-
45280	13	GRAVINA	13-15	S.XX - Contemporáneo	----	-
45280	14	GRAVINA	13	S.XX - Contemporáneo	----	-
45280	15	GRAVINA	13	S.XX - Contemporáneo	----	-
45280	16	BAILÉN	41	S.XX - Contemporáneo	----	-
45280	17	GRAVINA	19	S.XX - Contemporáneo	----	-
45280	18	GRAVINA	19	S.XX - Contemporáneo	----	-
45280	19	GRAVINA	19	S.XX - Contemporáneo	----	-
45280	20	GRAVINA	19	S.XX	(Patio con sótano)	-
45280	21	PEDRO DEL TORO	2	S.XX - Contemporáneo	EDIFICACIÓN CONTEMPORÁNEA	C
45280	22	PEDRO DEL TORO	10	S.XVIII - Popular	POPULAR	C
45280	23	PEDRO DEL TORO	12	S.XIX	CASA DE PISOS	C
45280	24	PEDRO DEL TORO	14	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	----	D
45280	25	PEDRO DEL TORO	16	S.XIX	CASA PATIO	C
45280	26	PEDRO DEL TORO	18-18A	Principios S.XX	----	-
45280	27	PEDRO DEL TORO	20	Principios S.XX	----	D
45280	28	GRAVINA	23	Principios S.XX	CASA PATIO	C
45280	29	GRAVINA	21	S.XVIII-XIX	CASA PATIO	C
45280	30	GRAVINA	17	Principios S.XX	CASA PATIO	C
45280	31	GRAVINA	11	S.XX - Contemporáneo	----	-
45280	32	GRAVINA	9	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
45280	33	GRAVINA	7	S.XX - Contemporáneo	----	-
45280	34	GRAVINA	5	1936 - Regionalista	VIVIENDA SINGULAR	C

30 OCT. 2013



MANZANA	PARCELA	CALLE/PLAZA	Nº	ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO	TIPOLOGÍA PROTEGIBLE	CATALOGACIÓN
45280	35	GRAVINA	3	1936 - Regionalista	VIVIENDA SINGULAR	C
45280	36	GRAVINA	1	S.XX - Contemporáneo	----	-
45282	01	MUSEO	9	1602-1612 - Barroco	(MUSEO DE BELLA ARTES)	A
45290	01	BAILÉN	62	Mediados S.XX	VIVIENDA SINGULAR	C
45290	02	BAILÉN	52	S.XX - Contemporáneo	----	-
45290	03	ALFONSO XII	55	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
45290	04	ALFONSO XII	53	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
45290	05	ALFONSO XII	51	1917 - Eclecticismo	CASA PATIO	C
45290	06	ALFONSO XII	49	S.XX	----	D
45290	07	ALFONSO XII	47	1920 - Regionalista	----	D
45290	08	ALFONSO XII	45	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
45290	09	ALFONSO XII	41	Principios S.XX	CASA PATIO	C
45290	10	ALFONSO XII	39	S.XX	----	-
45290	11	CEPEDA	8	S.XX - Contemporáneo	----	-
45290	12	BAILÉN	46	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
45290	13	BAILÉN	48	S.XIX	CASA PATIO	C
45290	14	BAILÉN	50	S.XIX	CASA PATIO	C
46245	01	MORATÍN	23	S.XX - Contemporáneo	----	-
46245	02	MESÓN DE LOS CABALLEROS	2	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
46245	03	MESÓN DE LOS CABALLEROS	4	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
46245	04	MESÓN DE LOS CABALLEROS	6	Finales S.XIX	----	D
46245	05	MESÓN DE LOS CABALLEROS	8	Principios S.XX	CASA PATIO	C
46245	06	CARLOS CAÑAL	30	Principios S.XX	CASA PATIO	C
46245	07	CARLOS CAÑAL	32	Finales S.XIX - Principios S.XX	CASA PATIO	C
46245	08	CARLOS CAÑAL	34	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA PATIO	C
46245	09	CARLOS CAÑAL	36-38-40	S.XX - Contemporáneo	----	D
46245	10	CARLOS CAÑAL	42	Principios S.XIX	CASA PATIO	C
46245	11	CARLOS CAÑAL	44	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA PATIO	C
46245	12	ZARAGOZA	13	S.XVIII - Barroco	CASA SEÑORIAL	C
46245	13	ZARAGOZA	11	S.XX - Contemporáneo	----	-
46245	14	ZARAGOZA	9	S.XIX	CASA PATIO	C
46245	15	ZARAGOZA	7	S.XX - Contemporáneo	----	-
46245	16	ZARAGOZA	5	Principios S.XX	----	D
46245	17	MORATÍN	37	S.XX - Contemporáneo	----	-
46245	18	MORATÍN	35	S.XVIII - Popular	POPULAR	C
46245	19	MORATÍN	33	S.XIX	CASA PATIO	C
46245	20	MORATÍN	31	Principios S.XX	----	D
46245	21	MORATÍN	29	S.XIX - S.XX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
46245	22	MORATÍN	25-27	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	----	D
46250	01	MATEO ALEMÁN	2	S.XX - Contemporáneo	----	-
46250	02	MATEO ALEMÁN	4	S.XX - Contemporáneo	----	-
46250	03	MATEO ALEMÁN	6	S.XX - Contemporáneo	----	-
46250	04	MATEO ALEMÁN	8	S.XX - Contemporáneo	----	-
46250	05	MORATÍN	16-18	S.XX	----	-
46250	06	MORATÍN	24	S.XX - Contemporáneo	----	-
46250	07	MORATÍN	26	S.XX - Contemporáneo	----	-
46250	08	TIRSO DE MOLINA	7	S.XXI	(Nueva planta)	-
46250	09	SAN PABLO	21-23	S.XXI - Contemporáneo	----	-
46250	10	TIRSO DE MOLINA	3	S.XX	----	-
46250	11	TIRSO DE MOLINA	5A		(Solar)	-
46250	12	TIRSO DE MOLINA	4	S.XVIII	----	D
46250	13	SAN PABLO	37-39	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
46250	14	MORATÍN	28	S.XX - Contemporáneo	----	-
46250	15	MORATÍN	30	Principios S.XX	----	D
46250	16	MORATÍN	32	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D

MANZANA	PARCELA	CALLE/PLAZA	Nº	ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO	TIPOLOGÍA PROTEGIBLE	CATALOGACIÓN
46250	17	SAN PABLO	41	S.XX - Contemporáneo	----	-
46250	18	SAN PABLO	35	S.XIX	----	D
46250	19	SAN PABLO	33	S.XIX	----	D
46250	20	SAN PABLO	31	S.XVIII - Popular	POPULAR	C
46250	21	SAN PABLO	29	S.XX - Contemporáneo	----	-
46250	22	SAN PABLO	27	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
46250	23	SAN PABLO	25	S.XX	----	-
46250	27	SAN PABLO	19	S.XX - Contemporáneo	----	-
46250	28	SAN PABLO	17	1926 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
46250	29	SAN PABLO	15	S.XX - Contemporáneo	----	-
46260	01	CRISTO DEL CALVARIO	3	S.XX - Contemporáneo	----	-
46260	02	CRISTO DEL CALVARIO	1B	S.XVII-XVIII - Barroco	(CAPILLA DE MONTSERRAT)	A
46260	03	CRISTO DEL CALVARIO	1	S.XX	----	-
46260	04	BOBBY DEGLANE	3	S.XX - Contemporáneo	----	-
46260	05	BOBBY DEGLANE	3	S.XX - Contemporáneo	----	-
46260	06	BOBBY DEGLANE	3	S.XX - Contemporáneo	----	-
46260	07	BOBBY DEGLANE	3	S.XX - Contemporáneo	----	-
46260	08	BOBBY DEGLANE	1	S.XX - Contemporáneo	----	-
46260	09	BOBBY DEGLANE	3	S.XX - Contemporáneo	----	-
46268	01	CANALEJAS	1	1929 - Regionalista	EDIFICACIÓN SINGULAR	C
46268	02	SAN PABLO	12	S.XVII-XVIII - Barroco	(IGLESIA DE LA MAGDALENA)	A
46268	03	BAILÉN	5	S.XX	----	D
46268	04	BAILÉN	1	Mediados S.XX	----	D
46268	05	SAN PABLO	8	Finales S.XIX	----	D
46268	06	SAN PABLO	10	S.XVIII	----	D
46270	01	BAILÉN	40	S.XIX	CASA PATIO	C
46270	02	SAN ROQUE	15	S.XX - Contemporáneo	----	-
46270	03	SAN ROQUE	13	S.XX - Contemporáneo	----	-
46270	04	SAN ROQUE	11	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA PATIO	C
46270	05	SAN ROQUE	5	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
46270	06	SAN ROQUE	3	S.XX	(Nueva planta)	-
46270	07	SAN ROQUE	1	Mediados S.XX - Racionalista	----	D
46270	08	SAN ELOY	58	1917 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
46270	09	BAILÉN	18	S.XX - Contemporáneo	----	-
46270	10	BAILÉN	22	S.XX - Contemporáneo	----	-
46270	11	BAILÉN	26	Principios S.XX	----	D
46270	12	BAILÉN	28	S.XVIII - Barroco	CASA SEÑORIAL	C
46270	13	BAILÉN	30	Principios S.XX	CASA PATIO	C
46270	14	BAILÉN	32	S.XX	(Nueva planta)	-
46270	15	BAILÉN	34	S.XX	(Nueva planta)	-
46270	16	BAILÉN	38	S.XIX	----	-
46279	01	MONSALVES	39	S.XVIII-S.XIX	CASA PATIO	C
46279	02	MONSALVES	37	S.XIX	----	D
46279	03	MONSALVES	35	S.XIX	----	D
46279	07	MONSALVES	27	1920 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
46279	08	MONSALVES	25	Finales S.XIX - Principios S.XX	CASA PATIO	C
46279	09	MONSALVES	23	S.XX	----	-
46279	10	FERNÁN CABALLERO	25	Mediados S.XX	CASA PATIO	C
46279	11	FERNÁN CABALLERO	23	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
46279	12	FERNÁN CABALLERO	21	Principios S.XX	----	D
46279	13	FERNÁN CABALLERO	19	1915 - Modernista	VIVIENDA SINGULAR	C
46279	14	FERNÁN CABALLERO	17	Principios S.XX	----	D
46279	15	FERNÁN CABALLERO	15	1926 - Regionalista	EDIFICACIÓN SINGULAR	C
46279	16	FERNÁN CABALLERO	13	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
46279	17	FERNÁN CABALLERO	11	S.XX - Contemporáneo	----	-

30 OCT. 2013



MANZANA	PARCELA	CALLE/PLAZA	Nº	ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO	TIPOLOGÍA PROTEGIBLE	CATALOGACIÓN
46279	18	FERNÁN CABALLERO	9	S.XIX	CASA PATIO	C
46279	19	FERNÁN CABALLERO	7	S.XIX	CASA PATIO	C
46279	20	FERNÁN CABALLERO	5	Principios S.XX	CORRAL DE VECINOS S.XX	C
46279	21	FERNÁN CABALLERO	3	S.XX	(Nueva planta)	-
46279	22	FERNÁN CABALLERO	1	S.XX	(Nueva planta)	-
46279	23	SAN ELOY	54	Finales S.XIX	CASA PATIO	C
46279	24	SAN ROQUE	2	Mediados S.XX	----	D
46279	25	SAN ROQUE	4	Principios S.XX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
46279	26	SAN ROQUE	6	1932 - Regionalista	CASA PATIO	C
46279	27	SAN ROQUE	8	S.XX	----	D
46279	28	SAN ROQUE	10-12-14	S.XX - Contemporáneo	----	-
46279	29	SAN ROQUE	16	Principios S.XX	----	D
46279	30	SAN ROQUE	18	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
46279	31	SAN ROQUE	20	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
46279	32	SAN ROQUE	22	S.XVIII - Popular	----	D
46279	33	SAN ROQUE	24	Principios S.XX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
46279	34	SAN ROQUE	26	S.XIX-XX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
46279	35	HERRERA EL VIEJO	13	Principios S.XX	CASA PATIO	C
46279	36	HERRERA EL VIEJO	11	S.XX - Contemporáneo	----	-
46279	37	HERRERA EL VIEJO	9	S.XX - Contemporáneo	----	-
46279	38	HERRERA EL VIEJO	7	S.XVIII - Popular	POPULAR	C
46279	39	HERRERA EL VIEJO	5	Principios S.XX	----	D
46279	40	HERRERA EL VIEJO	1	S.XVIII - Popular	----	D
46279	41	MONSALVES	29	S.XX	----	-
46282	01	MUSEO	2	S.XX	----	-
46282	02	ALFONSO XII	35	S.XX	----	-
46282	03	ALFONSO XII	33	Principios S.XX	----	D
46282	04	ALFONSO XII	29	1906 - Modernista	EDIFICACIÓN SINGULAR	B
46282	05	ALFONSO XII	27	1906 - Modernista	EDIFICACIÓN SINGULAR	B
46282	06	ALMIRANTE ULLOA	2	S.XX	----	-
46282	07	ALMIRANTE ULLOA	2A		(Solar)	-
46282	08	ALMIRANTE ULLOA	4	1906 - Modernista	EDIFICACIÓN SINGULAR	B
46282	09	ALMIRANTE ULLOA	6	1857	CASA PATIO	C
46282	10	ALMIRANTE ULLOA	8	S.XX - Contemporáneo	----	-
46282	11	MONSALVES	16	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
46282	12	MONSALVES	18	Principios S.XX	----	D
46282	13	MONSALVES	20	S.XX - Contemporáneo	----	-
46282	14	MONSALVES	22	Principios S.XX	CASA PATIO	C
46282	15	MONSALVES	24	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
46282	16	MONSALVES	26	S.XX - Contemporáneo	----	-
46282	17	MONSALVES	28	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	-
46282	18	MUSEO	8	S.XX	----	-
46282	19	MUSEO	7	S.XIX	CASA PATIO	C
46282	20	MUSEO	6	S.XIX	CASA PATIO	C
46282	21	MUSEO	5	S.XVIII-XIX - Popular	CASA PATIO	C
46282	22	MUSEO	4	S.XIX	CASA PATIO	C
46282	23	MUSEO	3	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
47245	01	CARLOS CAÑAL	1	S.XX - Contemporáneo	----	-
47245	02	MÉNDEZ NÚÑEZ	14	S.XIX	CASA PATIO	C
47245	03	MÉNDEZ NÚÑEZ	16	S.XIX	CASA PATIO	C
47245	04	MÉNDEZ NÚÑEZ	18	1960 - Racionalista	EDIFICACIÓN CONTEMPORÁNEA	C
47245	05	BILBAO	4	S.XX - Contemporáneo	----	-
47245	06	BILBAO	8	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	----	D
47245	07	BILBAO	10	S.XX	(Nueva planta)	-
47245	08	BILBAO	12	S.XX	----	-

MANZANA	PARCELA	CALLE/PLAZA	Nº	ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO	TIPOLOGÍA PROTEGIBLE	CATALOGACIÓN
47245	09	CARLOS CAÑAL	7	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
47245	10	CARLOS CAÑAL	5	S.XX - Contemporáneo	----	-
47245	11	CARLOS CAÑAL	3	S.XIX	CASA PATIO	C
47250	01	GODÍNEZ	2	S.XX	----	D
47250	02	MATEO ALEMÁN	18	S.XX	----	D
47250	03	MATEO ALEMÁN	20	S.XIX	CASA PATIO	C
47250	04	MATEO ALEMÁN	22	Principios S.XX	CASA PATIO	C
47250	05	MATEO ALEMÁN	24	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47250	06	MATEO ALEMÁN	26	S.XX - Contemporáneo	----	-
47250	07	MATEO ALEMÁN	28	S.XIX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
47250	08	CARLOS CAÑAL	22	1925 - Regionalista	CASA PATIO	C
47250	09	CARLOS CAÑAL	24	S.XXI	(Nueva planta)	-
47250	10	CARLOS CAÑAL	26	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
47250	11	MESÓN DE LOS CABALLEROS	3-5	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA DE PISOS	C
47250	12	MESÓN DE LOS CABALLEROS	1	Mediados S.XIX	CASA PATIO	C
47250	13	GODÍNEZ	3	S.XX - Contemporáneo	----	-
47250	14	GODÍNEZ	1	Principios S.XX	----	D
47253	01	SAN PABLO	9	S.XX - Contemporáneo	----	-
47253	02	CIRIACO ESTEBAN	2	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47253	03	MORATÍN	6	S.XX - Contemporáneo	----	-
47253	04	MATEO ALEMÁN	11	S.XX	----	D
47253	05	MATEO ALEMÁN	9	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47254	01	SAN PABLO	1	S.XX - Contemporáneo	----	-
47254	04	CIRIACO ESTEBAN	5	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47254	05	CIRIACO ESTEBAN	3	1913 - Eclecticismo	CASA DE PISOS	C
47254	06	SAN PABLO	5	1908 - Modernista	CASA DE PISOS	C
47254	07	SAN PABLO	3	1909 - Modernista	CASA DE PISOS	C
47256	01	MORATÍN	1	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	----	D
47256	02	MÉNDEZ NÚÑEZ	6	S.XX - Contemporáneo	----	-
47256	03	OTUMBA	4	S.XIX	----	D
47256	04	OTUMBA	6	Principios S.XX	CASA PATIO	C
47256	05	MORATÍN	5	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47256	06	MORATÍN	3	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47257	01	OTUMBA	1	S.XX – Movimiento Moderno	EDIFICACIÓN CONTEMPORÁNEA	C
47257	02	MÉNDEZ NÚÑEZ	10	S.XX - Contemporáneo	----	-
47257	03	CARLOS CAÑAL	6	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA PATIO	C
47257	04	CARLOS CAÑAL	8	Mediados S.XVIII	POPULAR	C
47257	05	CARLOS CAÑAL	10	S.XX - Contemporáneo	----	-
47257	06	CARLOS CAÑAL	14	Principios S.XX	----	D
47257	07	CARLOS CAÑAL	16	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
47257	08	CARLOS CAÑAL	18	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47257	09	MATEO ALEMÁN	25	Principios S.XX	----	D
47257	10	MATEO ALEMÁN	23	S.XIX	----	D
47257	11	OTUMBA	9	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47257	12	OTUMBA	7	S.XVIII - Popular	----	D
47257	13	OTUMBA	5	S.XIX	----	D
47257	14	OTUMBA	3	S.XX – Movimiento Moderno	EDIFICACIÓN CONTEMPORÁNEA	C
47259	01	MORATÍN	15	1916 - Regionalista	VIVIENDA SINGULAR	C
47259	02	MORATÍN	13	1916 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
47259	03	MORATÍN	11	1914 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
47259	04	MORATÍN	9	Primer Tercio S.XX - Regionalista	----	D
47259	05	MORATÍN	7	Finales S.XIX - Principios S.XX	CASA PATIO	C
47259	06	FERNÁNDEZ ESPINO	1	S.XX - Contemporáneo	----	-
47259	07	OTUMBA	10	S.XVIII - Popular	POPULAR	C
47259	08	OTUMBA	12	S.XIX	----	D

30 OCT. 2013



MANZANA	PARCELA	CALLE/PLAZA	Nº	ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO	TIPOLOGÍA PROTEGIBLE	CATALOGACIÓN
47259	09	OTUMBA	14	Principios S.XX	----	D
47259	10	OTUMBA	16	S.XX	----	-
47259	11	OTUMBA	18	Principios S.XX	----	D
47259	12	OTUMBA	20	S.XX - Contemporáneo	----	-
47259	13	OTUMBA	22	S.XIX	----	D
47259	14	OTUMBA	24	S.XIX	----	D
47262	01	MURILLO	3	S.XIX-XX - Eclecticismo	CASA DE PISOS	C
47262	02	SANTA JUSTA	4	Principios S.XX	----	D
47262	03	SAN PABLO	6	1924 - Regionalista	CASA DE PISOS	C
47262	04	MURILLO	11	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47266	01	SAN PABLO	2	1938-40 - Racionalista	EDIFICACIÓN CONTEMPORÁNEA	C
47269	01	MURILLO	1	1967-68 - S.XX	EDIFICACIÓN CONTEMPORÁNEA	C
47270	01	SAN ELOY	41	S.XX - Contemporáneo	----	-
47270	02	JOSEFA REINA PUERTO	1	S.XX - Contemporáneo	----	-
47270	03	MURILLO	4	S.XX - Contemporáneo	----	-
47270	04	MURILLO	6	Principios S.XX - Modernista	CASA PATIO	C
47270	05	MURILLO	8	Finales S.XIX	----	D
47270	06	MURILLO	10	S.XVIII - Popular	CASA PATIO	C
47270	07	MURILLO	12	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47270	08	MURILLO	14	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47270	09	MURILLO	22	S.XIX	----	D
47270	10	MURILLO	24	Principios S.XX	----	D
47270	11	MURILLO	26	Principios S.XX	----	-
47270	12	BAILÉN	2	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47270	13	BAILÉN	4	S.XX - Contemporáneo	----	-
47270	14	BAILÉN	6	S.XX	----	-
47270	15	SAN ELOY	49	S.XIX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
47270	16	BAILÉN	10	S.XIX	CASA PATIO	C
47270	17	BAILÉN	12	S.XIX	CASA PATIO	C
47270	18	BAILÉN	14	S.XXI. Fachada del S.XIX	----	D
47270	19	SAN ELOY	57	S.XXI. Fachada Principios S.XX	----	D
47270	20	SAN ELOY	55	S.XX - Contemporáneo	----	-
47270	21	SAN ELOY	53	Principios S.XX	----	D
47270	22	SAN ELOY	51	Principios S.XX	----	D
47270	23	SAN ELOY	47	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47270	24	SAN ELOY	45	Principios S.XX	CASA PATIO	C
47270	25	SAN ELOY	43	Finales S.XIX - Principios S.XX	CASA PATIO	C
47272	01	MONSALVES	21	S.XX	----	-
47272	02	MONSALVES	19	S.XX	----	-
47272	03	MONSALVES	17	S.XX	----	-
47272	04	MONSALVES	15	S.XX	----	-
47272	05	MONSALVES	13	S.XIX	CASA PATIO	C
47272	06	MONSALVES	11	S.XX	----	-
47272	07	MONSALVES	09	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47272	08	SAUCEDA	13	Principios S.XX	----	D
47272	09	SAUCEDA	11	S.XX	(Nueva planta)	D
47272	10	SAUCEDA	9	1924 - Regionalista	CASA PATIO	C
47272	11	SAUCEDA	7	S.XX	----	-
47272	12	SAUCEDA	5	S.XX	----	-
47272	13	SAUCEDA	3	S.XX - Contemporáneo	----	-
47272	14	SAUCEDA	1	S.XX - Eclecticismo	----	D
47272	15	SAN ELOY	38	Principios S.XX	CASA PATIO	C
47272	16	SAN ELOY	40	S.XVIII-S.XIX	----	D
47272	17	SAN ELOY	42	S.XIX - Eclecticismo	----	D
47272	18	SAN ELOY	44	S.XVIII - Barroco	(CASA RECTORAL)	B

MANZANA	PARCELA	CALLE/PLAZA	Nº	ÉPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO	TIPOLOGÍA PROTEGIBLE	CATALOGACIÓN
47272	19	SAN ELOY	46	1912 - Eclecticismo	CASA PATIO	P.D.
47272	20	SAN ELOY	48	S.XX - Contemporáneo	----	-
47272	21	FERNÁN CABALLERO	2	S.XX	----	D
47272	22	FERNÁN CABALLERO	4	Finales S.XIX	----	D
47272	23	FERNÁN CABALLERO	6	S.XX - Contemporáneo	----	-
47272	24	FERNÁN CABALLERO	8	S.XX	----	-
47272	25	FERNÁN CABALLERO	10	Principios S.XX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
47272	26	FERNÁN CABALLERO	12	S.XX - Contemporáneo	----	-
47272	27	FERNÁN CABALLERO	14	S.XIX	CASA PATIO	C
47272	28	FERNÁN CABALLERO	16	Primer Tercio S.XX	CASA PATIO	C
47272	29	FERNÁN CABALLERO	18	Mediados S.XX	----	D
47272	30	FERNÁN CABALLERO	20	S.XIX	----	D
47275	01	MONSALVES	5	S.XX - Contemporáneo	----	-
47275	02	MONSALVES	3	S.XIX - Clasicismo-Decimonónico	CASA PATIO	C
47275	03	EL SILENCIO 8	8	1919 - Eclecticismo	CASA DE PISOS	C
47275	04	SAN ELOY	24	S.XIX	----	D
47275	05	SAN ELOY	28	S.XX	----	-
47275	06	SAN ELOY	30	S.XX - Contemporáneo	----	-
47275	07	SAUCEDA	2	1922 - Regionalista	VIVIENDA SINGULAR	C
47277	01	SAN ELOY	21	S.XVIII-Popular	----	D
47277	02	OLAVIDE	7	Finales S.XIX - Principios S.XX	----	D
47277	03	OLAVIDE	5	Principios S.XX	CASA PATIO	C
47277	04	OLAVIDE	3	1919 - Regionalista	----	D
47277	05	O'DONNELL	30A	S.XX - Contemporáneo	----	-
47277	06	O'DONNELL	30B	S.XX - Contemporáneo	----	-
47277	07	O'DONNELL	32	S.XX	(Nueva planta)	-
47277	08	O'DONNELL	34	S.XX - Modernista	----	D
47277	09	O'DONNELL	36	S.XIX	----	D
47277	10	MAGDALENA	09	S.XX - Contemporáneo	----	-
47277	12	SAN ELOY	37	S.XIX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
47277	13	SAN ELOY	33	S.XX	----	D
47277	14	SAN ELOY	31	S.XX - Contemporáneo	(Nueva planta)	-
47277	15	SAN ELOY	29	S.XIX-XX - Eclecticismo	----	D
47277	16	SAN ELOY	27	S.XX - Contemporáneo	----	-
47277	17	SAN ELOY	25	S.XX - Contemporáneo	----	-
47277	18	SAN ELOY	23	Mediados S.XX	----	D
47282	01	ALMIRANTE ULLOA	1	1866 - S.XIX	EDIFICACIÓN SINGULAR	C
47282	02	ALFONSO XII	21	1906 - Modernista	CASA PATIO	C
47282	03	MONSALVES	08	S.XVI-XX	(PALACIO DE MONSALVES)	B
47282	04	ALFONSO XII	15	S.XX - Contemporáneo	----	-
47282	05	ALFONSO XII	13	S.XX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
47282	06	ALFONSO XII	11	S.XX - Eclecticismo	CASA PATIO	C
47282	07	ALFONSO XII	9	S.XX - Contemporáneo	----	-
47282	08	EL SILENCIO	2	S.XX	----	-
47282	09	EL SILENCIO	4	1936 - Principios S.XX	----	D
47282	10	MONSALVES	2	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA DE PISOS	C
47282	11	MONSALVES	4	Primer Tercio S.XX - Regionalista	CASA DE PISOS	C
47282	12	MONSALVES	6	S.XX	(Nueva planta)	-
47282	13	MONSALVES	12	Primer Tercio S.XX - Regionalista	VIVIENDA SINGULAR	C

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



6. PLANOS

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



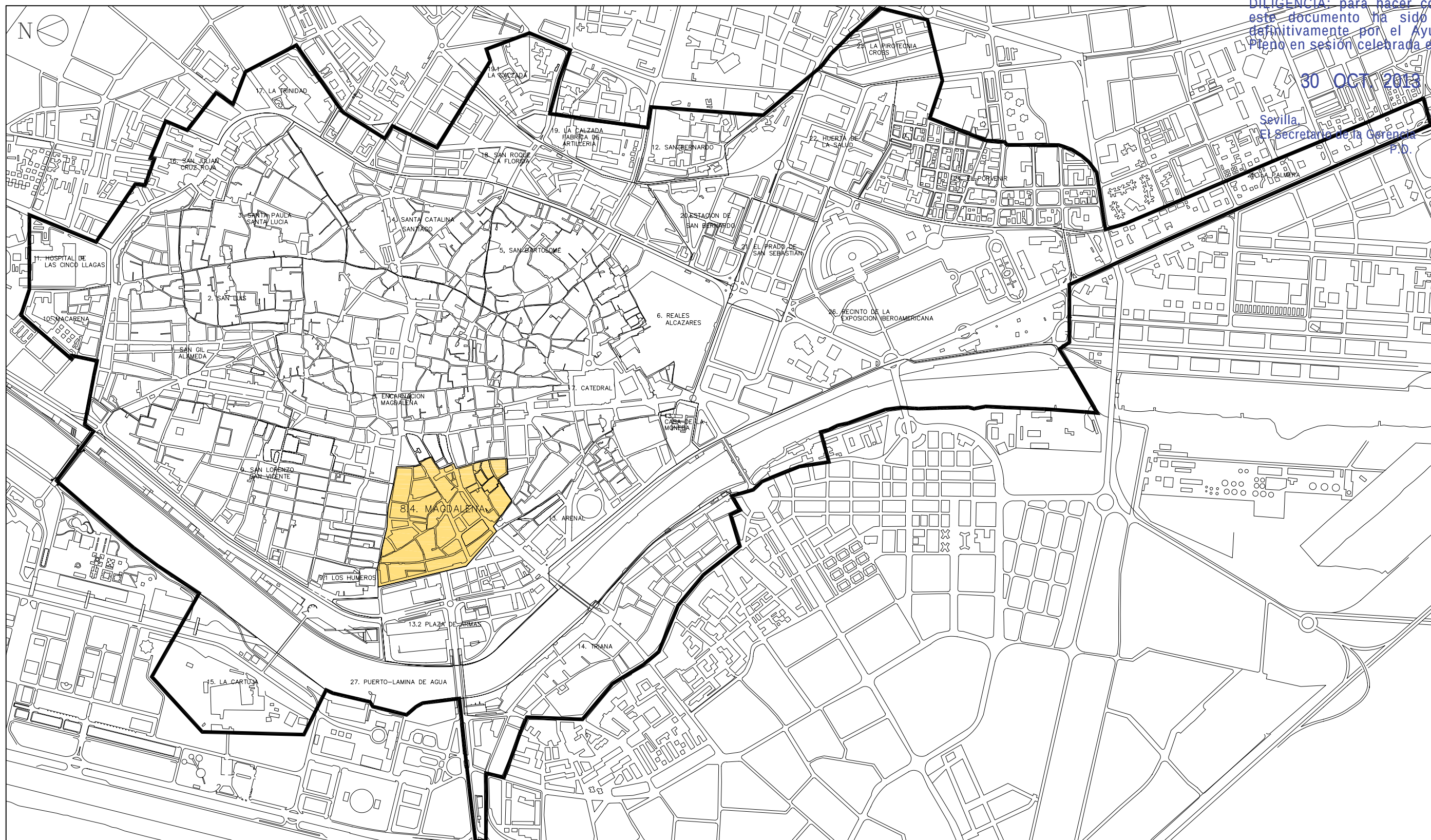
PLANOS DE INFORMACIÓN

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT 2013

Sevilla

El Secretario de la Gerencia
P.D.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA

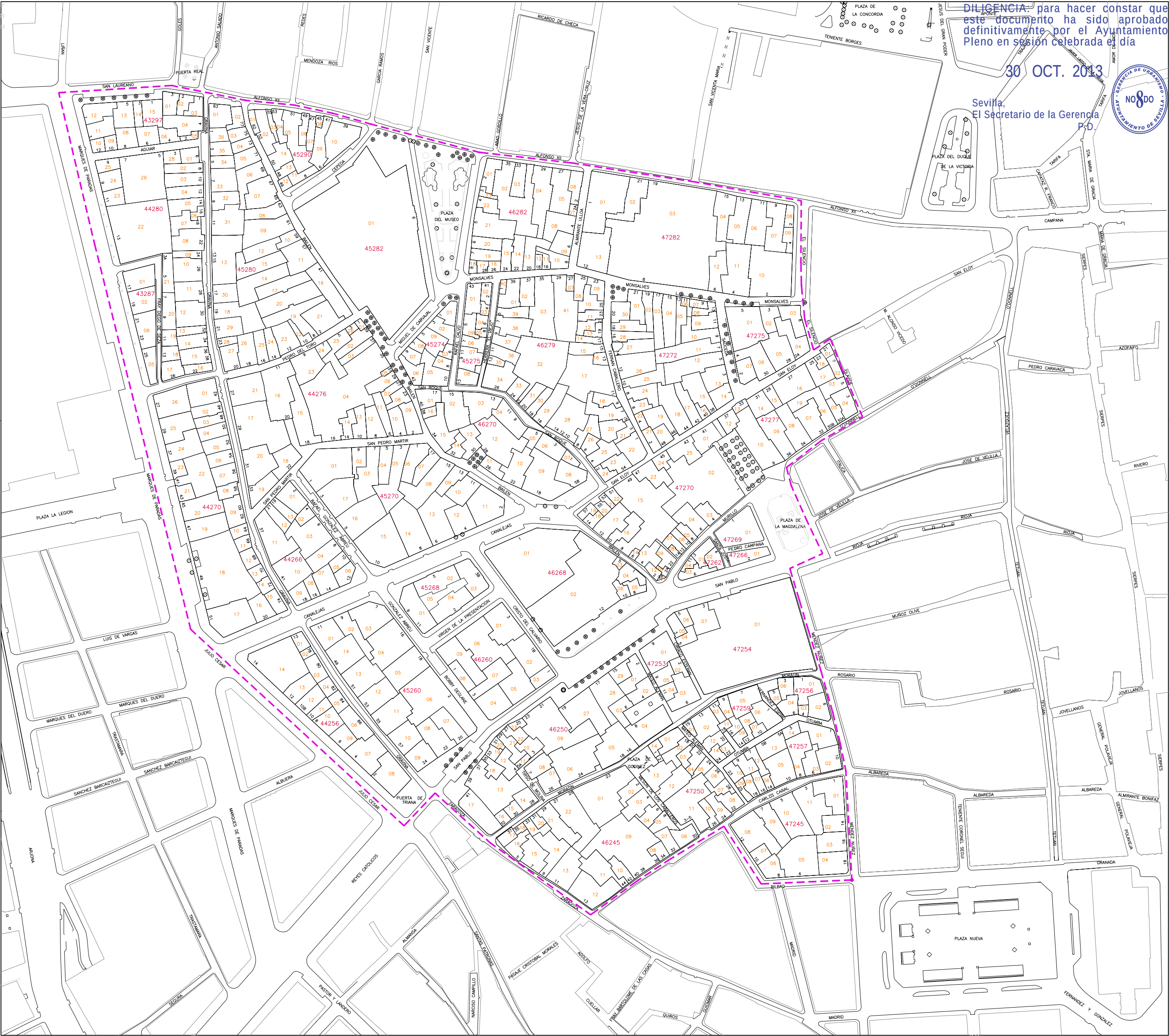
NOVIEMBRE 2010

SITUACIÓN

INFORMACIÓN

1

GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia P.D.

NO 8 DO
GERENCIA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

NOVIEMBRE 2010

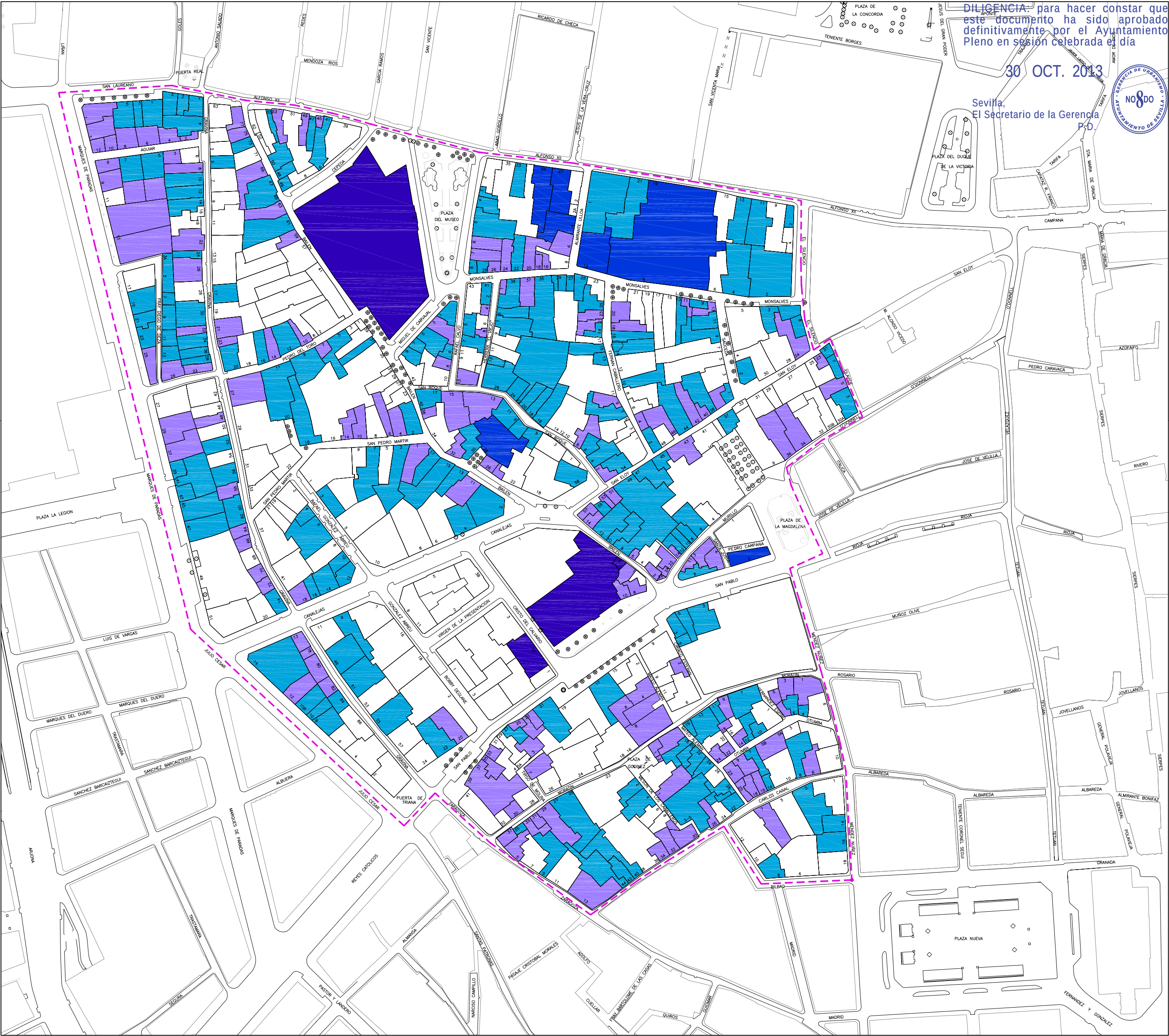
PARCELARIO ACTUAL

--- SUBSECTOR 8.4

INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000

2





DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia P.D.

GERENCIA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
NO 8 DO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

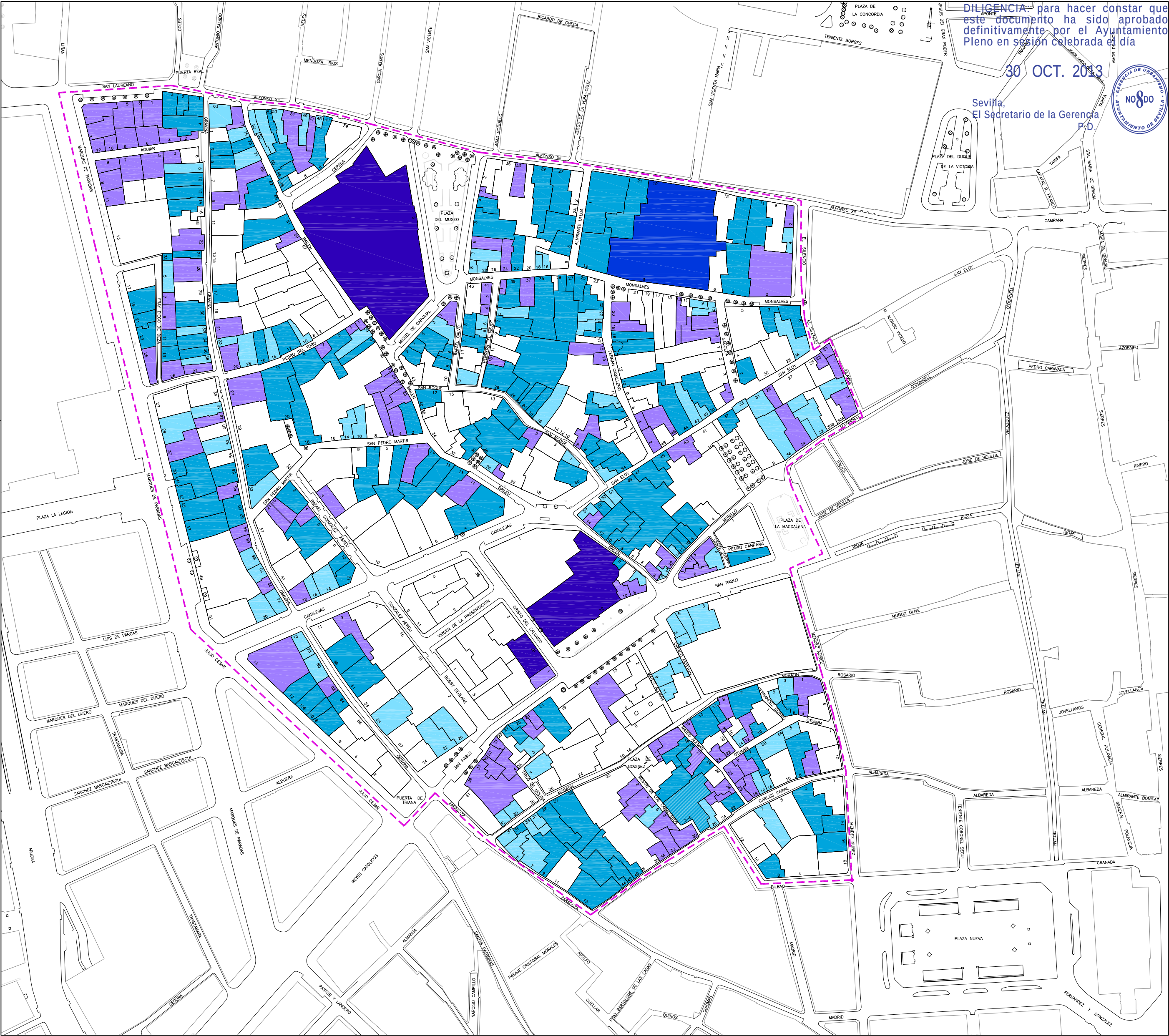
NOVIEMBRE 2010

- A.- PROTECCIÓN INTEGRAL
- B.- PROTECCIÓN GLOBAL
- C.- PROTECCIÓN PARCIAL
- D.- PROTECCIÓN AMBIENTAL

CATALOGACIÓN: MOPRICA

--- SUBSECTOR 8.4

INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000



DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia P.D.

NO 8 DO
GERENCIA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

NOVIEMBRE 2010

- A.- PROTECCIÓN INTEGRAL
- B.- PROTECCIÓN GLOBAL
- C.- PROTECCIÓN PARCIAL GRADO 1
- D.- PROTECCIÓN PARCIAL GRADO 2
- E.- PROTECCIÓN AMBIENTAL

CATALOGACIÓN:
P.G.O.U. 1.987

--- SUBSECTOR 8.4

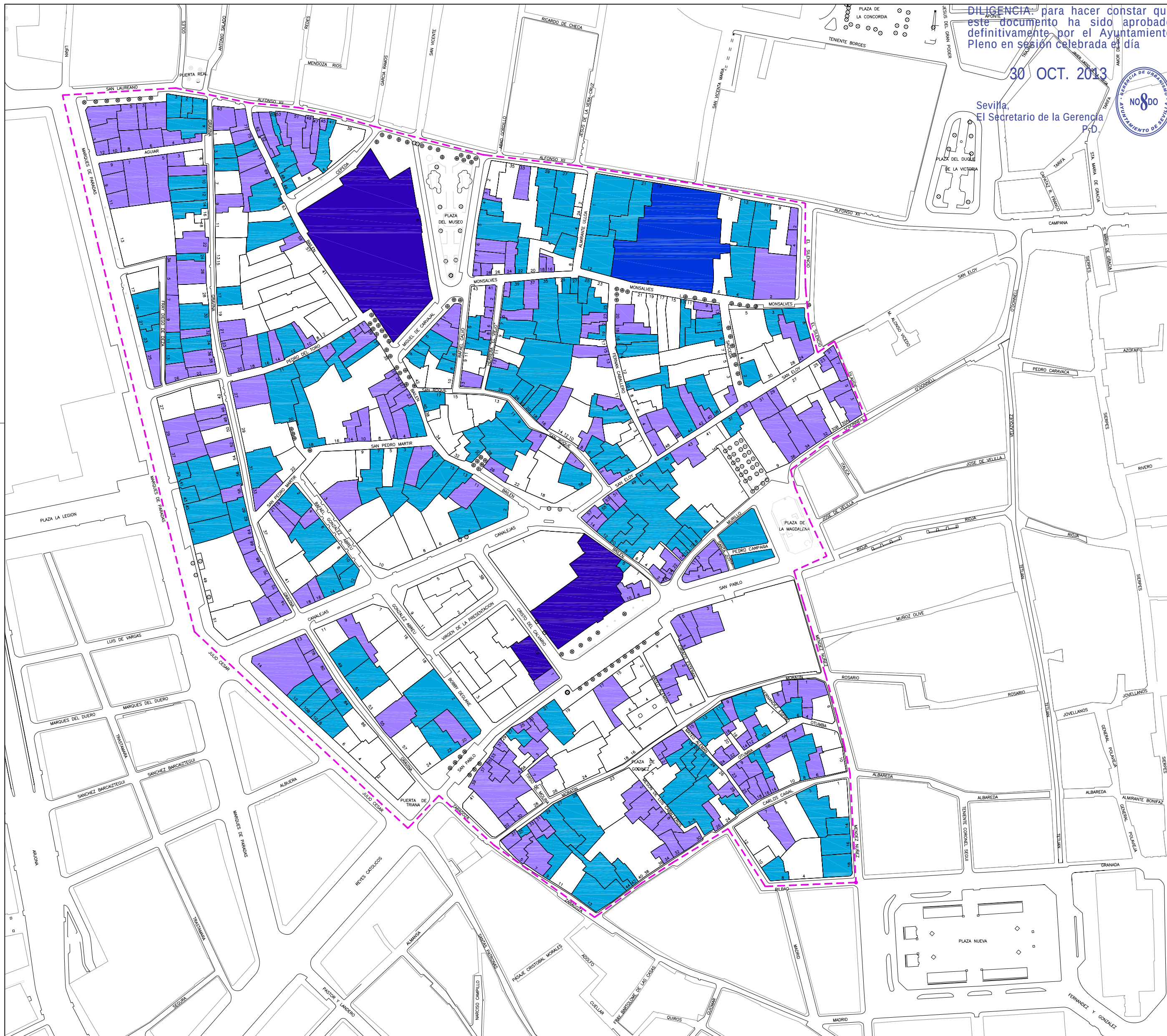
INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000

5

DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

NOVIEMBRE 2010

- A.- PROTECCIÓN INTEGRAL
- B.- PROTECCIÓN GLOBAL
- C.- PROTECCIÓN PARCIAL GRADO 1
- D.- PROTECCIÓN PARCIAL GRADO 2

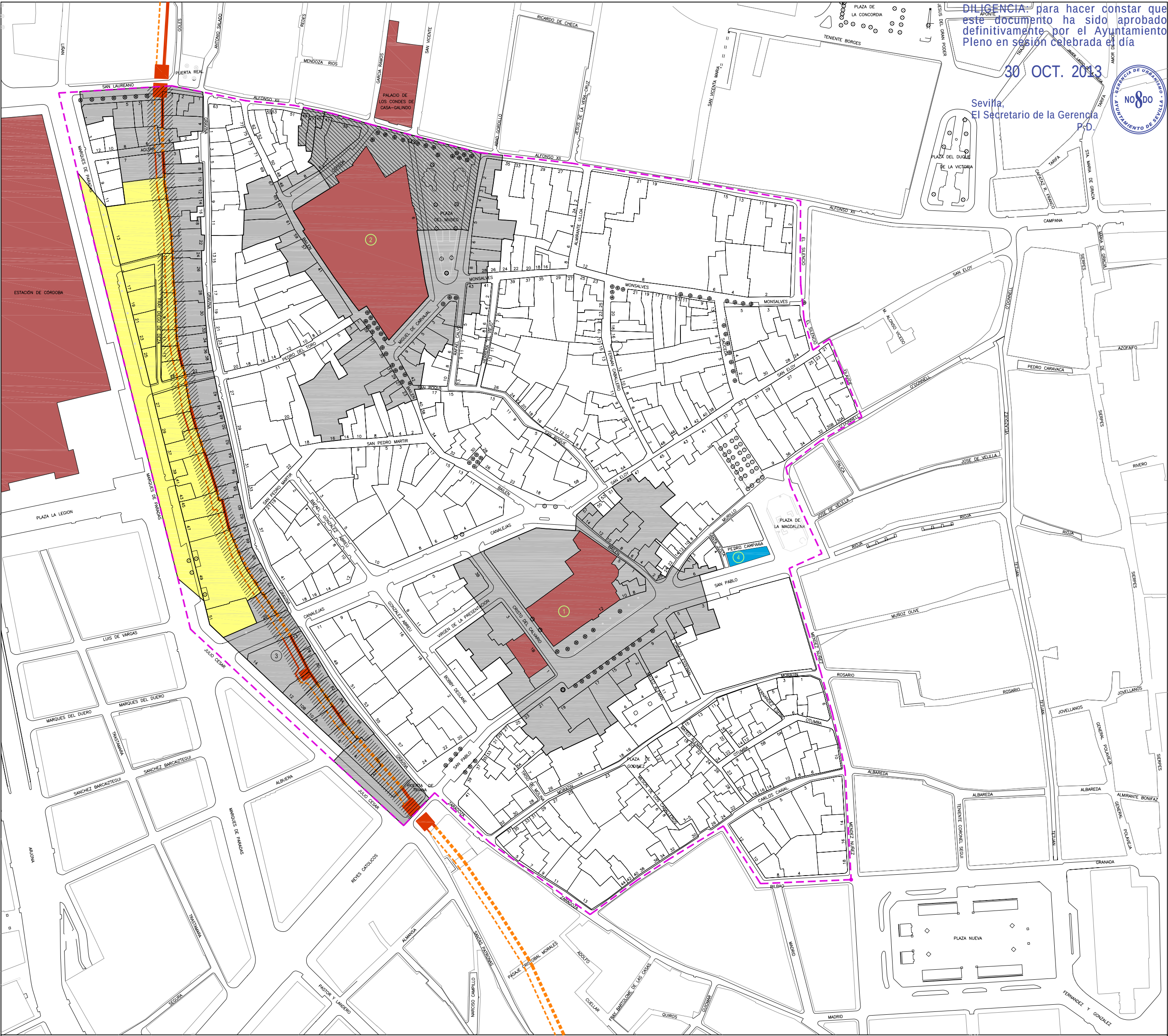
CATALOGACIÓN VIGENTE:
P.G.O.U. 2006

--- SUBSECTOR 8.4

INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000

6

GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

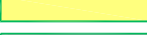
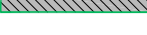
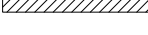


DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- | | |
|---|--|
|  B.I.C. DECLARADOS |  BIEN DE CATALOGACIÓN GENERAL |
|  ENTORNOS DECLARADOS |  MURALLA ISLÁMICA - recorrido documentado |
|  ENTORNOS Según Disposición Adicional Cuarta - Ley 14/2007 |  MURALLA ISLÁMICA - recorrido hipotético |
|  ENTORNOS DE BIC EXTERIORES AL SECTOR Según Disposición Adicional Cuarta - Ley 14/2007 |  ZONA DE AFECCIÓN DE LA MURALLA ISLÁMICA |

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

NOVIEMBRE 2010

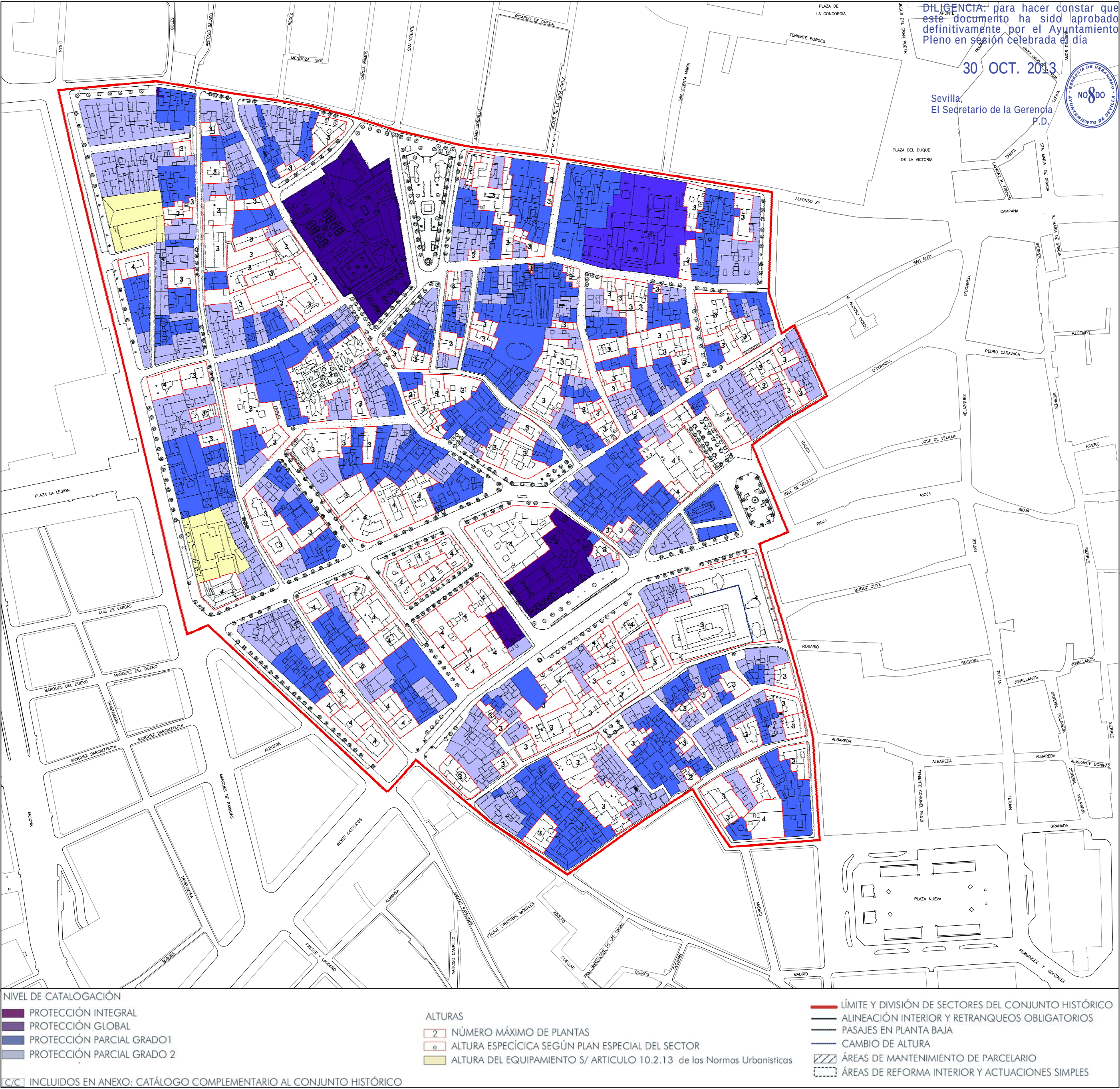
- 1.- ANTIGUO REAL CONVENTO DE SAN PABLO: IGLESIA DE LA MAGDALENA Y CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA Y SIETE DOLORES (CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT). BOE 203 25/8/1970 (B.I.C.)
- 2.- MUSEO DE BELLAS ARTES (ANTIGUO CONVENTO DE LA MERCED CALZADA). BOE 59 9/3/1962 (B.I.C.)
- 3.- MURALLA ISLÁMICA (B.I.C.)
- 4.- EDIFICIO CABO PERSIANAS. BOJA 8/8/2008 (Bien de Catalogación General)

BIENES DE INTERÉS CULTURAL

--- SUBSECTOR 8.4

INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000





PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

NOVIEMBRE 2010

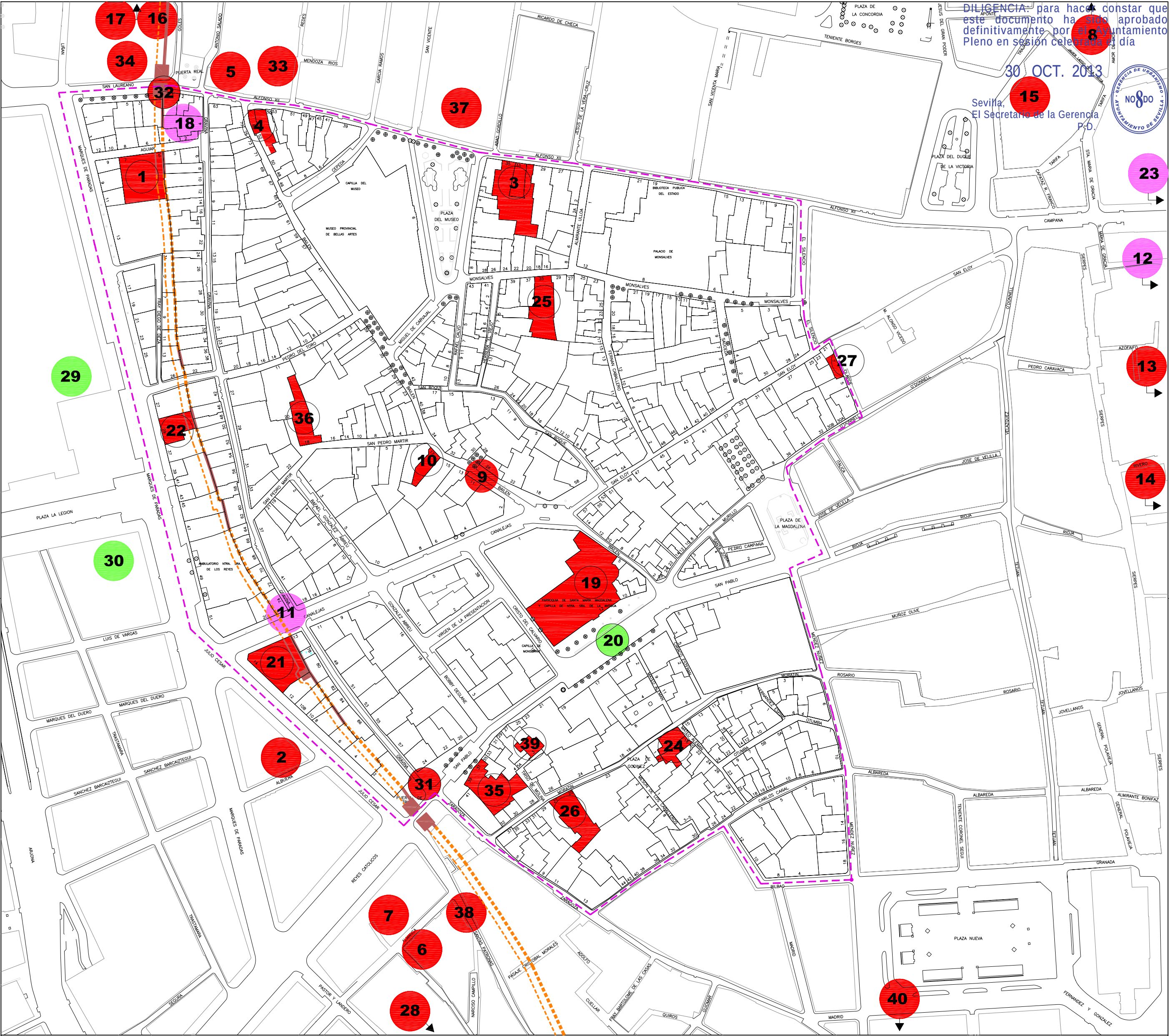
CONJUNTO HISTÓRICO: CATALOGACIÓN Y ALTURAS P.G.O.U. 2006

SUBSECTOR 8.4

INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000

9





PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

NOVIEMBRE 2010

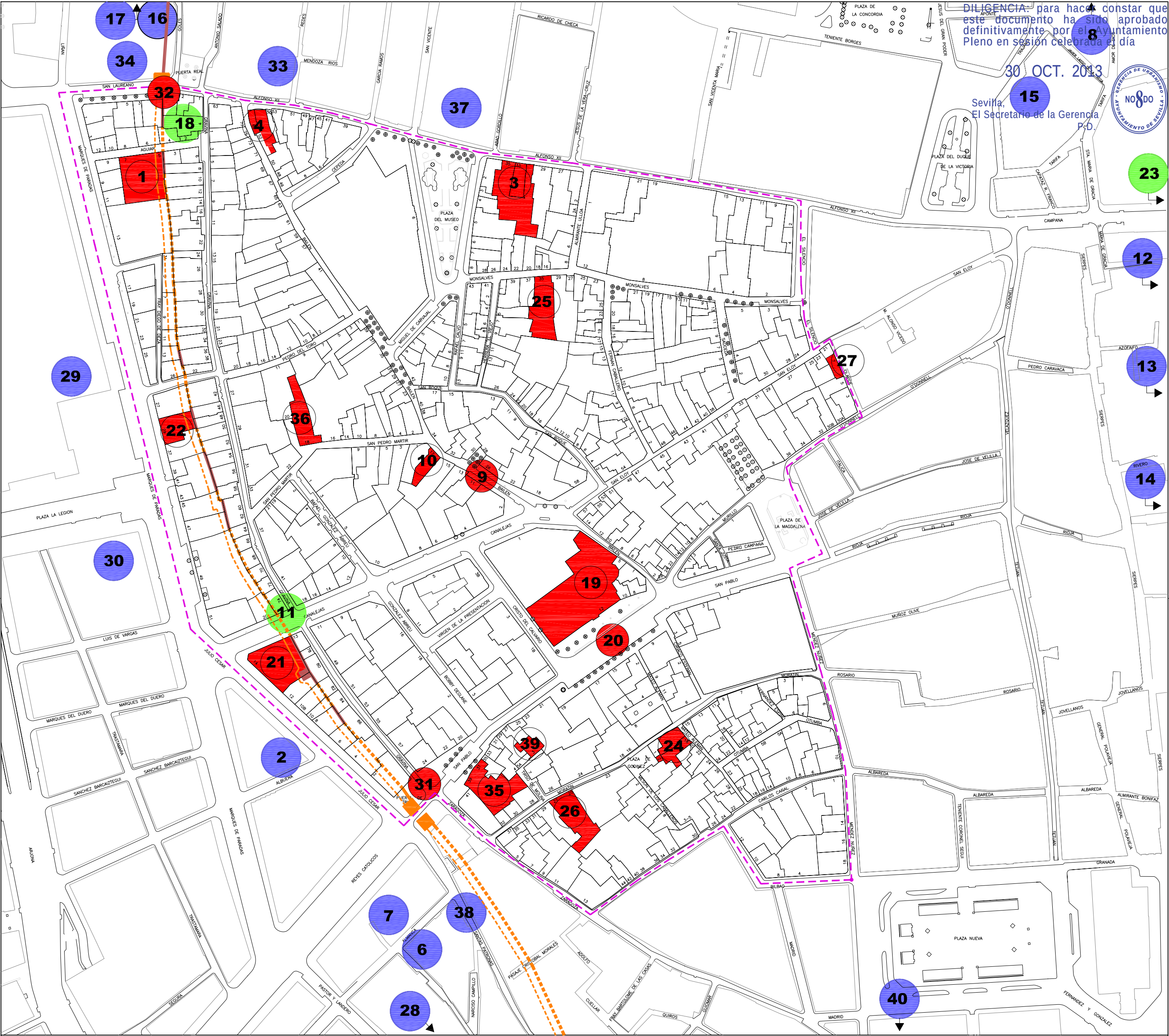
- * ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES
- EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA
- CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
- APOYO A LA REHABILITACIÓN
- EXCAVACIÓN SIN METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA

TIPOS DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS

--- SUBSECTOR 8.4

INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000

11



DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 OCT. 2013

Sevilla, 15
El Secretario de la Gerencia P.D.

8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------|--|---|
| 1. AGUIAR 5 - 7 | 11. CANALEJAS | 21. JULIO CÉSAR, 14 - ESQUINA CANALEJAS | 31. PUERTA DE TRIANA |
| 2. ALBUERA 13 | 12. CUNA | 22. MARQUÉS DE PARADAS 29-35 | 32. PUERTA REAL |
| 3. ALFONSO XII 31-35 | 13. CUNA 10 | 23. MARTÍN VILLA, FRENTE A LOS NÚMEROS 7 Y 8 | 33. REDES 11 |
| 4. ALFONSO XII 57-59 | 14. CUNA 29-31 | 24. MATEO ALEMÁN 18 / MORATÍN 17 | 34. CONVENTO DE SAN LAUREANO |
| 5. ALFONSO XII 60-62 | 15. PLAZA DEL DUQUE 11 | 25. MONSALVES 35 | 35. SAN PABLO 45 |
| 6. ALMANSA 5 | 16. GOLES 17 | 26. MORATÍN 25-27 | 36. SAN PEDRO MÁRTIR 18 |
| 7. ALMANSA 6 - REYES CATÓLICOS 3 | 17. GOLES 39 | 27. OLAVIDE 7 | 37. SAN VICENTE 4 Y 12 / ABAD GORDILLO 7, 9, 11 |
| 8. AMOR DE DIOS 22 | 18. GRAVINA | 28. PASTOR Y LANDERO, 31 / GALERA, 26-28 | 38. SANTAS PATRONAS |
| 9. BAILÉN | 19. IGLESIA DE LA MAGDALENA | 29. PLAZA DE ARMAS | 39. TIRSO DE MOLINA 7 |
| 10. BAILÉN 17 | 20. PLAZA DE LA MAGDALENA | 30. PLAZA DE LA LEGIÓN | 40. ZARAGOZA 62 |

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

NOVIEMBRE 2010

- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL SECTOR
- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS FUERA DEL SECTOR
- HALLAZGOS CASUALES
- MURALLA ISLÁMICA
- restos emergentes
- restos soterrados
- restos no documentados

INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS

--- SUBSECTOR 8.4

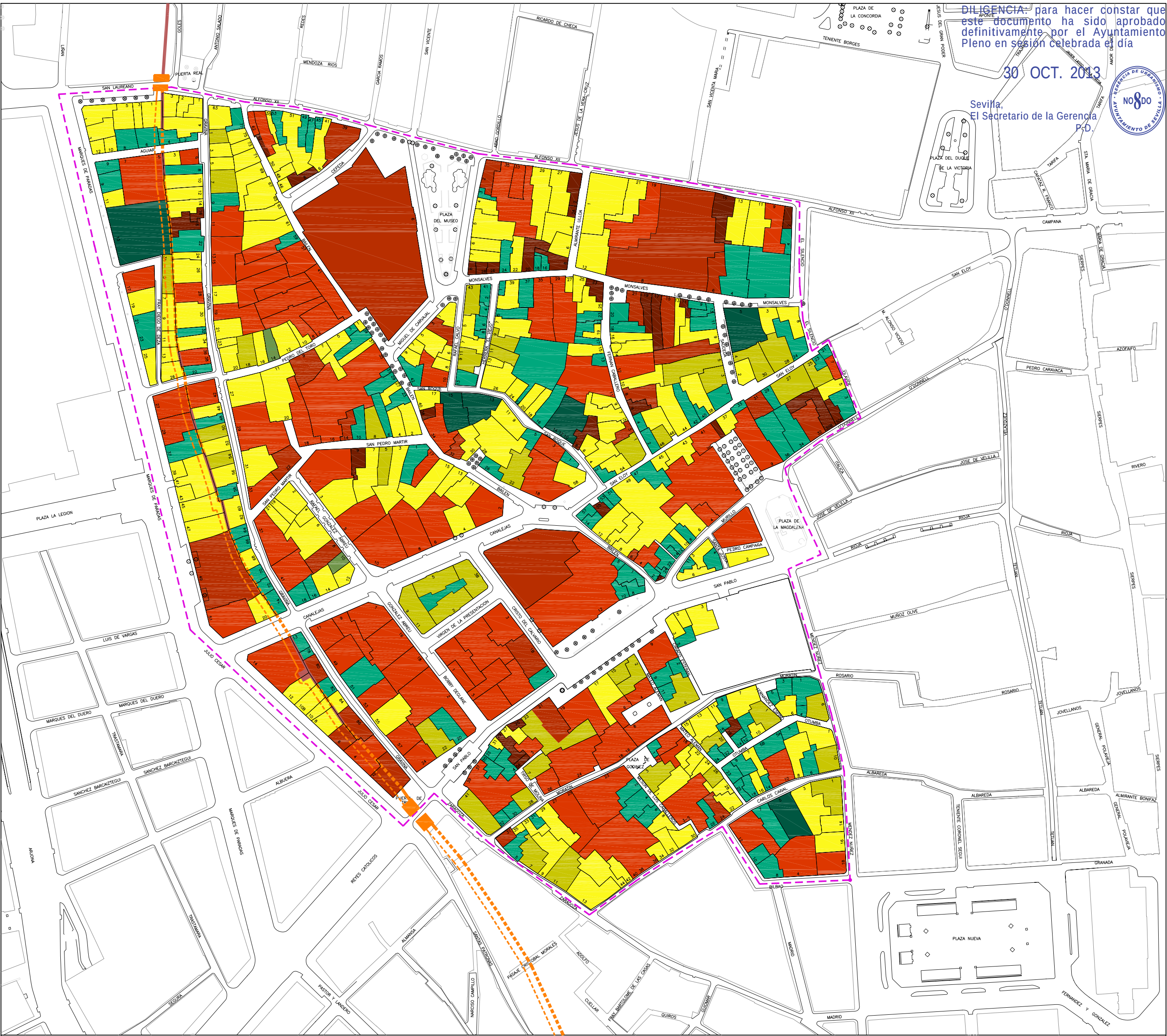
INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000

12

DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



SUSTRATO DE FÁCIL ACCESIBILIDAD

- SOLARES, ESPACIOS VACÍOS, RUINAS
- EDIFICIOS CATALOGADOS D
EDIFICIOS CON CAUTELA
- PARCELA GRANDE
NIVEL FREÁTICO A GRAN PROFUNDIDAD

SUSTRATO CON ACCESIBILIDAD MEDIA

- EDIFICIOS CATALOGADOS C
- PARCELA TAMAÑO MEDIO
NIVEL FREÁTICO A PROFUNDIDAD MEDIA

SUSTRATO DE DIFÍCIL ACCESIBILIDAD

- SUSTRATO ALTERADO
- EDIFICIOS CATALOGADOS A,B
EDIFICIOS RECIENTES O REHABILITADOS
- PARCELA PEQUEÑA
NIVEL FREÁTICO A ESCASA PROFUNDIDAD

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

NOVIEMBRE 2010

MURALLA ISLÁMICA

- restos emergentes
- restos soterrados
- restos no documentados

ACCESIBILIDAD DEL SUSTRATO ARQUEOLÓGICO

--- SUBSECTOR 8.4

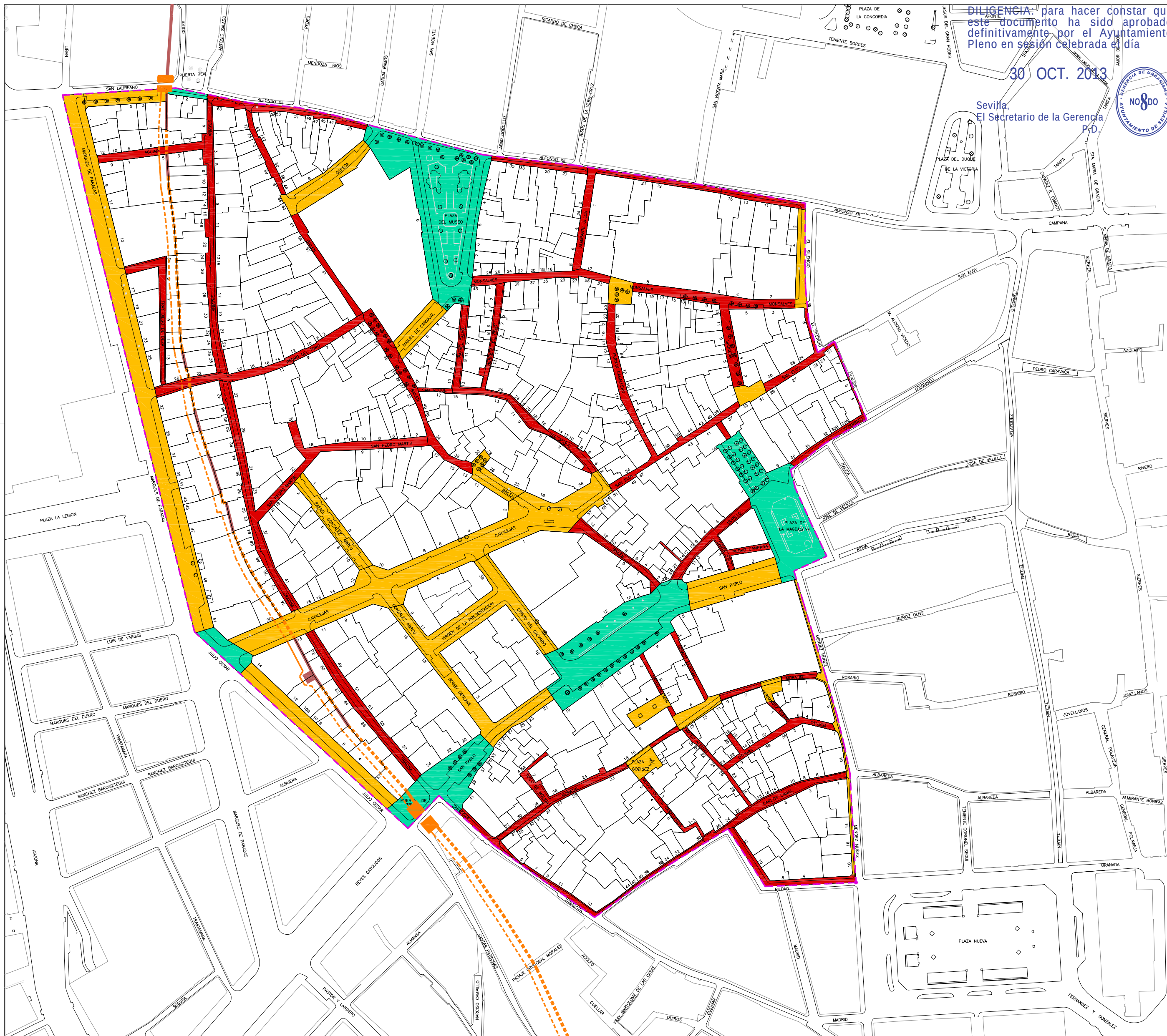
INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000

13

DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

NOVIEMBRE 2010

- ACCESIBILIDAD BAJA
- ACCESIBILIDAD MEDIA
- ACCESIBILIDAD ALTA
- MURALLA ISLÁMICA
- restos emergentes
- restos soterrados
- restos no documentados

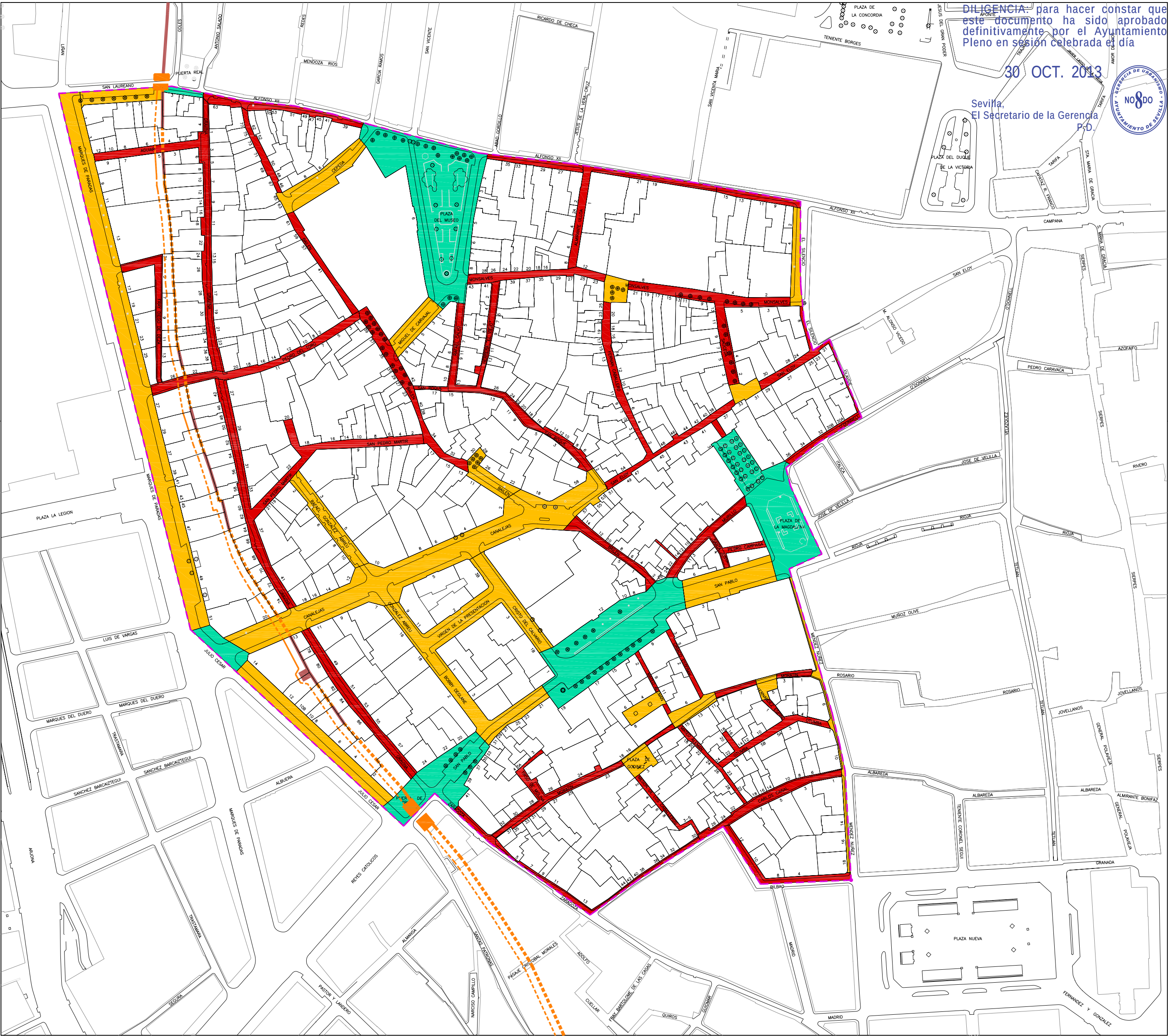
ACCESIBILIDAD SUSTRATO ARQUEOLÓGICO EN VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS

--- SUBSECTOR 8.4

INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000

14

GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia P.D.

NO 8 DO
GERENCIA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

NOVIEMBRE 2010

- CONSERVACIÓN BAJA
- CONSERVACIÓN MEDIA
- CONSERVACIÓN ALTA
- MURALLA ISLÁMICA
- restos emergentes
- restos soterrados
- restos no documentados

CONSERVACIÓN DEL SUSTRATO ARQUEOLÓGICO EN VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS

--- SUBSECTOR 8.4

INFORMACIÓN
ESCALA 1/2.000

15

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

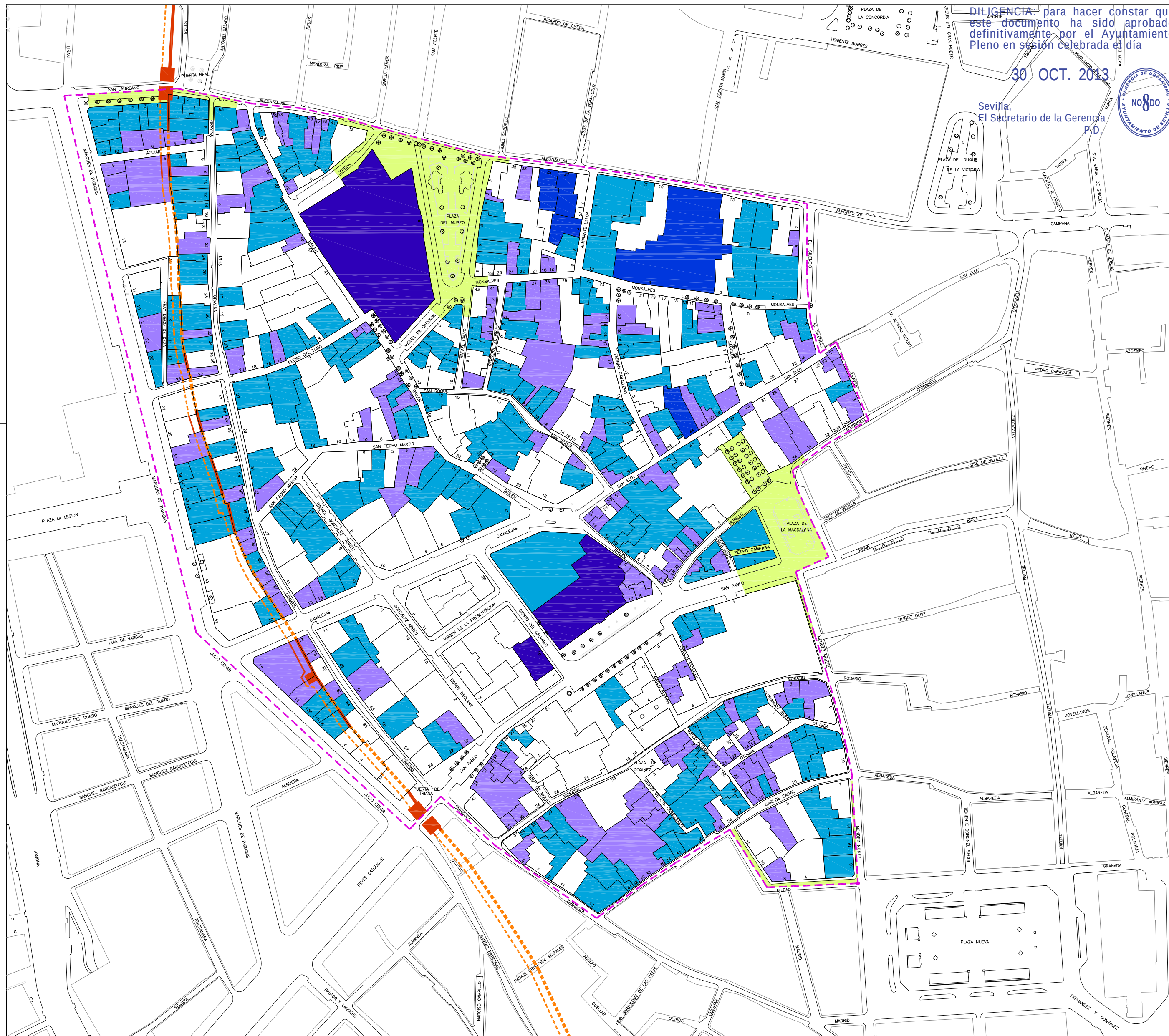


PLANOS DE ORDENACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

ABRIL 2011

- A.- PROTECCIÓN INTEGRAL
- B.- PROTECCIÓN GLOBAL
- C.- PROTECCIÓN PARCIAL GRADO 1
- D.- PROTECCIÓN PARCIAL GRADO 2
- ESPACIOS PUBLICOS CATALOGADOS
- A.- MURALLA ISLÁMICA- recorrido documentado
- MURALLA ISLÁMICA - recorrido hipotético

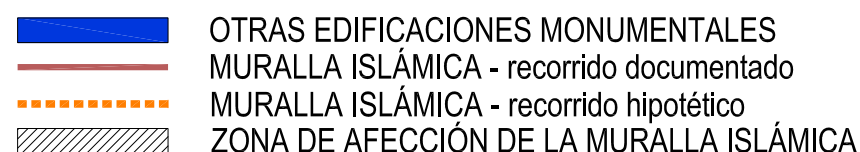
CATALOGACIÓN

--- SUBSECTOR 8.4

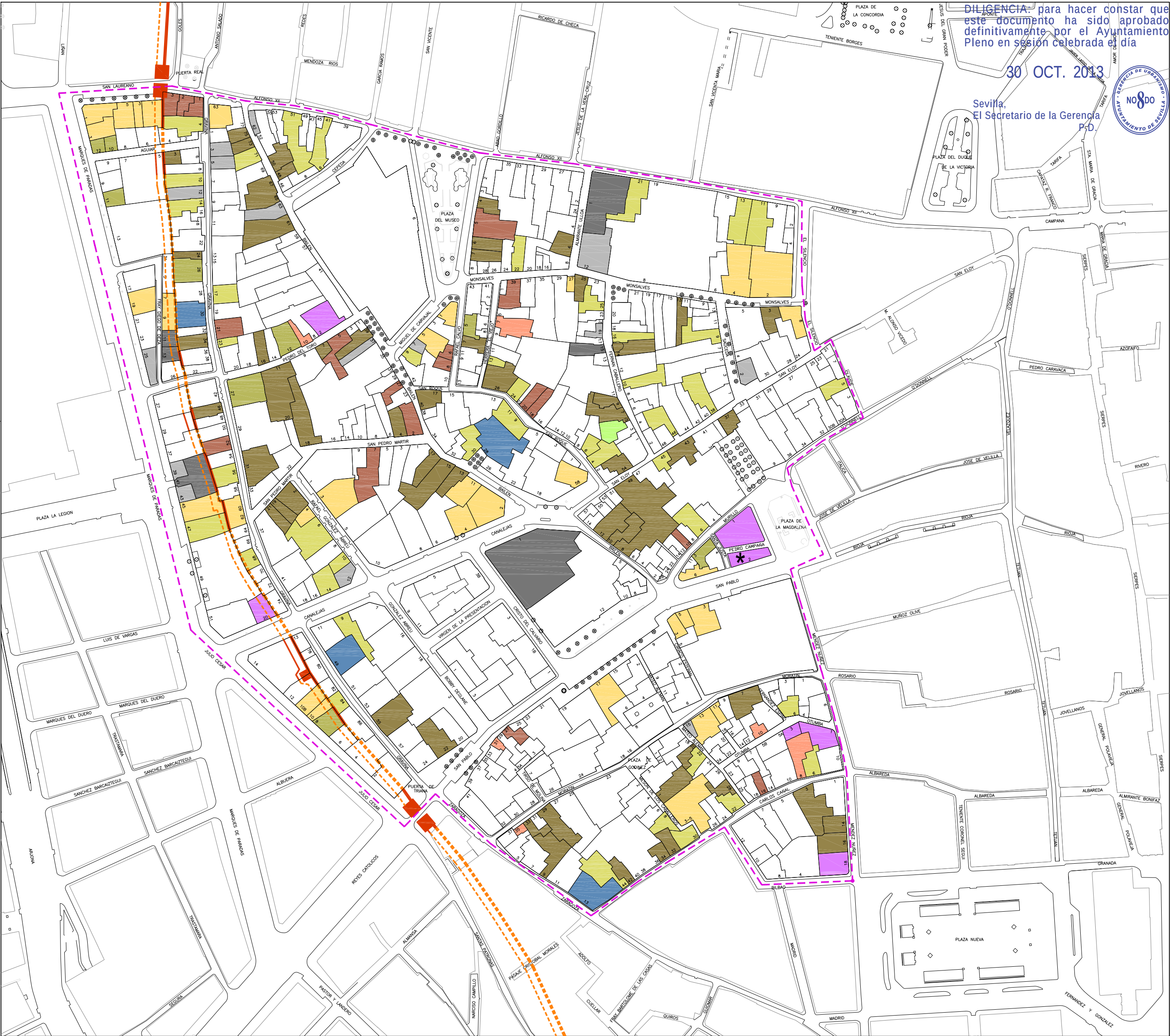
ORDENACIÓN
ESCALA 1/2.000

1

GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



2



DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

ABRIL 2011

- | | |
|--|------------------------------------|
| CASAS SEÑORIALES DEL SIGLO XVIII (SE) | CASAS PATIOS DEL SIGLO XX (PA2) |
| CASAS POPULARES DEL SIGLO XVIII (PO) | CASAS DE PISOS DEL SIGLO XIX (P11) |
| CORRALES DE VECINOS CONTEMPORANEOS (CVC) | CASAS DE PISOS DEL SIGLO XX (P12) |
| CORRALES DE VECINOS HISTÓRICOS (CVH) | VIVIENDAS SINGULARES (VS) |
| CASAS PATIO DEL SIGLO XVIII (PA) | EDIFICIOS SINGULARES (ES) |
| CASAS PATIOS DEL SIGLO XIX (PA1) | EDIFICACIONES CONTEMPORÁNEAS (EC) |

EDIFICACIONES DE INTERÉS TIPOLOGICO

* EDIFICIO CABO PERSIANAS.
BOJA 8/8/2008 (Bien de Catalogación General)

--- SUBSECTOR 8.4

ORDENACIÓN
ESCALA 1/2.000

3

GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA





DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

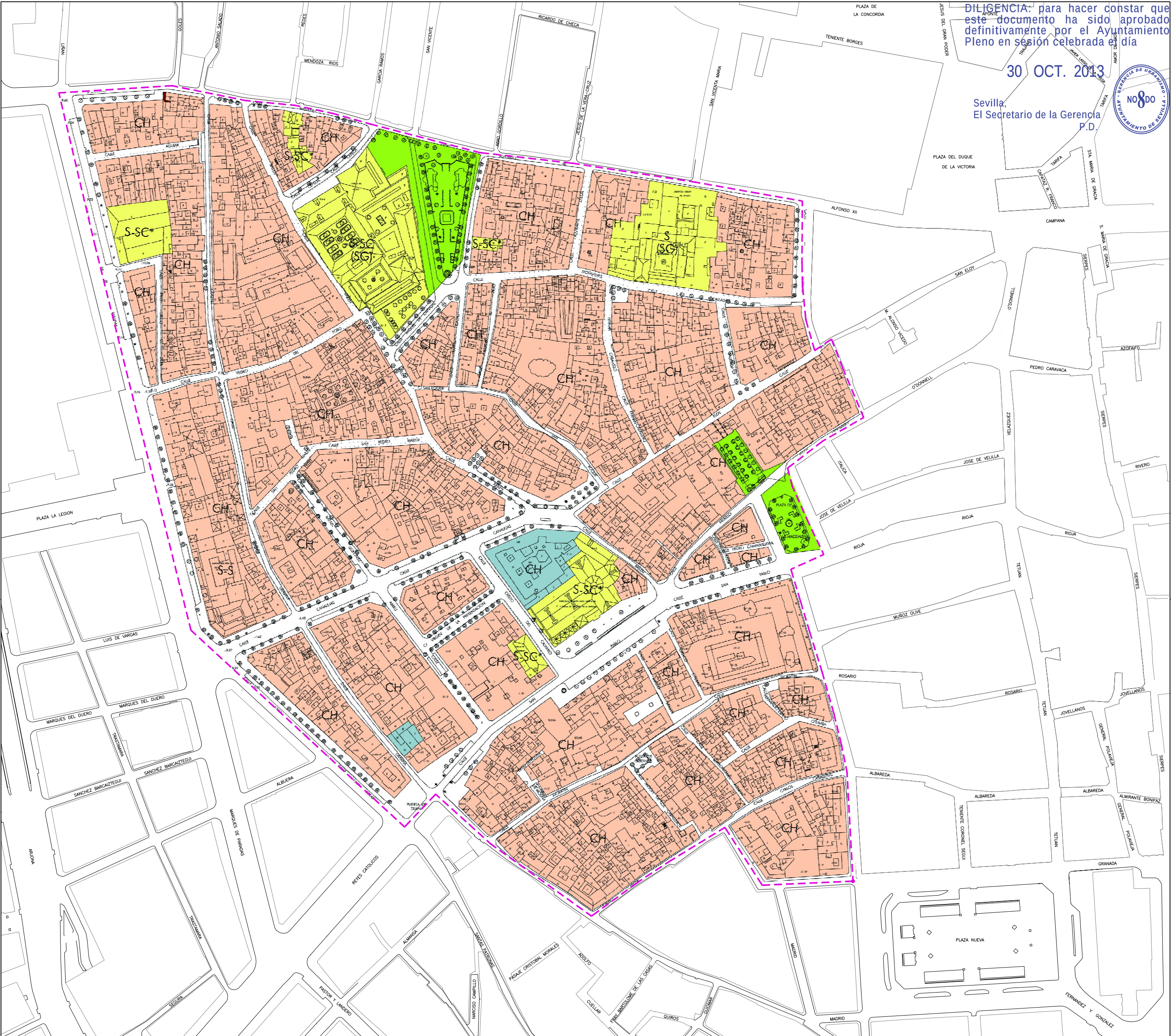
ABRIL 2011

A.- PROTECCIÓN INTEGRAL
B.- PROTECCIÓN GLOBAL
C.- PROTECCIÓN PARCIAL EN GRADO 1
 PA SUBTIPOS
D.- PROTECCIÓN PARCIAL EN GRADO 2
 2 ALTURAS
 — — — LÍNEA CAMBIO DE ALTURA

ORDENACIÓN
ESCALA 1/1.000

5

GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

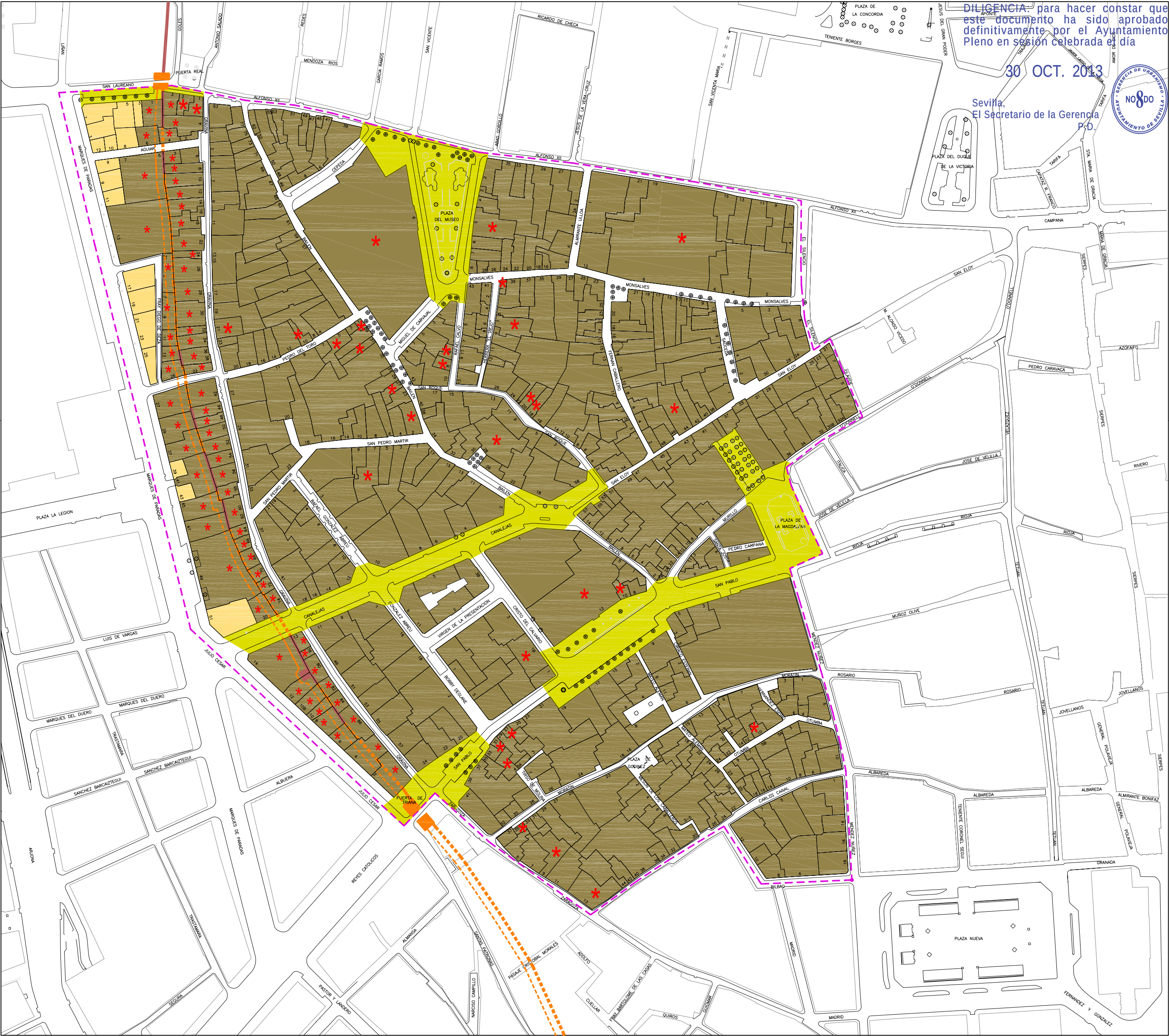
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Nº 800

USOS GLOBALES Y PORMENORIZADOS		ZONAS DE ORDENANZAS DEL SUELO URBANO		CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DE SUELO. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS	
RESIDENCIAL VIVIENDA		DOTACIONAL EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS		DELIMITACIÓN DE SECTORES, ÁREAS DE REFORMA INTERIOR, ÁREAS DE TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO, ACTUACIONES SIMPLES Y ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO	
TERCIARIO SERVICIOS TERCARIOS		ESPACIOS LIBRES		DELIMITACIÓN DE SUELO URBANIZABLE	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SERVICIOS AVANZADOS		TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		DELIMITACIÓN DE SUELO URBANIZABLE	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SERVICIOS AVANZADOS		TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		DELIMITACIÓN DE SUELO URBANIZABLE	

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

ABRIL 2011



DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 OCT. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SUBSECTOR 8.4 "MAGDALENA"

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

ABRIL 2011

- GRADO MÁXIMO
- GRADO I
- CAUTELAS EN ESPACIOS PÚBLICOS
- ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES
- MURALLA ISLÁMICA
 - restos emergentes
 - restos soterrados
 - restos no documentados

CAUTELAS ARQUEOLÓGICAS

SUBSECTOR 8.4

ORDENACIÓN
ESCALA 1/2.000